
P R O Y E C T O

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA 2007

TOMO II • Informe Económico y Financiero



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

INDICE

1.	PRIMERA PARTE	1
1.1.	LA ECONOMÍA INTERNACIONAL.....	3
1.2.	LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA.....	31
1.3.	LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.....	51
1.4.	LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA.....	75
2.	SEGUNDA PARTE	117
2.1.	PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	119
2.2.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	129
2.3.	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	149
3.	TERCERA PARTE.....	191
3.1.	POLÍTICAS DE GASTO.....	193
3.1.1.	INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO	195
3.1.2.	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	199
3.1.3.	CORPORACIONES LOCALES	205
3.1.4.	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	211
3.1.5.	SANIDAD	223
3.1.6.	EDUCACIÓN	235
3.1.7.	INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	247
3.1.8.	CULTURA Y DEPORTES.....	257
3.1.9.	INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.....	269
3.1.10.	MEDIO AMBIENTE Y AGUA.....	281
3.1.11.	REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	291
3.1.12.	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	301
3.1.13.	INDUSTRIA Y COMERCIO.....	309
3.1.14.	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO.....	321

APÉNDICE

ORDEN DE ELABORACIÓN

DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO

1

PRIMERA PARTE

1.1

LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

1. ECONOMÍA INTERNACIONAL

1.1. PANORAMA RECIENTE Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL.

La evolución de la economía internacional en el año 2005 se ha caracterizado por el mantenimiento de una tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto (en adelante PIB) relativamente elevada, en un entorno marcado por una reducida inflación, a pesar del notable incremento de los precios del petróleo. De esta forma, el gran dinamismo de la economía mundial se ha traducido en un crecimiento del PIB del 4,8%, según el Fondo Monetario Internacional (en adelante FMI), frente al 5,3% registrado en el año 2004. Dicho crecimiento se ha apoyado, fundamentalmente en la evolución de las economías de Estados Unidos (en adelante EE.UU.), China e India, cuyos ritmos de crecimiento del PIB han sido del 3,5%, 9,9% y 8,3% respectivamente. En este sentido, estos países han sido los responsables de más del 50% del crecimiento económico mundial. A estos elementos, hay que añadir la aparente consolidación de las expectativas de recuperación de Japón y, en menor medida, de la Unión Europea Monetaria (en adelante UEM), lo que sin duda ha contribuido a equilibrar el crecimiento mundial.

La situación económica en la UEM ha reflejado una cierta incapacidad para obtener beneficios de la buena situación a nivel mundial y conseguir el despegue a rebufo de aquélla. A lo largo de 2005, las perspectivas de crecimiento se fueron rebajando y el año se cerró con un incremento del PIB del 1,3% frente al 2,1% registrado en 2004. Esta debilidad de la actividad económica puede haber estado provocada por el impacto del incremento de los precios del petróleo, la reducción del ritmo de incremento de la demanda exterior y la escasa confianza de los consumidores. La evolución de la inflación, que en 2005 se situó en el 2,2%, ha reflejado el continuo incremento de los precios del petróleo, si bien, el crecimiento de la inflación subyacente (1,5%) revela que el alza de los precios del petróleo no se ha transmitido ni a los costes laborales unitarios ni a los precios finales de otros bienes. En cuanto a las políticas económicas, destacar dos hechos relevantes. En primer lugar, la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ha conseguido incrementar los incentivos para un comportamiento más disciplinado en la fase alta del ciclo y facilitar una mayor flexibilidad en las fases bajas. En segundo lugar, se ha intentado impulsar la Estrategia de Lisboa, dando prioridad a las medidas centradas en el crecimiento de la actividad y el empleo.

En el transcurso de 2005, los desequilibrios (fundamentalmente los déficits exteriores y presupuestarios) que han afectado a la economía mundial desde hace unos años no se han visto corregidos, por lo que la probabilidad de que consigan perturbar la situación económica en el medio plazo continúa aumentando. En este sentido, aspectos como la tendencia hacia el equilibrio en la distribución del crecimiento, o la apreciación del tipo de cambio efectivo nominal del dólar en torno al 6%, han contribuido a matizar los efectos de dichos desequilibrios. Cabe destacar entre estas debilidades, la distribución de los saldos por cuenta corriente, que ha permanecido invariable en 2005, alcanzando en EE.UU. un registro record, el 6,4% del PIB y el 1,8% de la renta mundial; además, EE.UU. acumula el 65% del total de la necesidad de financiación mundial. A la luz de este hecho, hay que destacar que las economías exportadoras de petróleo se han configurado como las principales fuentes de financiación. La explicación a la persistencia de estos desequilibrios puede encontrarse en la tendencia mostrada tanto por el ahorro como la inversión, ya que las tasas de inversión se redujeron en menor cuantía que las de ahorro en los países más desarrollados, en tanto que en los países emergentes se ha producido la situación inversa. De esto se deduce que los países emergentes han estado financiando los desequilibrios de los países industrializados, algo que contradice la idea, generalmente aceptada, de que los flujos de capital tienden hacia los países peor dotados de este factor. Con todo ello, este argumento no parece justificar la cuantía de estos desequilibrios, que, según los expertos tienen un carácter insostenible.

Otra de las grandes amenazas que se ciernen sobre la economía mundial está relacionada con la evolución de los costes energéticos. Si en el año 2005 el precio del barril brent cerró en el entorno de los 60 dólares por barril (en adelante \$/b), en la primavera de 2006 ha alcanzado los 70 dólares, llegando en julio a los 78 \$/b. Este incremento registrado en las últimas semanas refleja la situación geopolítica de Oriente Próximo y Oriente Medio. Especialmente delicada es la situación actual en Israel, Palestina y Líbano, además de las tensiones existentes con Irán por el desarrollo de su programa nuclear.

En último lugar, señalar la incertidumbre generada por el aumento de los tipos de interés, teniendo en cuenta la situación de elevado endeudamiento del sector público y privado, especialmente los hogares. Hasta el momento, las políticas económicas expansivas han favorecido que la economía mundial haya resistido mejor las distintas perturbaciones que la han afectado en los últimos tiempos, a la par que han generado un endeudamiento

excesivo, que incrementa la vulnerabilidad ante los aumentos de los tipos de interés que han comenzado a producirse.

El escaso impacto que estos desequilibrios han tenido en los últimos años en la economía mundial no debe ocultar el riesgo que acarrearán. La acumulación en el tiempo de estas situaciones no hace sino incrementar las consecuencias que un ajuste desordenado podría tener sobre la economía global.

A pesar de todos estos factores negativos, el crecimiento económico se ha apoyado en el carácter expansivo que aún mantienen las políticas macroeconómicas, a pesar de la gradual corrección que se puede apreciar en los últimos meses. Además, las condiciones financieras siguen siendo favorables, aún teniendo en cuenta la senda de crecimiento de los tipos de interés, ya que estos incrementos no han tenido repercusión, por el momento, en las condiciones financieras de las economías afectadas. A todo esto hay que sumar el efecto sobre el crecimiento económico del aumento en la riqueza de los hogares, derivado de las revalorizaciones generalizadas en los mercados financieros e inmobiliarios. En último lugar, destacar el contexto de inflación contenida en que se está produciendo el actual crecimiento económico.

Con todo ello, la dependencia del crecimiento mundial de una combinación de políticas económicas expansivas, tipos de interés reducidos y elevados precios de los activos contribuye a favorecer desequilibrios externos e internos de dudosa sostenibilidad en el tiempo, por lo que parece necesario un cambio en los pilares que están impulsando la actividad económica internacional en los últimos años.

1.1.1 Situación actual de las economías avanzadas - G7 y UEM.

El año 2005 ha significado un retroceso en la recuperación que la UEM parecía haber iniciado en 2004, al registrarse un crecimiento del 1,3% frente al 2,1% de 2004, si bien, analizando la evolución del crecimiento en el transcurso del tiempo, parece identificarse una pauta ligeramente creciente, al pasar de un crecimiento interanual del 1,2% en el primer trimestre del año al 1,7% en el último. Esta reducción de la actividad económica puede explicarse, básicamente, por la menor contribución del saldo neto exterior al crecimiento del PIB, así como de la demanda interna. Así, el saldo neto exterior ha tenido una aportación negativa de 0,3 pp., frente a la nula aportación del año 2004, como consecuencia del mayor ritmo de crecimiento de las importaciones (4,8%) respecto a las

exportaciones (3,8%). Por su parte, la demanda interna ha experimentado una reducción en su crecimiento al pasar de 1,9% al 1,7%. La inflación se ha situado en el 2,2%, volviendo a superar, como en 2004 (2,1%), la barrera del 2%, que se considera compatible con la estabilidad de precios. Este incremento encuentra explicación en la escalada de los precios del petróleo, si bien, cabe comentar que ésta no ha tenido influencia en los costes laborales unitarios ni en los precios finales de otros bienes; muestra de ello es que el crecimiento de la inflación subyacente ha sido del 1,5%.

PIB real, IPC y Tasa de paro - G7 y UEM						
Tasas de variación media anual (%)						
	PIB real		IPC		Tasa de paro	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
G7	3,1	2,6	2,0	2,3	6,3	6,0
Alemania	1,6	0,9	1,8	1,9	9,2	9,1
Canadá	2,9	2,9	1,8	2,2	7,2	6,8
Estados Unidos	4,2	3,5	2,7	3,4	5,5	5,1
Francia	2,1	1,4	2,3	1,9	9,5	9,6
Italia	0,9	0,1	2,3	2,3	8,3	8,1
Japón	2,3	2,7	--	-0,3	4,7	4,4
Reino Unido	3,1	1,8	1,3	2,1	4,8	4,8
UEM	2,1	1,3	2,1	2,2	8,9	8,6
España	3,1	3,4	3,1	3,4	11,0	9,2

Fuentes : FMI

En lo que respecta a EE.UU., el ritmo de crecimiento de la economía norteamericana en 2005 ha manifestado una cierta ralentización con respecto a 2004, al pasar del 4,2% al 3,5%. El análisis del crecimiento a lo largo del año desvela un crecimiento interanual estable en los tres primeros trimestres del 3,6%, apreciándose en el último trimestre una cierta ralentización de la actividad (3,2%), que puede estar relacionada con el impacto retrasado de los huracanes que azotaron el Golfo de México. En general, esta ralentización viene provocada por una conjunción de distintos elementos. En este sentido, el ritmo de avance de la demanda interna se ha reducido del 4,7% al 3,6%, debido, principalmente, a la evolución del consumo privado, cuyo crecimiento se ha reducido en 0,4 pp., situándose en el 3,5%, y a que el crecimiento de la formación bruta de capital ha pasado del 8,4% al 7,2%. Por su parte, el sector exterior ha tenido una contribución negativa de 0,3 pp. al crecimiento del PIB estadounidense.

La evolución de los precios se ha visto claramente influenciada por el comportamiento mantenido por el petróleo. El persistente aumento de los precios del

petróleo ha provocado incrementos generales en los niveles de precios, especialmente en EE.UU., donde los precios han pasado de un crecimiento del 2,7% en 2004 al 3,4% de 2005. Este proceso inflacionista ha provocado que la Reserva Federal haya continuado con la senda de incremento de los tipos de interés iniciada el año anterior, de forma que al cierre de 2005 se situaron en el 4,3%. Esta pauta de comportamiento se ha mantenido en los primeros meses de 2006 llegando a situarse en julio de 2006 en el 5,3%. La inflación en la UEM ha alcanzado el 2,2% (0,1 pp. más que en 2004), un ligero incremento que no acaba de reflejar por completo la evolución de los precios de los productos energéticos.

En el mercado laboral, la tasa de paro refleja un buen comportamiento en los principales países industrializados y la UEM en el año 2005. Así, la gran mayoría de países ha visto como sus tasas de paro se reducían con respecto al año anterior o al menos se mantenían, con la excepción de Francia, que ha pasado del 9,5% al 9,6%. Prestando atención a los países, destaca el buen comportamiento de Canadá, EE.UU., Japón y la UEM, donde la tasa de paro se ha reducido en 0,4 pp. para los dos primeros, y 0,3 pp. en los dos últimos. Destacar que España, con una reducción de la tasa de paro de 1,8 pp., ha continuado el proceso de convergencia con la UEM, en términos de paro, situando su tasa de paro en 2005 en el 9,2%, a tan sólo 0,4 pp de la de la UEM (8,6%).

1.1.2 Previsiones económicas para el bienio 2006-2007: G7 y UEM.

En el año 2005, a pesar de la ligera ralentización de la economía mundial (5,3% en 2004 frente a 4,8% en 2005), parece haber continuado el proceso de consolidación del crecimiento económico. Con todo ello, es necesario tener en cuenta, de cara al futuro, ciertos aspectos que pueden llegar a poner en riesgo dicha situación. En primer lugar la evolución imparable de los precios del petróleo, que parecen inmersos en una escalada sin límites, alimentada por las tensiones geopolíticas existentes en los países productores de petróleo. La situación bélica que se está viviendo en estos momentos en Israel, Líbano y Palestina, la permanente inestabilidad de Irak, que le impide desarrollar todo su potencial productivo, las tensiones entre Irán y la Comunidad Internacional a causa del programa nuclear iraní, y las difíciles relaciones entre Venezuela y EE.UU., no permiten albergar expectativas optimistas sobre la evolución futura de los precios de los productos petrolíferos. Si a estos elementos generadores de inestabilidad se les añade la tendencia restrictiva que se puede apreciar en las políticas económicas, se entiende el cierto tono de ligera

desaceleración que se observa en las previsiones de crecimiento económico, realizadas por la Comisión Europea (en adelante CE), el FMI y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante OECD).

La economía estadounidense parece haber recobrado en el primer trimestre de 2006 un cierto vigor (ha registrado un crecimiento interanual del 3,7%), si bien, existen tres elementos amenazadores que ponen en riesgo este crecimiento. En primer lugar, se ha podido apreciar un enfriamiento del mercado inmobiliario, que en caso de perseverar, puede afectar al consumo privado. En segundo lugar, si la inflación continua aumentando, esto podría derivar un incremento de los tipos de interés más drástico que el registrado hasta el momento. En tercer y último lugar, aparece el déficit exterior norteamericano, el cual reclama la adopción de políticas que impulsen tanto el ahorro privado como público. Por tanto, resulta necesario que la economía estadounidense preste atención a estos problemas, implementando medidas que lleven a una corrección ordenada de los mismos, ya que la corrección desordenada puede acarrear graves problemas para aquélla. En 2005, EE.UU. fue el país con la mayor inflación de todo el G7, lo que ha contribuido a que la Reserva Federal haya continuado con un aumento progresivo de los tipos de interés, hasta fijarlos en julio de 2006 en el 5,3%, en un intento por controlar dichas tensiones, pero manteniendo un equilibrio que permita mantener unos niveles de crecimiento aceptables. En base a todo esto, tanto el FMI, como la OECD y la CE, pronostican una progresiva ralentización de la economía norteamericana. Así, el FMI prevé un crecimiento del PIB en 2006 y 2007 del 3,4%, en tanto que la OECD estima un 3,6% en 2006 y un 3,1% en 2007. Por último, las previsiones de la CE son las más pesimistas de las tres, cifrando el crecimiento estadounidense en un 3,2% en 2006 y en un 2,7% en 2007.

En lo que respecta a la UEM, después del mal resultado del año 2005, a pesar de la tendencia creciente a lo largo del año, en el primer trimestre de 2006 parece continuar dicha tendencia en la evolución del PIB, llegando a alcanzar un ritmo de crecimiento del 2% interanual. Las perspectivas proporcionadas por los distintos organismos inciden en una posible recuperación de la actividad económica. Esta recuperación se basa en las buenas condiciones financieras y, sobre todo, en la fortaleza de la demanda exterior que tirará de las exportaciones, estimuladas también, por la depreciación del euro a lo largo del año 2005. Por el contrario, el consumo parece que continuará con un crecimiento lento, de acuerdo con la evolución de los salarios y el empleo. Con todo ello, la reactivación económica de la UEM se ve ensombrecida por la ausencia de signos nítidos de recuperación del empleo y el

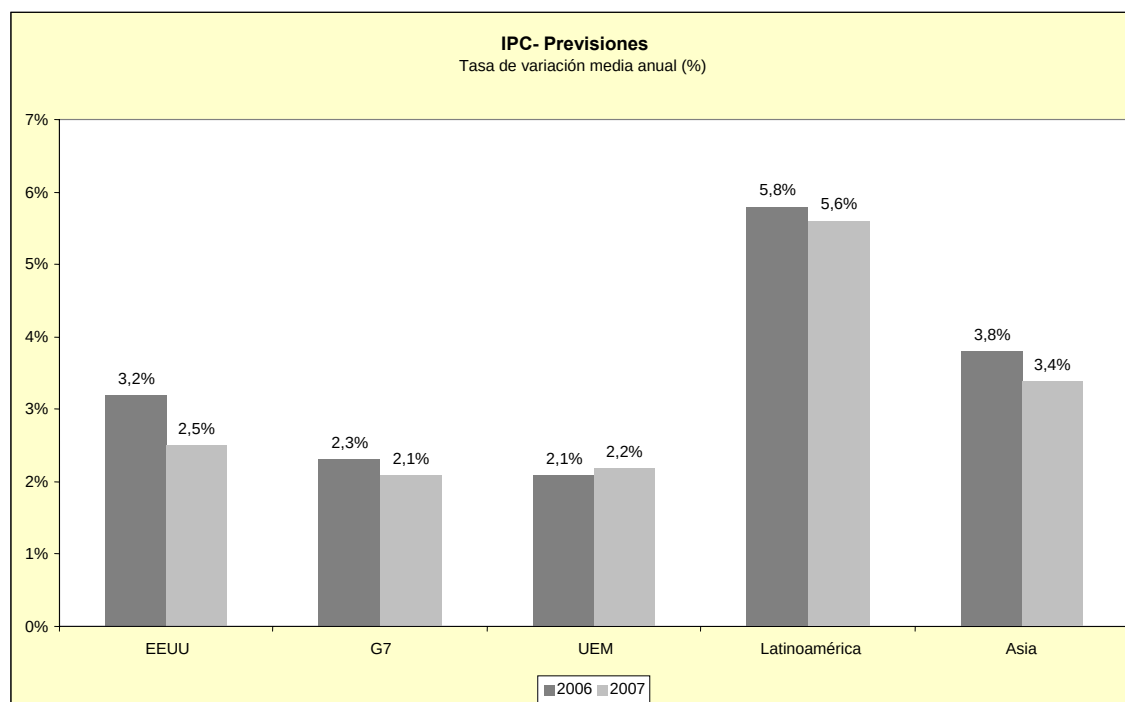
consumo, así como por la incertidumbre generada por la evolución del precio del petróleo. En lo que respecta a los motores de la economía del Área euro (Alemania, Francia e Italia) parecen surgir ciertos síntomas de recuperación de la actividad económica en los primeros meses de 2006. Así, en Alemania los niveles de confianza, tanto de consumidores, como de empresarios están dando muestras de una cierta recuperación. El índice IFO, que muestra la confianza empresarial, ha alcanzado su registro más alto en los últimos 15 años, en tanto que la confianza de los consumidores ha llegado a su punto más alto desde 2001. La economía francesa, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos de Francia (INSEE), se espera que crezca a un ritmo del 2% en el conjunto de 2006 (frente al 1,2% de 2005), apoyándose fundamentalmente en las buenas perspectivas del empleo, así como en el buen comportamiento de la demanda interior, y todo ello aún cuando la producción de manufacturas no parece que vaya a crecer más allá del 1%. En lo referente a la economía italiana, señalar como aspecto más relevante que el crecimiento mostrado en el primer trimestre de 2006, de un 1,5%, parece suponer el final de la etapa de estancamiento que había representado el año 2005, basándose para ello en la recuperación del consumo privado y de la inversión.

Con todo ello, las previsiones de crecimiento del PIB para la UEM de todos los organismos apuntan a una progresiva aceleración en 2006, ligeramente suavizada en el año 2007. Así, el FMI prevé un crecimiento del 2% en 2006 y del 1,9% en 2007; por su parte la OECD cifra unos niveles de crecimiento del 2,2% y el 2,1% para los años 2006 y 2007 respectivamente. En última instancia, la CE estima un crecimiento del 2,5% en 2006 y del 1,8% en 2007.

Previsiones del PIB real - G7 y UEM						
Tasas de variación media anual (%)						
	2006			2007		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	--	2,8	--	--	2,6	--
Alemania	2,2	1,3	1,8	1,0	1,0	1,6
Canadá	--	3,1	3,1	--	3,0	3,3
Estados Unidos	3,2	3,4	3,6	2,7	3,4	3,1
Francia	2,3	2,0	2,1	2,0	2,1	2,2
Italia	1,7	1,2	1,4	1,2	1,4	1,3
Japón	2,8	2,8	2,8	2,4	2,1	2,3
Reino Unido	2,7	2,5	2,4	2,8	2,7	2,9
UEM	2,5	2,0	2,2	1,8	1,9	2,1
España	3,5	3,3	3,3	2,8	3,2	3,1

Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE

La evolución de los precios a lo largo de 2005 ha revelado la existencia de ciertas tendencias inflacionistas. Indudablemente, dichas tendencias se han visto alimentadas por la evolución mantenida por los precios del petróleo. Si en el año 2005 el precio del petróleo brent se incrementó en un 28,1%, entre enero y mayo de 2006 ha aumentado en un 10,3%, llegando en mayo de 2006 a los 69 \$/b. Destacar que los últimos acontecimientos en Oriente Próximo han llevado al precio del petróleo en el mes de julio muy cerca de los 78 \$/b. Hay que tener en cuenta, que el aumento de los precios del petróleo tiene implicaciones en los precios de muchos otros productos, de ahí la importancia de su precio en el conjunto de la inflación. La senda alcista registrada en los precios, tanto en EU como en la UEM, ha llevado a las autoridades monetarias correspondientes, la Reserva Federal y el Banco Central Europeo (en adelante BCE) ha iniciar un camino de aumentos en los tipos de interés. Así, en EE.UU. los tipos de interés han pasado del 4,5% en enero de 2006 al 5,3% en el mes de julio, en tanto que en Europa, el BCE ha llevado sus tipos hasta el 2,75%, en un intento de suavizar las tensiones inflacionistas. A la luz de estos datos, el FMI prevé una cierta contención de la inflación en EE.UU., si en el año 2005 se registró un 3,4%, en 2006 y 2007 se esperan unas tasas de inflación del 3,2% y el 2,5% respectivamente. En la UEM, hasta el momento, las presiones inflacionistas se han mantenido relativamente contenidas (el aumento entre 2004 y 2005 fue tan sólo de una décima, al pasar del 2,1% al 2,2%), y parece que en 2006 y 2007 se mantendrá esta tónica (2,1% y 2,2% respectivamente).



En lo que respecta a la evolución de la tasa de paro, en el año 2005 se ha podido apreciar una cierta disminución en los distintos países observados. En EE.UU. se ha situado en el 5,1%, lo que supone una reducción de 0,4 pp. con respecto a 2004. En términos generales, las previsiones consultadas muestran que en 2006 continuará dicha tendencia, en tanto que en 2007 es posible que se produzca un ligero repunte. Según la CE, en 2006 la tasa de paro estadounidense se reducirá hasta el 4,8% de la población activa, en tanto que en 2007 experimentará un ligero aumento, hasta alcanzar el 5,1%. La OECD prevé una reducción hasta el 4,7% en 2006 que se mantendrá en 2007, en tanto que el FMI estima una reducción hasta el 4,9% en 2006 y un ligero incremento hasta el 5,1% en 2007. En cuanto a la UEM, la debilidad de la actividad económica, no parece haberse traducido en un proceso de destrucción de empleo, con el consiguiente aumento de la tasa de paro, sino todo lo contrario, en 2005 la tasa de paro de la UEM ha experimentado una reducción de 0,3 pp., situándose en el 8,6%. Las distintas previsiones indican el mantenimiento de esta tendencia, así, la CE espera que el desempleo en 2006 baje hasta el 8,4% y que en 2007 continúe descendiendo hasta el 8,2%. El FMI, por su parte, prevé para 2006 una tasa de paro del 8,3% y una reducción adicional para 2007 de 0,2 pp., llegando a situarse en el 8,1%. En última instancia, la OECD sitúa el desempleo en 2006 en un 8,2%, mientras que en el 2007 lo reduce hasta el 7,9%. Estas previsiones revelan que el diferencial que tradicionalmente ha existido a favor de EE.UU. en términos de desempleo parece reducirse ligeramente en 2007.

En el año 2006 dicho diferencial se encuentra situado entre el 3,4% y el 3,5%, en tanto que en 2007, según las distintas previsiones, variaría entre el 3% y el 3,2%.

Previsiones de la Tasa de paro - G7 y UEM						
% sobre población activa						
	2006			2007		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	--	5,9	--	--	5,8	--
Alemania	9,4	8,7	8,5	9,2	8,8	8,1
Canadá	--	6,6	6,4	--	6,6	6,2
Estados Unidos	4,8	4,9	4,7	5,1	5,1	4,7
Francia	9,4	9,6	9,5	9,3	9,1	9,2
Italia	7,7	7,8	7,7	7,7	7,6	7,6
Japón	4,3	4,1	4,0	4,3	4,0	3,5
Reino Unido	5,0	4,9	5,3	4,8	4,8	5,2
UEM	8,4	8,3	8,2	8,2	8,1	7,9
España	8,7	8,6	8,7	8,3	8,5	8,6

Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE

1.1.3 Escenario actual y futuro próximo de las economías emergentes – Asia y América Latina.

• Asia.

La economía asiática en el año 2005 ha estado caracterizada por rasgos muy similares a los observados en años anteriores. El vigor mantenido por China y otros países emergentes, entre los que es necesario destacar a la India, ha mantenido a la región como una de las zonas más dinámicas del mundo. Esto se ha traducido en términos de crecimiento en una elevada tasa anual del 8,2% en 2005, a pesar de ser 0,2 pp. inferior a la registrada en 2004. Esta ligera desaceleración está relacionada con el enfriamiento de la demanda externa, así como de la demanda interna, y al fuerte alza experimentado por los precios del petróleo, del cual comienzan a ser importantes consumidores los países emergentes. Los avances que se registraron en 2005 en materia de flexibilización cambiaria han tenido una escasa repercusión, como revela la persistencia o ampliación de los superávits por cuenta corriente registrados en esta zona.

El año 2005 ha significado para China el mantenimiento de un elevado crecimiento económico (9,9% frente al 10,1% de 2004), en un contexto que en el que se han comenzado

a adoptar una serie de reformas, si bien, aún muy limitadas. A pesar de este elevado dinamismo de la actividad económica, esto no se ha traducido en el florecimiento de tensiones inflacionistas, sino todo lo contrario, ya que el año 2005 se ha caracterizado por una reducción de los niveles de inflación hasta el 1,8% (frente al 3,9% de 2004). En el primer trimestre de 2006 el ritmo de avance de la economía china se ha incrementado hasta el 10,3%, algo que ha sido compatible con el mantenimiento de unos niveles de precios reducidos, que en abril de 2006 se han situado en el 1,2%. En este contexto, sin duda alguna, el principal protagonista de la economía china es el sector exterior. En el año 2005 se ha observado una cierta ralentización de las importaciones (tan “sólo” crecieron a un 17,6% frente al 35,8% de 2004), generando un proceso de sustitución de productos procedentes del exterior por productos domésticos. Por su parte, las exportaciones mantuvieron un elevado ritmo de crecimiento (25,8%), lo que ha contribuido de forma decisiva a llevar el superávit comercial a situarse en el 4,6% del PIB. En este sentido, cabe señalar que el ligero proceso de flexibilización del sistema cambiario del Renminb (moneda oficial de China) no ha permitido, al menos de forma significativa, la reducción de este superávit. Además, el Banco Central Chino, continuando con la tendencia que en 2004 lo convirtió en el segundo tenedor de reservas del mundo, tras Japón, se ha convertido, en 2005, en el principal poseedor, por delante del Banco Central de Japón, llegando a acumular el 20% de las reservas mundiales.

En los últimos años, la evolución económica mantenida por la India ha convertido a ésta en uno de los principales motores de la economía asiática. Al igual que China, la India posee unos rasgos que lo convierten, dado su tamaño, en uno de los mercados con más futuro del mundo. No puede dejarse de lado que India cuenta con una población muy joven, esperándose que en el año 2050 sea el país más poblado del mundo, por encima de la propia China. Con todo ello, tras China, India es el país que ha registrado un mayor crecimiento económico en el año 2005, un 8,3% (0,2 pp. más que en 2004), si bien se está viendo afectado por ciertas tensiones inflacionistas que han situado su nivel de precios en el 4,2% (0,4 pp. más que en 2004). Este hecho pone en evidencia la necesidad de implementar una política monetaria que facilite el control de las presiones inflacionistas. El crecimiento de la India se ha basado fundamentalmente en el empuje mostrado por la demanda interna, así como por el buen comportamiento mostrado por las exportaciones, las cuales se ven beneficiadas, por el efecto dinamizador que genera la economía china en las economías de su alrededor. Un aspecto que merece la pena ser resaltado es que India se caracteriza por la enorme vitalidad del sector empresarial. Las bolsas indias cuentan con

más empresas que cualquier otro país emergente (4.700 frente, por ejemplo, a las 1400 de China). Además, según datos de la lista de las 2.000 principales empresas del mundo de Forbes, India tiene 30 empresas en esta lista (las mismas que España o nueve más que China), siendo empresas de un alto valor añadido. Pero no sólo las empresas nacionales son claves para la evolución presente y futura de la India, sino que este país se ha convertido en un gran centro de producción para más de 150 multinacionales, las cuales se han visto atraídas por los bajos costes de producción y el alto nivel de los ingenieros informáticos. En este sentido, la industria de servicios tecnológicos de la India facturó más de 20 mil millones de dólares en 2005. Por último, y a pesar de los buenos augurios existentes para la economía hindú, señalar que el gran reto al que se enfrenta este país en el futuro es la lucha contra la pobreza, para lo que debe poner en práctica reformas de su sector agrícola, así como un plan de mejora de sus infraestructuras.

Por su parte, Japón ha continuado con la tendencia apreciada en los años precedentes y ha incrementado el ritmo de avance de su economía en 0,4 pp. con respecto a 2004, situándolo en el 2,7% en 2005. La evolución del crecimiento económico a través de los distintos trimestres muestra que el inicio del año presentó un modesto avance del 1,1%, aumentando hasta el 2,7% en los dos siguientes trimestres y un 4% en el último. Aunque en el primer trimestre de 2006, el crecimiento se ha desacelerado ligeramente hasta el 3,5%, los datos de 2005 permiten adoptar una perspectiva optimista, fundamentada especialmente, en el significativo repunte experimentado por la demanda interna, que ha crecido un 2,6% (1,1 pp. más que en 2004). El desempleo ha continuado reduciéndose, en concreto 0,3 pp. menos que en 2004, llegando a situarse la tasa de desempleo en el 4,4%, lo que sin duda ha favorecido el incremento del crecimiento del consumo privado del 2,2% (0,3 pp. más que en 2004).

Las Nuevas Economías Avanzadas (NEA) de Asia (Corea, Hong Kong, Singapur, y Taiwán) se han caracterizado por un ligero enfriamiento de su actividad económica, al reducir sus tasas de crecimiento en 1,2 pp. respecto a 2004, alcanzando el 4,6% en 2005. Hong Kong y Singapur han registrado las mayores tasas de crecimiento de este grupo de países, alcanzando el 7,3% y el 6,4% respectivamente. Las perspectivas de cara al futuro muestran un ligero repunte de la actividad en 2006 hasta el 5,2%, para en 2007 volver a reducirse en 2007 al 4,5%.

Prestando atención a lo ocurrido en los países del ASEAN (Indonesia, Filipinas, Malasia y Tailandia), se observa que el conjunto de las economías de estos cuatro países ha reducido su actividad al 5,2%. País por país, se observa que tan sólo Indonesia ha experimentado un incremento del ritmo de crecimiento de 0,5 pp., alcanzando el 5,6%, siendo junto con Malasia, los dos países con un mayor ritmo de desarrollo. Este grupo de países ven amenazada su economía por la existencia de fuertes tensiones inflacionistas. Así, en 2005 la tasa de inflación alcanzó el 7,5%, destacando en este ámbito los casos de Indonesia y Filipinas con tasas del 10,5% y del 7,6%, respectivamente. En los próximos años, el FMI estima que el ritmo de crecimiento económico de los países del ASEAN se situará en el 5,1% en 2006, llegando al 5,7% en 2007, apreciándose tasas muy similares en los cuatro países.

PIB real e IPC - Asia								
Tasas de variación media anual (%)								
	PIB real				IPC			
	2004	2005	2006	2007	2004	2005	2006	2007
Asia	8,4	8,2	7,9	7,6	4,0	3,5	3,8	3,4
China	10,1	9,9	9,5	9,0	3,9	1,8	2,0	2,2
India	8,1	8,3	7,3	7,0	3,8	4,2	4,8	4,9
NEA	5,8	4,6	5,2	4,5	2,4	2,2	2,2	2,3
Corea	4,6	4,0	5,5	4,5	3,6	2,7	2,5	3,0
Hong Kong	8,6	7,3	5,5	4,5	-0,4	1,1	1,8	2,1
Singapur	8,7	6,4	5,5	4,5	1,7	0,5	2,0	1,9
Taiw an	6,1	4,1	4,5	4,5	1,6	2,3	1,8	1,5
ASEAN	5,8	5,2	5,1	5,7	4,6	7,5	8,8	4,6
Indonesia	5,1	5,6	5,0	6,0	6,1	10,5	14,2	6,6
Filipinas	6,0	5,1	5,0	5,6	6,0	7,6	7,4	4,7
Malasia	7,1	5,3	5,5	5,8	1,4	3,0	3,1	2,7
Tailandia	6,4	4,4	5,0	5,4	2,8	4,5	3,6	2,2

Fuente : FMI

El análisis de la evolución de los precios en la economía asiática muestra un comportamiento muy heterogéneo entre los distintos países, si bien el conjunto de Asia ha experimentado una ligera reducción de las tensiones inflacionistas de 0,5 pp., hasta situarse en el 3,5%. El imparable encarecimiento del precio del petróleo ha tenido distintas influencias en cada país. Así, se observa como China, a pesar de su elevada tasa de crecimiento del PIB y del incremento de los precios de los productos petrolíferos, ha conseguido reducir la inflación en más de 2 pp., situándola en el 1,8%. Resulta interesante señalar que Hong Kong ha conseguido abandonar la espiral deflacionista en la que estaba inmerso, y en 2005 los precios han crecido un 1,1%. Las previsiones del FMI para 2006

prevén un incremento de la inflación hasta el 3,8% en el conjunto de Asia y en la gran mayoría de los países analizados se aprecia un cierto repunte de las tensiones inflacionistas. En cuanto al año 2007, las previsiones muestran un buen comportamiento de la inflación, reduciéndose hasta el 3,4% para el conjunto de Asia.

● **América Latina.**

En el año 2005 América Latina ha registrado un elevado crecimiento (4,3%), aunque más moderado que en 2004 (5,6%), reducción achacable al menor empuje mostrado por los dos grandes países de la zona, México y Brasil, cuyas tasas de crecimiento anual han descendido hasta el 3% (4,2% en 2004) y el 2,3% (4,9% en 2004) respectivamente, siendo los países con un menor ritmo de crecimiento económico. Por su parte, Venezuela y Argentina, con respectivos crecimientos del 9,3% y del 9% han sido los países que han mostrado una mayor actividad económica en el año 2005, si bien Venezuela a disminuido su crecimiento en casi 9 pp. con respecto al año anterior (17,9% en 2004). Las estimaciones realizadas por el FMI muestran que en los próximos años se espera que se produzca una suave desaceleración, con unos crecimientos para los años 2006 y 2007 del 4,3% y el 3,6% respectivamente para el conjunto de Latinoamérica.

Prestando atención a la evolución de los precios, la inflación parece haber remitido ligeramente, al reducirse en dos décimas con respecto al año anterior, y situarse en el 6,3%. En este sentido, es necesario señalar el mal comportamiento de Argentina y Venezuela, cuya inflación se ha situado en el 9,6% y el 15,9% respectivamente. No obstante, y a pesar de la influencia en los niveles de precios, la evolución de los precios de las materias primas, especialmente el petróleo, tiene una vertiente positiva en las economías de la zona, ya que las exportaciones de esos países dependen de forma significativa de los niveles de precios de estos productos.

En este año Latinoamérica ha conseguido mantener la disciplina fiscal, lo que ha permitido avanzar en la consolidación del proceso de reducción de la vulnerabilidad financiera, esto es, a través de la implementación de políticas activas de gestión de la deuda se está intentando reducir la exposición al tipo de cambio del elevado endeudamiento que aún mantienen estos países. Con todo ello, la deuda externa en relación al PIB se redujo en 8 pp., situándose en el 25% a finales de 2005. A pesar de los buenos datos económicos,

hay que señalar que se ha observado un cierto estancamiento de las, muy necesarias, reformas económicas que se estaban aplicando en los últimos años. Al abrigo de un ciclo electoral en distintos países, y de la confianza en los cimientos del crecimiento regional proporcionada por los buenos datos económicos, la urgencia por continuar con las reformas parece haber disminuido.

El actual ciclo económico expansivo, que está afectando a la economía mundial, ha tenido como consecuencia un claro fortalecimiento de las economías latinoamericanas, teniendo en cuenta su buena posición exterior y la reducción de los riesgos asociados al endeudamiento, si bien se hace necesario subrayar la existencia de una cierta vulnerabilidad en el caso de cambiar las condiciones económicas internacionales. Este hecho hace muy necesario continuar con las reformas estructurales que se habían iniciado en los años precedentes, fomentando un clima de seguridad jurídica que favorezca la inversión y, por tanto, un crecimiento económico más elevado y sostenible en el tiempo, que permita a su vez la reducción de las desigualdades sociales.

PIB real e IPC - América Latina								
Tasas de variación media anual (%)								
	PIB real				IPC			
	2004	2005	2006	2007	2004	2005	2006	2007
Latinoamérica	5,6	4,3	4,3	3,6	6,5	6,3	5,8	5,6
Argentina	9,0	9,2	7,3	4,0	4,9	9,6	12,9	15,0
Brasil	4,9	2,3	3,5	3,5	6,6	6,9	4,9	4,4
Uruguay	12,3	6,0	4,0	3,5	7,6	5,9	5,5	4,9
Chile	6,1	6,3	5,5	5,2	1,1	3,1	3,8	3,0
Colombia	4,8	5,1	4,5	4,0	5,9	5,0	4,7	4,2
Ecuador	6,9	3,3	3,0	2,2	2,7	2,4	3,4	3,0
México	4,2	3,0	3,5	3,1	4,7	4,0	3,5	3,0
Perú	4,8	6,7	5,0	4,5	3,7	1,6	2,7	2,2
Venezuela	17,9	9,3	6,0	3,0	21,7	15,9	11,7	17,3
América Central (1)	3,9	3,8	3,9	3,8	7,4	8,6	7,4	5,8
Caribe (2)	2,3	5,9	5,3	4,5	27,2	6,9	8,3	5,8

(1) Incluye Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá

(2) Incluye Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Antillas Holandesas, St. Kitts and Nevis, Sta. Lucía, St. Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago

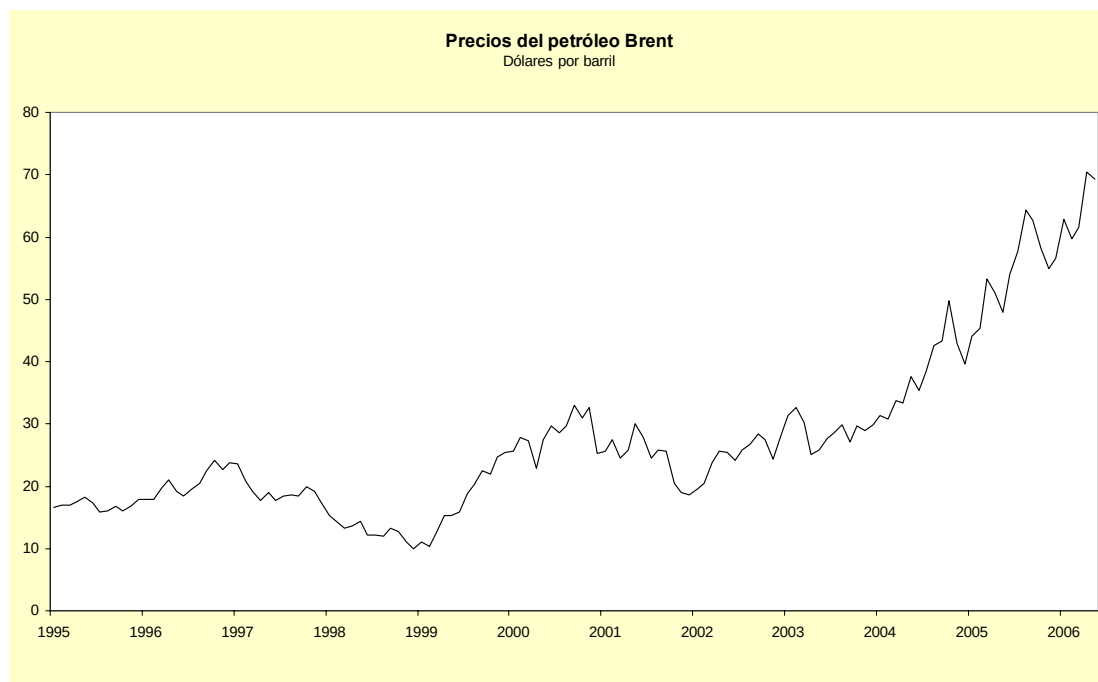
Fuente : FMI

1.2 EL PETRÓLEO.

El año 2005 ha supuesto una continuación de la imparable senda que sigue el precio del petróleo en los últimos tiempos. A finales de 2005 el barril de Brent (referencia en

Europa) se situó en 56,5 \$/b, lo que supuso un incremento del 28,1% en el conjunto del año. Los meses transcurridos de 2006 no muestran elementos que indiquen una ralentización del precio, sino todo lo contrario, en mayo de 2006 los precios se situaron en 69,4 \$/b, y en el mes de julio han llegado a alcanzar los 78 \$/b, en un aumento que parece no tener fin.

El mercado petrolero se caracteriza por mantener un delicado equilibrio entre oferta y demanda (hay que tener en cuenta que la capacidad adicional de producción en el corto plazo no supone más de un 2% de la demanda), lo que hace que este mercado sea muy sensible a cualquier evento, relacionado con los países productores. En el año 2005 se han producido una serie de factores que han contribuido a generar una cierta inestabilidad en estos países. El primer factor a tener en cuenta fue la muerte del rey Fahd de Arabia Saudí. Este país, además de ser el principal productor mundial, siempre ha sido un elemento clave en las relaciones entre los países árabes, por lo que su estabilidad resulta vital. La sucesión del fallecido rey, aunque tal y como se esperaba ha situado a Abdullah como nuevo monarca, conlleva implícita una mayor incertidumbre, dada las visiones contrapuestas sobre Occidente que conviven en el seno de la familia real saudí. Un segundo aspecto a tener en consideración ha sido y es las crisis de Irán. Una de las primeras decisiones del nuevo presidente iraní, el ultra-conservador Ahmadinejad, fue retomar el programa nuclear iraní, lo que ha levantado las suspicacias de EE.UU. y Europa. Si los esfuerzos diplomáticos que se están llevando a cabo fracasasen y la situación derivase en un conflicto geopolítico de carácter bélico, las consecuencias sobre el mercado petrolero serían imprevisibles. Un tercer elemento fue la dura temporada de huracanes que afectó al Golfo de México, donde se produce el 28% del petróleo de EE.UU. y se encuentra el 47% de la capacidad de refino del país. Si a estos problemas, que aún persisten en 2006, se añade el eterno conflicto israelo-palestino, que en este mes de julio se ha extendido al Líbano, se puede entender que el precio del petróleo haya alcanzado la barrera de los 78 \$/b. A modo de ejemplo, el Servicio de Estudios del BBVA ha estimado que si la situación iraní desembocase en un conflicto, que implicase la salida real de ese país de la producción durante más de un año, el precio del petróleo se iría hasta los 89,9 \$/b.



Si se compara la situación actual con otras situaciones de crisis en el mercado petrolero, se observan dos elementos diferenciadores que explican el escaso impacto que aquella está teniendo en la economía mundial. En primer lugar, hay que señalar que episodios como los vividos entre 1973 y 1974, 1978 y 1980, y 1989 y 1990, se caracterizaron por un responder a un recorte de la oferta, mientras que en este caso, el encarecimiento del crudo ha venido provocado por el lado de la demanda. La bonanza económica general ha provocado la incorporación de nuevos países, con fuertes crecimientos y grandes necesidades de materias primas, casos de China e India, a la escena económica internacional, generando, por tanto, presiones en los precios del petróleo por el lado de la demanda. Estas presiones, así como su impacto negativo en el crecimiento, han quedado difuminadas en un contexto general de crecimiento económico relativamente generalizado. Un segundo aspecto, que ha contribuido a matizar los efectos de la escalada de precios del petróleo, está relacionado con las reformas estructurales llevadas a cabo para dotar de una mayor flexibilidad a los mercados y reducir la dependencia energética de los países industrializados, lo que parece haber dotado a la economía mundial de una cierta resistencia a las consecuencias adversas del alza de los precios del petróleo.

1.3 SITUACIÓN ECONÓMICA EN ESTADOS UNIDOS.

En el transcurso del año 2005, la economía estadounidense ha mantenido un sólido ritmo de crecimiento del PIB del 3,5%, si bien, algo más moderado que el 4,2% del año anterior. Esta suave ralentización está marcada por la desaceleración sufrida en el último trimestre del año, en el que EE.UU. creció a un 3,2%, frente al 3,6% registrado en los tres primeros trimestres del año.

El buen dato de la economía norteamericana se ha apoyado en el aumento de la riqueza de las familias, debido a la revalorización de los activos inmobiliarios y financieros que, junto con el buen comportamiento del mercado laboral, han provocado un crecimiento del consumo privado del 3,5% (0,4 pp. menos que el año anterior). Al igual que el consumo privado, la formación bruta de capital fijo creció a un ritmo más suave que el año anterior, 7,2%, frente al 8,4% de 2004. Esta ralentización de la economía puede responder al efecto de una política monetaria más restrictiva, cuyo rastro se aprecia en el aumento de los tipos de interés llevado a cabo por la Reserva Federal.

En este sentido, señalar que la Reserva Federal continuó el proceso gradual de corrección de la política monetaria, en un intento de enfriar la actividad económica para poder controlar las presiones inflacionistas que se han observado en 2005. Así, este proceso ha encontrado continuación en 2006, llevando los tipos de interés a situarse en el 5,3% en julio de 2006. A pesar de este considerable aumento de los tipos, dos de los grandes desequilibrios de la economía norteamericana, los déficits público y exterior, se mantuvieron en cotas elevadas, si bien mostraron distintas tendencias evolutivas. Así, el déficit presupuestario de EE.UU. se situó en el 3,8% del PIB, lo que supone una reducción de 0,9 pp. con respecto a 2004, debido fundamentalmente al aumento de los ingresos tributarios procedentes del impuesto de sociedades y el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Por el contrario, el saldo por cuenta corriente subió 0,7 pp., alcanzando el 6,4% del PIB, con una aportación negativa de las exportaciones netas al PIB de 0,3 pp. Esta evolución del endeudamiento externo se explica en gran parte (más de un tercio) por el comportamiento de las importaciones de petróleo

En lo que se refiere al sector empresarial, se ha observado que las empresas han mantenido su capacidad de financiación en 2005, pese al rápido crecimiento de los beneficios, las cotizaciones bursátiles, los reducidos tipos de interés reales, así como la

finalización de los procesos de saneamiento financiero tras algunos años de reducción de su endeudamiento. Con todo ello, la formación bruta de capital fijo creció al 7,2%, si bien este registro es inferior en 1,2 pp. al de 2004.

Las perspectivas para el año 2006 sugieren el mantenimiento (con un ligero incremento de una décima) de un vigoroso crecimiento del 3,6%. Sin embargo, existen elementos oscuros a tener cuenta. Uno de los principales riesgos que se ciernen sobre la economía estadounidense se encuentra relacionado con el posible enfriamiento del sector inmobiliario y su posible impacto en el consumo privado, uno de los pilares que sostiene la actual situación de fortaleza económica de EE.UU. Un segundo riesgo a tener en cuenta hace referencia al déficit exterior, cuya corrección debe pasar por la aplicación de políticas que fomenten el ahorro privado y público.

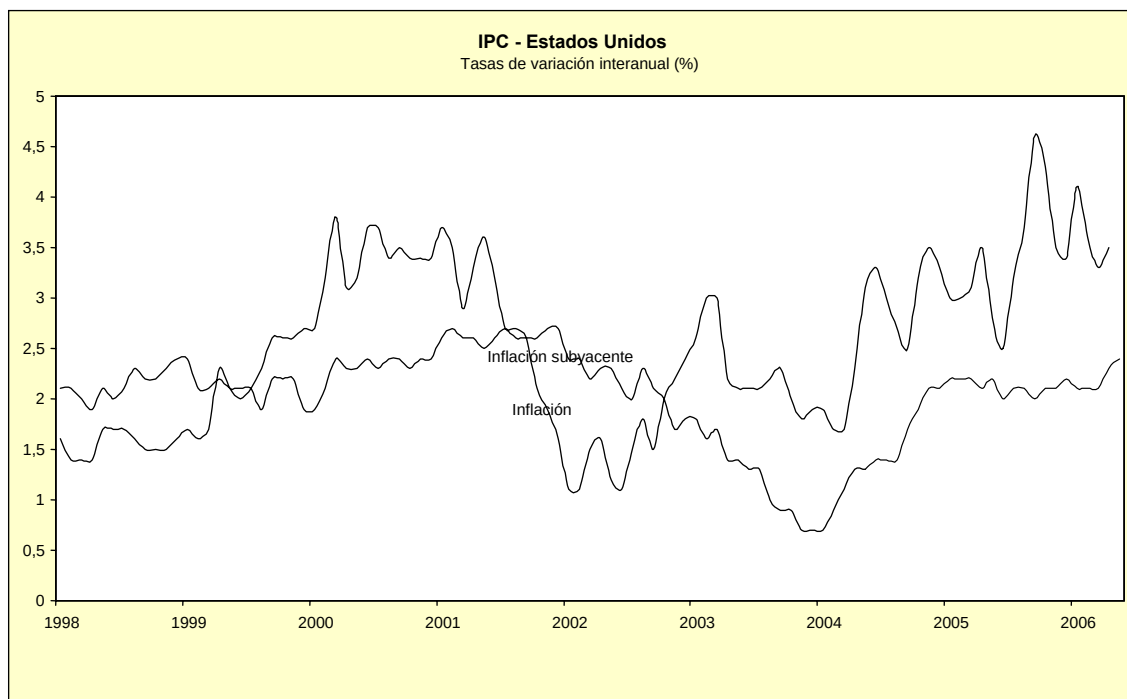
Escenario macroeconómico - Estados Unidos					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2003	2004	2005	2006	2007
Consumo privado	2,9	3,9	3,5	3,6	3,3
Consumo público	3,0	2,1	1,5	1,8	1,0
Formación bruta de capital	3,3	8,4	7,2	5,4	3,9
Privada residencial	8,4	10,3	7,1	2,3	-0,3
Privada no residencial	1,3	9,4	8,6	8,4	6,5
Pública	3,0	2,1	1,5	1,8	1,0
Demanda interna total	3,0	4,7	3,6	3,8	3,2
Exportaciones	1,8	8,4	6,9	7,7	8,3
Importaciones	4,6	10,7	6,3	7,3	6,7
Exportaciones netas (1)	-0,5	-0,7	-0,3	-0,4	-0,2
PIB real	2,7	4,2	3,5	3,6	3,1
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	1,9	2,6	2,8	2,9	2,2
Empleo total	0,9	1,1	1,8	1,6	1,0
Tasa de paro (2)	6,0	5,5	5,1	4,7	4,7
Saldo presupuestario (3)	-5,0	-4,7	-3,8	-3,6	-3,7
Saldo cuenta corriente (3)	-4,7	-5,7	-6,4	-7,2	-7,6
Tipo de interés a corto plazo	1,2	1,6	3,5	5,1	5,1
(1) Contribución a la variación del PIB real					
(2) % de población activa					
(3) % de PIB					
Fuente : OCDE					

● La inflación.

Un contexto como el actual, que ya se extiende desde el año 2002, de constante incremento de los precios del petróleo, no es el mejor marco para que las autoridades

puedan mantener las presiones inflacionistas bajo control. El año 2005 se ha caracterizado por un rebrote de estas presiones en EE.UU., situándose la inflación en el 3,4%, lo que supone un incremento de 0,7 pp. respecto a 2004. No obstante, este aumento no refleja en su totalidad el incremento sufrido por el precio del petróleo, evitándose, de esta forma, que otras variables como los salarios registrasen aceleraciones significativas que iniciasen una espiral inflacionista más acusada, aún cuando la tasa de desempleo se redujo hasta el 5,1%.

Ante estos datos, la Reserva Federal inició a principios de 2005 una senda alcista en los tipos de interés, con el objetivo de corregir de forma gradual el sesgo expansivo que poseía la política monetaria estadounidense. Esta política se tradujo en unos tipos de interés que cerraron el año 2005 situados en el 4,3%, cuando a principios de años habían estado en el 2,3%. La Reserva Federal, en busca de un cambio tranquilo y gradual y con el fin de no provocar inestabilidad en los mercados financieros, ha llevado una política de incrementos medida, permitiendo que sus aumentos fueran anticipados por los mercados, así, en cada reunión celebrada la Reserva Federal ha incrementado en un cuarto los tipos de interés.

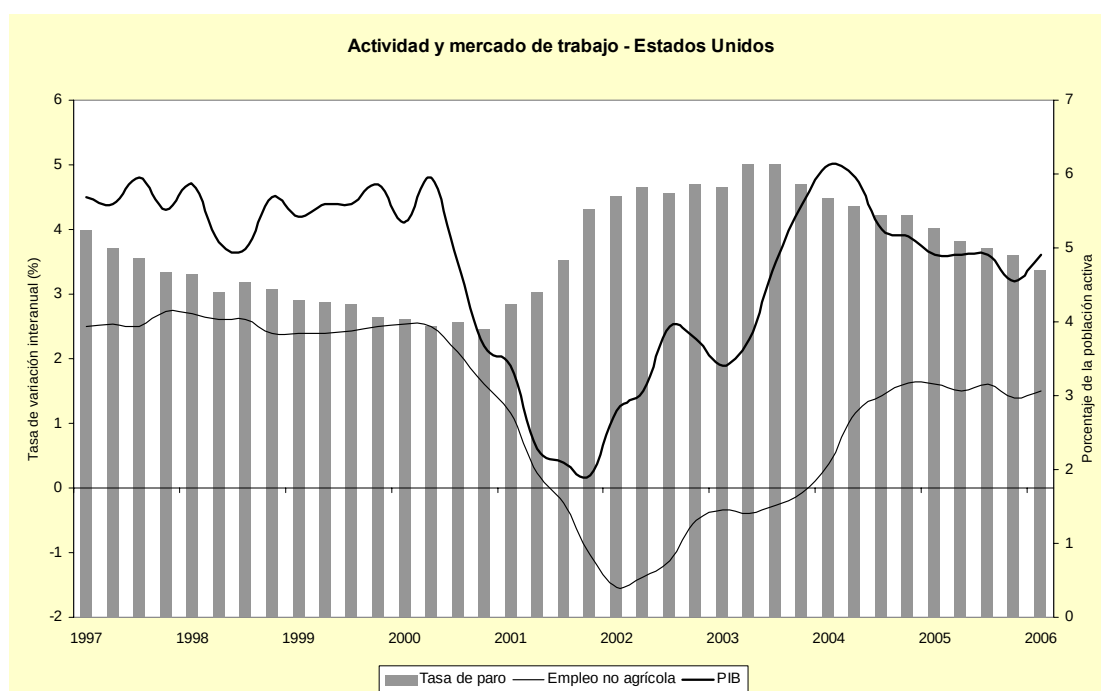


En el mes de enero de 2006 se ha observado un repunte de las tensiones inflacionistas, aunque en los meses posteriores se ha apreciado una remisión de las

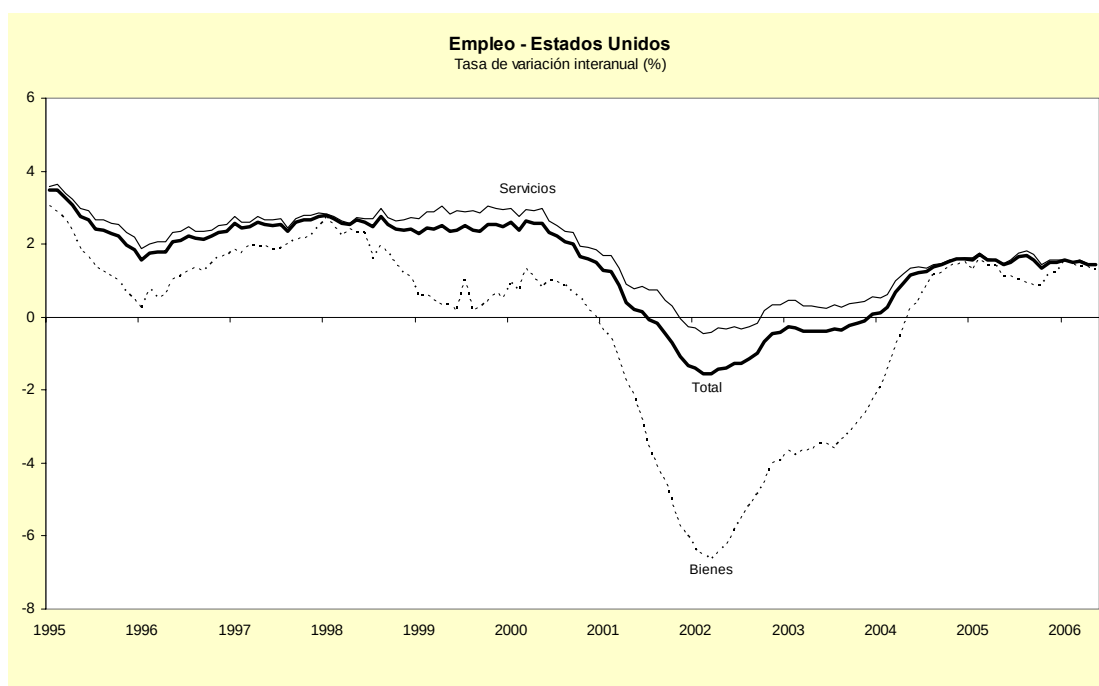
mismas. Si en el mes de enero la tasa de inflación se situó en el 4,1%, con el paso de los meses ésta ha evolucionado hasta situarse en el 3,5% del mes de mayo. Directamente relacionado con lo anterior, hay que señalar que a pesar de esta tendencia decreciente del índice general de precios en los primeros meses de 2006, la inflación subyacente ha contribuido a aumentar los temores inflacionistas en el país, al observarse un incremento hasta el 2,4%, registro que se aleja del entorno de la horquilla del 2,1%-2,2% en que se mantuvo a lo largo de todo el año 2005.

• El mercado de trabajo.

En el año 2005 el mercado de trabajo norteamericano ha continuado con los síntomas de recuperación, que ya se apreciaron en 2004, después de varios años en los que el mercado laboral mantuvo un comportamiento de cierta atonía. En este sentido, el empleo creció a una tasa del 1,8%, lo que supone un incremento de 0,7 pp. respecto al año precedente. Unido a este hecho, la tasa de paro mantuvo su senda decreciente, llegando hasta el 5,1% de la población activa (0,4 pp. menos que en 2004). La moderación salarial ha sido uno de los principales factores que ha contribuido a esta recuperación del dinamismo en el mercado laboral.



Las previsiones realizadas por la OECD en el Economic Outlook nº 79 apuntan hacia un mantenimiento de este buen comportamiento. Así, en el año 2006 esperan un incremento de la creación de puestos de trabajo hasta el 1,5%, acompañado de un descenso en la tasa de paro hasta el 4,7%, lo que en caso de cumplirse, supondría un regreso a una situación de pleno empleo. Para el año 2007, las previsiones muestran un relativo enfriamiento del mercado laboral. La creación de empleo disminuiría su ritmo de avance hasta el 1,1%, en tanto que el tasa de desempleo se mantendría estable en el 4,7% de la población activa.



1.4 RASGOS DE LA ECONOMÍA JAPONESA.

La economía japonesa ha continuado, en el año 2005, la senda de recuperación económica que inició en el año 2004. Así, frente al crecimiento del PIB del 2,3% registrado ese año, en 2005 el ritmo de avance del PIB se incrementó hasta el 2,7%. La descomposición trimestral de este crecimiento revela una clara tendencia ascendente en los ritmos de avance de la economía. En el primer trimestre, se registró un avance del PIB del 1,1% que se fue acelerando hasta el 4% registrado en el último trimestre del año. Esta aceleración parece haberse confirmado en el primer trimestre de 2006, en el que se ha producido un incremento del PIB del 3,5%.

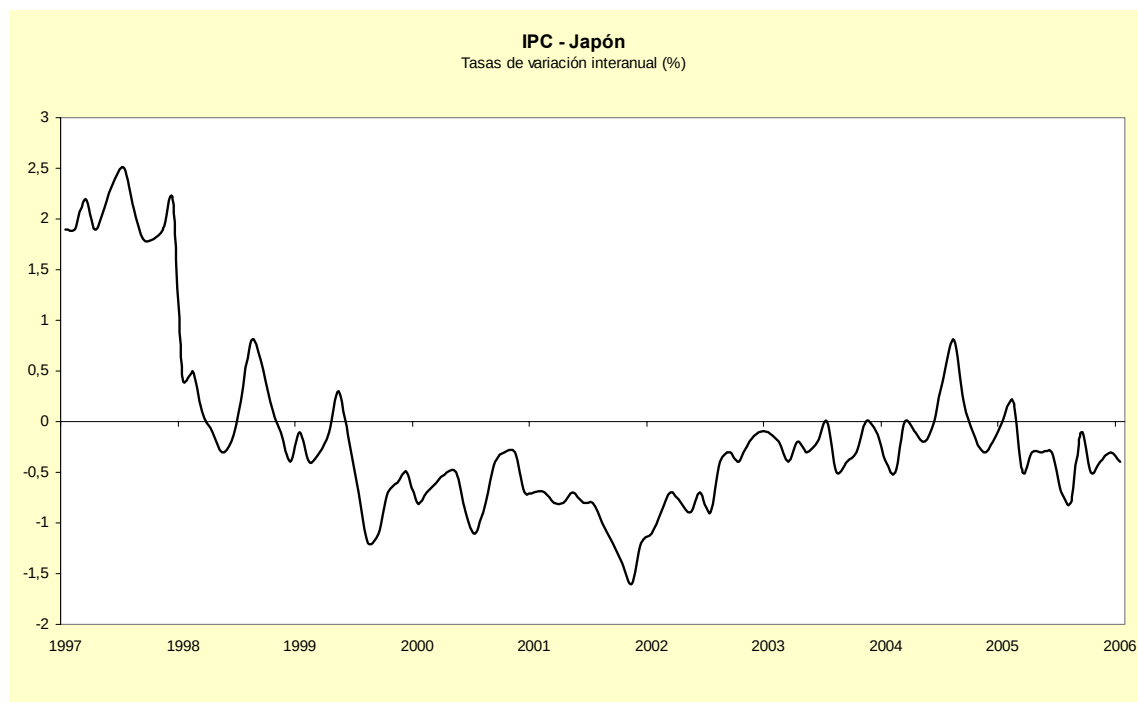
Estos últimos datos de crecimiento parecen haber despejado gran parte de las dudas que los analistas tenían sobre la recuperación japonesa y que tantas veces se había anunciado, quedándose en nada. Este optimismo tiene su base en el cambio registrado en la composición del crecimiento en el año 2005, en el que la demanda interna ha pasado a ser la gran protagonista del escenario económico, con un crecimiento del 2,6% (1,1 pp. más que en 2004). Analizando los componentes de la demanda interna, se observa que tanto el consumo privado como la formación bruta de capital han iniciado un despegue en sus tasas de crecimiento. El crecimiento del consumo privado se incrementó hasta el 2,2% (tres décimas superior al dato de 2004). Por su parte, la formación bruta de capital ha recuperado el vigor en el crecimiento al situarse en el 3,3% (2,2 pp. más que en 2004). Por el contrario, la demanda externa ha rebajado su aportación al crecimiento del PIB en 0,6 pp., situándose en 0,2% del crecimiento del PIB. La explicación a este comportamiento se encuentra en la notable desaceleración de las exportaciones que ha tenido lugar en este año. Frente al 13,9% de 2004, en 2005 las exportaciones redujeron su ritmo de avance hasta el 6,9%.

El nuevo panorama impregnado de optimismo que rodea a la economía japonesa, se ha visto acompañado de un claro fortalecimiento del sector empresarial, en el que el logro de unos beneficios sólidos, acompañado de una reducción de los niveles de endeudamiento, han sido los factores que han impulsado el avance de la inversión privada. Además, hay que subrayar como hecho destacado el buen comportamiento del mercado laboral, en el que la tasa de paro se redujo hasta el 4,4% (0,3 pp. menos que en 2004) y se creó empleo a un modesto ritmo del 0,4%, que supera en 0,2 pp. el resultado del año 2004.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

Escenario macroeconómico - Japón					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2003	2004	2005	2006	2007
Consumo privado	0,6	1,9	2,2	1,7	1,6
Consumo público	2,3	2,0	1,7	0,8	0,9
Formación bruta de capital	0,3	1,1	3,3	2,3	1,3
Privada residencial	-0,9	1,9	-0,7	3,4	0,7
Privada no residencial	5,9	4,9	7,8	4,1	3,1
Pública	-10,8	-8,6	-6,0	-4,1	-4,0
Demanda interna total	1,2	1,5	2,6	1,7	1,4
Exportaciones	9,0	13,9	6,9	12,3	9,0
Importaciones	3,9	8,5	6,2	4,9	4,2
Exportaciones netas (1)	0,6	0,8	0,2	1,1	0,9
PIB real	1,8	2,3	2,7	2,8	2,2
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	-0,9	-0,7	-0,8	-0,1	0,7
Empleo total	-0,2	0,2	0,4	0,4	0,3
Tasa de paro (2)	5,3	4,7	4,4	4,0	3,5
Saldo presupuestario (3)	-8,0	-6,3	-5,2	-5,2	-4,7
Saldo cuenta corriente (3)	3,2	3,7	3,6	4,3	5,5
Tipo de interés a corto plazo	0,0	0,0	0,0	0,1	0,7
(1) Contribución a la variación del PIB real					
(2) % de población activa					
(3) % de PIB					
Fuente : OCDE					

A todo lo visto hasta el momento sobre la economía japonesa, hay que sumar algunos indicios que apuntan a que el final de la persistente deflación, que ha afectado al país en los últimos años, está cerca. En 2005 el IPC japonés se situó en el -0,3%, pero las previsiones realizadas por la OCDE señalan una inflación para los años 2006 y 2007 del 0,7% y 0,8% respectivamente. Este optimismo encuentra su razón de ser en dos aspectos vitales, el buen comportamiento de la bolsa y la evolución del precio del suelo comercial en las áreas urbanas. La revalorización del 55% registrada por la bolsa japonesa entre diciembre de 2004 y abril de 2005, así como que el precio del suelo comercial en áreas urbanas haya aumentado por primera vez desde 1992, contribuyen a alimentar la esperanza de que Japón pueda abandonar de una vez la larga espiral deflacionista en la que ha visto inmerso en los últimos años.



1.2

LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA

2. LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA

2.1 PANORAMA GENERAL.

En el año 2005 se ha producido una ralentización del proceso de recuperación económica en la UEM, iniciado a mediados de 2005, con un crecimiento del 1,4%, 0,4 pp. por debajo del registrado en 2004. La descomposición trimestral del crecimiento revela una tendencia ascendente en los ritmos de actividad de la economía, así en el primer trimestre del año el crecimiento del PIB fue del 1,2%, alcanzando el 1,7% en el último trimestre. Esta desaceleración económica ha estado marcada por el imparable aumento de los precios del petróleo, la ralentización de la actividad en el resto del mundo y los efectos retardados de la apreciación del euro en 2004, lo que ha contribuido a socavar la confianza de los consumidores europeos.

En consonancia con la ralentización económica mundial, el crecimiento de los flujos comerciales ha desacelerado su crecimiento en el año 2005. De esta forma, las importaciones han crecido a un 4,8% (6,9% en 2004) y las exportaciones lo han hecho a un 3,8% (6,5% en 2004). Por todo ello es posible explicar la contribución negativa del sector exterior al crecimiento del PIB en 2005 (0,3 pp. frente a la aportación nula de 2004). Al igual que el año anterior, en 2005 se ha observado una disminución de la cuota real de exportaciones totales de la UEM, consecuencia directa de la incorporación al comercio mundial de países con un gran potencial de crecimiento, así como de sus importantes ventajas en términos de costes. A todo esto hay que unir el hecho de que los efectos retardados de la apreciación del euro en 2004 han dejado sin consecuencias la depreciación que ha tenido lugar en 2005.

Por su parte, la demanda interna ha reducido su crecimiento en 0,2 pp. con respecto al año precedente, llegando a situarse en el 1,7%. Este comportamiento de la demanda interna viene explicado por la atonía mostrada por el consumo privado que redujo su crecimiento al 1,3% en 2005 (0,1 pp. menos que en 2004). Esto fue debido en parte al escaso crecimiento de la renta real disponible a causa del limitado aumento de la renta nominal, así como al comportamiento mantenido por los precios de la energía. Todo ello, al no verse acompañado por un menor ahorro de los hogares, dadas las pesimistas expectativas del mercado laboral, derivó en un mal comportamiento del consumo privado.

Las previsiones realizadas por la OECD no prevén una aceleración significativa del consumo privado en los próximos años, así, para 2006 y 2007 se estima que el consumo privado aumentará un 1,5% y un 1,7% respectivamente.

En lo que respecta al consumo público, hay que señalar que en 2005 se registró un moderado incremento del 1,5%, 0,3 pp. más que en 2004. Este modesto comportamiento está marcado por la evolución de las finanzas públicas. La persistencia del déficit público, tan sólo se ha producido una disminución de 0,4 pp. hasta el 2,4% del PIB, provoca la necesidad de dedicar recursos al saneamiento de esta situación, lo que impide un aumento significativo de los ritmos de crecimiento del consumo público. En este sentido, y ante la existencia de esta necesidad de saneamiento de las finanzas públicas, las previsiones de la OECD sugieren unos crecimientos del 1,9% y 1,4% para los años 2006 y 2007.

Tras la considerable recuperación de la inversión en el año 2004, en 2005 la formación bruta de capital fijo ha ralentizado su crecimiento en 0,1 pp., situándose en el 2,2%. Cabe destacar como motor de la inversión la formación bruta de capital en bienes de equipo, que manteniendo la senda ascendente de 2004 incrementó en 0,3 pp. su crecimiento, alcanzando el 3,7% en 2005. Entre los factores que han protagonizado el avance de la inversión se encuentran las mejoras en la eficiencia de las empresas, los sólidos beneficios empresariales, las condiciones de financiación favorables (con tipos de interés, que aún cuando se ha iniciado una senda creciente, se encuentran en niveles históricamente bajos) y el crecimiento de la demanda mundial.

En lo que respecta a la inversión pública, el dato registrado en 2005 (2,4%) mantiene la marcada estabilidad que ha caracterizado a esta partida en los últimos años. Las previsiones para el bienio siguiente siguen esta línea y sitúan el crecimiento de la inversión pública para 2006 y 2007 en el 2,5%. Es posible que la evolución de la inversión pública se encuentre afectada por el comportamiento deficitario de varios países. En concreto, cuatro países, Alemania, Grecia, Italia y Portugal se situaron por encima del valor de referencia del 3%

La inversión en construcción ha experimentado un modesto crecimiento del 1,4%, sólo 0,1 pp. por encima del dato de 2004. Las perspectivas futuras muestran un comportamiento errático, ya que para el año 2006 se espera un crecimiento del 3,4%, en tanto que para 2007 esta cifra se rebaja al 0,7%.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2007

De acuerdo con la situación económica mundial, el sector exterior de la UEM se ha visto afectado por la desaceleración económica que ha tenido lugar en todo el mundo. En este sentido, tanto las exportaciones como las importaciones han sufrido una reducción en sus ritmos de crecimiento, situándose en el 3,8% (6,5% en 2004) y 4,8% (6,7% en 2004) respectivamente. Como consecuencia de todo ello, las exportaciones netas han contribuido al crecimiento del PIB de forma negativa en 0,3 pp., frente a la aportación nula que tuvo lugar en el año anterior. Hay que destacar, que al igual que ocurrió en el año 2004, la cuota de exportación en los mercados internacionales se redujo ligeramente, en respuesta al efecto, prácticamente nulo, de la competitividad sobre el crecimiento de las exportaciones, ya que los efectos retardados en la primera parte del año de la apreciación pasada consiguió contrarrestar el estímulo de la depreciación registrada a lo largo de 2005.

Escenario macroeconómico - UEM					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2003	2004	2005	2006	2007
Consumo privado	1,1	1,4	1,3	1,5	1,7
Consumo público	1,7	1,2	1,5	1,9	1,4
Inversión total	0,9	2,3	2,2	4,2	2,4
Construcción	1,3	1,3	1,4	3,4	0,7
Equipo	-0,4	3,4	3,7	5,4	4,5
Pública	2,5	2,4	2,4	2,5	2,5
Demanda interna total	1,4	1,9	1,7	2,2	2,1
Exportaciones	1,1	6,5	3,8	5,4	5,3
Importaciones	3,0	6,7	4,8	6,0	4,8
Exportaciones netas (1)	-0,6	0,0	-0,3	0,0	0,1
PIB real	0,7	1,8	1,4	2,2	2,1
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	1,9	1,9	1,9	1,9	2,0
Empleo total	0,4	0,9	0,9	1,1	1,1
Tasa de paro (2)	8,7	8,9	8,6	8,2	7,9
Saldo presupuestario (3)	-3,1	-2,8	-2,4	-2,3	-2,1
Saldo cuenta corriente (3)	0,4	0,8	-0,2	-0,4	-0,3
Tipo de interés a corto plazo	2,3	2,1	2,2	2,7	3,4
(1) Contribución a la variación del PIB real					
(2) % de población activa					
(3) % de PIB					
Fuentes : CE y OCDE					

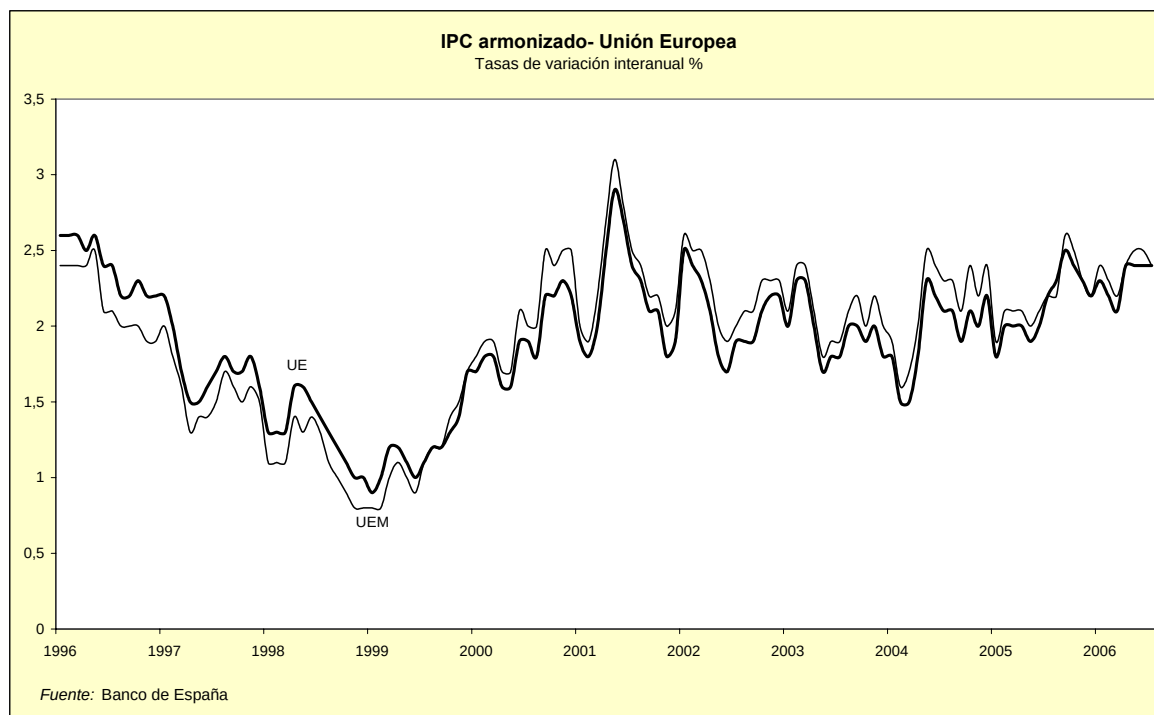
Desde el punto de vista institucional, es necesario subrayar una serie de aspectos relevantes a nivel europeo. En primer lugar, señalar que en el año 2005 se certificó el cambio en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, por el cual se otorgaba una mayor flexibilidad a los países a la hora de gestionar las distintas fases de los ciclos económicos y su propia disciplina fiscal. De esta forma, se ha introducido una serie de incentivos que

fomentan un comportamiento más disciplinado en la fase alta del ciclo, así como una mayor flexibilidad en la fase baja del ciclo. En segundo lugar, hay que destacar el renovado impulso que el consejo Europeo de la primavera de 2005 dio a la Estrategia de Lisboa. Este impulso se basa en dos principios. Por un lado, se concede prioridad a las medidas con mayor impacto en el crecimiento de la actividad y el empleo. Por otro lado, se reformó el esquema de gobernanza de la estrategia, buscando simplificar los procedimientos y conseguir un mayor compromiso de los estados miembros. Así, se establece un ciclo trianual de formulación y evaluación de las políticas económicas iniciado en junio de 2005.

2.2 LA INFLACIÓN.

En el año 2005, la inflación se ha situado en el 2,2% a finales de 2005, lo que supone un incremento de 0,1 pp. con respecto a 2004. Sin duda alguna, el elemento decisivo en el comportamiento de los precios en la UEM ha sido el componente energético, debido al significativo incremento de los precios del petróleo (el precio medio del barril de Brent, entre 2004 y 2005, aumentó cerca del 42%). Un aspecto que refleja claramente la importancia de los precios del petróleo en los resultados finales de inflación es la inflación subyacente, la cual excluye los componentes más volátiles de los precios, la energía y los alimentos no elaborados. En este sentido, en el conjunto 2005 la inflación subyacente se situó en un reducido 1,5%. Este buen dato muestra que el encarecimiento de los precios del petróleo no ha tenido efectos indirectos relevantes en el resto de productos, salvo en aquellas partidas directamente relacionadas con los precios del petróleo, como los servicios de transporte.

Analizando la evolución de la inflación a lo largo del año en la UEM, se aprecia que hasta el mes de agosto se mantuvo relativamente estable entre el 2,1% y el 2,2%. En el mes de septiembre se incrementó notablemente hasta alcanzar el 2,6%, como consecuencia del impacto sobre los precios del petróleo de la temporada de huracanes en el Golfo de México, para iniciar una senda descendente hasta el 2,2% del mes de diciembre. En los primeros meses del año 2006 se ha observado un ligero incremento de los niveles de precios, pasando del 2,2% en marzo al 2,5% en junio, para luego descender levemente y situarse en 2,4% en julio.

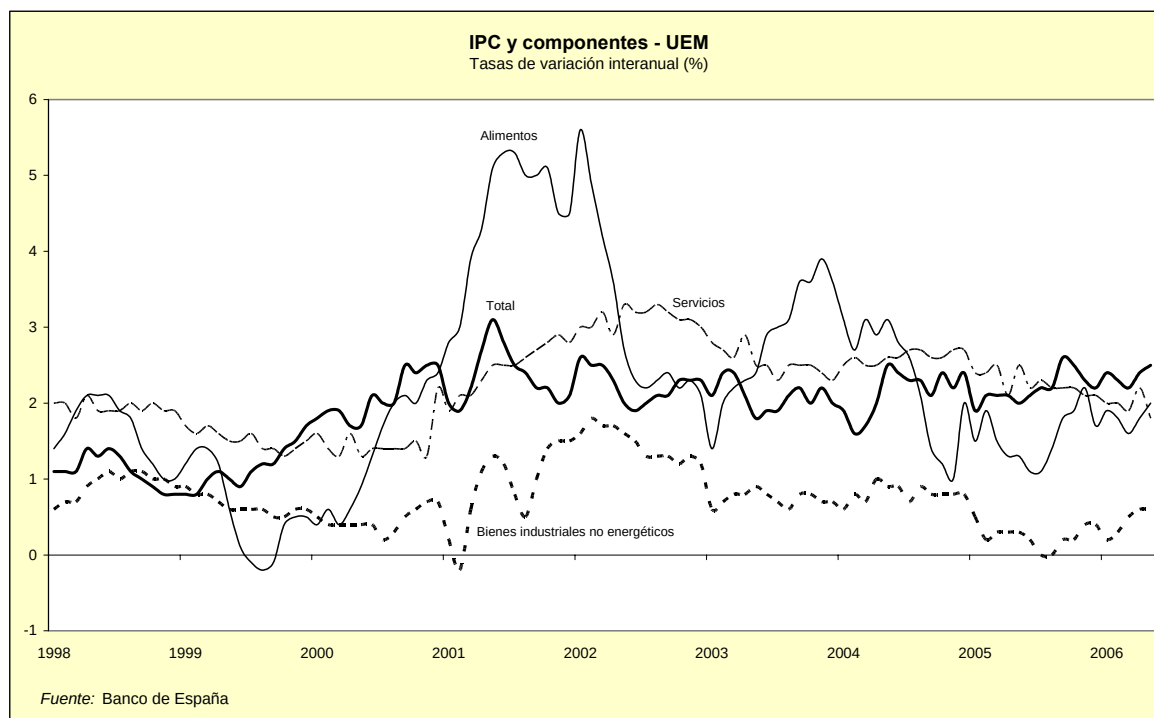


Los precios industriales (excluida la construcción) de la UEM crecieron un 4,1% en 2005, muy por encima el 2,3% registrado en 2004. Este notable aumento de los precios industriales encuentra explicación en el comportamiento de los precios e los productos energéticos. Si se excluye el componente energético, además de la ya excluida construcción, los precios industriales tan sólo crecieron un 1,8%. Además, se ha apreciado la inexistencia de presiones en los precios en las fases finales de la cadena de producción, como muestra el hecho de que los precios industriales de los bienes de consumo crecieron un 1,1% en 2005, frente al 1,3% de 2004.

Como era de esperar, la energía fue uno de los componentes más volátiles del índice general, así, la tasa de variación interanual de los precios de la energía se situó en el 10,1% en 2005, dato muy alejado del 4,5% de 2004. Este incremento de los precios se ha traducido en una aportación a la tasa media de inflación interanual de 0,8 pp., la mayor de los últimos cinco años.

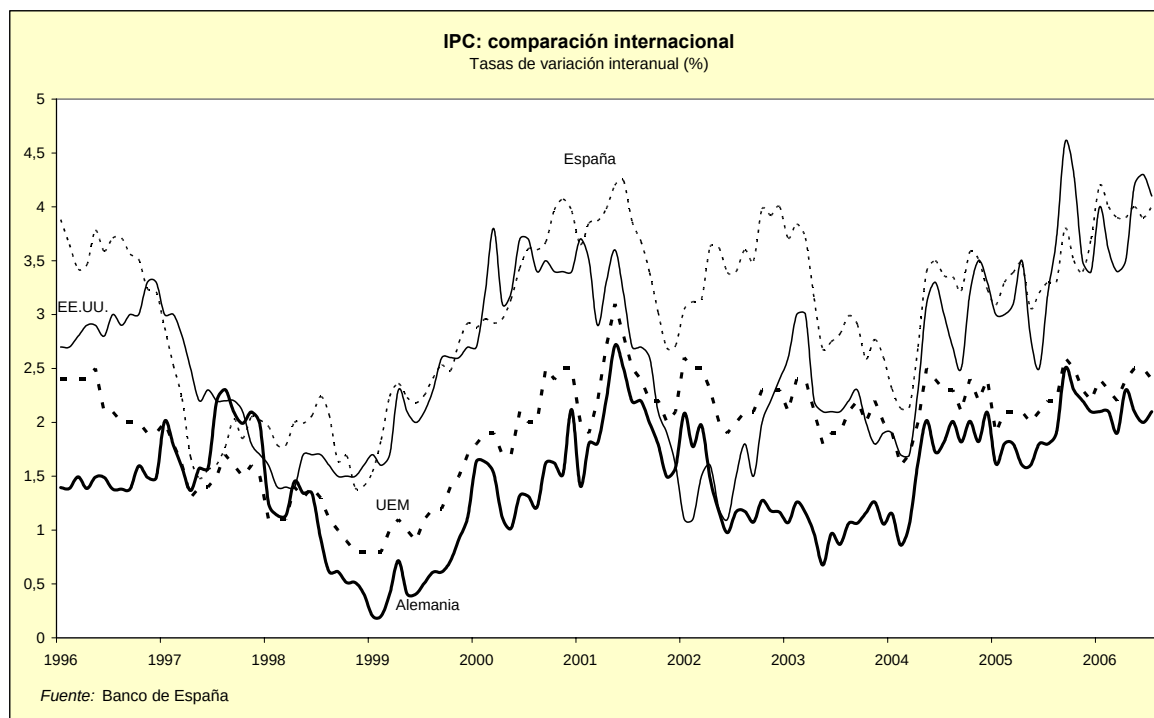
En cuanto a los componentes tradicionalmente menos volátiles de los precios, éstos contribuyeron de forma decisiva a contener las presiones alcistas de los precios del petróleo en la inflación. En este sentido, los alimentos elaborados disminuyeron el crecimiento de sus precios hasta el 2% (1,4 pp. menos que en 2004) y los bienes industriales no energéticos

situaron el incremento de sus precios en el 0,3% (0,5 pp. menos que en 2004). Todo esto unido a la menor contribución de los impuestos indirectos y de los precios administrativos a la inflación (0,4 pp. frente a los 0,6 pp. de 2004) han sido elementos decisivos para situar la inflación subyacente en el 1,5%.



Las previsiones de inflación del FMI para la UEM para los años 2006 y 2007, aún cuando se mantienen por encima del 2%, sugieren un entorno de moderación en el crecimiento de los precios. De esta forma, para 2006 se prevé un crecimiento de un 2,1% en los precios, en tanto que para 2007 se espera un 2,2%. No obstante, es necesario estar pendiente del escenario político en Oriente Próximo y Oriente Medio, cuya situación se encuentra íntimamente ligada con la evolución de los precios del petróleo.

Si se compara la evolución de los precios en distintos países en términos interanuales, se aprecia que, frente al 2,2% de la UEM, EE.UU. se ha situado muy por encima de este registro, alcanzando, al igual que España, el 3,4%. Japón ha continuado registrando tasas de variación de los precios negativas, esto es, continúa inmerso en un proceso de deflación, aunque como se ha señalado anteriormente existen señales optimistas que permiten pensar que en breve abandonará dicha situación.



Prestando atención a algunos países miembros de la UEM en 2005, cabe destacar que el comportamiento de los precios en Alemania se ha caracterizado por un ligero incremento de 0,1 pp. hasta el 1,9%. Al igual que ha ocurrido en los últimos años, la inflación alemana se ha mantenido por debajo de la registrada en el conjunto de la UEM. En lo que respecta a España, la inflación ha mantenido el tradicional diferencial por encima de la media de la UEM, situándolo en 2005 en el 1,2% (3,4% en España frente al 2,2% de la UEM).

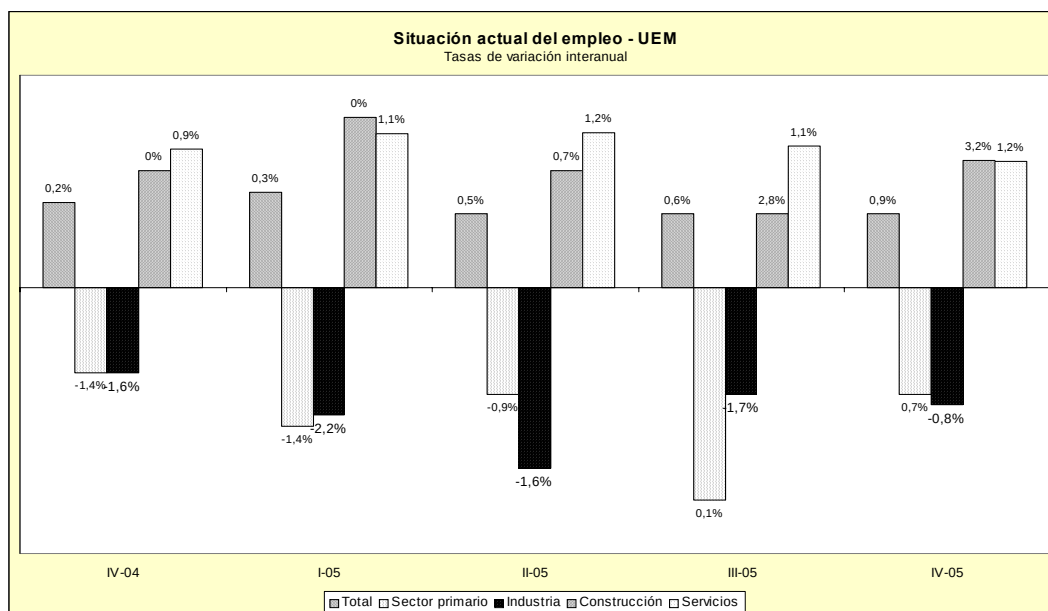
2.3 EL MERCADO DE TRABAJO.

El mercado laboral de la UEM ha mantenido un tono similar al del año 2004, registrando un crecimiento del empleo del 0,8%, tan sólo 0,2 pp. por encima del dato del año precedente. En cuanto a la tasa de paro, se aprecia una reducción de 0,3 pp. llegando a situarse en el 8,6% de la población activa. Con estos datos parece apreciarse ligeros síntomas de mejora en el mercado de trabajo de la UEM.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2007

Mercado de trabajo - UEM							
Tasas de variación anual (%)				% sobre población activa			
Ocupados				Tasa de paro			
	Total	Industria	Servicios	Total	de 25 o más años	menores de 25 años	
2001	1,5	0,5	2,3	7,8	6,6	16,1	
2002	0,7	-1,0	2,1	8,3	7,0	16,8	
2003	0,3	-1,0	1,2	8,7	7,5	17,6	
2004	0,6	-1,1	1,3	8,9	7,6	18,0	
2005	0,8	-0,6	1,4	8,6	7,3	17,7	
2005 I	0,9	-0,4	1,6	8,8	7,5	18,4	
II	0,7	-0,9	1,8	8,7	7,4	17,7	
III	0,7	-0,5	1,7	8,5	7,3	17,3	
IV	0,7	-0,4	1,5	8,3	7,1	17,5	
2006 I	-	-	-	8,1	6,9	17,4	
Fuente : BCE							

Analizando los datos sector por sector, se aprecia que, además del ya tradicional descenso del empleo en el sector primario, la industria (incluida la construcción) ha continuado destruyendo empleo, aunque a un ritmo inferior al de 2004 (1,3% frente al 1,8%). Si se entra a analizar el detalle trimestral, a partir del segundo trimestre, en el que se destruyó empleo a una tasa del 1,7%, se observa una mejora en los datos, finalizando el año con una tasa de destrucción del empleo industrial del 1,1%.

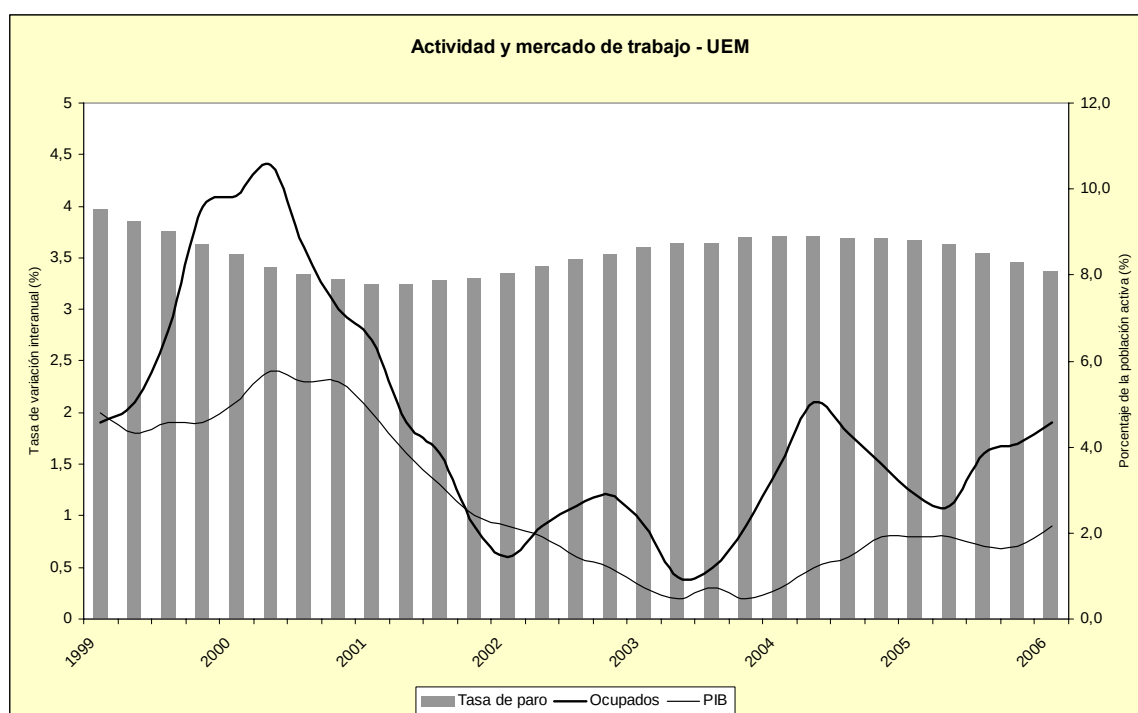


Por su parte, la construcción ha creado empleo a un ritmo del 1,2%, si bien el análisis trimestral revela la existencia de una pauta ligeramente creciente, al pasar del 1,6% del primer trimestre del año al 1,2% del último. La creación de empleo en el sector servicios

ha mantenido el carácter moderado del mercado laboral de la UEM, registrando un crecimiento del 1,4% en 2005, tan sólo 0,1 pp. más que en 2004.

La tasa de desempleo ha experimentado una ligera mejora, al disminuir en 2005 en 0,3 pp. con respecto a 2004, llegando a situarse en el 8,6%. Las previsiones sobre la tasa de paro realizadas por los distintos organismos consultados estiman que ésta se situará en 2006 entre el 8,4% y el 8,2%, en tanto que en 2007 oscilará entre el 8,2% y el 7,9%.

El análisis de la tasa de paro por grupos de edad permite observar que la población menor de 25 años se encuentra afectada por un mayor nivel de desempleo, con una tasa del 17,7% (0,3 pp. menos que en 2004), lo que refleja las dificultades de este colectivo para acceder al mercado laboral. En contraste con esta situación, las personas de más de 25 años han visto como su tasa de paro se reducía, también, en 0,3 pp., llegando a situarse en el 7,3% de la población activa.



Resulta interesante señalar que mientras la actividad económica ha experimentado una cierta ralentización en la UEM (1,4% frente al 1,8% de 2004), el mercado laboral ha continuado mostrando síntomas de mejora, con un ligero incremento de la creación de empleo (0,1 pp.) y una suave disminución de la tasa de paro (0,3pp.) En este sentido, los datos referidos al primer trimestre de 2006 empiezan a mostrar una cierta recuperación del

crecimiento económico (1,9%), lo que ha coincidido con un buen comportamiento del mercado laboral, que ha creado empleo a un 0,9% y ha disminuido la tasa de paro hasta el 8,1%. La consolidación definitiva del crecimiento económico se antoja un elemento fundamental para asentar el buen comportamiento del mercado laboral, tal y como enuncia la Ley de Okun (es necesario un crecimiento por encima del 1,5% para que la tasa de desempleo comience a reducirse).

A pesar de la ligera actividad observada en el mercado de trabajo de la UEM, traducida en ligeros incrementos de la creación de puestos de trabajo y en reducidas disminuciones de la tasa de paro, el mercado laboral de la UEM en los últimos años se caracteriza por un elevado paro estructural, que afecta especialmente a los trabajadores más jóvenes y a los de mayor edad, así como a aquellos con menores niveles formativos. Este hecho supone un lastre para la economía de la UEM a la hora de afrontar los problemas derivados del envejecimiento de la población y de la competencia de otras zonas geográficas.

Actualmente, existe un amplio consenso sobre la necesidad de implementar reformas estructurales en el mercado de trabajo de los distintos países de la UEM. Dichas reformas, tal y como ha sucedido en los años recientes deben estar orientadas a combatir los rasgos institucionales que provocan una infrautilización de este factor productivo, como pueden ser las elevadas cuñas impositivas, las imperfecciones en los mecanismos de negociación colectiva, los mecanismos que incentivan la jubilación anticipada, los desincentivos que para la demanda o la oferta de trabajo genera la legislación de protección del desempleo, el nivel de los salarios mínimos, así como de las prestaciones por desempleo, etc.

En 2005 y en los primeros meses de 2006 las mayores economías de la UEM anunciaron medidas relacionadas con los problemas que afectan a sus mercados de trabajo. De esta forma, Alemania rebajó la duración de las prestaciones por desempleo para los parados de mayor de edad, intentando reducir los desincentivos a trabajar en edades próximas al ocaso de la vida laboral. Adicionalmente, ese Gobierno optó por reducir en 2 pp. las cotizaciones sociales por desempleo. En lo que respecta a Francia, en 2005 se puso en marcha un nuevo contrato fijo que extiende a dos años el período de prueba para los nuevos trabajadores en empresas con menos de 20 empleados. Además, se han aplicado nuevas medidas destinadas a incentivar a las personas mayores de 57 años a permanecer de forma

activa en el mercado laboral. Por último, en Italia se ha anunciado una reducción de las cotizaciones sociales para las rentas laborales más bajas, en aras a estimular el empleo de baja cualificación.

A modo de conclusión, la existencia de estas reformas en distintos países de la UEM, no hace sino incidir en la necesidad de aplicar reformas en aquellos elementos estructurales que provocan una cierta rigidez en el mercado laboral, impidiendo que despegue la creación de empleo y disminuya el paro, especialmente entre aquellos grupos con mayores dificultades, esto es, jóvenes y mayores próximos a la edad de jubilación.

2.4 EL COMERCIO EXTERIOR.

En consonancia con la ralentización de la actividad económica mundial y de la UEM, el sector exterior de la UEM ha experimentado la correspondiente desaceleración. Tanto las exportaciones como las importaciones han crecido a ritmos considerables, si bien, significativamente alejados de los registrados en 2004. En este sentido, las exportaciones de la UEM han crecido un 3,8% frente al 6,5% de 2004, en tanto que las importaciones lo han hecho a un 4,8% frente al 6,7% del año precedente. Como consecuencia de estos datos, el sector exterior tuvo una contribución negativa de 0,3 pp. al crecimiento del PIB.

Prestando atención a los distintos tipos de productos intercambiados, se observa que por el lado de las exportaciones los bienes de capital han sido los más volátiles, con unas tasas de crecimiento que en su punto más bajo se situaron en el 2,1% del mes de marzo, en tanto que en el mes de septiembre alcanzaron un crecimiento del 16,7%. Desde el punto de vista de las importaciones, los bienes intermedios mantuvieron en todos los meses elevados ritmos de crecimiento, siendo junio el mes con un menor crecimiento de las importaciones de bienes intermedios al registrarse un 7,7% frente al 24,1% de diciembre.

En lo que respecta a la cuota real de exportaciones totales de la UEM, en 2005 se ha producido un nuevo retroceso de la misma, siguiendo la pauta que se observa desde mediados de los años 80. De hecho, como consecuencia de la incorporación al comercio mundial de países con un gran potencial de crecimiento y poseedores de grandes ventajas por el lado de los costes, según datos del FMI, la participación de la UEM en las exportaciones totales ha disminuido un 9,4% entre 1985 y 2005. La capacidad para abastecer el mercado propio, medida por la penetración de las importaciones, ha experimentado un aumento en este año, de forma que la penetración real de las

importaciones de bienes y servicios se ha incrementado en algo más de un 11% desde 1999. A pesar de la depreciación del tipo de cambio en 2005, y la correspondiente mejoría de los indicadores de competitividad precio que esto supone, la UEM no ha conseguido aumentar su cuota exportadora o reducir la penetración de las importaciones. Sin duda alguna, en los últimos años los patrones tradicionales del sector exterior se están viendo afectados por la entrada en escena de nuevos actores con grandes ventajas por el lado de los costes y un gran potencial de crecimiento.



En las estimaciones de primavera realizadas por la Comisión Europea, se aprecia un comportamiento dispar del sector exterior en el bienio 2006-2007. Para el año 2006 se espera un incremento tanto de las exportaciones como de las importaciones del 5,4% y 6% respectivamente. Por el contrario, para el año 2007 se prevé una ralentización del comercio exterior, con unos crecimientos del 5,3% para las exportaciones y del 4,8% para las importaciones.

2.5 LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Las finanzas públicas de la UEM han mostrado escasos progresos en el año 2005. Según los últimos datos de los programas de estabilidad de los Estados Miembros el déficit de la UEM se redujo ligeramente hasta el 2,5% del PIB (2,8% en 2004). Esta reducción no

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

ha sido suficiente para conseguir una reducción del ratio de deuda sobre el PIB, el cual se mantuvo en el 71% del PIB.

Programa de estabilidad - UEM										
	Saldo presupuestario (% del PIB)					Deuda pública (% del PIB)				
	2005	2006	2007	2008	2009	2005	2006	2007	2008	2009
Bélgica	0,0	0,0	0,3	0,5	0,7	94,3	90,7	87,0	83,0	79,1
Alemania	-3,3	-3,3	-2,5	-2,0	-1,5	67,5	69,0	68,5	68,0	67,0
Grecia	-4,3	-2,6	-2,3	-1,7	--	107,9	104,8	101,1	96,8	--
España	1,0	0,9	0,7	0,6	--	43,1	40,3	38,0	36,0	--
Francia	-3,0	-2,9	-2,6	-1,9	-1,0	65,8	66,0	65,6	64,6	62,8
Irlanda	0,3	-0,6	-0,8	-0,8	--	28,0	28,0	28,2	28,3	--
Italia	-4,3	-3,5	-2,8	-2,1	-1,5	108,5	108,0	106,1	104,4	101,7
Luxemburgo	-2,3	-1,8	-1,0	-0,2	--	6,4	9,6	9,9	10,2	--
Países Bajos	-1,2	-1,5	-1,2	-1,1	--	54,4	54,4	53,9	53,1	--
Austria	-1,9	-1,7	-0,8	0,0	--	63,4	63,1	61,6	59,5	--
Portugal	-6,0	-4,6	-3,7	-2,6	-1,5	65,5	68,7	69,3	68,4	66,2
Finlandia	1,8	1,6	1,6	1,5	1,5	42,7	41,7	41,1	40,6	40,1
UEM (1)	-2,5	-2,3	-1,8	-1,4	--	71,0	70,8	69,5	68,3	--

(1) Programas actualizados 2005-2006

Fuente : BCE

El hecho de que el número de países con déficit por encima del 3% haya aumentado con respecto a 2004 es una muestra inequívoca de que la situación no ha avanzado por el camino adecuado. Así, en 2005 Alemania, Grecia, Italia y Portugal no han cumplido con el límite del 3% para el déficit presupuestario establecido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, registrando 3,3%, 4,3%, 4,3% y 6% respectivamente. Señalar que, aunque Francia ha conseguido reconducir su déficit hasta situarlo en el límite del 3%, Italia y Portugal se han incorporado al grupo de países con problemas.

Un hecho que hay que tener en cuenta, en tanto que afecta a la disciplina presupuestaria de la UEM, es la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento aprobada en el Consejo Europeo de marzo de 2005. Las modificaciones acordadas tratan de acompañar los requerimientos de corrección presupuestaria a las circunstancias específicas de cada caso, a la par que se intenta lograr un comportamiento más disciplinado en la fase expansiva del ciclo económico. De esta forma, el Consejo aprobó en junio dos Reglamentos que reforman el Pacto original y en octubre el nuevo Código de conducta que desarrolla los detalles de aplicación de las nuevas normas. La principal modificación que ha tenido lugar en el Pacto se refiere a la corrección del déficit. En el Pacto original un déficit excesivo (por

encima del 3% del PIB) debía ser corregido en el año siguiente, en cambio, con las nuevas reglas del Pacto este plazo puede ser ampliado en el caso de concurrir una serie de circunstancias especiales. En los casos de Italia y Portugal, el Consejo recomendó la reconducción de la situación en un año más de la fecha límite original en el primer caso y en dos años más en el segundo. La argumentación empleada para justificar estas ampliaciones en los plazos de corrección se basaron en la existencia de circunstancias especiales tales como la debilidad de la actividad y la elevada magnitud del esfuerzo requerido. En el caso griego, el Consejo formuló una advertencia en enero de 2005 para que se adoptasen las medidas necesarias para acabar con el déficit excesivo en 2006, juzgando en este año como suficientes las medidas adoptadas para corregir tal situación. Por último, el anuncio de las autoridades alemanas de la imposibilidad de corregir su déficit en 2006 obligó al Consejo a ampliar el plazo para la reducción del déficit hasta 2007.

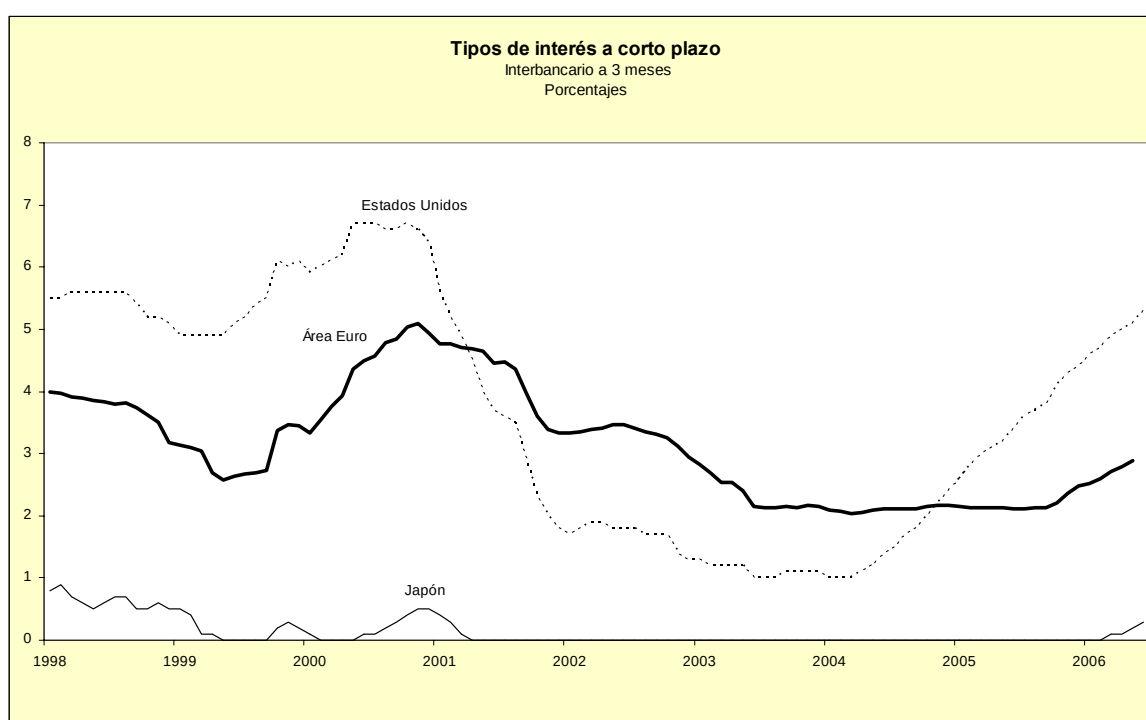
De acuerdo con la evolución de los distintos déficits existentes en la UEM, el ratio de deuda pública con respecto al PIB se ha mantenido en el 71% del PIB. Las previsiones enmarcadas en el Programa de Estabilidad prevén que en el año 2008 este ratio se sitúe en el entorno del 68,3%, algo alejado aún del límite fijado en el Tratado de Maastricht.

Con todo ello, salvo España, Finlandia e Irlanda, el resto de países de la UEM muestran significativos desequilibrios fiscales. Se considera necesario implementar una serie de reformas estructurales que permitan la corrección de dicho desequilibrios. Esta corrección es fundamental para que la política fiscal pueda orientarse hacia el fomento del crecimiento económico y del empleo, ya que la teoría evidencia la necesidad de la consolidación fiscal para asegurar la sostenibilidad del crecimiento a medio y largo plazo. Resulta indispensable, pues, una aplicación rigurosa del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que lo dote de credibilidad y eficacia. Además hay que señalar que las consecuencias presupuestarias derivadas del envejecimiento de la población no hace sino acrecentar la necesidad de reducir los ratios de deuda, en tanto que es necesario una posición presupuestaria saneada para hacer frente a dichas consecuencias.

2.6 LOS TIPOS DE INTERÉS.

El inseguro panorama económico que ha caracterizado a la UEM a lo largo de 2005, junto con una inflación ligeramente por encima del 2% y la siempre amenazante evolución de los precios del petróleo han dibujado un escenario complejo para la política

monetaria en 2005. El objetivo fundamental de la política monetaria del Banco Central Europeo (en adelante BCE) es mantener controlada la inflación, pero este objetivo debe ser compatible con el logro de un crecimiento económico suficiente, de ahí la especial dificultad que 2005 ha supuesto para la política monetaria. Ante la senda de incremento de la actividad económica que ha tenido lugar en el segundo semestre del año y ante las cada vez mayores presiones inflacionistas provenientes de la evolución del precio del petróleo, el BCE se ha visto obligado a incrementar los tipos de interés. Así en diciembre de 2005 éstos se situaron en el 2,25%, después de dos años inalterados.

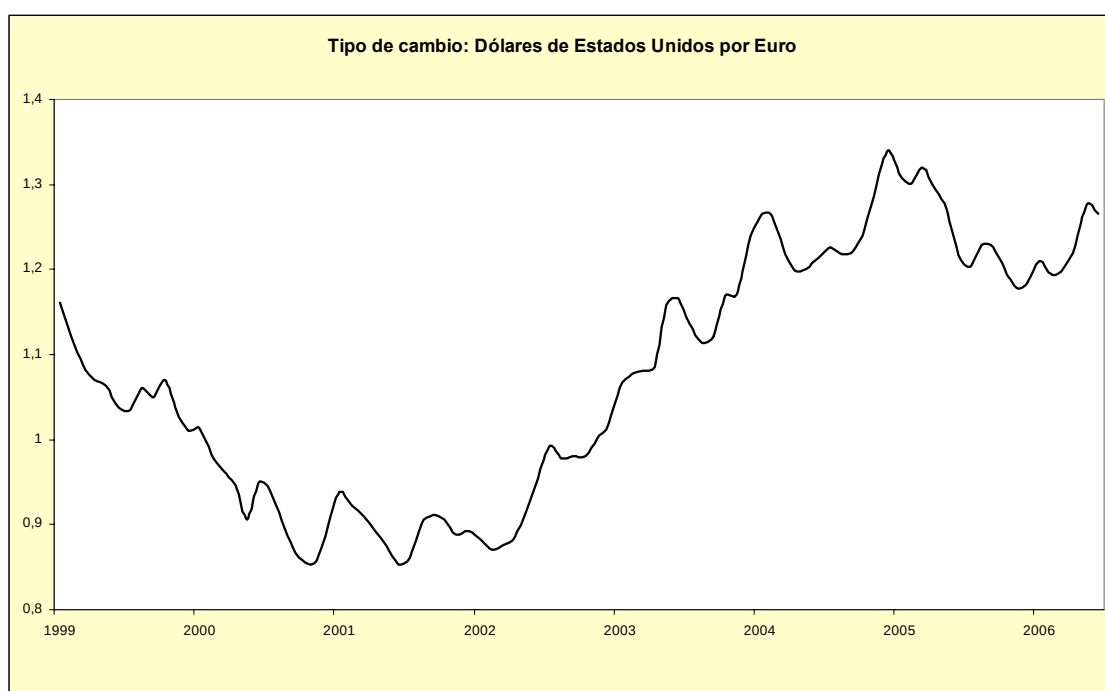


El hecho de que en 2006 los indicios que provocaron la subida de 0,25 pp. de los tipos de interés se hayan acentuado, esto es, el crecimiento económico en el primer trimestre del año ha aumentado hasta el 1,9%, por lo que parece que la recuperación económica se está consolidando, y que el precio del petróleo haya experimentado una escalada aún mayor si cabe, hasta situarse cerca de los 78 \$/b, ha llevado al BCE a aumentar los tipos de interés hasta el 3% en agosto de 2006. No obstante, las previsiones de inflación para 2006 y 2007 de la UEM se mantienen en niveles muy cercanos al 2%, por lo que estas subidas en los tipos de interés tienen un carácter preventivo más que otra cosa, siendo de esperar, salvo que la aparición de nuevos datos económicos obligue a lo

contrario, que la política monetaria tenga un sesgo claramente acomodaticio por el momento.

2.7 EL EURO.

Después de la sensible apreciación del euro con respecto al dólar que tuvo lugar en 2004, en 2005 el euro se depreció con respecto al dólar y a otras monedas asiáticas vinculadas con el dólar. En el transcurso del año, el euro pasó de un punto inicial de 1,31 \$ en enero a situarse en 1,18 \$ en diciembre. En total, acumuló una depreciación del 6% con respecto al dólar. Esta evolución del tipo de cambio en 2005 se ha apoyado en distintos factores. En primer lugar, en 2005 se produjo un fortalecimiento de la actividad económica en EE.UU. y Japón, frente a la ralentización de la economía europea con respecto a 2004. No puede olvidarse que el crecimiento económico continúa siendo la variable económica que más influencia tiene sobre el tipo de cambio.



En este sentido, las buenas expectativas sobre la situación económica de EE.UU. disminuyen la preocupación de los inversores internacionales por el elevado y persistente déficit norteamericano. Un segundo elemento que influyó negativamente en la consideración de los mercados hacia el euro fue el rechazo en algunos países como Francia y Países

Bajos, y la consiguiente paralización del proceso de ratificación del Tratado por el que se establece una constitución para Europa.

La evolución del tipo de cambio en los primeros meses de 2006 parece mostrar un cambio en la tendencia que marcó 2005. Así, partiendo de un tipo de cambio de 1,21 \$ en enero de 2006, se ha llegado a un mes de abril en el que el euro cotizaba a 1,27 \$. Es posible que este comportamiento de los tipos de cambio se haya visto influido por las expectativas de los mercados financieros respecto al rumbo futuro de las políticas monetarias de la UEM, EE.UU. y Japón.

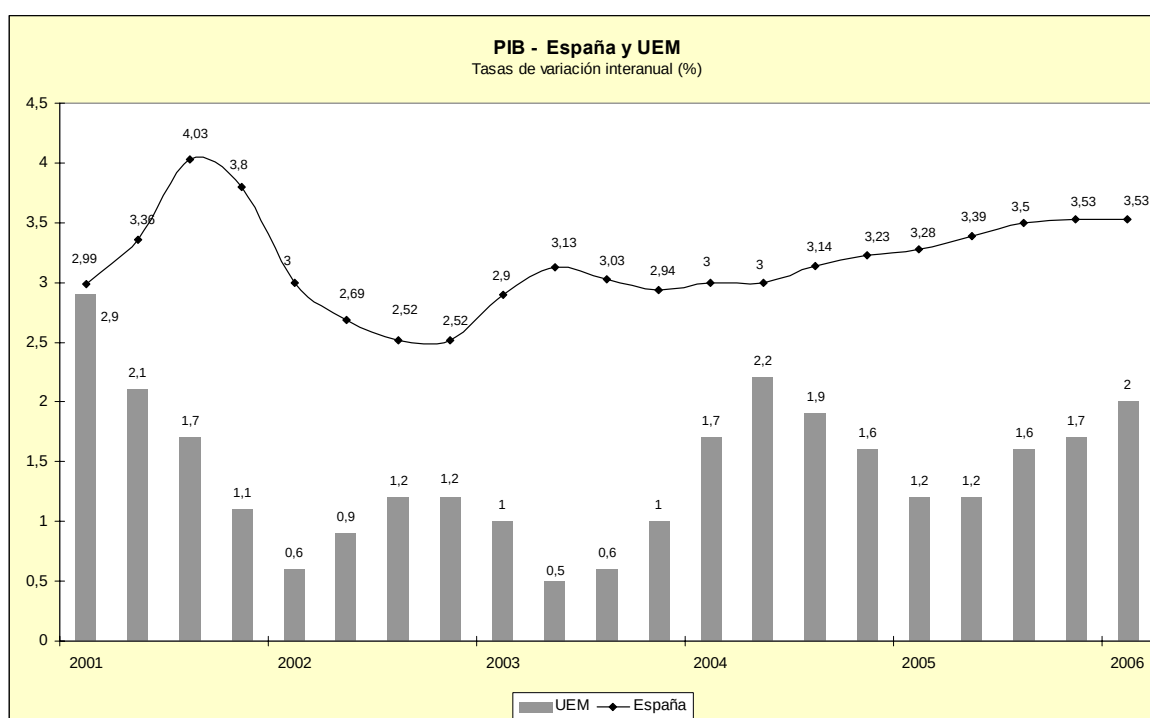
1.3

LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

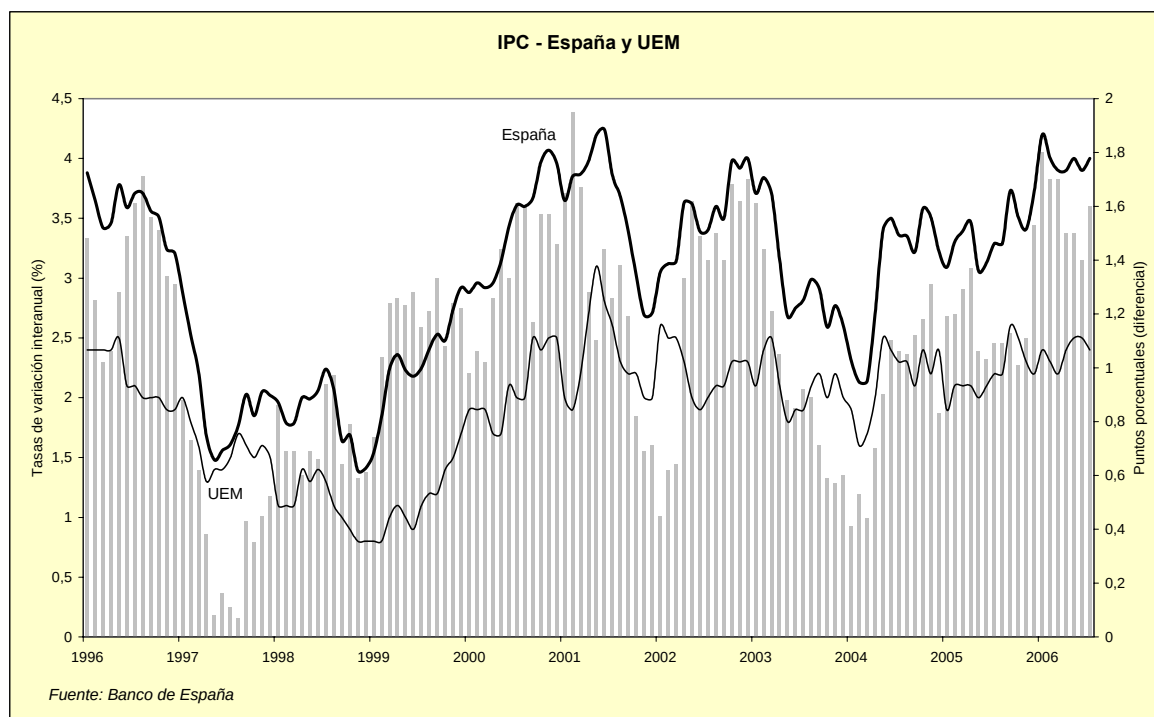
3.1 SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL-COMPARATIVA CON LA UEM.

La economía española registró una tasa de crecimiento interanual del 3,4%, un buen dato, 0,3 pp. por encima del registrado en 2004, teniendo en cuenta la ralentización económica que ha tenido lugar en el entorno económico de España. Esto se ha visto corroborado con el incremento del diferencial de crecimiento que la economía española ha mantenido en los últimos años con la UEM, situándose en 2 pp., esto es 1 pp. más que en 2004. En el primer trimestre de 2006, el ritmo de crecimiento de la economía se ha acelerado hasta el 3,5%, manteniendo la tendencia ascendente que se había apreciado a lo largo de 2005.



Este diferencial existente entre las dos economías responde, principalmente, al distinto grado de dinamismo mantenido por la demanda interna de España y la UEM. En este sentido, mientras la demanda interna de la UEM creció en 2005 un 1,7%, en España lo hizo a un 5% y, todo ello a pesar del negativo comportamiento del sector exterior, que ha tenido una aportación negativa al crecimiento del PIB de 1,8 pp., frente a la también

negativa registrada en la UEM de 0,3 pp. De cara al futuro, las previsiones para el bienio 2006-2007 indican que el crecimiento económico español se apoyará en el buen comportamiento de la demanda interna, si bien se espera que en 2006 se desacelere hasta el 4,3%, y en el mejor comportamiento del sector exterior, cuya aportación negativa se espera se sitúe en 2007 en 0,9 pp. Por todo ello, es previsible que se mantenga el diferencial de crecimiento favorable a España con respecto a la UEM, aunque éste experimentará una ligera disminución como consecuencia de una suave desaceleración económica en España y una pequeña aceleración de la actividad en la UEM. En este sentido, las previsiones para la UEM indican un mayor crecimiento de la demanda interna (2,2% en 2006 y 2,1% en 2007), así como una mayor aportación del sector exterior al crecimiento del PIB (nula en 2006 y 0,1 pp. en 2007). Las previsiones realizadas tanto por el FMI, como por la OCDE y la CE muestran claramente este escenario. El FMI en el World Economic Outlook de abril de 2006 espera un crecimiento en España del 3,3% en 2006 y del 3,2% en 2007, frente al 2% y al 1,9% que prevé para la UEM. Por su parte, la OCDE espera un crecimiento para España del 3,3% en 2006 y del 3,1% en 2007, frente al 2,2% y 2,1% de la UEM en el mismo período. En último lugar, la CE otorga a España unas expectativas de crecimiento del 3,5% en 2006 y del 2,8% en 2007, en tanto que para la UEM espera unas tasas de crecimiento del 2,5% y del 1,8% respectivamente.



En términos de precios, España ha continuado manteniendo un diferencial en su contra con respecto a la UEM. Tradicionalmente la inflación en la UEM ha sido significativamente más reducida que en España. En 2005 este diferencial se ha incrementado ligeramente en 0,2 pp., situándose en 1,2 pp. (3,4% en España frente a 2,2% en la UEM). En los últimos meses de 2005 y primeros de 2006, este “gap” se ha incrementado hasta alcanzar en el mes enero un máximo de 1,8 pp. (4,2% frente a 2,4%), si bien, a partir de este mes ha comenzado a descender llegando en julio a situarse en 1,6 pp. (4,0% frente a 2,4%).

La inflación del 3,4% (0,3 pp. más que en 2004) registrada en España mantiene una íntima unión con el comportamiento mostrado por los precios de la energía, aunque también se encuentra afectada la evolución de otros componentes del IPC. La inflación se ha incrementado a pesar del buen comportamiento mantenido por los costes laborales unitarios por unidad de valor añadido, que crecieron un 2,1% en 2005 (0,6 pp. menos que en 2004). En contraposición a este dato, hay que señalar que los márgenes empresariales experimentaron un crecimiento generalizado en las distintas ramas empresariales, aunque de distinta intensidad según el sector. Los primeros meses de 2006 han dado muestras de un incremento de las tensiones inflacionistas que afectan a la economía española, registrándose incrementos de los precios en el entorno del 4% (4,2% en enero y 3,9% en junio). Este repunte de la inflación parece ir unido al persistente incremento de los precios del petróleo, que en julio de 2006 se han situado en los 78 \$/b, mostrando además, preocupantes síntomas de cara al futuro, dada la situación geopolítica en Israel, Palestina, Líbano e Irán principalmente.

El Servicio de Estudios del BBVA (Situación de España, julio 2006) prevé una inflación del 3,7% (0,2 pp. más que en 2005) para 2006, como consecuencia del mantenido aumento de los precios de la energía y, en concreto del petróleo. Además para 2007 sitúa sus previsiones inflacionistas en un 2,7%, a la luz de unas previsiones a la baja de los precios del petróleo.

A modo de conclusión, los datos analizados hasta el momento revelan que la economía española continúa inmersa en la fase expansiva iniciada a mitad de la década de los 90, tomando como base los mismos factores, el buen comportamiento de la demanda interna y una ligera mejoría del sector exterior.

3.2 LAS RAMAS DE ACTIVIDAD.

A partir de los datos de la Contabilidad Regional de España Base 2000 del INE, se intentará dar una visión detallada de la estructura productiva de la economía española. Para ello se recurrirá a tres variables fundamentales basadas en información de carácter coyuntural sobre el crecimiento, información de corte estructural como el peso de cada sector en la economía e información mixta como es la aportación de cada sector al crecimiento.

En el año 2005, frente a la ralentización económica que ha tenido lugar en el entorno exterior (incluida la UEM), España ha continuado mostrando el vigoroso crecimiento de los últimos años. De esta forma, el Valor Añadido Bruto (en adelante VAB) de la economía española ha crecido en 2005 un 3,4%, según los datos de la Contabilidad Regional de España Base 2000, 0,4 pp. más que en 2004 (3%) y 0,5 pp. más que la media del período 2001-2004 (2,9%).

El año 2005 ha presentado a la construcción como el sector más dinámico de la economía al registrar un avance del 5,5%, lo que supone una aceleración de 0,4 pp. con respecto a 2004. Este dato parece confirmar lo que ya se pudo entrever el año precedente, que la construcción ha iniciado una senda de aceleración de su crecimiento, en contraposición a la senda de desaceleración de su crecimiento que mantuvo entre los años 2001 y 2003. Tras la construcción, el sector servicios se presenta como el segundo más dinámico, continuando con la pauta de crecimiento iniciada en el año 2002, registrando un avance del 3,9% (0,3 pp. más que en 2004). Tanto los servicios de mercado como los de no mercado han mantenido ritmos de crecimiento elevados, en concreto, un 4% (0,4 pp. más que en 2004) para los servicios de mercado y un 3,5% (0,1 pp. más que en 2004) para los de no mercado.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2007

Crecimiento, peso y aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad España						
	media 2001-2004			2005		
	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)
Índices de volumen encadenados base 2000						
Sector Agrario	-0,5	4,1	0,0	-0,7	3,7	0,0
Sector no Agrario	3,1	95,9	2,9	3,5	96,2	3,3
Industria Total	1,3	20,3	0,3	1,1	19,2	0,2
Energía	2,4	2,8	0,1	4,4	2,7	0,1
Industria	1,1	17,6	0,2	0,6	16,4	0,1
Construcción	6,2	9,0	0,5	5,5	9,7	0,5
Servicios	3,2	66,6	2,1	3,9	67,4	2,6
de mercado	3,1	51,8	1,6	4,0	52,4	2,1
de no mercado	3,4	14,7	0,5	3,5	15,0	0,5
VAB total	2,9	100,0	-	3,4	100,0	-
<i>Fuentes : INE (CRE Base 2000) y elaboración propia</i>						

Desde el punto de vista estructural, llama la atención el declive progresivo del peso del sector primario y de la industria en el conjunto de la economía, en contraposición con el mayor peso que están adquiriendo tanto el sector servicios como la construcción. Los datos revelan que el sector primario ha reducido su peso en 0,1 pp., situándose en 2005 en el 3,7%. Por su parte, la industria, cuyo peso en 2004 era del 19,6%, en 2005 ha supuesto el 19,2% de la economía. En el lado opuesto se encuentran la construcción y los servicios, que han aumentado su peso hasta el 9,7% (9,5% en 2004) y el 67,4% (67% en 2004), respectivamente. El análisis de los datos muestra que la economía española ha continuado dando pasos en el progresivo proceso de terciarización de su tejido productivo, propio de una economía desarrollada. A modo de ejemplo, señalar que el patrón productivo en los países avanzados presenta una industria que ha perdido peso a favor del sector servicios y de la construcción, cuyos pesos se sitúan en torno al 70% y entre el 7% y el 9% respectivamente.

3.3 LOS PRECIOS.

En un entorno económico como el actual, marcado por la constante senda alcista registrada en los últimos años por los precios del petróleo, el control de la inflación se presenta como uno de los principales retos para las principales economías desarrolladas, marcadas por su dependencia del petróleo.

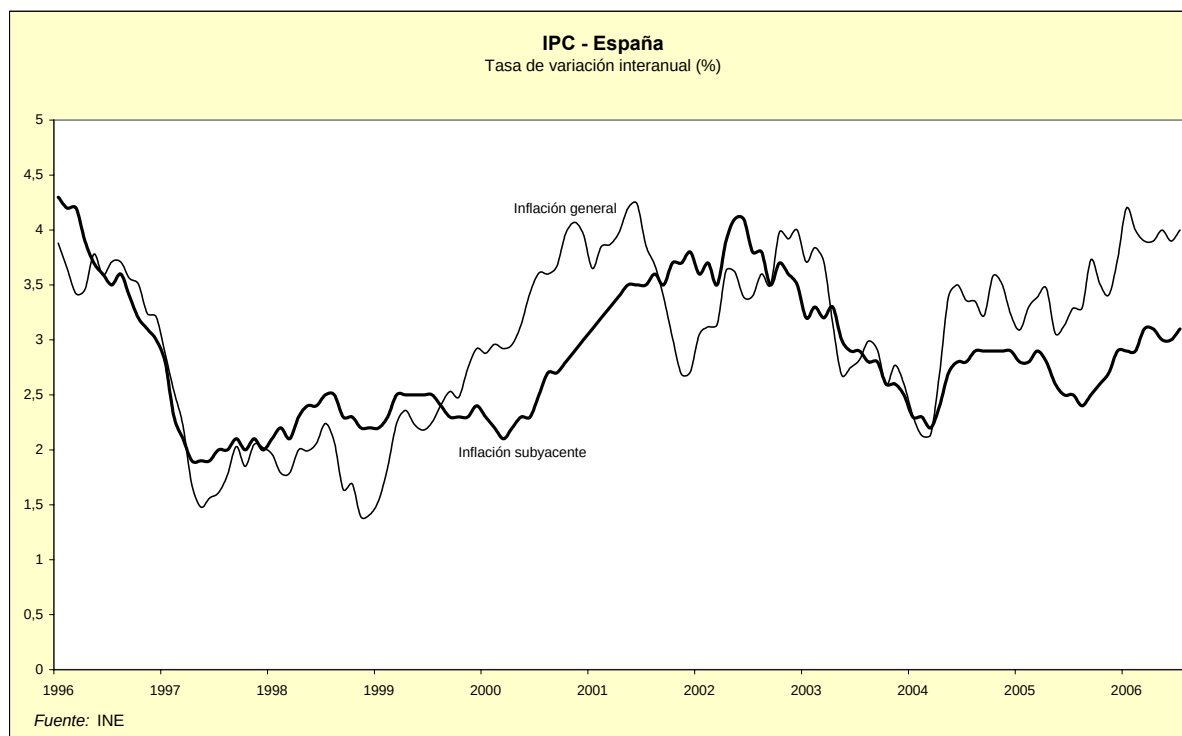
El año 2005 ha supuesto que la inflación en España aumente un 3,4%, esto es 0,3 pp. más que en 2004, manteniéndose a lo largo de todo el año por encima de la inflación subyacente (no tiene en cuenta los precios de los alimentos sin elaborar ni de la energía),

que registró un crecimiento del 2,7%. Analizando la evolución del índice general de precios de consumo en el transcurso del año, se observa una tendencia creciente al pasar de un 3,1% en enero de 2005 a un 3,7% en diciembre de 2005. Observando con más detalle los datos, se aprecian tres bloques de comportamiento. Un primer bloque va de enero hasta abril, en el que los precios pasan del 3,1% inicial al 3,5% de abril. En el mes de mayo los precios vuelven al punto inicial, registrándose un incremento del 3,1% y comienzan un camino ascendente hasta el 3,7% del mes de septiembre. Por último, en el mes de septiembre los precios crecen un 3,5% incrementándose hasta el 3,7% final del mes de diciembre.

La actual evolución de los precios del petróleo es un elemento que influye de forma decisiva en el comportamiento de los precios de los distintos países afectados. Cada año parece que el precio del petróleo ha tocado techo, pero año a año éste consigue superarse a sí mismo. En el año 2005 el precio del barril brent ha registrado un incremento del 28,1%, a lo que hay que añadir un crecimiento del 10% en los primeros cinco meses de 2006, lo que supone que en el mes de mayo el precio medio del barril fue de 69,4\$. No obstante, los últimos acontecimientos acaecidos en Oriente Próximo y en Oriente Medio han aumentado las tensiones alcistas, de forma que en el mes de julio de 2006 se alcanzaron los 78\$/b. Esta evolución histórica de los precios del crudo encuentra explicación en una serie de elementos. En primer lugar el fuerte crecimiento económico de algunos países emergentes, entre los que cabe destacar principalmente a China y la India, a lo que hay que sumar el gran tamaño de los mismos, ha generado tensiones por el lado de la demanda. En concreto la demanda de petróleo pasó de los 82,5 millones de barriles diarios en 2004 a los 83,6 millones de barriles diarios en 2005. Las previsiones para 2006 y 2007 muestran un continuo incremento hasta los 84,8 y 86,4 millones de barriles diarios. A este aumento de las tensiones por el lado de la demanda hay que añadir el incremento de los riesgos geopolíticos que afectan la estabilidad de Oriente Próximo y Oriente Medio, y por tanto a algunos de los principales productores de petróleo. Además, hay que tener en cuenta ciertos problemas ligados a la limitada capacidad de los países productores para incrementar sus niveles de producción, problema que en 2005 se vio afectado en sobremanera por la devastadora temporada de huracanes en el Golfo de México que afectó a la capacidad productiva y de refino de los países allí ubicados.

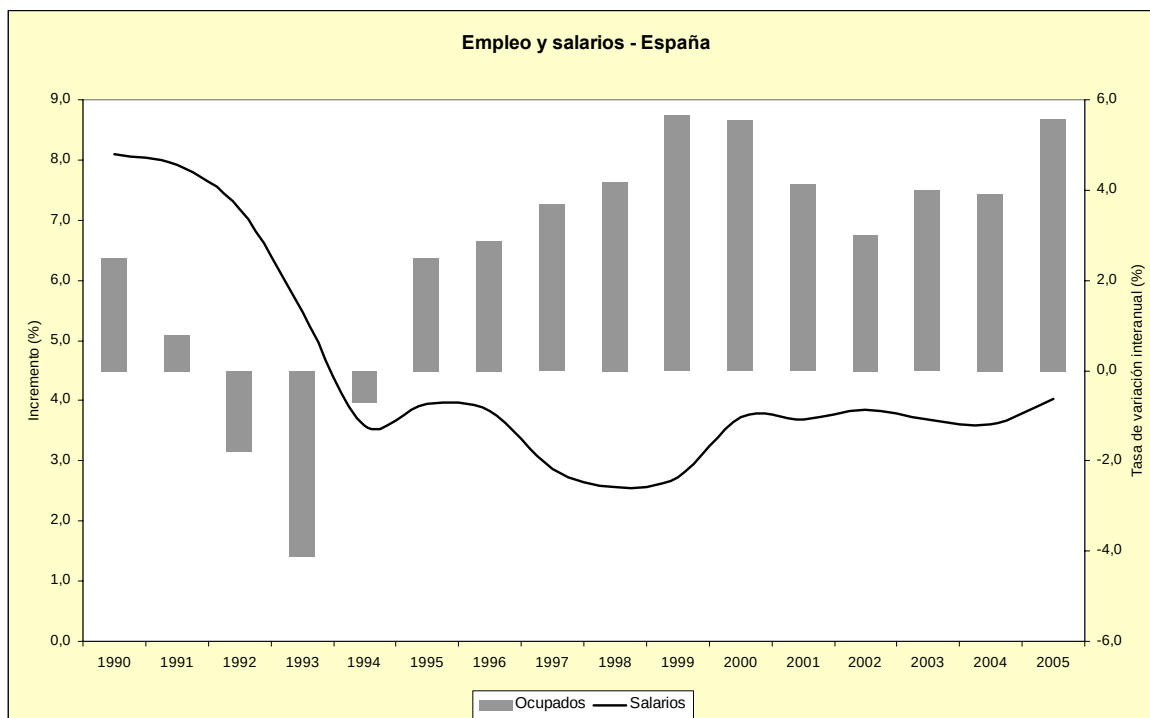
En los primeros siete meses de 2006, en España se ha registrado un cierto incremento de las tensiones inflacionistas, manteniéndose el incremento de los precios en

niveles cercanos al 4%. El Servicio de Estudios del BBVA prevé un incremento de los precios el 3,7% en 2006, 0,3 pp. más que en 2005.



Detallando la evolución de los distintos componentes incluidos en el índice general de precios al consumo, se aprecia que los precios de los productos energéticos aumentaron en 2005 un 9,6%, frente al 4,9% registrado el año anterior. En este sentido, los carburantes y combustibles registraron un crecimiento de sus precios del 12,5%, el doble que en 2004 (6%). Tras los productos energéticos, los servicios han incrementado sus precios en un 3,8%, lo que se traduce en 0,1 pp menos que en 2004. Dentro de los servicios, el transporte ha registrado un aumento de los precios del 6,5%, impulsado por el crecimiento de los carburantes y combustibles. Por su parte, los alimentos elaborados y los no elaborados aumentaron sus precios en un 3,4% y un 3,3% respectivamente, lo que supone una disminución con respecto a 2004, año en el que lo hicieron a un 3,6% y un 4,6% respectivamente.

Un elemento a tener en consideración a la hora de controlar la inflación es el relacionado con los costes salariales.



El aumento salarial firmado en los convenios colectivos de 2005 reflejó en cierta manera el comportamiento alcista de la inflación, siendo del 4%, lo que supone 0,4 pp. más que en los convenios firmados en 2004. De todas formas, es necesario señalar que la desviación de la inflación respecto a las previsiones oficiales (1,4 pp.) se trasladará al crecimiento de los salarios en 2006, mediante la activación de las cláusulas de salvaguarda, presentes en el 75% de los convenios firmados hasta diciembre de 2005, teniendo un impacto de casi 1 pp. sobre los salarios percibidos.

En términos generales, la evolución mantenida por los precios del crudo está incrementando las tensiones inflacionistas en los distintos países, no siendo España una excepción en este aspecto. De cara al 2006 dichas presiones no sólo no han remitido, sino que han incrementado su vigor, lo que hace que se espere una inflación aún mayor, algo que se está corroborando en los seis primeros meses de 2006, en los que el crecimiento de los precios no ha bajado del 3,9%.

3.4 EL MERCADO DE TRABAJO.

El comportamiento del mercado laboral en 2005 ha mostrado excelentes síntomas. La economía española ha continuado creando empleo y lo ha hecho a un ritmo superior al de 2004, en concreto, los ocupados, según los datos de la EPA, han crecido un 5,6%, 1,7

pp. más que en 2004. Igualmente, el número de afiliados a la seguridad social ha aumentado su ritmo de crecimiento en 1,6 pp. con respecto a 2004, alcanzando el 4,4%. Los datos procedentes de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) muestran también, un aumento del ritmo de creación de empleo de una décima con respecto a 2004, llegando a situarse en el 3,6%.

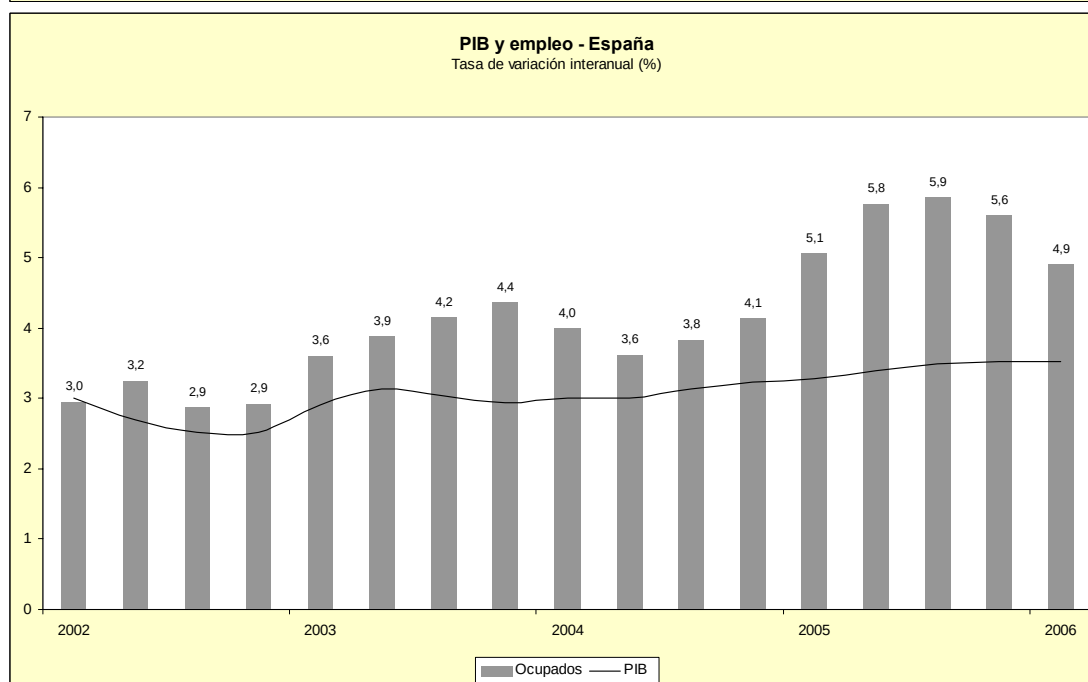
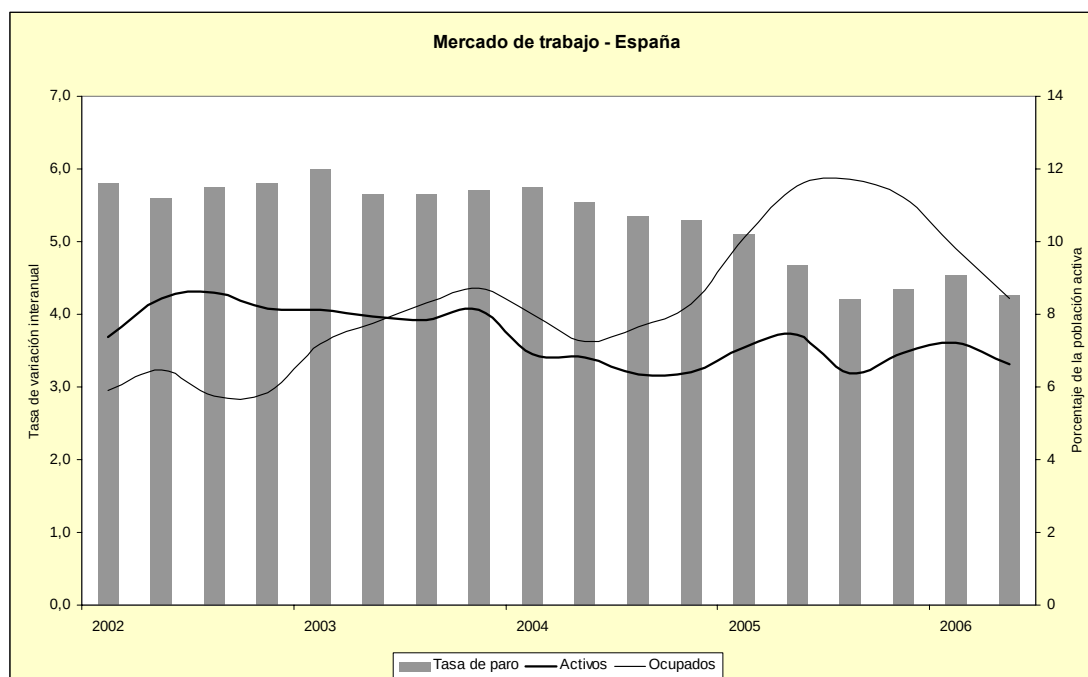
A la luz de estos datos, parece que la economía española, al igual que hizo en años anteriores, ha conseguido traducir su crecimiento económico (3,4% en 2005) en creación de puestos de trabajo.

Empleo y paro - España						
	Miles de personas			Tasas de variación media anual (%)		
Empleo	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Ocupados (EPA) (1)	17295,9	17970,8	18973,2	4,0	3,9	5,6
Afiliados a la Seguridad Social	16613,6	17081,8	17835,4	3,0	2,8	4,4
Ocupados (CNTR) (2)	17792,2	18255,1	18903,7	2,6	2,6	3,6
Paro						
Parados (EPA)	2242,2	2213,7	1912,5	4,0	-1,3	-13,6
Parados registrados (INEM) (3)	2096,9	2113,7	2069,9	2,3	0,8	-2,1
Tasa de paro (EPA) (% población activa)	---	---	---	11,5	11,0	9,2

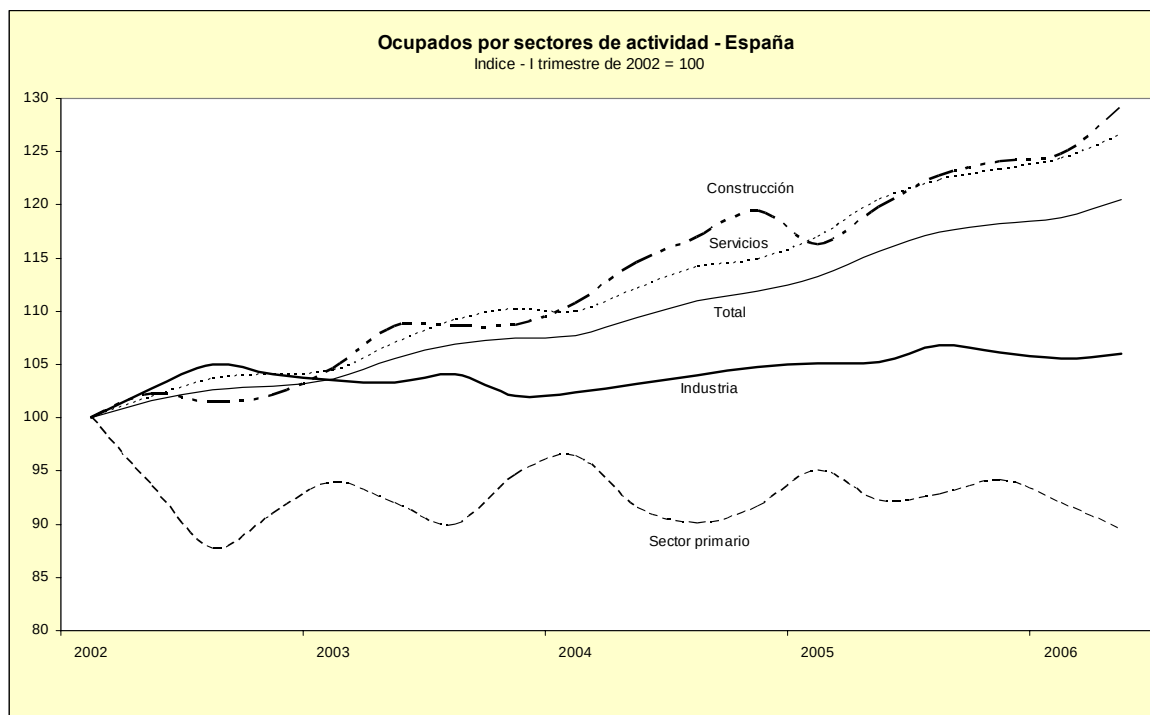
(1) Encuesta de Población Activa (EPA) metodología 2005
(2) Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) base 2000
(3) Las cifras de parados registrados proporcionadas por el INEM están calculadas a partir de la introducción del nuevo modelo de gestión SISPE.

Fuentes : INE y MTAS

En los últimos años los distintos gobiernos han ido dotando al mercado laboral español de una mayor flexibilidad, lo que sin duda ha contribuido a facilitar la creación de empleo. Son varios los elementos que explican este avance en términos de flexibilidad del mercado de trabajo. En primer lugar, la fuerte entrada de población inmigrante que ha tenido lugar en los últimos años y su incorporación al mercado laboral ha contribuido, de forma decisiva, a aumentar la flexibilidad laboral en términos de movilidad (geográfica y sectorial) de los trabajadores, además de contribuir a contener los incrementos salariales. Junto a esto, la introducción de la contratación temporal en el mercado laboral ha sido utilizada por los empleadores como un instrumento de flexibilidad para el mercado, tan sólo hace falta observar el elevado peso de esta modalidad de contratación en el mercado de trabajo español. En última instancia, señalar que la especialización de la economía española en sectores intensivos en mano de obra, como la construcción o los servicios, es un elemento a tener en cuenta. La última reforma laboral aprobada en 2006 intenta ahondar en esta tendencia de dotar de mayor flexibilidad al mercado laboral.



Los datos de la última oleada de la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el INE refleja una ligera desaceleración de los ritmos de creación de empleo. Así, en el primer trimestre del año, los ocupados aumentaron a un ritmo del 4,9%, en tanto que en el segundo trimestre de 2006 se situó en el 4,3%.



Analizando la evolución de los ocupados en el mercado laboral español, según las distintas ramas de actividad, es posible destacar dos grupos claramente diferenciados, en lo referente a su comportamiento:

- Por un lado, la construcción y los servicios continúan creando empleo a unos ritmos elevados.
- Por otro lado, el sector primario y la industria aunque han incrementado el ritmo de crecimiento de los ocupados, están creando empleo a ritmos modestos.

Como se ha señalado anteriormente, los dos sectores más dinámicos en términos de creación de empleo son los servicios y la construcción. En 2005 los servicios han creado puestos de trabajo a una tasa del 7,1% (frente al 4,7% del año anterior). La tendencia dentro del año ha seguido una pauta creciente, así en el primer trimestre de 2005 el número de ocupados se incrementó en un 6,4%, cerrando el año con un crecimiento del 7,4%. La construcción, como el segundo sector más dinámico, ha incrementado el número de ocupados en un 4,6%, lo que supone un descenso de 2,6 pp. respecto a 2004, mostrando una tendencia descendente a lo largo de 2005. En el primer trimestre de 2005 el

número de ocupados en la construcción aumentó un 5,1%, descendiendo el ritmo de creación de puestos de trabajo hasta el 3,8% registrado en el último trimestre del año.

El sector primario y la industria han sido los sectores con menores tasas de creación de empleo en el año 2005. El empleo agrario se ha recuperado respecto al año anterior, en el que destruyó puestos de trabajo a un ritmo del 0,2%, en tanto que en 2005 ha pasado a crear empleo a una tasa del 1,2%. En el transcurso del año, la tendencia mostrada por el empleo del sector primario se ha caracterizado por una senda ascendente. De esta forma, en el primer trimestre de 2005 los ocupados disminuyeron un 1,4%, pero a partir de este punto, comenzó una recuperación de la creación de empleo, llegando en el último trimestre a alcanzar una tasa de incremento de los ocupados del 2,7%. La industria también ha experimentado una recuperación del empleo. El año 2004 se caracterizó por un estancamiento del empleo (los ocupados tan sólo crecieron un 0,3%), si bien en 2005 parece haberse producido una recuperación del mismo, al crecer un 2,1%.

El Ministerio de Economía en el escenario macroeconómico para el bienio 2004-2007 sitúa sus previsiones de creación de empleo (en términos de Contabilidad Nacional de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) en el 2,8% para 2006 y el 2,5% para 2007. Se espera pues, una suave desaceleración, acorde con la esperada para el conjunto de la economía.

3.5 EL COMERCIO EXTERIOR.

Uno de los principales problemas de la economía española en los últimos años es el persistente desequilibrio exterior. El año 2005 ha significado un incremento de 0,2 pp. en la aportación del sector exterior al crecimiento del PIB, situándose en 1,8 pp. Indudablemente, la ralentización económica que ha afectado a la UEM, el principal socio comercial de España, supone una cierta rémora para el sector exportador español, dado que la demanda procedente de Europa se ve afectada por las dudas que se ciernen sobre el conjunto de la economía. Ni siquiera la ligera depreciación del euro con respecto al dólar ha supuesto un incentivo para las exportaciones españolas. En ese sentido, el año 2005 ha supuesto una ralentización de los flujos comerciales españoles, si bien las exportaciones han rebajado su crecimiento en mayor medida que las importaciones, lo que ha ahondado en el déficit comercial español.

Como es tradicional en la economía española, el año 2005 se ha caracterizado por un mayor dinamismo de las importaciones que de las exportaciones. Las importaciones registraron un incremento del 11%, lo que supone 0,9 pp. menos que en 2004, en tanto que las exportaciones mostraron un menor dinamismo al aumentar un 4,5%, frente al 6% registrado en 2004. Todo ello ha contribuido a disminuir la tasa de cobertura de la economía española, esto es, la parte de las exportaciones que cubren las importaciones. De esta forma, si en el año 2004 la tasa de cobertura se situó en el 70,7%, en 2005 descendió hasta el 66,4%. En lo que respecta al grado de apertura de la economía (calculado como el porcentaje que representan los flujos comerciales totales sobre el PIB corriente a precios de mercado), ésta ha sufrido un suave avance, al pasar del 42,2% de 2004 al 42,6% de 2005. El incremento del grado de apertura de la economía española tiene una sencilla explicación, ya que los flujos comerciales han crecido por encima del PIB.

Prestando atención a la naturaleza y al tipo de los bienes intercambiados, se pueden destacar los siguientes aspectos. Desde el punto de vista de las exportaciones, los grupos de bienes que tienen mayor importancia en la composición de las ventas españolas al exterior, son los bienes de equipo (21,9%), las semimanufacturas (24,1%) y el sector del automóvil (19,9%). Las semimanufacturas y los bienes de equipo son además, junto con los productos energéticos y las materias primas, los productos que experimentan un mayor dinamismo, situándose por encima del crecimiento medio del total de las exportaciones (4,5%). Así, las ventas al exterior de productos energéticos han crecido un 19,7%, (frente al 31,6% de 2004), mientras que las exportaciones de materias primas, semimanufacturas y bienes de equipo lo han hecho al 11,7%, 10% y 8,4% respectivamente, incrementando su crecimiento con respecto a 2004 en 7,4 pp., 1,9 pp. y 0,2 pp. Un análisis más detallado de los datos presenta las exportaciones de metales no ferrosos, materiales de transporte, hierro y acero y productos químicos como los productos más dinámicos, al haber registrado incrementos de sus ventas al exterior del 34,4%, 17,7%, 12,1% y 11,1% respectivamente.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

Comercio exterior por sectores - España								
Año 2005								
	Exportaciones				Importaciones			
	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 05/04	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 05/04
Alimentos	21.719,0	100,0	14,1	1,9	21.358,2	100,0	9,2	7,4
Sector hortofrutícola	9.432,9	43,4	6,1	1,4	2.788,7	13,1	1,2	3,0
Industria agroalimentaria	12.286,1	56,6	8,0	2,3	18.569,5	86,9	8,0	8,1
Productos energéticos	6.658,7	100,0	4,3	19,7	31.921,3	100,0	13,8	36,8
Materias primas	2.863,0	100,0	1,9	11,7	7.320,8	100,0	3,2	13,7
Semimanufacturas	37.035,3	100,0	24,1	10,0	47.985,7	100,0	20,7	6,1
Metales no ferrosos	2.413,7	6,5	1,6	34,4	3.065,7	6,4	1,3	8,2
Hierro y acero	5.725,9	15,5	3,7	12,1	7.702,6	16,1	3,3	5,6
Productos químicos	19.206,1	51,9	12,5	11,1	28.517,7	59,4	12,3	7,5
Otras semimanufacturas	9.689,6	26,2	6,3	2,2	8.699,8	18,1	3,8	1,7
Bienes de equipo	33.600,5	100,0	21,9	8,4	56.441,5	100,0	24,4	12,2
Maquinaria para la industria	7.903,8	23,5	5,1	3,9	15.519,7	27,5	6,7	7,8
Equipo de oficina y telecomunicaciones	3.675,7	10,9	2,4	-5,7	13.775,0	24,4	6,0	10,1
Material de transporte	10.416,4	31,0	6,8	17,7	9.818,2	17,4	4,2	36,1
Otros bienes de equipo	11.604,7	34,5	7,6	9,1	17.328,7	30,7	7,5	7,0
Sector del automóvil	30.611,9	100,0	19,9	-4,4	35.006,0	100,0	15,1	0,6
Automóviles y motos	20.026,9	65,4	13,0	-8,4	19.775,1	56,5	8,5	7,1
Componentes de automóvil	10.585,1	34,6	6,9	4,2	15.230,9	43,5	6,6	-6,8
Bienes de consumo	18.639,7	100,0	12,1	1,0	29.898,5	100,0	12,9	12,4
Bienes de consumo duradero	4.958,4	26,6	3,2	6,1	7.167,9	24,0	3,1	10,3
Manufacturas de consumo	13.681,3	73,4	8,9	-0,8	22.730,5	76,0	9,8	13,0
Textil y confección	6.872,5	36,9	4,5	2,1	11.623,9	38,9	5,0	9,2
Calzado	1.766,2	9,5	1,2	-5,4	1.483,3	5,0	0,6	19,6
Otros	5.042,7	27,1	3,3	-2,8	9.623,4	32,2	4,2	16,9
Otras mercancías	2.430,8	100,0	1,6	3,0	1.439,6	100,0	0,6	-19,4
TOTAL	153.559,0	-	100,0	4,5	231.371,6	-	100,0	11,0

Fuente : Subdirección General de Estudios del Sector Exterior con datos de Aduanas

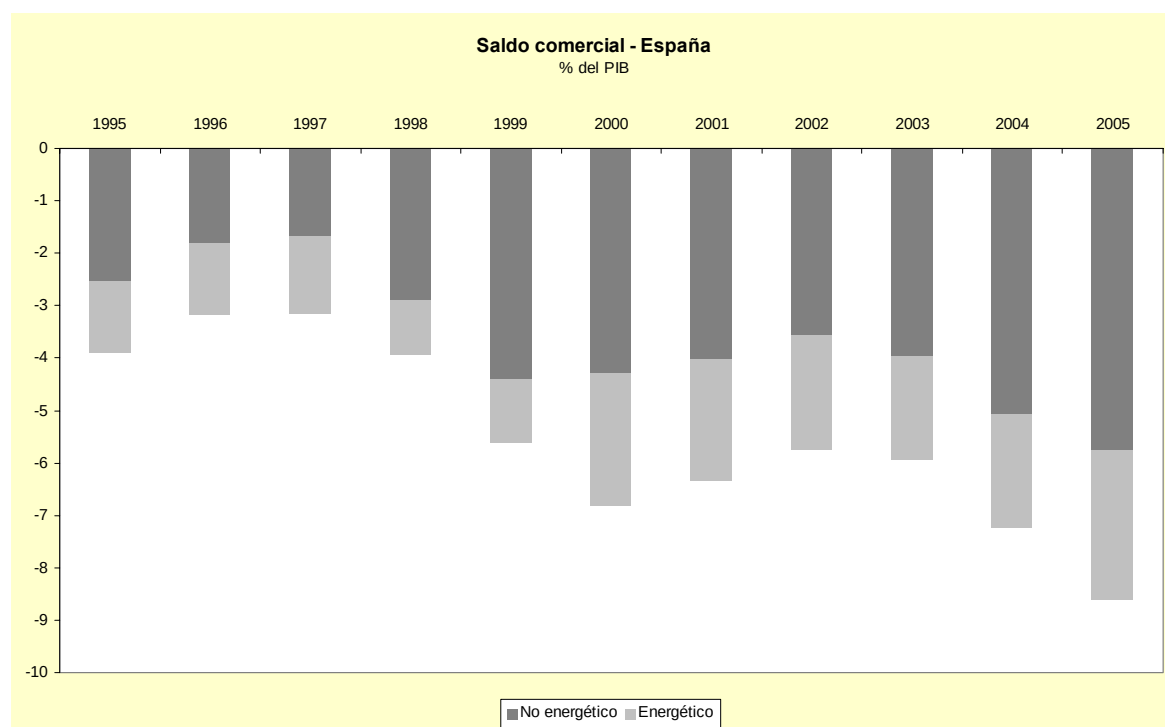
Observando las exportaciones según los países de destino, se observa una elevada concentración de las ventas al exterior en la Unión Europea de 25 países (UE-25), si bien, en 2005 esta concentración ha disminuido ligeramente con respecto a 2004, pasando del 73,% de 2004 al 70,8% de 2005. Francia (19,3%), Alemania (11,4%), Portugal (9,5%), Reino Unido (8,5%) e Italia (8,4%) son los cinco países que reciben más exportaciones españolas, acaparando el 57,1% del total. Dejando de lado la UE-25, EE.UU. es el sexto país que recibe más productos españoles, en concreto el 4%. Prestando atención al continente asiático, China y Japón son los principales destinos españoles, recibiendo el 1% y 0,8% de las exportaciones españolas, respectivamente. Un país que hasta el momento no ha sido protagonista en las exportaciones de España y al que sin duda merece la pena prestarle atención, debido a su gran tamaño y por tanto, su capacidad para convertirse en un gran mercado a nivel mundial es la India, cuya cuota de exportaciones ha pasado del 0,26% de 2004 al 0,37% en 2005.

En lo que respecta a las importaciones, se observa un patrón muy similar al comentado para las exportaciones, siendo los bienes de equipo (24,4%), las semimanufacturas (20,7%) y el sector del automóvil (15,1%) los grupos de productos con mayor peso en la composición de las compras de España al exterior. La mayor diferencia con el caso de las importaciones radica en el peso de los productos energéticos, cuya importancia en este caso es del 13,8%. Estos cuatro grupos de productos acaparan el 74,1% del total de las compras de España al extranjero. Los productos energéticos, las materias primas, los bienes de equipo y los bienes de consumo son los grupos que han mostrado un mayor dinamismo de sus importaciones con crecimientos del 36,8%, 13,7%, 12,2% y 12,4% respectivamente. Entre las partidas concretas más dinámicas, cabe destacar el material de transporte (36,1%) y el calzado (19,6%).

Atendiendo a la procedencia geográfica de las importaciones españolas, se observan rasgos muy similares a los observados en las exportaciones, si bien el nivel de concentración de productos con origen en la UE-25 es menor en este caso, situándose en el 60,8%, 4,6 pp. menos que en 2004. Los cinco países con mayor cuota de importación en España son Alemania (14,6%), Francia (14,2%), Italia (8,6%), Reino Unido (5,7%) y China (5%), lo cuales agrupan el 48,1% de todas las importación recibidas en España. EE.UU. ha continuado disminuyendo su cuota importadora, al pasar del 3,6% de 2004 al 3,4% de 2005. Las importaciones con origen en la India han aumentado su cuota en 0,1 pp. situándose en el 0,7% en 2005.

Las predicciones del FMI (World Economic Outlook de abril de 2006) indican una suave aceleración del comercio mundial para 2006 y una ligera desaceleración en 2007, coincidiendo con la tendencia mostrada por la actividad económica a nivel mundial.

La balanza comercial española ha continuando empeorando su situación, como consecuencia del elevado ritmo de crecimiento de las importaciones (11%), en contraposición con el modesto ritmo de las exportaciones (4,5%). De esta forma, el saldo comercial de España en 2005 registró un déficit del 8,6%, 1,3 pp. más que en 2004, siendo el saldo no energético (5,8% del PIB frente al 2,7% del energético) el que más aporta a esta situación.



3.6 LAS FINANZAS DEL ESTADO-RELACIÓN CON EL ESCENARIO MACROECONÓMICO.

En el año 2005, el conjunto de las Administraciones Públicas (AAPP) registró un superávit del 1% del PIB, frente al déficit del 0,1% del PIB registrado en el año precedente. Este buen resultado es consecuencia del dinamismo mostrado por los ingresos impositivos, si bien, es necesario tener en cuenta que el resultado de 2004 se vio afectado por la reordenación del sistema ferroviario español, que implicó la asunción por parte del Estado de la deuda de RENFE y de la propiedad de varios de sus activos. Si no se hubiesen tenido en cuenta estos aspectos, la mejora en 2005 se hubiese reducido a 0,6 pp. en vez de los 1,1 pp. que ha tenido lugar. El aumento del peso de los ingresos totales (39,4% del PIB frente a 38,7% del PIB en 2004) se puede explicar por el fuerte crecimiento de los ingresos impositivos, y en particular de los ingresos procedentes del impuesto sobre la renta y del impuesto de patrimonio, los cuales aumentaron un 16%, así como al mantenimiento de las elevadas tasas de crecimiento de los impuestos sobre la producción y las importaciones (10,4%). Los crecimientos de los precios de la vivienda y la fortaleza del consumo contribuyen a explicar la evolución de los impuestos sobre la producción y las importaciones.

Además se observó un fuerte incremento de los impuestos pagados por las empresas a raíz de la evolución mantenida por los beneficios empresariales, de forma que el peso de este impuesto en el PIB aumentó 0,5 pp.

Por su parte, la Seguridad Social registró un superávit del 0,9% del PIB, frente al 1% del PIB de 2004. A pesar de todo, dicho superávit fue superior al estimado inicialmente, lo que facilitó un aumento del Fondo de Reserva superior al previsto, llegando a representar el 3,1% del PIB.

En último lugar, señalar que las Administraciones Territoriales, que incluyen Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, han mostrado, al igual que el año anterior, un resultado de equilibrio presupuestario.

Administraciones Públicas - España					
% del PIB					
	2004	2005 (F)	2006 (F)	2007 (F)	2008 (F)
Ingresos totales	38,7	39,4	39,3	39,1	38,9
Gastos totales	38,8	38,4	38,4	38,4	38,3
Gastos en consumo final	17,8	17,9	18,0	18,0	17,9
Prestaciones sociales	11,7	11,8	11,8	11,8	11,9
Intereses	2,0	1,8	1,7	1,5	1,4
FBK	3,4	3,5	3,5	3,6	3,7
Otros gastos	2,8	2,4	2,4	2,4	2,4
Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación AAPP					
Total AAPP	-0,1	1,0	0,9	0,7	0,6
AAPP Centrales	-1,1	0,1	0,1	0,1	0,0
Seguridad Social	1,0	0,9	0,9	0,7	0,6
AAPP Territoriales	0,0	0,0	-0,1	-0,1	0,0
Deuda bruta	46,6	43,1	40,3	38,0	36,0
Superávit primario	1,9	2,8	2,6	2,2	2,0
(A) provisional					
(F) Previsión					
Fuentes : IGAE, y Ministerio de Economía y Hacienda					

Por su parte, la deuda pública ha continuado descendiendo hasta situarse en el 43,1% del PIB, lo que supone un descenso de 3,5 pp. respecto a 2004. Resulta interesante comparar esta evolución en términos de deuda con el comportamiento de la UEM, donde el ratio de deuda sobre el PIB es del 70,8%, a lo que hay que añadir la tendencia creciente mostrada en los últimos años.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2007

Escenario macroeconómico 2004-2007 - España				
	2004 (A)	2005 (F)	2006 (F)	2007 (F)
PIB y agregados de la demanda (tasa de variación real, %)				
Gasto en consumo final nacional	4,8	4,4	3,7	-
Gasto en consumo final de los hogares (1)	4,4	4,2	3,5	3,3
Gasto en consumo final de las AAPP	6,0	4,5	4,1	3,6
Formación Bruta de Capital Fijo	4,9	7,1	5,9	5,2
Bienes de equipo y otros productos	4,0	8,9	7,8	-
Construcción	5,5	5,9	4,5	-
Demanda interna	4,4	5,0	4,3	-
Exportación de bienes y servicios	3,3	1,1	2,6	3,3
Importación de bienes y servicios	9,3	7,0	5,8	5,5
Saldo exterior (2)	-16	-18	-11	-0,9
PIB	3,1	3,4	3,3	3,2
Precios y costes (tasa de variación, %)				
Deflactor del PIB	4,1	3,9	3,2	3,1
Deflactor del gasto consumo final de los hogares	3,4	3,4	2,8	2,5
Mercado de trabajo				
Empleo (3): variación en %	2,6	3,0	2,8	2,5
Tasa de paro (4)	-	9,0	8,4	8,1
Otros indicadores				
Cap. (+) o Nec. (-) de financiación frente al resto del mundo (5)	-4,8	-6,6	-7,7	-8,0

(1) Incluye las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
(2) Contribución a la variación del PIB
(3) En términos de CN: puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo
(4) % de población activa
(5) % del PIB

Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda

A modo de conclusión, señalar que el buen comportamiento de las Administraciones Públicas está relacionado con el aumento de la recaudación impositiva, así como al efecto de RENFE en las cuentas de 2004. No obstante, un año más España ha continuado cumpliendo con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

3.7 PREVISIONES PARA 2006-2007.

Las instituciones internacionales consultadas muestran en sus previsiones resultados muy similares. En todos los casos, se puede apreciar una suave desaceleración de la economía española en el período 2006-2007. De esta forma, la OCDE (Economic Outlook nº 79) y el FMI (World Economic Outlook, abril 2006) esperan un crecimiento del 3,3% en 2006, dos décimas menos que la CE (Interim Forecast September 2006). Para 2007 el FMI sitúa el crecimiento de la economía española en el 3,2%, 0,1 pp. más que la OCDE, y 0,4 pp. más que la CE. En lo que respecta a las previsiones de inflación, se aprecia una aceleración del crecimiento de los precios en 2006, en contraste con 2007, año para el que se espera una retirada de las tensiones inflacionistas. Así, la OCDE y la CE esperan en 2006 un incremento de los precios del 3,6%, mientras que el FMI espera que se

mantengan en el 3,4% de este año. En cambio, en 2007 el FMI y la CE prevén un aumento de los precios del 3,2%, frente al más optimista 2,8% de la OCDE. En último lugar, señalar que la tasa de paro parece que continuará la senda descendente de los últimos años, situándose según la OCDE y la CE en el 8,7% y según el FMI en el 8,6% en 2006. Por su parte en 2007 la OCDE espera que disminuya hasta el 8,6% de la población activa, mientras que el FMI prevé una tasa de paro del 8,5%. Por su parte, la CE realiza la previsión más optimista situando la tasa de paro en 2007 en el 8,3% de la población activa.

Previsiones macroeconómicas - España						
Organismos internacionales						
Tasas de variación media anual (%)						
	OCDE		FMI		Comisión Europea	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007
PIB	3,3	3,1	3,3	3,2	3,5	2,8
Precios de consumo	3,6	2,8	3,4	3,1	3,6	3,1
Tasa de paro	8,7	8,6	8,6	8,5	8,7	8,3

Fuentes: Comisión Europea, FMI y OCDE

Las previsiones de crecimiento realizadas por las instituciones españolas consultadas oscilan entre el 3,2% del Instituto de Estudios Económicos (IEE) y La Caixa y el 3,6% del BBVA. Por su parte, se espera que la inflación en 2006 oscile entre el 3,8% que presentan Analistas Financieros Internacionales (AFI), Caja Madrid, la Fundación de Cajas de Ahorros Confederadas (FUNCAS), el Instituto Complutense de Análisis Económico (ICAE), Intermoney y La Caixa y el 3,6% que esperan del Centro de Predicción Económica de la Universidad Autónoma de Madrid (CEPREDE), el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Banco Santander Central Hispano (BSCH). En lo que respecta a la tasa de paro, las previsiones muestran una mayor heterogeneidad, variando entre el 9% de la población activa que espera la Caixa y el 8,4% del BBVA y el BSCH.

Los datos analizados hasta el momento revelan que la economía española mantendrá los mismos rasgos que han protagonizado el panorama económico español en los últimos tiempos, si bien se espera un aterrizaje suave de la economía en los próximos dos años. El buen comportamiento de la economía española se continuará apoyando en el vigor de la demanda interna, aunque con un menor dinamismo del registrado hasta el momento, así como en la mejora que se espera en el sector exterior español. La recuperación económica de la UEM, que por fin parece asentarse, y la adaptación de las

condiciones monetarias contribuirán de forma decisiva a mejorar el desequilibrio exterior español.

Previsiones macroeconómicas - España						
Julio-Agosto 2006						
%						
	PIB (1)		IPC (2)		Tasa de paro (3)	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007
AFI	3,3	3,1	3,8	3,1	8,5	8,2
BBVA	3,6	3,0	3,7	2,7	8,4	7,9
Caja Madrid	3,3	2,8	3,8	3,2	8,6	8,4
CEPREDE	3,5	3,2	3,6	3,0	8,0	7,1
CSC	3,4	3,0	3,7	2,9	8,5	8,2
FUNCAS	3,4	3,0	3,8	3,2	8,5	8,1
ICAE	3,4	3,2	3,8	3,3	8,6	8,3
ICO	3,3	3,2	3,6	2,9	8,7	8,3
IEE	3,2	3,0	3,7	3,0	8,7	8,2
IFL	3,4	3,3	3,7	3,0	8,3	7,9
Intermoney	3,4	3,1	3,8	3,1	8,9	9,0
La Caixa	3,2	2,8	3,8	3,0	9,0	8,9
BSCH	3,4	2,8	3,6	2,8	8,4	8,3
(1) Tasa de variación anual						
(2) Tasa de variación media anual						
(3) % de población activa						
AFI: Analistas Financieros Internacionales						
BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria						
CEPREDE: Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid						
CSC: Consejo Superior de Cámaras						
FUNCAS: Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas						
ICAE: Instituto Complutense de Análisis Económico						
ICO: Instituto de Crédito Oficial						
IEE: Instituto de Estudios Económicos						
IFL: Instituto Flores de Lemus. Universidad Carlos III de Madrid						
BSCH: Banco Santander Central Hispano						

Sin duda alguna, la gran amenaza que se cierne sobre la economía mundial, y por ende sobre la economía española, es la evolución de los precios del petróleo. La evolución seguida por éstos en los últimos años ha permitido que en julio de 2006 alcanzaran una cotización de 78 \$ /b, impulsados por distintos factores, tal y como se ha visto en el apartado dedicado a los precios del petróleo en el capítulo “Economía Internacional”. No obstante, hasta el momento, los efectos de esta persistente escalada de los precios del petróleo se han visto matizados en comparación con situaciones anteriores similares por diversos aspectos. En general, la tendencia seguida por los países desarrollados se orienta a

disminuir la dependencia del petróleo, adquiriendo una independencia energética que permita a sus economías adquirir una mayor resistencia ante las oscilaciones en los mercados petrolíferos. En España, hay que destacar que se está produciendo la situación inversa, ya que la dependencia del crudo ha aumentado en los últimos años, lo que añade un riesgo más sobre la evolución futura de la economía española, de mantenerse o empeorar la actual situación. Este hecho pone de relieve la necesidad de implementar políticas orientadas a disminuir la dependencia energética española del petróleo.

1.4

LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4. LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4.1 CONVERGENCIA REAL.

En el año 2005 la economía de Castilla-La Mancha ha mantenido la tendencia de los últimos años, registrando un crecimiento del 3,5%, una décima más que en 2004. En comparación con España el dato de crecimiento económico de Castilla-La Mancha ha sido 0,1 pp. superior, lo que ha permitido continuar el proceso de convergencia que en los últimos años ha presidido el panorama económico de la Comunidad Autónoma. A pesar de los síntomas de ralentización mostrados por el entorno económico, tanto en la UEM como a nivel internacional, la economía de Castilla-La Mancha ha incrementado el ritmo de avance de su actividad económica, al amparo de la situación económica existente en España, y por el momento no parece haber sido afectada por la desaceleración económica que a nivel mundial ha protagonizado el año 2005.

Indicadores de convergencia - Castilla-La Mancha y España						
	2000			2005		
	CLM	España	CLM/Esp	CLM	España	CLM/Esp
Superficie (km ²)	79.463	505.988	15,7	79.463	505.988	15,7
Población (miles)	1.734	40.500	4,3	1.895	44.109	4,3
Densidad (hab/km ²)	21,8	80,0	27,3	23,8	87,2	27,4
VABpb						
Sector agrario/total	14,7	4,4	334,8	12,4	3,7	337,6
Industria/total	21,5	20,9	103,1	20,4	19,2	106,4
Construcción/total	9,7	8,3	116,3	11,4	9,7	118,2
Servicios/total	54,1	66,4	81,5	55,6	67,4	82,5
PIB pm/Hab (1)	79,0	100,0	79,0	79,9	100,0	79,9
Empleo						
Agricultura/total	10,8	6,6	163,5	8,1	5,3	154,2
Industria/total	19,6	19,9	98,8	18,9	17,3	109,2
Construcción/total	14,7	11,1	131,9	15,5	12,6	122,9
Servicios/total	54,9	62,4	87,9	57,5	65,9	87,3

(1) España (Índice = 100)

Fuentes: INE y elaboración propia

Tomando como referencia el año 2000, se puede observar que la economía de Castilla-La Mancha ha continuado siguiendo los patrones que caracterizan a los países desarrollados, esto es, se aprecia un progresivo declive del sector primario, así como un aumento de la importancia de los servicios en el conjunto de la economía. Año tras año se aprecia como el sector agrario va perdiendo importancia, de esta forma, en 2005 supuso el 12,4% del VAB total de Castilla-La Mancha, lo que supone una disminución de 2,3 pp. con respecto al año de comparación. Igualmente, en términos de empleo se ha registrado este

avance, disminuyendo el peso del empleo agrario sobre el empleo total de Castilla-La Mancha en 2,7 pp., situándose en el 8,1%. La otra cara de la afirmación anterior se refiere a la progresiva terciarización de la economía. En este sentido el peso del sector servicios en el conjunto del VAB suponía en el año 2000 el 66,4% del VAB total, en tanto que en 2005 este dato se había incrementado en una décima, alcanzando el 67,4% del VAB total. Igualmente, en términos de empleo se ha observado esta tendencia, aunque ligeramente más acentuada, al ser el sector servicios un sector intensivo en empleo. De ahí que el peso del empleo en servicios sobre el empleo total se haya incrementado en este período en 2,6 pp, llegando a situarse en el 57,5% del empleo total de Castilla-La Mancha.

En lo que respecta a la evolución del índice de convergencia en términos de PIB per cápita, se observa que entre los años 2000 y 2005 el PIB per cápita de Castilla-La Mancha se ha acercado al de España en 0,9 pp. De esta forma, si en el año 2000 el PIB per cápita de Castilla-La Mancha representaba el 79% del de España, en 2005 ha pasado a suponer el 79,9%. Este modesto avance se ha visto influenciado por el peso que aún tienen ramas industriales tradicionalmente poco competitivas, casos de algunas manufacturas relacionadas con la alimentación y la energía. No obstante, la progresiva terciarización que está afectando a Castilla-La Mancha contribuirá a facilitar el proceso de convergencia, debido a la mayor especialización en actividades del sector servicios de elevado valor añadido y gran potencial de crecimiento.

Si se realiza una comparación con la Unión Europea de 25 países, se puede apreciar como se está produciendo este mismo proceso. Así entre los años 1995 y 2002 el ratio del PIB per cápita de Castilla-La Mancha sobre el PIB per cápita de la UE-25 se incrementó en 4 pp. pasando del 72% en 1995 al 76% en 2002.

Si se presta atención al comportamiento mantenido por el mercado de trabajo, los indicadores comparativos entre la Unión Europea, España y Castilla-La Mancha en 2004, es posible destacar los siguientes aspectos indicativos de la evolución de Castilla-La Mancha, destacando especialmente la atención puesta en los colectivos más desfavorecidos en el mercado de trabajo, esto es, los parados de larga duración y los jóvenes, colectivos en los que Castilla-La Mancha se encuentra en niveles similares, si no mejor situada que España y Europa. Aunque la tasa de paro de Castilla-La Mancha es ligeramente superior, tanto a la de la UE-15 y UE-25 (9,5% frente al 8,2% y 9,2%), se encuentra situada 1,5 pp por debajo de la de España (11%). En este sentido, resulta interesante observar como la tasa de paro de

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

larga duración de Castilla-La Mancha (31,6%) es sensiblemente inferior a la registrada en Europa (44%) y cuatro décimas menor a la del conjunto de España, dónde se encuentra situada en el 32%. Dentro de España Castilla-La Mancha es la duodécima comunidad con menor tasa de paro de larga duración, destacando especialmente las CC.AA. de Baleares y Navarra con datos inferiores al 20% (15,7% y 19,6% respectivamente). En lo que respecta al paro femenino, Castilla-La Mancha se encuentra notablemente alejada de la situación europea.

**Indicadores del mercado de trabajo - UE, España y CCAA
2004**

	Tasa de paro (%)				Tasa de empleo (% de población de 15-64 años)		
	Total	Paro de larga duración (% del paro total)	Mujeres	Jóvenes	Total	Mujeres	Hombres
UE-25	9,2	44,5	10,1	18,5	63,1	55,5	70,7
UE-15	8,2	---	9,2	16,2	64,5	56,6	72,4
España	11,0	32,0	15,0	22,0	61,1	48,3	73,8
Noroeste	12,5	42,7	17,8	25,5	57,7	46,1	69,4
Galicia	13,6	42,8	19,3	25,6	58,9	48,1	69,9
Principado de Asturias	10,4	42,9	14,9	27,1	53,7	41,5	66,1
Cantabria	10,5	41,5	14,6	22,3	59,2	45,2	73,1
Noreste	7,7	33,5	10,1	18,7	64,5	52,0	76,5
Pais Vasco	9,7	38,6	12,2	24,5	63,1	51,5	74,7
Comunidad Foral de Navarra	5,5	19,6	7,5	13,8	66,5	54,1	78,3
La Rioja	5,6	26,7	7,3	---	64,9	50,6	78,2
Aragón	5,6	25,8	8,2	13,7	65,7	52,3	78,5
Comunidad de Madrid	6,7	31,5	8,3	15,9	66,3	55,6	77,2
Centro	11,5	32,9	19,1	21,4	57,9	41,2	73,9
Castilla y León	10,7	36,7	17,2	22,9	59,1	43,9	73,5
Castilla-la Mancha	9,5	31,6	17,1	16,8	59,4	40,7	77,2
Extremadura	17,2	28,7	27,3	26,8	52,8	35,8	69,2
Este	9,9	30,2	12,7	20,8	65,6	54,3	76,7
Cataluña	9,7	37,0	12,3	21,2	67,0	56,2	77,6
Comunidad Valenciana	10,4	23,1	13,8	20,6	63,1	50,9	75,1
Islas Baleares	9,1	15,7	11,2	18,7	67,2	57,0	77,0
Sur	16,0	29,6	22,9	26,3	54,0	38,7	69,1
Andalucía	17,1	30,1	24,2	27,6	52,8	37,6	67,8
Región de Murcia	10,7	23,6	15,9	18,8	61,5	45,6	76,8
Ciudad Autónoma de Ceuta	10,7	20,4	---	---	49,8	31,2	66,6
Ciudad Autónoma de Melilla	17,0	57,7	---	---	52,7	38,9	67,7
Canarias	12,0	28,4	15,8	26,0	59,0	47,3	70,3

Fuente : Eurostat

Mientras la tasa de paro femenino en la UE-15 y UE-25 se sitúa en el 8,9% y 19% respectivamente, Castilla-La Mancha alcanza el 17,2%, 2,3 pp. por encima del conjunto de España (15,9%). Cabe destacar la diferencia existente con las a.CC.AA. de La Rioja, Navarra, Aragón y Madrid, en las que la tasa de paro femenino no llega al 9%. En lo que respecta a los jóvenes, Castilla-La Mancha es la cuarta CCAA de España con menor paro juvenil, tan sólo el 16,8% de los jóvenes se encuentran en situación desempleo, viéndose superada únicamente por Aragón, Navarra y Madrid (13,7%, 13,8% y 15,9% respectivamente). Comparando esta variable con España y Europa se aprecia una situación

similar. En la UE-15 el paro juvenil se encuentra en el 16,2%, esto es, tan sólo 0,6 pp. menos que en Castilla-La Mancha, en tanto que en España y la UE-25 es del 22% y del 18,5% de la población activa, respectivamente.

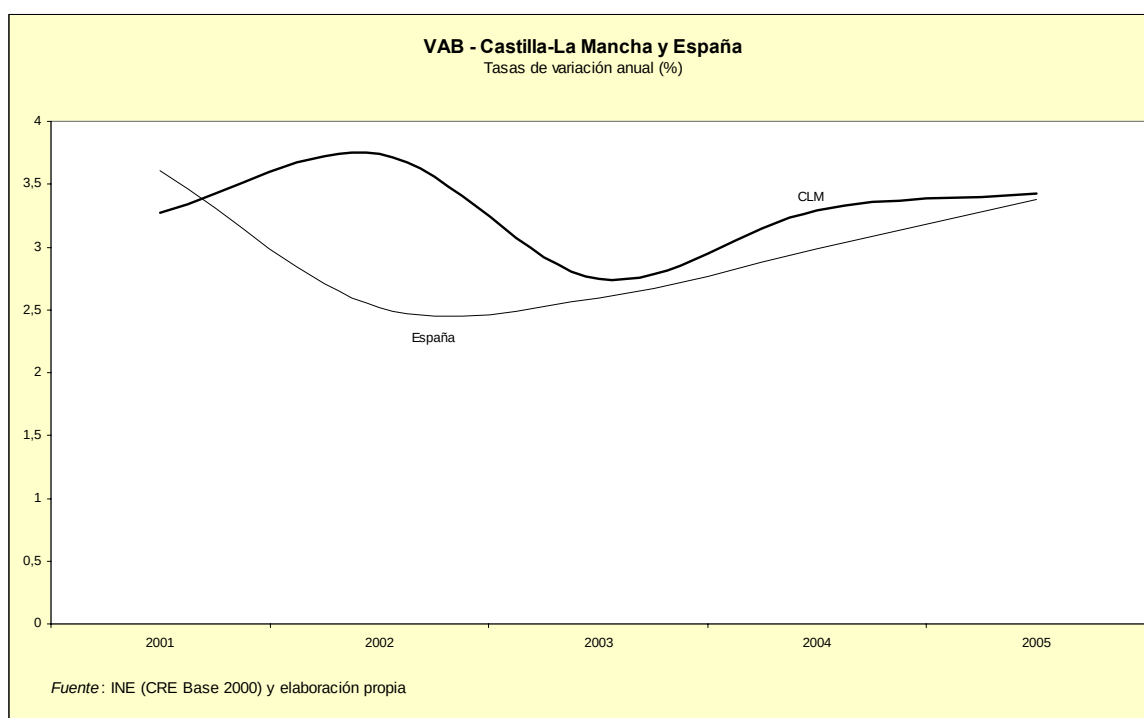
En términos de empleo, Castilla-La Mancha ha continuado aumentando su tasa de empleo en los distintos perfiles analizados. De esta forma, la tasa de empleo del conjunto de la economía ha pasado del 58,4% de 2003 al 59,4% de 2004, incrementándose en 1 pp. Analizando la tasa de empleo según el género, se aprecia un incremento de la tasa de empleo de las mujeres (40,7%) de 0,7 pp., en tanto que la de los hombres se situó en el 77,2% (1,2 pp. más que en 2003). En lo referente a España y a la Unión, los datos revelan que la tasa de empleo de los hombres se sitúa por encima de los datos registrados tanto en Europa como en España. Así frente al 77,2% de Castilla-La Mancha, la UE-15 presenta un 72,4%, la UE-25 un 70,7% y España un 73,8%. Por su parte, la tasa de empleo de las mujeres en Castilla-La Mancha se encuentra a una distancia significativa de la registrada en Europa y España. De esta forma, frente al 56,6% de la UE-25, el 55,5% de la UE-15 y el 48,3% de España, Castilla-La Mancha se sitúa en un alejado 40,7%. Estos datos muestran como la evolución del mercado laboral castellano manchego lo va acercando poco a poco a los niveles de las tres principales áreas económicas de referencia, si bien, se considera necesario continuar implementando políticas orientadas a facilitar la inserción laboral de mujeres, jóvenes y parados de larga duración.

4.2 ESTRUCTURA PRODUCTIVA.

La economía de Castilla-La Mancha ha experimentado un crecimiento del VAB del 3,4% en 2005, lo que se ha traducido en un incremento de 0,1 pp. respecto al año precedente, según los datos facilitados por el INE en la Contabilidad Regional de España en base 2000. Al que igual que ocurrió en el caso de España, se ha registrado un avance de la actividad económica, a pesar de la ralentización observada en el entorno internacional. Aún con este buen resultado, hay que señalar que la economía castellano manchega se ha visto lastrada por el comportamiento de la agricultura, que no puede olvidarse que en Castilla-La Mancha tienen un peso sensiblemente superior al que posee en el conjunto del país, de ahí que el mal comportamiento, derivado en parte del mal año climático, haya tenido una influencia notable en el resultado final.

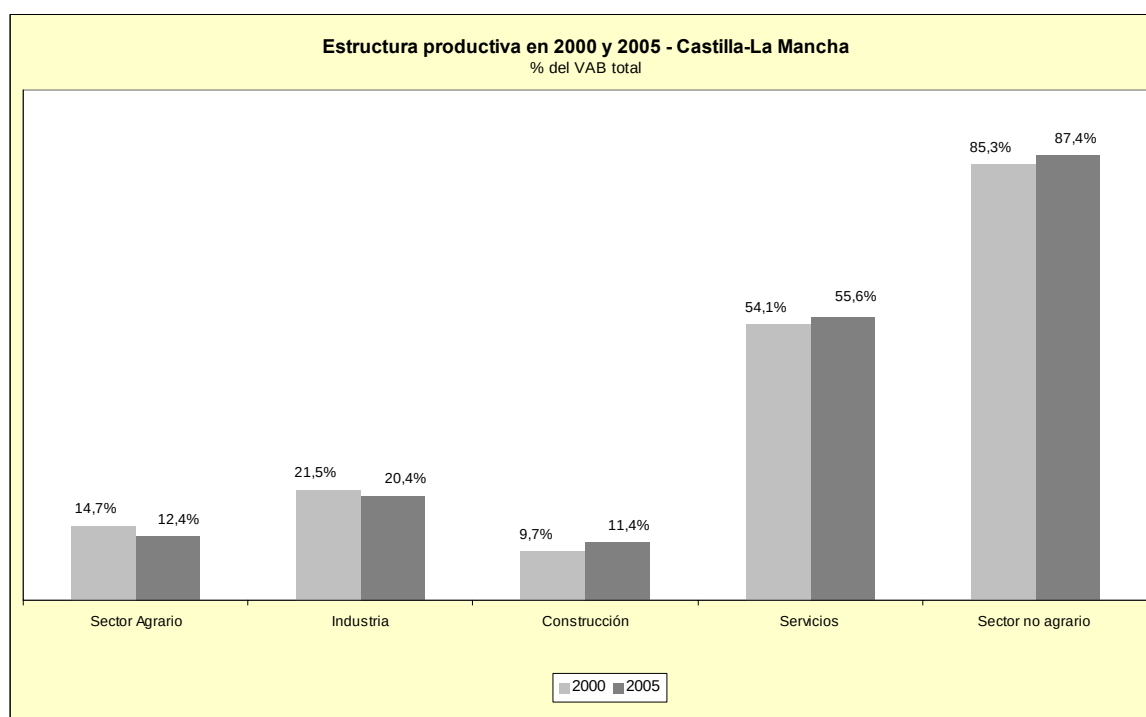
Castilla-La Mancha se caracteriza por poseer una estructura productiva en la que conviven un relativamente reciente desarrollo industrial, así como una estructura rural tradicional. Estos dos rasgos de la economía castellano manchega generan dos inercias contrapuestas. Por un lado, las zonas rurales se caracterizan por una marcada base agraria en la que se aprecia una carencia de infraestructuras básicas que la doten de elementos de desarrollo. Por otro lado, se aprecia el rápido proceso de industrialización que ha transformado y modernizado, en los últimos años, Castilla-La Mancha.

A la luz de todo esto, los datos económicos coinciden en mostrar el elevado peso que el sector primario tiene en la economía de Castilla-La Mancha, si bien, de acuerdo con el proceso de terciarización que está teniendo lugar en la CCAA, propio de toda economía desarrollada, el paso del tiempo está dando lugar a un retroceso del sector agrario. Así, si en 2004 el VAB del sector agrario representaba el 12,9% del VAB total, en el año 2005 se situó en el 12,4% (recordar que en el año 2000 el sector agrario suponía el 14,7% del VAB total). Desde el punto de vista del empleo, el sector agrícola ha retrocedido también, en concreto ha pasado del representar el 9,9% de los ocupados totales en 2004 al 8,1% en 2005.



Así pues, los datos revelan la pérdida de importancia de un sector tradicionalmente importante en el panorama económico castellano manchego. La comparación con España

no deja lugar a las dudas de la diferencia de peso del sector en el conjunto de la economía de la región, tanto en términos de VAB como de empleo. Así, frente a los datos observados en Castilla-La Mancha, en España el sector agrícola no representaba en 2004 más de un 3,8%, pasando en 2005 a suponer el 3,7% del VAB total de la economía.



La localización de Castilla-La Mancha entre el Mediterráneo y Madrid, así como el que el eje de transporte Madrid-Sevilla atraviese Ciudad Real convierte a la CCAA en poseedora de una serie de elementos dinamizadores que estimulan particularmente su capacidad de atracción de la inversión, especialmente la relacionada con comunicación y transportes. Más allá de los efectos directos sobre la economía propios de un aumento de la inversión (véase mayor actividad económica, creación de empleo, etc.) existen una serie de efectos de segunda ronda relacionados con la mejora de la accesibilidad y de las infraestructuras, que proporcionan a la CCAA un mayor atractivo para las empresas. De esta forma, se consigue impulsar un mayor nivel de industrialización y desarrollo de la región. En este sentido, cabe recordar que una de las características de Castilla-La Mancha ha sido su rápido proceso de industrialización a la luz de este tipo de factores.

Analizando con detalle el comportamiento de cada sector, se pueden observar los siguientes rasgos definitorios de la economía castellano manchega. Tal y como se ha

comentado anteriormente, Castilla-La Mancha se caracteriza por el elevado peso del sector agrario en comparación con España, por lo que su influencia en el comportamiento global de la economía es indudable. El año 2005 ha sido un mal año para el sector primario en la región, especialmente afectado por unas condiciones climatológicas adversas, de ahí que el VAB agrario haya descendido un 0,9% (frente al crecimiento del 0,1% de 2004). Esto se ha traducido en una aportación negativa al crecimiento del VAB total de 0,1 pp. (en 2004 la aportación del sector al crecimiento del VAB fue nula).

Resulta obvio pues, que el sector no agrario de la economía ha sido el principal impulsor del crecimiento económico de Castilla-La Mancha. De esta forma, en 2005 se ha registrado un crecimiento del VAB no agrario del 4% (0,3 pp. más que en 2004). Las ramas no agrarias han contribuido al crecimiento en 3,4 pp., lo que supone un incremento en su aportación al crecimiento de 0,2 pp. más que en 2004.

El análisis detallado de la parte no agraria de la economía sugiere que el sector servicios ha sido el segundo sector más dinámico en el año 2005 (sólo superado por la construcción), al registrar un incremento del 3,9%, una décima superior al de 2004. Este crecimiento del sector servicios ha estado repartido entre los servicios de mercado (4%) y los de no mercado (3,6%). Este aumento del VAB de los servicios se ha visto traducido en una aportación de la rama de servicios al crecimiento de 2,2 pp. (0,1pp. más que en 2004), la cual se ha repartido entre la contribución de 1,5 pp. de los servicios de mercado y de 0,7 pp. de los servicios de no mercado.

El sector de la construcción se ha mostrado en 2005, con un crecimiento del 5,5% (tres décimas inferior al registrado en 2004) como el sector más dinámico de Castilla-La Mancha, si bien su menor peso se ha traducido en una aportación al crecimiento del VAB de 0,6 pp., similar a la registrada en el año precedente. Parece pues, que la construcción ha experimentado una suave ralentización de su actividad en el año 2005.

Por su parte, la industria, que aglutina la rama de la energía, así como la industria propiamente dicha, ha experimentado un crecimiento del 3,3% de su VAB (0,9 pp. más que en 2004). Este avance se ha apoyado en el mejor comportamiento de la energía y la industria con respecto al año anterior, obteniendo unos resultados en términos de crecimiento del 6,8% y 2,4% respectivamente, frente a los registrados en 2004, 5,6% y 1,6%. La aportación al crecimiento total del VAB del sector industrial ha sido dos décimas superior al de 2004, situándose en 0,7 pp. Entre las dos ramas que componen el sector

industrial, la energía ha aportado 0,3 pp., en tanto que la industria ha incrementado su contribución en 0,1 pp. (0,4 pp. en 2005).

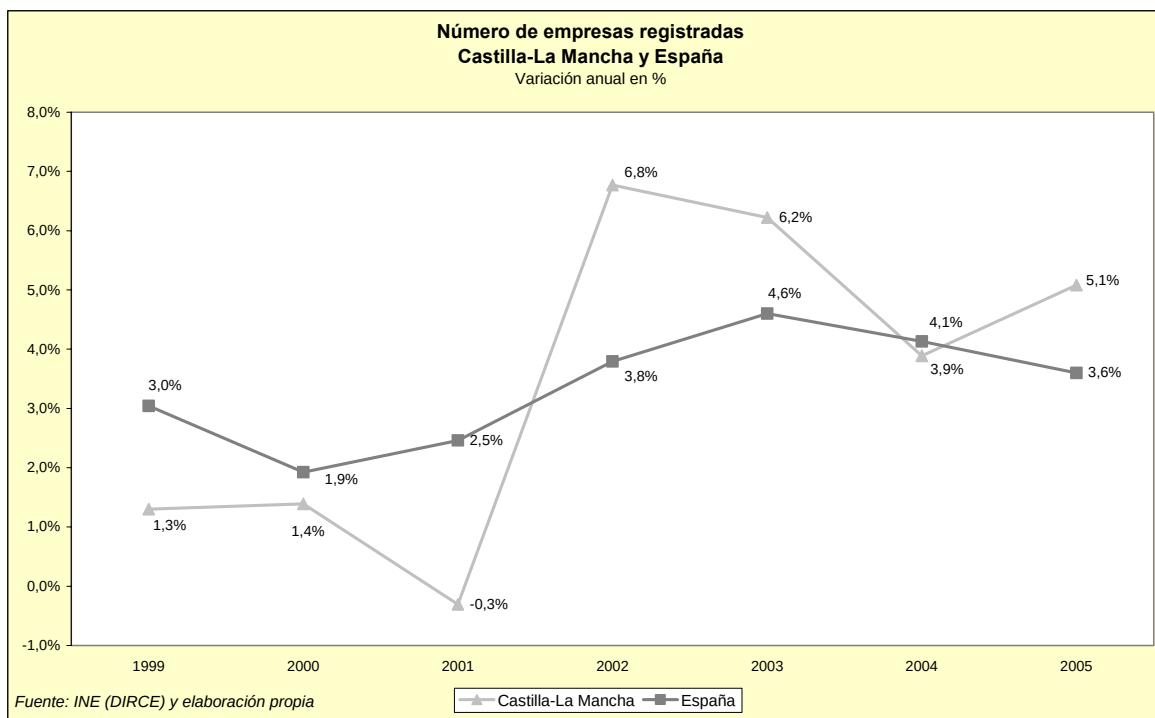
La comparación de la estructura productiva de Castilla-La Mancha en 2005 con la de España muestra una serie de aspectos comunes, aunque más acentuados en el caso de Castilla-La Mancha. Así, el sector agrario ha tenido un comportamiento negativo en ambos casos, si bien en Castilla-La Mancha este hecho ha sido más pronunciado que en el conjunto de España. Mientras en España el VAB agrario descendió un 0,7%, en la economía castellano manchega este descenso se cifró en el 0,9, siendo la contribución negativa al crecimiento mayor en Castilla-La Mancha que España (0,1 pp. frente a 0,03 pp.). El sector no agrario de la economía mostró un mayor dinamismo en Castilla-La Mancha al aumentar su VAB en un 4% frente al 3,5% que lo hizo en España. Por su parte, la aportación al crecimiento de las ramas no agrarias de la economía ha sido superior en Castilla-La Mancha en 0,1 pp. a la registrada en España (3,4 pp. frente a 3,3 pp.). El conjunto de la industria, incluyendo las ramas energéticas e industriales, ha mostrado un comportamiento sensiblemente más dinámico en Castilla-La Mancha que en el global de España, al crecer un 3,3% frente al modesto 1,1% registrado en el conjunto del país. En términos de aportación al crecimiento la industria ha mostrado una mayor importancia en la región (0,7 pp.), en contraposición con lo observado en España. En ambas zonas la construcción ha incrementado su VAB en 5,5%, si bien, dado su distinto peso en la economía (11,4% del VAB total en Castilla-La Mancha, frente a 9,7% del VAB total en España), este dato se ha traducido en distintas aportaciones al crecimiento (0,6 pp. en Castilla-La Mancha frente a 0,5 pp. en España). En último lugar hay que hacer referencia a los servicios, cuyo comportamiento en el año 2005 ha sido similar en ambos territorios, registrando un incremento del 3,5%. Si bien el mayor peso del sector en la estructura productiva española se ha traducido en una aportación al crecimiento del VAB superior en el caso de España (2,6 pp. frente a 2,2 pp.).

Aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad Castilla-La Mancha y España						
	media 01-03		2004		2005	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Precios constantes de 1995						
Puntos porcentuales						
Sector Agrario	0,00	-0,01	0,01	-0,04	-0,12	-0,03
Sector no Agrario	3,23	2,91	3,20	2,97	3,44	3,34
Industria Total	0,38	0,32	0,49	0,11	0,66	0,22
Industria	0,57	0,25	0,28	0,05	0,40	0,10
Energía	-0,19	0,07	0,21	0,06	0,26	0,12
Construcción	0,75	0,57	0,64	0,47	0,62	0,52
Servicios	2,11	2,02	2,08	2,39	2,15	2,60
de mercado	1,31	1,53	1,25	1,85	1,50	2,07
de no mercado	0,80	0,49	0,83	0,54	0,66	0,53
Tasa de variación anual (%)						
VABpb	3,23	2,90	3,21	2,93	3,32	3,31
Fuentes : INE (CRE Base 2000) y elaboración propia						

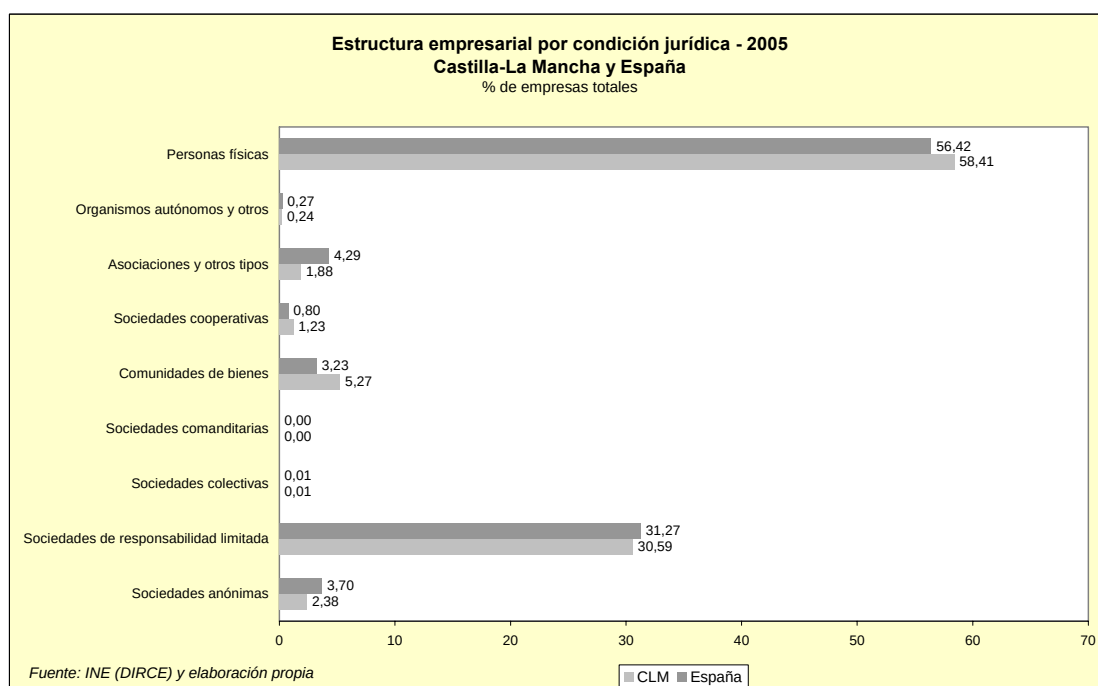
4.3 ESTRUCTURA EMPRESARIAL.

Según los datos facilitados por el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, en Castilla-La Mancha había 124.413 empresas en el año 2005. Tal y como se ha podido apreciar en años anteriores, el sector empresarial castellano manchego se encuentra fuertemente atomizado, como muestra el hecho de que el 94,3% de las empresas de la CCAA son microempresas (aquellas entre 0 y 9 asalariados), de las cuales, el 52,8% son empresas sin asalariados. En contraposición con este aspecto, las grandes empresas de más de 500 trabajadores tan sólo suponen el 0,01% del total de empresas de la región, resultado inferior al nacional, caso en el que este tipo de empresas supone el 0,06% del total.

El número de empresas de Castilla-La Mancha se ha incrementado en el período comprendido entre 1998 y 2005 en 26.266 empresas, lo que supone un aumento acumulado del 26,8%. En concreto, en 2005 el número de empresas activas en la CCAA aumentó en 6.017, lo que representa un incremento del 5,1% respecto del año previo, mejorando así la variación registrada en 2004 (3,9%). A partir de 2002 Castilla-La Mancha presenta incrementos superiores a los observados a nivel nacional (salvo en 2004, donde el mismo resultó levemente inferior), de forma que el número de empresas de la CCAA incrementa su participación en el total nacional, pasando de 3,71% en 2001 a 3,92% en 2005.



Desde el punto de vista de las provincias de Castilla-La Mancha, se observa que Toledo es la provincia que aglutina el mayor número de empresas, al concentrar el 34,4% de las empresas de la CCAA. Tras Toledo aparecen Ciudad Real y Albacete con un 24,5% y 20,5% del total de empresas.



En cuanto a las empresas de más de 200 asalariados, los datos presentan a Toledo como la provincia con mayor número de empresas de más de 200 asalariados. En concreto, en Toledo se encuentran ubicadas el 35,8% de las empresas de más de 200 trabajadores de Castilla-La Mancha.

La gran mayoría de las empresas castellano manchegas están registradas bajo el epígrafe de personas físicas, en concreto el 58,4% (1,98 pp. más que la media nacional). El segundo grupo de empresas en importancia son las sociedades de responsabilidad limitada, las cuales representan el 30,6% del total de empresas de Castilla-La Mancha, frente al 31,3% que suponen en el conjunto del país. Bajo la denominación de comunidad de bienes se encuentran ubicadas el 5,3% de las empresas de la región, frente al 3,3% que suponen en España.

Los datos muestran que el 70,2% de las empresas de la región desarrollan su actividad en el sector de los servicios de mercado. En comparación con España, se aprecia el mayor peso que posee el sector servicios a nivel nacional, el cual concentra al 78,2% del total de empresas del país. Por su parte, la construcción se presenta como el segundo sector con mayor número de empresas (19,2%), observándose una notable diferencia con el dato de España, en la que dicho porcentaje se reduce al 14,1%, en tanto que la industria y la energía concentran el 10,4% y el 0,2% de las empresas de Castilla-La Mancha.

Empresas y VAB por ramas de actividad - Castilla-La Mancha y España					
Año 2005					
Empresas	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	%
Total	124.413	100,0	3.174.393	100,0	-
Energía	190	0,2	2.974	0,1	1,6
Industria	12.988	10,4	239.336	7,5	1,4
Construcción	23.856	19,2	448.446	14,1	1,4
Servicios de mercado	87.379	70,2	2.483.637	78,2	0,9
VAB no agrario ni público	millones de		millones de		
precios de 1995	euros		euros		
Total	15.710	100,0	537.663	100,0	-
Energía	3.736	23,8	108.778	20,2	1,2
Industria	896	5,7	18.113	3,4	1,7
Construcción	2.591	16,5	63.910	11,9	1,4
Servicios de mercado	8.487	54,0	346.862	64,5	0,8

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE (CRE, Base 2000 y DIRCE) y elaboración propia

El cálculo del índice de especialización permite observar que Castilla-La Mancha se encuentra especializada con respecto a España, tanto en términos de empresas como en

términos de VAB en la energía, industria y construcción, mientras que en el sector de los servicios, de acuerdo con los datos analizados anteriormente que mostraban una mayor importancia del sector en España, la especialización es mayor en esta última.

Un rasgo interesante que merece la pena destacar es la diferencia existente entre el peso del sector servicios en la economía española y en Castilla-La Mancha en términos de VAB no agrario ni público y en términos de empresas. Así se observa que mientras el VAB de los servicios de mercado supone el 54% del VAB no agrario ni público en Castilla-La Mancha, en España este ratio se incrementa en 10,5 pp. alcanzando el 64,5%.

Un análisis más detallado de la estructura empresarial de los distintos sectores que componen la economía castellano manchega puede contribuir a mostrar una fotografía más detallada de la situación empresarial. Los datos indican que el tejido industrial de Castilla-La Mancha se caracteriza por ser, fundamentalmente manufacturero, predominando la metalurgia y la fabricación de productos metálicos, en la que se ubica el 21,5% de las empresas industriales, la industria alimentaria, en la que desarrollan su actividad el 20,4% de las empresas industriales, y textil, confección, cuero y calzado que cuenta con el 14,4% de las empresas industriales de Castilla-La Mancha.

Empresas de las ramas de la Industria - Castilla-La Mancha y España					
Año 2005					
	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	
INDUSTRIA	12.988	100,0	239.336	100,0	-
Alimentación, bebidas y tabaco	2.651	20,4	31.908	13,3	1,5
Textil, confección, cuero y calzado	1.867	14,4	29.652	12,4	1,2
Madera y corcho	1.069	8,2	17.312	7,2	1,1
Papel, edición, art. gráficas y grabados	652	5,0	27.297	11,4	0,4
Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	0	0,0	23	0,0	0,0
Industria química	191	1,5	4.553	1,9	0,8
Caucho y plástico	181	1,4	5.998	2,5	0,6
Otros prod. minerales no metálicos	814	6,3	12.635	5,3	1,2
Metalurgia y productos metálicos	2.791	21,5	46.892	19,6	1,1
Maquinaria y equipo mecánico	502	3,9	15.011	6,3	0,6
Equipo eléctrico, electrónico y óptico	321	2,5	11.222	4,7	0,5
Fabricación de material de transporte	153	1,2	5.029	2,1	0,6
Industrias manufactureras diversas	1.796	13,8	31.804	13,3	1,0

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

En el lado de la energía, el rasgo más destacable en Castilla-La Mancha es la elevadísima concentración de empresas en la extracción de minerales no metálicos ni energéticos, donde desarrollan su actividad 184 de las 190 empresas energéticas de la

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

región, esto es, un 96,8%, siendo prácticamente testimonial la presencia de empresas en las otras tres ramas del sector energético.

Empresas de las ramas de la Energía - Castilla-La Mancha y España					
Año 2005					
	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	
ENERGÍA	190	100,0	2974	100,0	-
Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	0	0,0	127	4,3	0,0
Extracción de crudos de petróleo y gas natural	1	0,5	51	1,7	0,3
Extracción de minerales metálicos	5	2,6	61	2,1	1,3
Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	184	96,8	2735	92,0	1,1

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

En cuanto al sector servicios, se aprecia que la mayor parte de las empresas de Castilla-La Mancha desarrollan su actividad en actividades relacionadas con el comercio y la reparación, en concreto, el 40% de las empresas del sector servicios de la región. Tras estas aparecen las empresas dedicadas a actividades inmobiliarias y servicios empresariales, campo en el que se ubican el 19,9% de las empresas de servicios, así como las empresas de hostelería, que representan el 12,8% de las empresas de servicios.

Empresas de las ramas de Servicios de Mercado - Castilla-La Mancha y España					
Año 2005					
	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	
Servicios de mercado	87.379	100,0	2.483.637	100,0	-
Comercio y reparación	34.958	40,0	835.276	33,6	1,2
Hostelería	11.215	12,8	282.118	11,4	1,1
Transportes y comunicaciones	9.243	10,6	236.797	9,5	1,1
Intermediación financiera	2.164	2,5	56.952	2,3	1,1
Inmobiliarias y ser. empresariales	17.369	19,9	693.078	27,9	0,7
Educación, sanidad y ser. sociales	5.433	6,2	185.301	7,5	0,8
Otros servicios de mercado	6.997	8,0	194.115	7,8	1,0

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

4.4 EVOLUCIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS. CASTILLA-LA MANCHA.

4.4.1 El sector agrario.

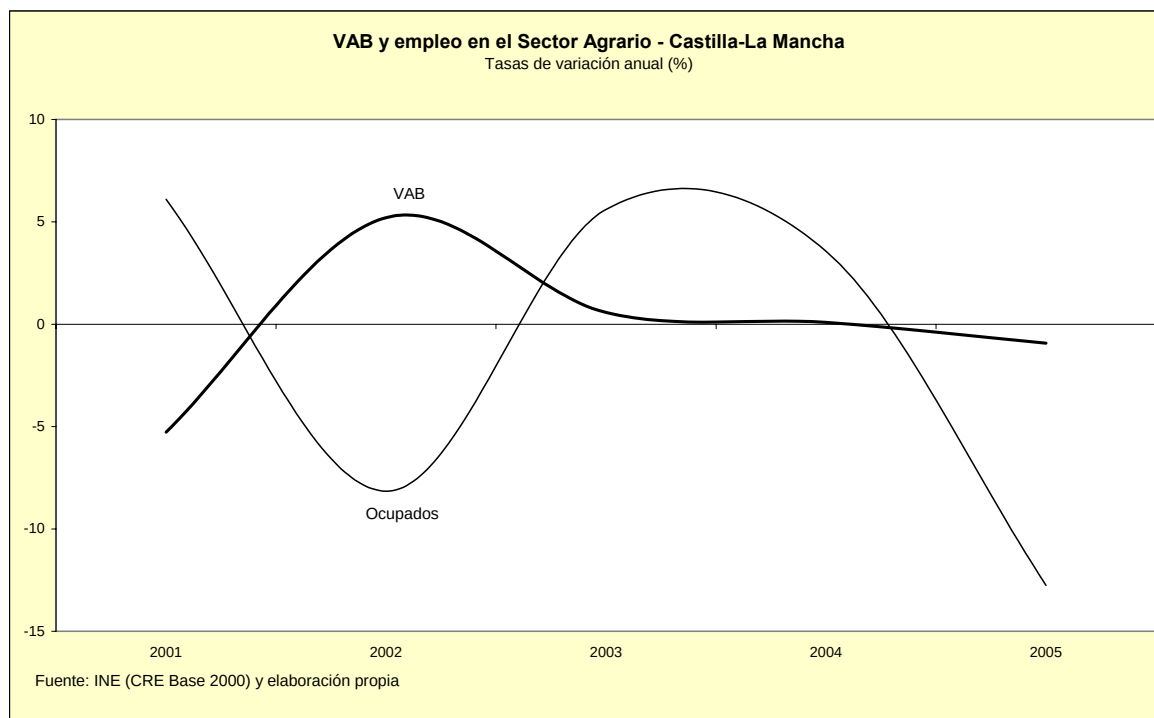
En línea con lo que ocurrió en el año 2004, año en el que ya se apreció un empeoramiento de la evolución del sector agrario, el año 2005 ha significado un retroceso en el VAB agrario de Castilla-La Mancha, el cual ha retrocedido un 0,9%, frente al modesto avance del 0,1% que se registró en 2004. Este descenso de la producción agraria se ha traducido en un elevado ritmo de destrucción de empleo al reducirse los ocupados agrarios en un 12,8% en 2005. En el conjunto de España los resultados del sector agrario son ligeramente mejores que en Castilla-La Mancha, aunque no pueden considerarse positivos, ya que el VAB agrario disminuyó un 0,7% en 2005, si bien en términos de puestos de trabajo se registró un incremento de los ocupados del 1,2%.

El gráfico evolutivo del VAB y de los ocupados en el sector agrario en Castilla-La Mancha ilustra de forma nítida que el sector se ve sometido a continuos altibajos, siendo, por tanto, extremadamente sensible a distintos factores de carácter coyuntural, especialmente los climatológicos. Cabe recordar que la producción vinícola, la cual tiene una gran importancia en Castilla-La Mancha, es muy sensible a cambios de carácter climatológico. Junto a este hecho hay que señalar que el sector agrario se ha visto influenciado por la evolución de los precios del petróleo y por ende del gasóleo, elemento que genera un aumento de los costes de producción y por ende una disminución de las rentas.

Por su parte, la productividad aparente del trabajo se sitúa en Castilla-La Mancha muy por encima del dato de España, registrando un índice de 186,6 (España=100), lo que supone 15,4 pp. más con respecto a 2004, año en el que dicho índice era de 161,2. Esta notable diferencia encuentra explicación en la gran diferencia existente entre la tasa de destrucción de puestos de trabajo 12,8% y la reducción del VAB agrario (0,9%).

Un elemento que sin duda ha desempeñado un papel protagonista en los resultados del sector agrario de Castilla-La Mancha en 2005 se encuentra relacionado con la fuerte sequía que ha protagonizado el año. En este sentido, las perspectivas para 2006 no se presentan mucho más halagüeñas, ya que la sequía en esta primera parte del año ha continuado.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2007



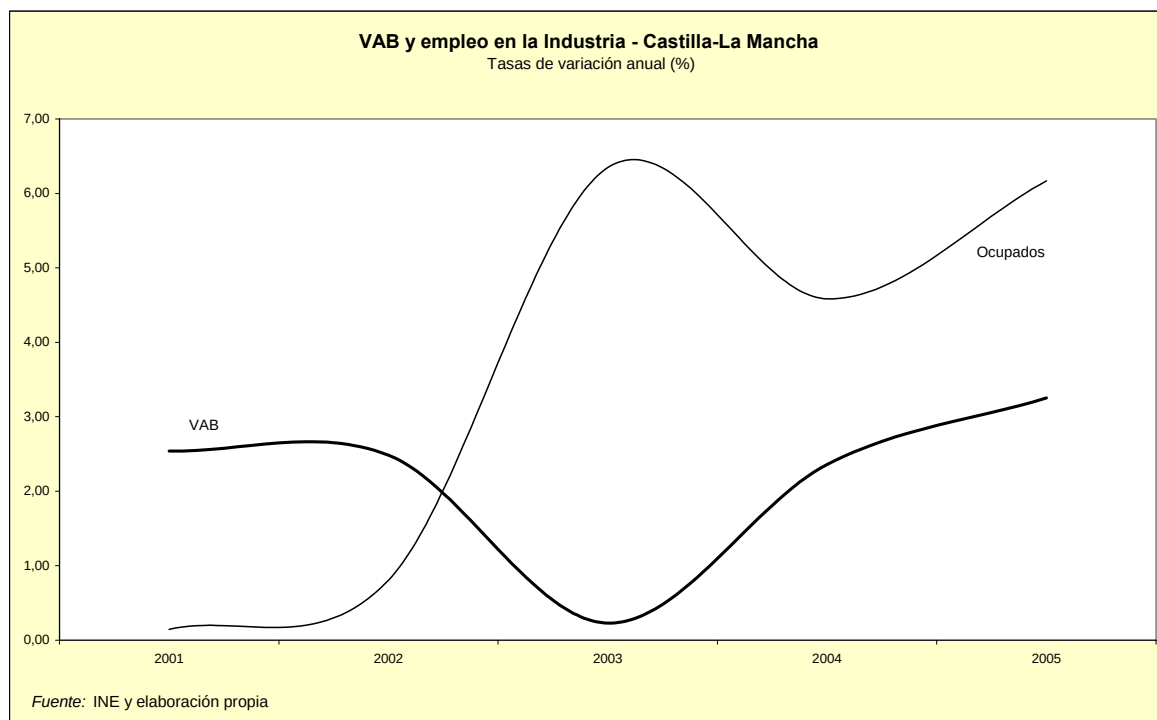
Indicadores del Sector Agrario - Castilla-La Mancha y España						
	media 01-03		2004		2005	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (índices de volumen encadenados)	0,2	-0,3	0,1	-1,1	-0,9	-0,7
Ocupados	6,1	1,6	3,6	-0,2	-12,8	1,2
VABpb por ocupado en el Sector Agrario (índice España = 100)	166,7	100,0	161,2	100,0	186,6	100,0
(%)						
VABpb agrario/PIBpm	12,2	3,7	11,6	3,4	11,1	3,3
Ocupados agrarios/ocupados totales	10,3	6,1	9,9	5,5	8,1	5,3
VABpb por ocupado en el Sector Agrario/PIBpm por ocupado	118,1	60,9	117,3	62,5	137,1	62,6

Fuentes : INE (CRE y EPA nueva metodología) y elaboración propia

4.4.2 La industria.

En el año 2005 el sector industrial (se incluye industria y energía) de Castilla-La Mancha ha mantenido la evolución que ya comenzó a apreciarse en 2004, incrementando su ritmo de crecimiento del VAB hasta el 3,3% desde el 2,4% del año precedente. Igualmente, el empleo del sector industrial ha visto como su crecimiento se aumentaba hasta el 6,2%, lo que supone 1,6 pp. más que en 2004. Dichos resultados muestran que el sector industrial en Castilla-La Mancha ha sido mucho más dinámico que a nivel nacional,

caso en el que los ritmos de crecimiento del VAB y del empleo han sido del 1,1% y 2,2% respectivamente.



La mirada al sector por parte de los empresarios proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Industrial presenta una situación de normalidad, si bien se aprecian ciertos síntomas de debilidad, algo que se puede apreciar en los saldos netos del Índice de Clima Industrial, que en 2004 fueron de -2,9 mientras que en 2005 se situaron en -7,3. Junto a esto, la Encuesta de Coyuntura Industrial sugiere un suave repunte de la inversión en bienes de equipo, que ya se comenzó a apreciar a finales de 2004. Según la opinión de los empresarios, algunos de los principales factores que pueden contribuir a limitar la producción están relacionados con la debilidad de la demanda interna, así como con la insuficiencia de las exportaciones.

En lo que respecta al sector energético, que representa el 19,3% del VAB industrial de la región, el 2005 ha representado un excelente año en términos de crecimiento de la producción, ya que el VAB energético se ha incrementado en un 6,8% (1,2 pp. más que en 2004).

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

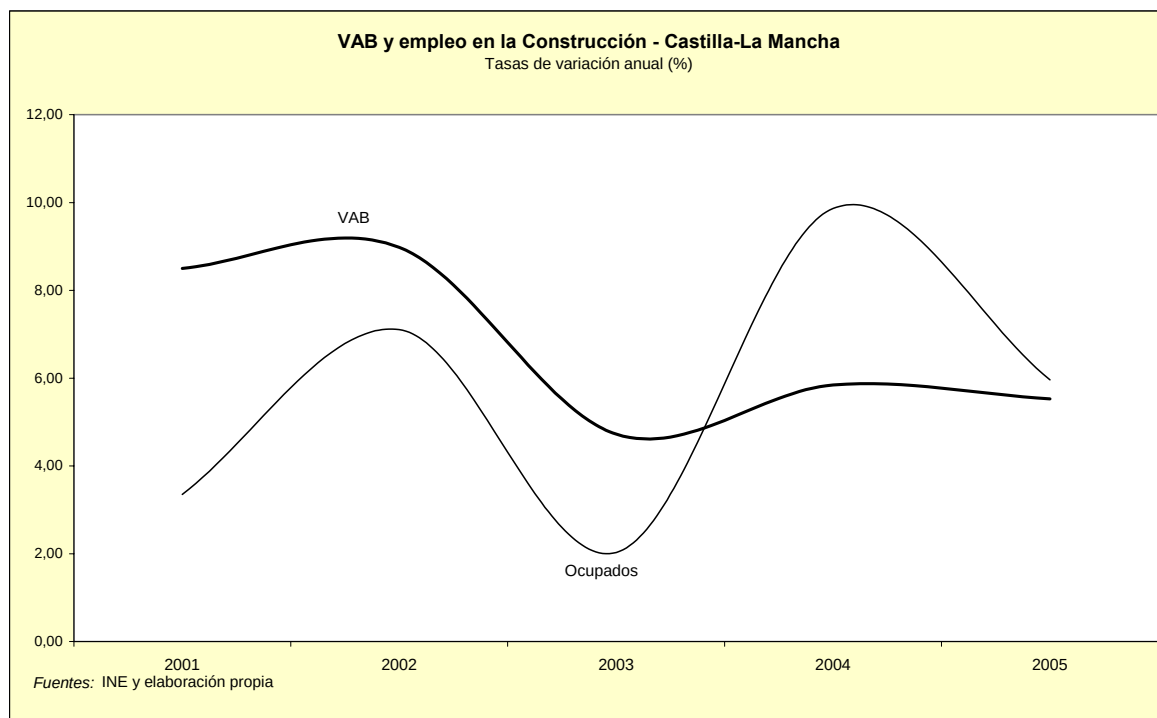
Indicadores de la Industria - Castilla-La Mancha y España						
	media 01-03		2004		2005	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (precios constantes de 1995)	1,8	1,5	2,4	0,6	3,3	1,1
IPI	-1,8	0,2	8,4	1,8	3,8	0,1
ICI saldos netos	-12,7	-5,5	-10,5	-2,9	-7,3	-4,4
Utilización de la capacidad productiva	66,0	79,0	65,4	79,8	67,6	80,2
Ocupados	2,4	1,3	4,6	0,3	6,2	2,2
VABpb por ocupado en la Industria (índice España = 100)	90,2	100,0	84,5	100,0	83,1	100,0
(%)						
VABpb de la Industria/PIBpm	19,0	18,4	18,4	17,6	18,3	17,2
Ocupados en la Industria/ocupados totales	18,8	19,1	18,9	17,9	18,9	17,3
VABpb por ocupado en la Industria/PIBpm por ocupado	101,0	96,4	97,2	98,7	97,2	99,7
<i>Fuentes : INE, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Hacienda (BCR) y elaboración propia</i>						

Por su parte, el Índice de Producción Industrial (IPI) ha mostrado una cierta moderación al crecer un 3,8%, frente al 8,4% de 2004. Con todo ello, el ritmo de crecimiento del índice continúa siendo muy superior al registrado en España, donde en el año 2005 creció un 0,1%.

4.4.3 La construcción.

En el año 2005, el sector de la construcción, aún cuando ha ralentizado ligeramente el crecimiento de su VAB, ha continuado creciendo a un vigoroso ritmo del 5,5%, frente al 5,8% de 2004, manteniendo una tasa igual a la registrada por el conjunto del país. El empleo ralentizó aún más su crecimiento, pasando de crear empleo en 2004 a un ritmo del 9,9% a hacerlo en 2005 a un 6%. A pesar de esta reducción del carácter dinámico de la construcción, puede afirmarse que ésta continúa manteniendo unos elevados ritmos de avance, no pudiendo dejar de lado que la construcción de viviendas sigue siendo un gran negocio, tal y como pone de manifiesto el hecho de que la licitación oficial en edificación se ha incrementado en 2005 en un 81% frente al 28,3% de 2004, lo que representa un aumento de más del doble del registrado a nivel nacional. Por el contrario, la construcción de infraestructuras y de otro tipo de ingeniería civil ha mostrado una significativa ralentización al crecer la licitación oficial de ingeniería civil tan sólo un 2,9% (61,5 pp. menos que en 2004)

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2007

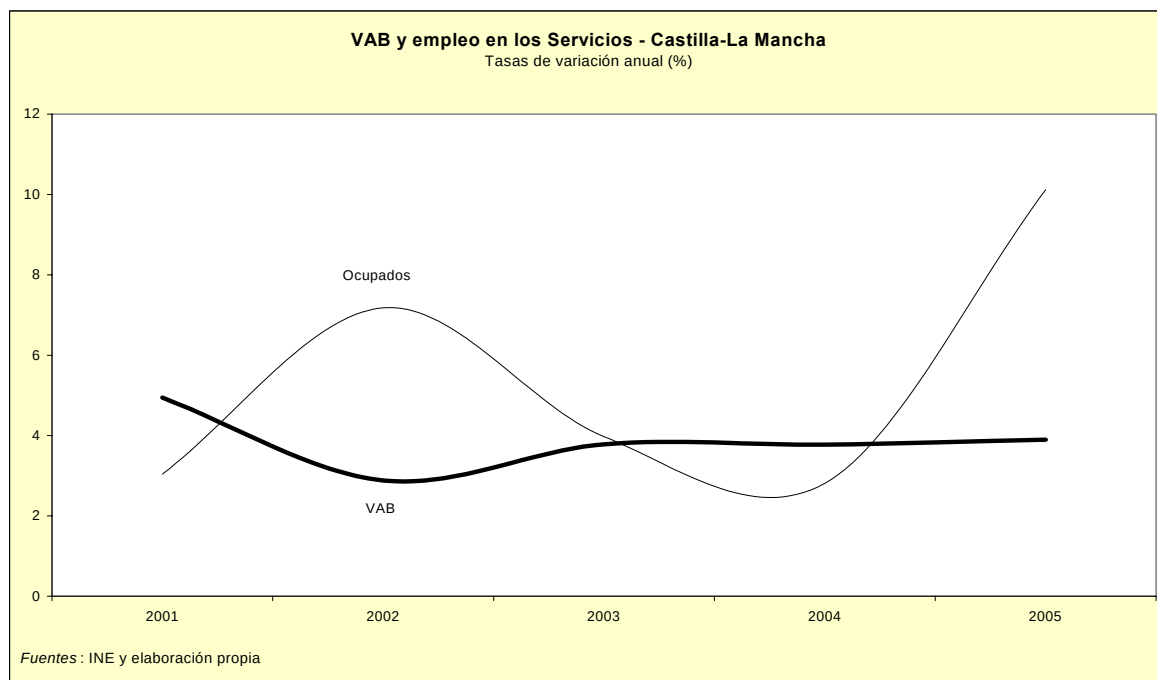


Indicadores de la Construcción - Castilla-La Mancha y España	media 01-03		2004		2005	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb Servicios (Índices de volumen encadenados)	7,4	6,6	5,8	5,1	5,5	5,5
Consumo de cemento (1)	3,7	6,6	9,8	4,1	63,2	7,4
Licitación oficial	37,4	20,6	54,0	18,3	21,7	18,5
Edificación	20,9	17,4	28,3	3,2	81,1	40,4
Ingeniería civil	45,9	22,4	64,4	24,9	2,9	10,7
Ocupados	4,2	6,9	9,9	7,2	6,0	6,4
VABpb por ocupado en la Construcción (índice España = 100)	80,8	100,0	81,6	100,0	82,0	100,0
(%)						
VABpb de la construcción/PIBpm	9,6	8,2	10,1	8,5	10,3	8,7
Ocupados en la Construcción/ocupados totales	14,9	11,9	15,6	12,5	15,5	12,6
VABpb por ocupado en la Construcción/PIBpm por ocupado	64,4	68,5	64,5	67,9	66,1	68,7
(1) Los datos de consumo de cemento de Castilla-La Mancha en 2005 no son comparables con los de años anteriores ni con los de España, al sufrir un cambio metodológico que incluye datos relativos a las ventas de cemento de entidades dependientes de entidades asociadas a ORCEMEN						
Fuentes : INE, Ministerio de Fomento, Oficemen y elaboración propia						

4.4.4 El sector servicios.

La evolución del sector servicios en 2005 presenta una suave aceleración del crecimiento del VAB que ha pasado del 3,8% de 2004 al 3,9%, cifra que iguala los

resultados obtenidos por el conjunto de España. Por otra parte, el sector ha creado empleo a una elevada tasa del 10,1%, frente al 8,5% que se registró en el conjunto del país.



Analizando más en detalle la evolución del sector servicios, parece que el turismo ha mostrado un comportamiento relativamente dinámico, según sugieren los indicadores de viajeros y pernoctaciones, los cuales han aumentado un 4,5% y un 7% respectivamente. En el caso de los viajeros, estos resultados muestran una desaceleración, ya que en 2004 crecieron a un 5,3%, si bien suponen un ritmo similar al mostrado en España. Por su parte las pernoctaciones experimentaron un incremento de su ritmo de crecimiento de 2,1 pp. (4,9% en 2004), manteniéndose muy por encima del crecimiento registrado en España del 2,7%. Cabe señalar también, que el Índice de Comercio al por Menor de Castilla-La Mancha se ha incrementado de forma muy notable, no sólo con respecto al año anterior, sino también en comparación con los resultados nacionales. Así, si en 2004 registró un incremento del 5,6%, en 2005 el incremento registrado fue del 8,9%, cifra superior en 4,5 pp. a la registrada a nivel nacional.

El avance de los servicios se ha apoyado en el comportamiento más dinámico mostrado por los servicios de mercado, los cuales en 2005 han registrado un crecimiento del 4% frente al 3,6% de los de no mercado. En el caso de los primeros, la tasa de crecimiento ha aumentado con respecto a 2004, año en el que crecieron a un 3,4%. Por su parte, los

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

servicios de no mercado han disminuido su ritmo de avance en 1 pp (4,6% en 2004). Tomando como referencia España, se observa que los servicios de mercado han crecido al mismo ritmo en ambos territorios (4%), en tanto que los de no mercado lo han hecho a ritmos muy similares, un 3,6% en Castilla-La Mancha y un 3,5% en España.

Indicadores de Servicios - Castilla-La Mancha y España						
	media 01-03		2004		2005	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb Servicios (Índices de volumen encadenados)	3,9	3,0	3,8	3,6	3,9	3,9
Servicios de mdo	3,5	3,0	3,4	3,6	4,0	4,0
Serv. de no mdo	4,6	3,3	4,6	3,6	3,6	3,5
Nº de viajeros	-1,8	2,3	5,3	4,5	4,5	4,5
Españoles	-1,6	4,2	6,8	9,5	6,5	5,4
Extranjeros	-2,5	0,3	-2,3	-1,2	-6,0	3,3
Nº de pernoctaciones	0,9	-1,0	4,9	0,2	7,0	2,7
Españoles	1,0	3,3	5,3	8,2	9,3	5,9
Extranjeros	0,6	-3,1	2,5	-4,3	-5,5	0,7
Ocupados	4,7	4,4	2,8	4,7	10,1	8,5
VABpb por ocupado en los Servicios (índice España = 100)	79,8	100,0	81,8	100,0	80,6	100,0
(%)						
VABpb de los Servicios/PIBpm	49,6	60,1	49,8	60,3	50,0	60,6
Ocupados en los Servicios/ocupados totales	55,9	62,9	55,6	64,1	57,5	65,9
VABpb por ocupado en los Servicios/PIBpm por ocupado	88,6	95,5	89,6	94,1	87,0	92,0
<i>Fuentes: INE. Ministerio de Hacienda (BCR) y elaboración propia</i>						

4.5 SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS.

La publicación por parte del INE de la Contabilidad Regional de España base 2000 ha supuesto una significativa variación de las cifras oficiales de crecimiento de las CC.AA. De esta forma, según los nuevos datos facilitados de la Contabilidad Regional de España en base 2000, el crecimiento del PIB de Castilla-La Mancha ha sido del 3,5% (3,4% en términos de VAB), lo que supone un incremento de una décima con respecto al registro de 2004, año en el que se materializó un crecimiento del 3,4%. Dicha evolución se ha apoyado en el buen comportamiento de la construcción, la industria y los servicios, si bien se ha visto sensiblemente afectada por el mal comportamiento del sector agrario, que en Castilla-La Mancha tiene un peso superior a la media nacional. Estos resultados han llevado a Castilla-La Mancha a situarse en 2005 como una de las CC.AA. con un mayor crecimiento, viéndose superada sólo por Madrid, Extremadura y Murcia.

Este buen dato en términos de crecimiento es reseñable si se tiene en cuenta que en el entorno exterior de la región, especialmente la UEM, el año 2005 se ha caracterizado por una ralentización de la actividad económica, lo que ha derivado en un mal comportamiento del sector exterior, muy dependiente en términos de exportaciones de esta área y cuya aportación negativa al crecimiento ha sido de 1,3 pp. Por su parte, la demanda interna ha sido el pilar en el que se ha apoyado la economía castellano manchega, con una aportación al crecimiento de 4,8 pp.

Si se presta atención al comportamiento de los sectores productivos, se aprecia que el sector agrario ha registrado un retroceso en su producción del 0,9% en 2005, lo que ha lastrado notablemente el resultado final de Castilla-La Mancha. Si el sector agrario hubiese obtenido un buen resultado en 2005, el dato final de crecimiento de la región es muy posible que hubiese superado el 4%. Se pueden señalar dos factores fundamentales que han incidido en el mal año agrícola. Por un lado, 2005 ha sido un mal año en lo climatológico, estando marcado por una persistente sequía que ha afectado a la producción agraria. Por otro lado, el continuado aumento de los precios del petróleo y por tanto de sus derivados como el gasóleo ha generado un crecimiento de los costes de producción y la consiguiente reducción de las rentas. En contraposición al comportamiento del sector agrario, se han situado la energía, la construcción y los servicios, especialmente los de mercado, que han registrado incrementos de su producción del 6,8%, 5,5% y 4% respectivamente.

Previsiones del VAB - Castilla-La Mancha

Tasas reales de variación anual (%)

	2005 (1)	2006 (2)	2007 (2)	2008 (2)
Total	3,4	3,6	3,2	2,9
Sector agrario	-0,9	1,2	1,7	2,0
Sector no agrario	4,0	3,8	3,5	3,1
Industria	3,3	1,8	2,0	2,2
Energía	6,8	3,7	3,1	3,0
Construcción	5,5	5,8	5,0	4,5
Servicios	3,9	4,0	3,5	3,0
De mercado	4,0	4,3	3,7	3,2
De no mercado	3,6	3,3	2,9	2,6

(1) Datos provenientes de la Contabilidad Regional de España Base 2000

(2) Previsiones de Hispalink

Fuentes : INE (CRE Base 200) e Hispalink

Las perspectivas de futuro de la economía castellano manchega presentan un año 2006 en el que se espera un repunte de la actividad económica, tal y como pone de

manifiesto la primera estimación realizada por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha (IES) en el informe de Economía Trimestral del primer trimestre de 2006, en la que se sitúa el crecimiento de la región en dicho período en el 3,6%. Nuevamente, el sector agrario (que ha avanzado poco más de un 1,5% como consecuencia del mal dato del primer trimestre de 2005) ha lastrado los resultados finales de crecimiento en este trimestre, de tal forma que si no se hubiese tenido en cuenta dicho lastre, el crecimiento hubiese ascendido al 3,9%. La rama energética registró en este trimestre un crecimiento del 3,2%, inferior al dato mantenido a lo largo de todo el 2005. Por su parte, la construcción se aceleró hasta el 6%, mostrando un crecimiento incansable. El sector servicios tuvo un comportamiento dispar, en tanto que los servicios de mercado incrementaron su ritmo de crecimiento hasta el 4,6% y los de no mercado se desaceleraron, rebajando su tasa al 3,1%.

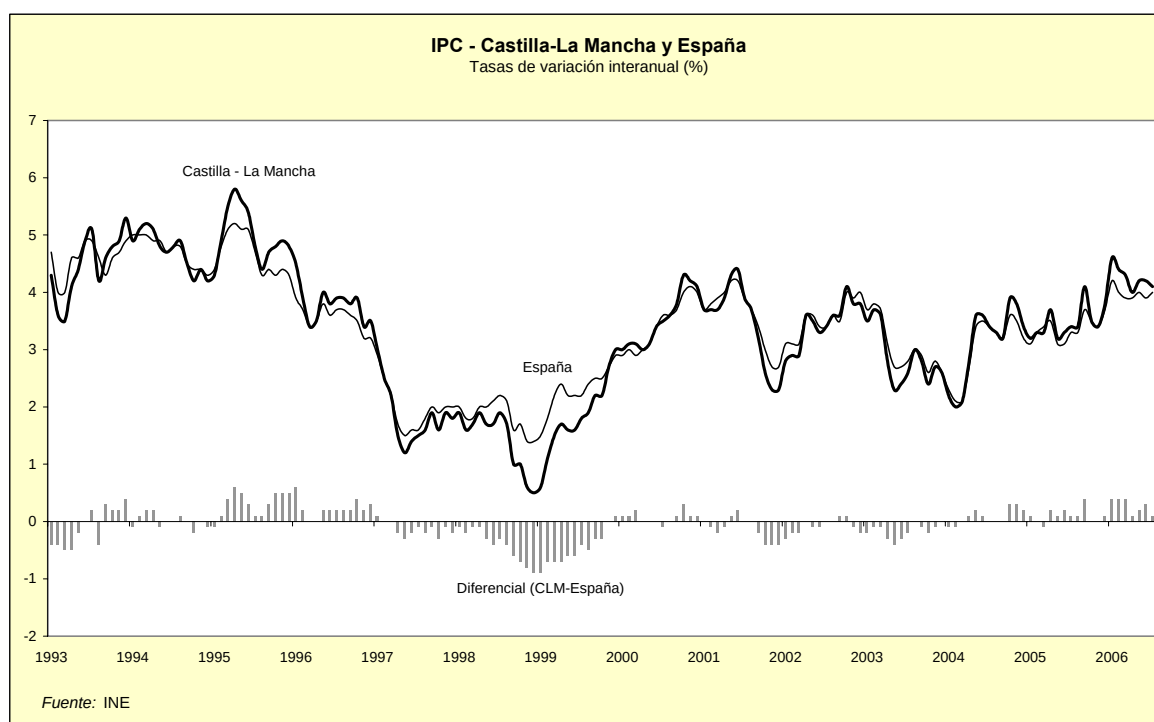
Las previsiones realizadas por Hispalink presentan para el año 2006 un panorama que parece corresponderse con los primeros datos del primer trimestre de 2006 facilitados por el IES, mostrando una aceleración de la actividad económica en el conjunto del año, señalando como pilares del crecimiento los servicios, especialmente los de mercado y la construcción. Por parte de los servicios de mercado es necesario subrayar que se espera un buen comportamiento del sector turístico tras un año marcado por las fuertes inversiones institucionales en el marco de la celebración del IV Centenario de la publicación del Quijote. En la construcción es de esperar que continúe el impacto de las grandes infraestructuras, y que comiencen a observarse ciertos síntomas de desaceleración en la construcción residencial. En todo caso, el crecimiento final de Castilla-La Mancha se verá influenciado por la evolución del sector agrícola, por lo que la influencia de elementos de carácter coyuntural como la climatología pueden desempeñar un papel relevante en el comportamiento final del sector.

En lo que respecta a las previsiones para el bienio 2007-2008, Hispalink sugiere la posibilidad de una suave desaceleración de la economía castellano manchega, acorde con la desaceleración que se prevé tanto en España como en el entorno internacional para dicho período. Así, el crecimiento del VAB total para esos años se espera sea del 3,2% y del 2,9% respectivamente, apreciándose una desaceleración general de todos los sectores salvo el agrario. El sector agrario incrementará su crecimiento hasta el 1,7% de 2007 y el 2% de 2008, aunque dependerá en gran medida de los impredecibles factores climatológicos. La construcción, por su parte, parece iniciar una suave desaceleración de sus ritmos de crecimiento pasando por 5% de 2007 y llegando al 4,5% que se espera para el año 2008.

Igualmente, los servicios reducirán su ritmo de avance, situándolo en 2007 en el 3,5% y en 2008 en el 3%, apreciándose dicha tendencia tanto en los servicios de mercado como de no mercado.

4.6 LA INFLACIÓN.

El Índice General de Precios al Consumo registró en el año 2005 un incremento en la media de todo el año del 3,5% en Castilla-La Mancha, lo que supone una décima más que el dato del conjunto de España y cuatro décimas más que en el conjunto de 2004 (3,1%). Este repunte de las tensiones inflacionistas puede explicarse como un efecto del comportamiento alcista de los precios del petróleo. Analizando la evolución de los precios en el transcurso del año, se aprecia una tendencia al alza. Si en enero de 2005 los precios crecieron un 3,2%, en diciembre lo hicieron un 3,8%, alcanzando en el mes de septiembre el máximo anual con un crecimiento del 4,1%. En los primeros meses de 2006 se ha podido apreciar un repunte de las presiones inflacionistas, aunque con una tendencia a la baja según han ido pasando los meses. Así, en enero de 2006 el ritmo de crecimiento de los precios fue del 4,6%, descendiendo en el mes de agosto hasta el 3,9%. De cara al futuro, parece obvio que el comportamiento de los precios se verá fuertemente afectado por la evolución de los precios del crudo y Castilla-La Mancha no será una excepción.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

Analizando el comportamiento de los distintos componentes del IPC en Castilla-La Mancha y tomando como referencia los datos de inflación registrados en los meses de diciembre, es posible apreciar un comportamiento heterogéneo entre todos ellos. En el año 2005, entre los grupos más inflacionistas han destacado los siguientes. En primer lugar aparece la vivienda, que ha registrado un incremento de sus precios del 7%, lo que supone 1,4 pp más que en 2004.

IPC general y grupos - Castilla-La Mancha y España						
Tasas de variación interanual (%)						
	Media- diciembre 98-03		Diciembre-2004		Diciembre-2005	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
General	2,7	2,9	3,4	3,2	3,8	3,7
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,2	3,4	3,7	3,0	4,2	4,2
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,8	3,8	5,8	5,5	5,4	5,1
Vestido y calzado	2,8	2,9	2,0	2,1	1,1	1,4
Vivienda	2,6	2,6	5,6	4,1	7,0	6,0
Menaje	1,8	2,3	0,9	1,8	1,4	2,2
Medicina	2,0	2,5	0,0	0,2	1,0	0,7
Transporte	2,1	2,3	5,7	6,0	6,2	6,2
Comunicaciones	-1,4	-1,4	-0,2	-0,7	-1,3	-1,7
Ocio y cultura	1,6	2,4	-0,7	-0,1	-0,2	0,6
Enseñanza	3,6	4,5	2,9	4,2	3,1	4,1
Hoteles, cafés y restaurantes	4,3	4,4	4,0	4,2	4,2	4,3
Otros bienes y servicios	3,6	3,7	2,4	2,8	3,2	3,4

Fuente : INE

En comparación con España, se observa que los precios de la vivienda aumentaron en el conjunto del país 1 pp. menos que en Castilla-La Mancha. En segundo lugar, el transporte ha visto como sus precios se incrementaban un 6,2%, cinco décimas más que en 2004, situándose al mismo nivel que España. Las bebidas alcohólicas y el tabaco han sido el tercer grupo con mayor crecimiento de sus precios, un 5,4%, si bien este dato refleja una reducción de cuatro décimas frente a 2004, así como un crecimiento 0,4 pp. superior al que ha tenido lugar en el conjunto del país. Por su parte, los alimentos y bebidas no alcohólicas, así como los hoteles, cafés y restaurantes han sufrido aumentos de sus precios del 4,2%, frente al 3,7% y 4%, que crecieron respectivamente en 2004. Las comunicaciones y el ocio y la cultura han sido los únicos grupos del IPC que han experimentado disminuciones de sus precios, en concreto del 1,3% y del 0,2%. Si se comparan estos datos con los del año precedente, se aprecia que las comunicaciones han reducido sus precios en 1,1 pp, mientras que el ocio y la cultura lo han hecho en menor medida, ya que en 2004 la reducción de sus precios fue del 0,7%. En España, estos grupos han sido también de los menos inflacionistas, reduciéndose los precios de las comunicaciones en un 1,7% y aumentando los precios del ocio y la cultura en un modesto 0,6%.

A la luz de estos datos, es posible afirmar que en el año 2005 han continuado las tensiones inflacionistas que ya se apreciaron en 2004, siendo, al igual que en los últimos años determinante el camino marcado por los precios del petróleo.

4.7 EL MERCADO LABORAL.

El año 2005, desde el punto de vista laboral en Castilla-La Mancha, se ha caracterizado por un elevado ritmo de creación de empleo del 6,5% (frente al 4,3% de 2004) lo que ha situado el número de ocupados en 763.725. A modo de avance, señalar que algunos de los rasgos más representativos del mercado laboral castellano manchego muestran una tasa de paro similar a la de España y que se ha situado en el 9,2%, si bien existe un comportamiento bien diferenciado entre hombres y mujeres. Si los hombres de Castilla-La Mancha se encuentran en una situación prácticamente de pleno empleo con una tasa de paro del 5,6% (frente al 7% del conjunto del país) en 2005, la tasa de paro de las mujeres se encuentra 3,1 pp. por encima de la de España, alcanzando el 15,3%.

4.7.1 Oferta de trabajo

Los principales indicadores que determinan la oferta de empleo, esto es, población en edad de trabajar (mayor o igual de 16 años) y activos, han mantenido en 2005 un comportamiento relativamente similar al de sus homólogos nacionales, si bien parece que el comportamiento del mercado de trabajo en Castilla-La Mancha ha presentado unos datos más positivos que a nivel nacional.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

Mercado de trabajo - Castilla-La Mancha y España								
	Tasa de variación media anual (%)				Tasa de variación anual (%)		Tasa de variación anual (%)	
	2004		2005		I/2006		II/2006	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Población > 16 años	2,2	1,7	2,2	1,7	2,2	1,7	2,2	1,6
Activos	3,7	3,3	6,0	3,5	6,0	3,6	3,9	3,3
Ocupados	4,3	3,9	6,5	5,6	6,1	4,9	4,4	4,2
Sector Primario	3,6	-0,2	-12,8	1,2	-9,9	-3,2	0,3	-3,0
Industria	4,6	0,3	6,2	2,2	13,3	0,5	5,8	0,7
Construcción	9,9	7,2	6,0	6,4	11,2	7,3	12,8	7,8
Servicios	2,8	4,7	10,1	8,5	5,0	6,3	2,2	5,0
Parados	-1,8	-1,3	2,0	-13,6	5,0	-7,8	-0,5	-5,5
Inactivos	0,6	-0,3	-2,0	-0,6	-2,0	-0,8	0,2	-0,6
Media anual (%)								
Tasa de actividad	52,1	56,4	54,0	57,4	54,6	58,0	54,8	58,3
Varones	66,5	68,1	68,2	68,8	68,7	68,9	69,1	69,1
Mujeres	37,7	45,2	39,9	46,4	40,4	47,5	40,6	47,9
Menores de 25 años	49,5	49,2	49,5	52,1	53,5	51,3	53,6	52,7
Tasa de paro	9,5	11,0	9,2	9,2	9,5	9,1	9,0	8,5
Varones	5,2	8,2	5,6	7,0	5,4	6,8	5,4	6,4
Mujeres	17,1	15,0	15,3	12,2	16,4	12,2	14,9	11,5
Menores de 25 años	16,8	22,0	18,4	19,7	17,8	18,7	18,3	18,2

Fuente : INE (EPA)

En el año 2005, tanto la población en edad de trabajar como la población activa han crecido por encima de lo ocurrido en España. Así, mientras en Castilla-La Mancha la población en edad de trabajar ha aumentado un 2,2% (el mismo registro que en 2004), a nivel nacional dicho colectivo ha crecido cinco décimas menos, esto es, un 1,7%. Por su parte, los activos en la región crecieron significativamente más que España, en concreto 3 pp. (6,5% frente a 3,5%). Este dato implica una aceleración de la población activa frente a 2004, año en el que crecieron un 3,7%. Si a esto se añade que los ocupados han crecido un 6,5% frente al 5,6% de España, es posible afirmar que la economía castellano manchega ha dado síntomas de poseer una mayor capacidad de absorción de las nuevas incorporaciones al mercado de trabajo. El número de parados se ha incrementado ligeramente en un 2%, lo que contrasta con la fuerte reducción del 13,6% que experimentó el conjunto del país, así como con el dato de 2004, en el que los parados disminuyeron un 1,8%.

La tasa de actividad ha vuelto a incrementarse hasta el 54% (frente al 52,1% de 2004), de forma que Castilla-La Mancha ha continuado reduciendo el diferencial con España (57,4%) a 3,4 pp. Este diferencial a favor de España en la tasa de actividad encuentra su razón de ser en la combinación de dos aspectos, la mayor incorporación de inmigrantes en

el conjunto de España que en la región, así como la existencia de un retardo en el acceso de la mujer al mercado laboral en comparación con lo ocurrido en España. El paso del tiempo está corrigiendo estos desequilibrios, de forma que Castilla-La Mancha está acercando los niveles de su tasa actividad a los de España. El elevado y sostenido ritmo de crecimiento de la población activa que está teniendo lugar en los últimos años se encuentra íntimamente relacionado con la masiva entrada de inmigrantes que están llegando a España y Castilla-La Mancha.

Los datos de los primeros trimestres de 2006 muestran un mantenimiento de las tendencias anteriores. Así la población en edad de trabajar ha continuado creciendo tanto en el primer trimestre de 2006 como en el segundo, a un ritmo del 2,2%. La población activa en el primer trimestre ha mantenido el ritmo de 2005 del 6%, si bien en el segundo trimestre parece haberse desacelerado a un 3,9%. Igualmente, los ocupados han seguido creciendo más que en España con tasas del 6,1% y 4,4% en cada uno de los dos trimestres analizados. La tasa de actividad ha continuado incrementándose hasta el 54,8% del segundo trimestre de 2006, en tanto que la tasa de paro ha descendido al 9% en dicho trimestre.

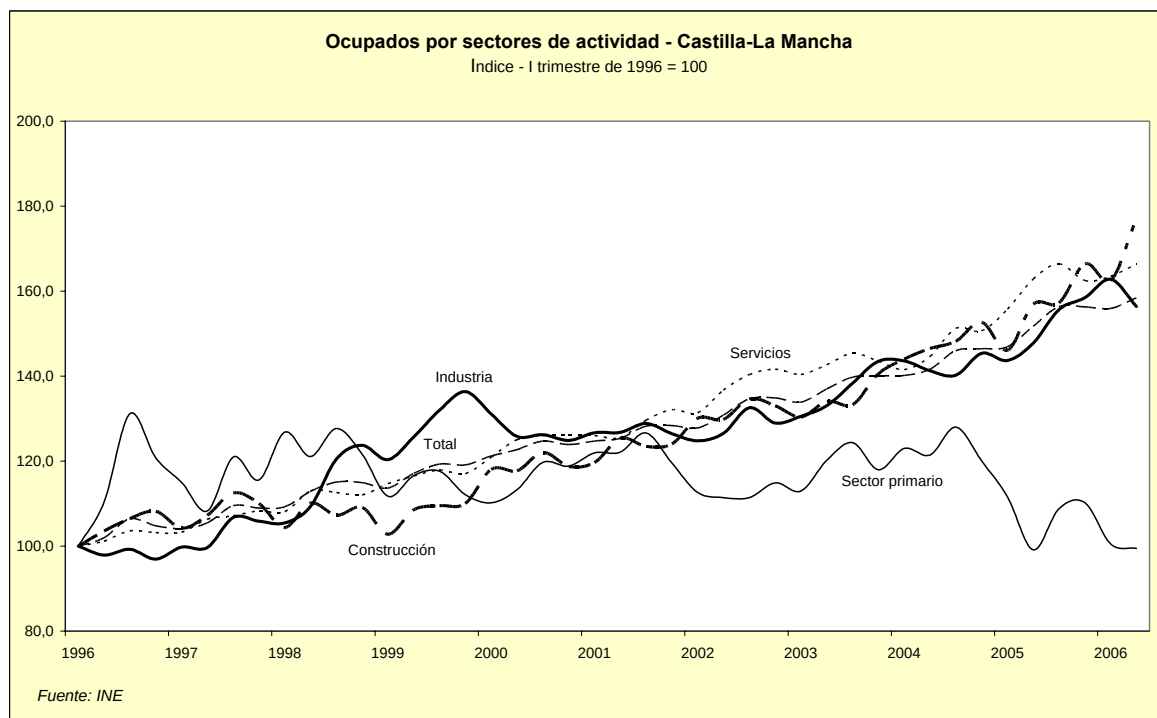
Analizando el mercado laboral desde la perspectiva del género, se observa que las mujeres activas en Castilla-La Mancha se incrementaron en 22.275 mujeres en 2005, lo que implicó un incremento del 7,7%. Si descomponemos la población activa femenina en mujeres ocupadas y mujeres paradas, observamos que las ocupadas aumentaron en 23.975, en tanto que las paradas disminuyeron en 1.700. Estos datos muestran que la economía castellano manchega ha tenido la capacidad de traducir en puestos de trabajo a todas las nuevas mujeres que se incorporaron al mercado laboral y aún así, continuar disminuyendo el número de mujeres que se encuentran en paro. La información aquí presentada permite afirmar que el año 2005 ha sido un buen año para el empleo femenino en Castilla-La Mancha, registrándose un incremento de la ocupación femenina del 10%, así como una reducción de la tasa de paro de las mujeres de 1,8 pp., llegando a situarse en el 15,3%.

4.7.2 Demanda de trabajo.

A grandes rasgos, los datos revelan que la industria y los servicios han acelerado sus ritmos de creación de empleo con respecto a 2004, en tanto que la construcción lo ha

ralentizado. El caso del sector agrario es distinto, después de un año 2005 en el que su producción ha experimentado una disminución, este aspecto se ha traducido en una fuerte reducción de los puestos de trabajo. El VAB agrario en 2005 experimentó una reducción del 0,9%, lo que ha generado una menor necesidad de contratación en el sector, lo que ha provocado una fuerte destrucción de puestos de trabajo (12,8%). En lo relativo a la industria, la creación de puestos de trabajo se ha acelerado desde el 4,6% de 2004 hasta el 6,2% que ha tenido lugar en 2005, todo ello a pesar de la considerable ralentización apreciada en la evolución del IPI. En la construcción el ritmo de creación de puestos de trabajo se ha reducido en 3,9 pp., frente al 9,9% registrado en 2004, en 2005 los ocupados aumentaron un 6%, en un contexto en el que la producción del sector ha crecido un notable 5,8%, si bien, es necesario señalar el distinto comportamiento mostrado por la licitación oficial en edificación y en ingeniería civil. La primera ha experimentado un notable aumento del 81,1%, mientras que la segunda apenas ha crecido un 2,9%. Los servicios han registrado el mejor comportamiento de todos los sectores en términos de empleo. Así, en 2005, el número de ocupados en los servicios se incrementó un 10,1%, lo que contrasta con el modesto resultado obtenido en 2004 (2,8%).

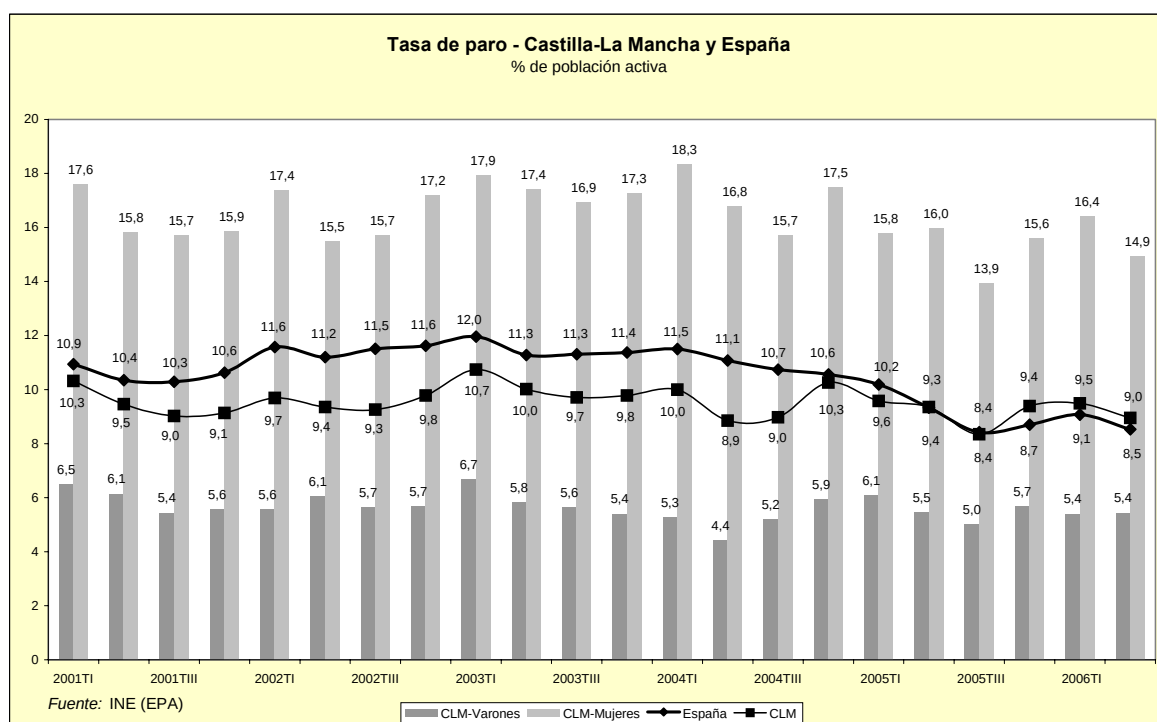
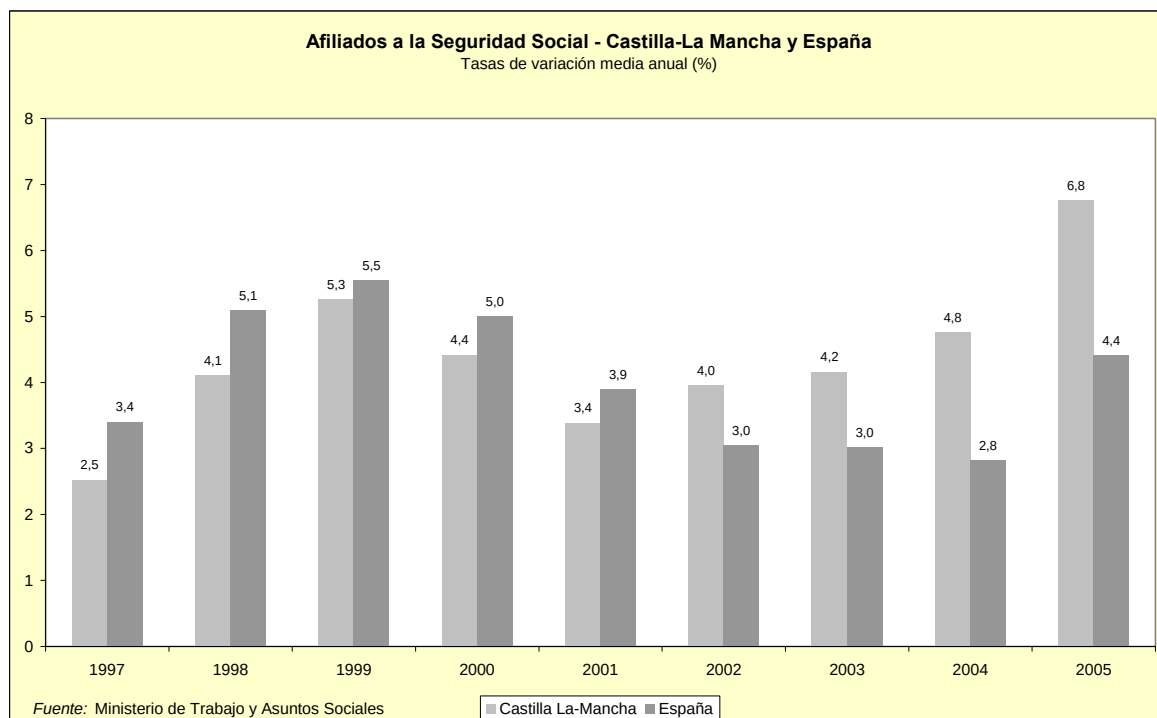
La evolución del empleo por tramos de edad permite observar que el tramo de edad en el que se encuentra el mayor ritmo de creación de empleo es el comprendido entre 25 y 54 años. Los ocupados ubicados en dicho tramo de edad han crecido un 7,1% frente al 6,1% y 2,9% de los mayores de 55 años y los menores de 25. Añadiendo al análisis el factor del género, se observa que, en 2005, las mujeres ocupadas mayores de 55 años han sido las que más han aumentado, en concreto un 12,5%, seguidas muy de cerca por las situadas entre 25 y 54 años (10,6%). Por su parte, las mujeres ocupadas menores de 25 años han aumentado un 5,1%. En el caso de los hombres, los ocupados entre 25 y 54 años han aumentado un 5,2%, frente al 4,2% de los mayores de 55 años y el 1,5% de los menores de 25 años.



En el año 2005, la afiliación a la Seguridad Social en Castilla-La Mancha ha crecido un 6,8% (2 pp. más que en 2004), continuando con la senda iniciada en 2001. Desde entonces los afiliados a la Seguridad Social castellano manchegos han ido creciendo cada año a un ritmo mayor. Si se comparan estos resultados con los del conjunto de España, se aprecia que desde 2002, el número de afiliados ha crecido con mayor intensidad en Castilla-La Mancha, en concreto, en 2005 el número de afiliados en España se ha incrementado un 4,4%.

El análisis conjunto de los datos de empleo provenientes de la EPA y de los datos de afiliación a la Seguridad Social proporcionados por el INEM permite afirmar que 2005 ha sido un buen año para el mercado laboral de Castilla-La Mancha, con notables incrementos de los ocupados (6,5%) y los afiliados (6,8%).

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2007



En último lugar se prestará atención al comportamiento del paro en Castilla-La Mancha a lo largo del año 2005. De las cifras analizadas, se pueden extraer las siguientes conclusiones. En primer lugar, la tasa de paro general de Castilla-La Mancha se ha reducido

tres décimas con respecto a 2004, situándose en el 9,2% de la población activa. La comparación con los resultados obtenidos a nivel nacional desvela que la tasa de paro en España se ha reducido en 1,8 pp. situándose también en el 9,2%, lo que ha hecho desaparecer el diferencial existente en 2004 a favor de Castilla-La Mancha. Si se presta atención a lo colectivos más vulnerables, esto es, mujeres y menores de 25 años, en los datos de la EPA se observa que la tasa de paro femenina ha descendido en 1,8 pp. con respecto a 2004, alcanzando el 15,3% de la población activa femenina. Aún con este descenso, se sitúa 2,9 pp. por encima de la española, como consecuencia de la reducción de 2,8 pp. que ésta ha experimentado en 2005. En lo que respecta a los menores de 25 años, señalar que 2005 no ha sido un buen año para ellos, al menos en términos de tasa de paro. De esta forma, mientras en 2004 la tasa de paro de la población menor de 25 años se situaba en el 16,8%, en 2005 pasó a suponer el 18,4% de la población activa menor de 25 años. Aún con todo esto, se mantiene por debajo del 19,7% del conjunto del país, si bien la distancia entre ambas se ha visto claramente reducida este año.

El análisis de la tasa de paro a lo largo de los distintos trimestres de 2005 presenta una tendencia decreciente a lo largo del año. En el primer trimestre del año, la tasa de paro de Castilla-La Mancha se cifró en el 9,6%, descendiendo en el último trimestre al 9,4%. Los primeros datos referidos a los dos primeros trimestres de 2006 sugieren una continuación de esta tendencia, al registrarse en el segundo trimestre una tasa de desempleo del 9% de la población activa.

4.8 EL COMERCIO EXTERIOR.

El sector exterior de Castilla-La Mancha ha mostrado como rasgo principal en los últimos años una notable expansión de sus exportaciones, de forma que, si en 1992 éstas eran de 475 millones de euros, en 2005 se cifraron en 2.680 millones de euros, lo que representa en dicho período un incremento del 464%. Esta evolución ha permitido que el grado de apertura de la economía castellano manchega, esto es, la suma de exportaciones e importaciones sobre el PIB alcance el 24% (42,6% en España), si bien el último año no ha sido especialmente bueno para el grado de apertura de la región, el cual ha disminuido en 2,8 pp. Es conveniente señalar que, a pesar de la evolución vista anteriormente, parece necesario que Castilla-La Mancha continúe mejorando su sector exterior, adaptándose a un entorno cada vez más globalizado.

En el año 2005 las exportaciones han dado muestras de un gran dinamismo, al registrar un incremento del 8,9%, si bien comparando el dato con el de 2004 (13,8%) se aprecia un ralentización de las mismas. Por su parte, las importaciones se han reducido un 8,4%, frente al 13,4% que crecieron en el año precedente. Este comportamiento explica la reducción de la tasa de apertura que ha tenido lugar en 2005, al verse acompañado el avance de las exportaciones por una reducción de las importaciones de similar magnitud.

El análisis del comercio exterior de Castilla-La Mancha en 2005, según los productos que han protagonizado los flujos comerciales, revelan los siguientes aspectos. Desde el lado de las exportaciones, los productos de electrónica en informática han acaparado el 14,1% de las exportaciones totales de la región, seguidos de los productos químicos (13,2%), los equipos, componentes y accesorios de automoción (9,5%) y vinos (8,8%). Estos cuatro grupos de productos aglutinan el 45,5% de todas las exportaciones de Castilla-La Mancha, siendo el siguiente grupo de productos las carnes y despojos frescos con el 3,6%. El panorama en el lado de las importaciones presenta rasgos similares aunque con algunas variaciones. Los tres primeros puestos del ranking de productos coinciden con lo que ocurría en el caso de las exportaciones. Así, el 22,2% de las importaciones que entran en Castilla-La Mancha se corresponden con productos de electrónica e informática, en tanto que los productos químicos y los equipos, componentes y accesorios representan el 10,5% y el 10,4% respectivamente. En este caso, los vehículos de transporte suponen el 8,7% de las importaciones castellano manchegas. En estos cuatro grupos de productos se concentran el 51,8% de las importaciones totales.

Un rasgo de los flujos comerciales de Castilla-La Mancha que merece la pena comentar es el elevado grado de concentración geográfica que presentan. De los diez principales países receptores de productos castellano manchegos, tan sólo dos, EE.UU. y Marruecos no pertenecen a la Unión Europea. De esta forma, las exportaciones a Portugal, Francia, Italia, Alemania, Reino Unido, Países Bajos, Suecia y Bélgica representan el 74% de las exportaciones totales de la región. Esta situación se repite fielmente en las importaciones, aunque existen ligeras diferencias entre ambos casos. Alemania, Francia, Italia, Países Bajos, Portugal, Bélgica, Reino Unido y Hungría son los encargados del 76,4% de las importaciones que entran en Castilla-La Mancha, siendo China y EE.UU. los dos países restantes. Esta elevada concentración geográfica de los flujos comerciales regionales es una muestra de la elevada dependencia que el sector exterior de la región tiene de la evolución económica que mantenga la Unión Europea.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2007

Prestando atención al saldo comercial de Castilla-La Mancha en 2005, este ha presentado un déficit de 1.980 millones de euros, lo que supone un 24,6% menos que en 2004. Este buen comportamiento del saldo comercial se explica por la conjunción de dos factores determinantes, por un lado el fuerte crecimiento de las exportaciones y por otro la significativa reducción de las importaciones.

En último lugar, señalar que la tasa de cobertura, esto es, las exportaciones sobre las importaciones ha experimentado un notable avance en 2005 situándose en el 57,5%, frente al 48,4% que se registró en el año precedente. Nuevamente este aumento encuentra su explicación en el distinto comportamiento de los flujos comerciales.

Comercio exterior por productos - Castilla-La Mancha					
Año 2005					
Exportaciones			Importaciones		
	Miles de euros	% sobre el total		Miles de euros	% sobre el total
Electrónica e informática	377.203,7	14,1	Electrónica e informática	1.034.658,2	22,2
Productos químicos	354.732,8	13,2	Productos químicos	487.152,8	10,5
Equipos, componentes y accesorios de automoción	253.394,5	9,5	Equipos, componentes y accesorios de automoción	484.926,3	10,4
Vinos	235.198,8	8,8	Vehículos de transporte	407.206,3	8,7
Carnes y despojos frescos	96.782,4	3,6	Electrodomésticos	236.207,7	5,1
Bebidas sin alcohol	88.313,8	3,3	Maquinaria de obras públicas, construcción y minería	212.145,1	4,6
Calzado	86.939,7	3,2	Material eléctrico	166.049,0	3,6
Productos semielaborados	79.159,2	3,0	Artículos de papelería, escritorio y dibujo	112.355,5	2,4
Leche y derivados lácteos	69.757,0	2,6	Productos sin elaborar	105.224,4	2,3
Otras bebidas alcohólicas	69.316,3	2,6	Equipamiento para colectividades	96.246,2	2,1
Muebles	58.809,2	2,2	Demás maquinaria y bienes de equipo	95.582,1	2,1
Material eléctrico	49.556,5	1,8	Productos siderúrgicos	77.418,3	1,7
Grasas y aceites	49.070,8	1,8	Semimanufacturas de madera y papel	73.150,6	1,6
Artículos de papelería, escritorio y dibujo	48.563,0	1,8	Ferretería	69.471,8	1,5
Productos hortofrutícolas frescos y congelados	48.210,5	1,8	Artículos de parafarmacia, limpieza e higiene	64.420,6	1,4
Artículos de parafarmacia, limpieza e higiene	46.430,8	1,7	Envases y embalajes	57.954,7	1,2
Otros materiales de construcción	40.072,4	1,5	Productos semielaborados	51.425,7	1,1
Electrodomésticos	36.544,8	1,4	Materias textiles	40.375,5	0,9
Envases y embalajes	35.756,1	1,3	Otras bebidas alcohólicas	39.911,1	0,9
Otros productos no comprendidos en otro sector	31.073,0	1,2	Animales vivos	39.838,6	0,9
Ferretería	28.637,0	1,1	Prendas textiles de vestir	38.571,9	0,8
Maquinaria de obras públicas, construcción y minería	28.404,4	1,1	Otros materiales de construcción	38.515,7	0,8
Armas deportivas y municiones	28.193,8	1,1	Carnes y despojos frescos y congelados	35.719,3	0,8
Menaje de mesa y cocina	26.114,9	1,0	Calzado	32.898,5	0,7
Materias textiles	25.033,5	0,9	Equipos para la manipulación de fluidos	28.084,8	0,6
Total exportaciones	2.679.575,9	100,0	Total importaciones	4.659.733,5	100,0

Fuente: ICEX

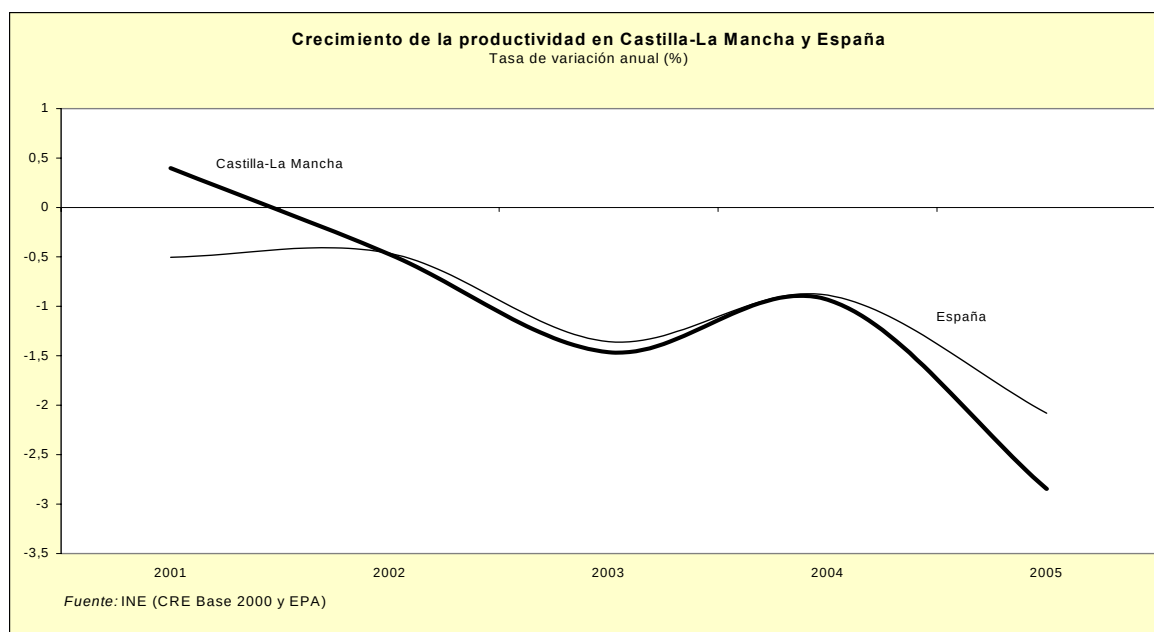
Todos los datos observados hasta el momento presentan un sector exterior dinámico, y en plena evolución, si bien, la tasa de apertura de Castilla-La Mancha muestra

un desarrollo bajo para el mundo actual, estando sensiblemente alejada de la observada en el conjunto de España, por lo que se considera fundamental que Castilla-La Mancha continúe progresando en lo relativo al comercio exterior.

4.9 LA PRODUCTIVIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA.

En los últimos años en general y en 2005 en particular, los resultados económicos de Castilla-La Mancha han mostrado una clara tendencia a la convergencia con sus referentes territoriales, esto es, España y la Unión Europea, especialmente en materia de crecimiento y empleo. En concreto, en el año 2005 la economía de Castilla-La Mancha ha registrado un avance del PIB del 3,5%, en tanto que la población ocupada se ha incrementado un 6,5%. Desde el año 2000 el crecimiento anual medio del PIB de la región ha sido del 3,4%, mientras que el crecimiento anual medio de los ocupados ha sido del 4,4%.

Una de las consecuencias inmediatas de esta situación ha sido la preocupante evolución que la productividad (calculada como VAB entre ocupados) ha mostrado en este período.



Con la excepción del año 2001, instante en el que la productividad de Castilla-La Mancha creció un 0,4%, la evolución de esta variable ha estado marcada por un constante y cada vez mayor descenso. Si en el año 2002 se registró en la región un descenso del 0,5%,

en 2005 la disminución fue del 2,8%. Pero esta no es una característica aislada de la economía castellano manchega, sino que es posible extenderla al conjunto del país, el cual ha pasado de un descenso en 2001 del 0,5% a uno del 2,1% en 2005.

Antes de continuar, quizás sea conveniente recordar brevemente la importancia de la productividad en el crecimiento económico. El concepto de crecimiento económico de una región se define como el aumento del valor total de la producción de bienes y servicios finales de ese territorio, es decir, el crecimiento del PIB. Existen varias razones por las que puede producirse el crecimiento de la producción, o bien porque aumenta el número de personas trabajando o bien porque cada una de las personas que trabaja es capaz de producir una mayor cantidad de bienes en el mismo tiempo, esto es, dicha persona es más productiva, y en el mejor de los casos se puede dar una combinación de ambos factores, un incremento del empleo y de la productividad. En definitiva, el crecimiento económico es resultado de la suma del crecimiento del empleo y de la productividad del trabajo.

Hasta el momento el crecimiento económico de Castilla-La Mancha ha estado basado en el aumento de la población empleada, consecuencia del crecimiento del empleo en sectores con escaso valor añadido, véase, construcción, agricultura, turismo y hostelería, etc. No obstante, esta evolución económica ha tenido derivaciones positivas para la economía, como la mejora del mercado laboral con un incremento del empleo y una reducción de la tasa de paro, el aumento del PIB per cápita, el control de los costes salariales al incorporarse al mercado población poco cualificada, etc.

Pero un modelo de crecimiento económico basado en el aumento del empleo y en la reducción de la tasa de paro tiene un techo establecido por el comportamiento demográfico, ya que una vez alcanzado el pleno empleo, el porcentaje de población en edad de trabajar y la tasa de empleo dejan de crecer. Además, es posible que pueda llegar a limitar la competitividad al control de los costes laborales y no al aumento de los niveles de especialización, diferenciación, valor añadido o contenido tecnológico de los bienes y servicios producidos. Por tanto, ante las limitaciones de este modelo, el crecimiento de la productividad se presenta como un elemento fundamental si se quiere continuar avanzando en la convergencia económica con España y con la Unión Europea.

Si se tiene en cuenta esta situación, se comprende la importancia que para Castilla-La Mancha tiene el Pacto por la Competitividad y el Desarrollo 2005-2010, aprobado a

finales de 2005 por el Gobierno de Autnómico. Dicho Pacto, tiene por finalidad la consecución de una mejora de la competitividad regional, entendiendo por competitividad no sólo el logro de un mayor crecimiento de la producción regional por empleado, sino favorecer la acumulación y generación endógena de recursos económicos y sociales de mayor valor. Como se ha visto anteriormente, uno de los principales rasgos que diferencian a Castilla-La Mancha (también a España) de la economía europea e internacional es la evolución de la productividad en los últimos años, de ahí que en el Pacto se identifique como uno de los principales objetivos el incremento de la productividad. De acuerdo con la teoría económica del crecimiento, el Pacto considera necesario para el aumento de la productividad incidir en la dotación de capital humano, capital tecnológico y capital físico e infraestructuras. Además, se busca incentivar un tejido empresarial más denso y un cambio en la especialización productiva, al pasar de sectores industriales tradicionales y de tecnología media y baja e intensivos en mano de obra y recursos naturales, a sectores con un mayor valor añadido por unidad producida. Todo ello, sin dejar de lado las acciones orientadas a continuar incrementando el empleo (recordar que la tasa de empleo de Castilla-La Mancha es inferior a la de España), facilitando la incorporación de las mujeres y aumentando la calidad del empleo.

De esta forma, el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad está compuesto de cuatro áreas de acción:

- Dinámica Empresarial: Mediante medidas orientadas a impulsar la cultura emprendedora, la simplificación administrativa, la mejora del acceso de las PYMES a la financiación, el desarrollo de nuevos sectores productivos y la mejora de la competitividad del sector exterior, se pretende modificar la estructura empresarial de la región. De esta forma, se busca aumentar la especialización en sectores de mayor valor añadido, que los tradicionales protagonistas del panorama económico en Castilla-La Mancha.

- Mercado de trabajo: Dos son los objetivos que presiden esta área, el aumento de la actividad y el empleo, esto es, de la población capaz de generar riqueza y mejorar la dotación del capital humano de la región.

- Innovación e investigación: Parece claro que el papel que juega la innovación en la competitividad de las economías resulta clave para el crecimiento económico, fundamentalmente a través del incremento de la productividad, de ahí la importancia adquirida por este concepto en la mayoría de países. Sin ir más lejos, la Unión Europea ha

revisado recientemente la Estrategia de Lisboa, cuyo objetivo es convertir la Unión en la economía más dinámica y productiva en 2010 e incide especialmente en esta área. En esta línea, el Pacto se propone trabajar en tres direcciones básicas, el impulso de la I+D+i, la ayuda a la financiación y comercialización del output derivado de estas actividades y la extensión del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) entre la población.

- Infraestructuras y medio ambiente: Las infraestructuras son un elemento muy importante para la competitividad, ya que generan dos clases de efectos. Por un lado, los efectos directos derivados de su propia construcción (incremento de la actividad económica, aumento del empleo, etc.). Y por otro lado, los efectos que se derivan de su utilización por parte de otros sectores al reducir los costes de transporte. Además, contribuyen a dotar al territorio de un mayor atractivo gracias a la mejora que suponen sobre la calidad y localización del mismo. Teniendo en cuenta todo esto, en el Pacto se señala que la necesidad de desarrollar los sectores industrial y servicios en los próximos años, implica una mejora en las infraestructuras físicas, todo ello sin desatender los elementos medioambientales.

En el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad es posible apreciar la preocupación por implementar políticas orientadas hacia el desarrollo del capital humano, físico y sobre todo tecnológico, de forma que se pueda conseguir un crecimiento económico sostenible basado en la combinación de un aumento del empleo y de la productividad.

ABREVIATURAS

AAPP: Administraciones Públicas
AFI: Analistas Financieros Internacionales
ASEAN: Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BCE: Banco Central Europeo
CEPREDE: Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid
CNTR: Contabilidad Nacional Trimestral
CRE: Contabilidad Regional de España
CSC: Consejo Superior de Cámaras
EE.UU.: Estados Unidos
EPA: Encuesta de Población Activa
EUROSTAT: Oficina estadística de las Comunidades Europeas
FBKF: Formación Bruta de Capital Fijo
FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FMI: Fondo Monetario Internacional
FUNCAS: Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas
G7: Los siete países más industrializados del mundo
I+D: Investigación y desarrollo
ICAE: Instituto Complutense de Análisis Económico
ICO: Instituto de Crédito Oficial
IE: Índice de Especialización
IEE: Instituto de Estudios Económicos
IES: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha
IFL: Instituto Flores de Lemus
INE: Instituto Nacional de Estadística
INEM: Instituto Nacional de Empleo
IPC: Índice de Precios de Consumo
IPCA: IPC armonizado
IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
MTAS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
NEA: Nuevas Economías Avanzadas

NTIC: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo

PEC: Pacto de Estabilidad y Crecimiento

PIB: Producto Interior Bruto

pp: punto porcentual

PYME: pequeña y mediana empresa

UE: Unión Europea

UEM: Unión Europea y Monetaria

VAB: Valor Añadido Bruto

\$/b: dólares de Estados Unidos por barril

2

SEGUNDA PARTE

2.1

PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y
ENTIDADES PÚBLICAS

2.1.1. INTRODUCCIÓN A LOS PRESUPUESTOS

El presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, constituye el instrumento de plantificación del Gobierno regional, con el que impulsar el crecimiento económico de nuestra región y se garantiza la prestación de servicios públicos de calidad, instrumento que tiene dos vertientes de actuación; la política de tributaria y la política de gastos públicos.

Desde el punto de vista económico, Castilla-La Mancha busca consolidar el avance logrado en términos de convergencia con nuestro entorno y seguir avanzando hasta igualarnos con el resto de regiones tanto nacionales como del resto de países de la Unión Europea. Ello demanda una estructura productiva flexible y con la capacidad necesaria para asumir los retos que el futuro deparará. Así pues, los presupuestos para 2007 deben ser uno de los instrumentos fundamentales para la consecución de tales objetivos, deben garantizar el desarrollo de capital tecnológico, físico y humano.

Todo este proceso no puede realizarse al margen del resto de agentes, sociales y económicos, de la sociedad regional y así el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad en Castilla La-Mancha ha sido y es el mecanismo elegido para la consecución de los objetivos antes indicados implicando a toda la sociedad regional.

La política tributaria regional busca dotar a la Región de los recursos suficientes para la consecución de todos sus objetivos, pero esto por si solo no es suficiente sino va acompañada de una política de gasto público que persiga una distribución eficiente y equitativa de los recursos obtenidos. En los presentes presupuestos, nuevamente se ha buscado incrementar la dotación de capital de la sociedad mediante un notable esfuerzo inversor que busca además el apoyo del sector privado y no su exclusión. Este esfuerzo inversor no ha olvidado el área social, más bien todo lo contrario, porque ha centrado parte de las dotaciones financieras a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos de la región. Así las inversiones educativas, sanitarias, de servicios sociales, hidráulicas, etc. serán las destinatarias de gran parte de los créditos consignados en estos presupuestos.

La consolidación y mejora de una red de servicios sociales, asistenciales, sanitarios y educativos constituyen uno de los pilares básicos de las actuaciones contenidas en estos presupuestos, pero también todas aquellas actuaciones dirigidas a impulsar el crecimiento de nuestra región, reforzando y desarrollando el tejido empresarial también a través del uso

de las nuevas tecnologías y la internacionalización de nuestra empresas. El mercado laboral también será el destinatario de gran número de actuaciones contenidas en estos presupuestos en aras de su dinamización, mejorando la formación del capital humano. Se seguirá incrementando la dotación de infraestructuras básicas y de otras de gran demanda social como la vivienda, todo ello de forma conjunta con actuaciones que buscan el mantenimiento del patrimonio medio ambiental y cultural de Castilla-La Mancha.

En definitiva estos presupuestos quieren ser un instrumento útil para que Castilla-La Mancha asegure un futuro más desarrollado y equilibrado económica y socialmente.

2.1.2. OBJETIVOS

Los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha y su organismos autónomos para 2007, ascenderán a 8.162.171,12 miles de euros, con un crecimiento del 9,27 por ciento con respecto a los aprobados en 2006, lo que supone un incremento en términos absolutos de 692.537,90 miles de euros.

Como ya establece la exposición de motivos del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007, las grandes áreas de actuación de estos presupuestos siguen siendo las contenidas en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad, es decir, el apoyo al sector empresarial, desarrollo de capital humano, la apuesta por el capital tecnológico y el esfuerzo inversor para el capital físico.

La política sanitaria sigue contando con el mayor volumen de recursos en estos presupuestos con 2.357.538,90 miles de euros, necesarios para acometer las nuevas inversiones sanitarias que la sociedad demanda y dotarlas del equipamiento técnico y humano necesario.

En materia educativa, se destinará el 12,26 por ciento más que en 2006 esto supone 1.647.567,31 miles de euros, recursos éstos que irán destinados entre otras actuaciones a la retribución de la plantillas de los centros nuevos y de los ya existentes, a atender sus gastos de funcionamiento, a la construcción de nuevos centros, como pueda ser el futuro campus de Guadalajara y a ampliar los ya existentes, entre otras actuaciones. Dentro de las distintas políticas educativas que se desarrollarán cabe destacar las destinadas a luchar contra el absentismo escolar o a reducir el fracaso escolar así como a asegurar el acceso a una educación de calidad a la población inmigrante. La política de

cultura contará con una dotación de 88.797,59 miles de euros, destinados a mantener, conservar y potenciar los recursos culturales de nuestra región.

En el área de políticas sociales los créditos consignados en la Consejería de Bienestar Social, 634.030,05 miles de euros, se destinarán a consolidar la red de servicios sociales y asistenciales, para estas actuaciones y para avanzar en el bienestar del conjunto de la sociedad, aumentará sus recursos en un 15,02 por ciento.

Las políticas de promoción empresarial y empleo, con un presupuesto de 364.161,06 miles de euros, experimentan un crecimiento semejante al experimentado en 2006, concretamente se sitúa en el 8,28 por ciento, a fomentar la actividad empresarial, dando especial relevancia a aspectos como el incremento de la competitividad, la diversificación o la innovación tecnológica que inciden en mejora de la comercialización y la internacionalización de nuestras empresas.

Destacar los recursos destinados a la política de Infraestructuras y Vivienda, con una dotación 339.084,81 miles de euros y un crecimiento del 16,90 por ciento, tendrá como eje prioritario facilitar el acceso a la vivienda de los ciudadanos financiando las actuaciones contenidas en el IV Plan de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha. Así como seguir con la modernización de la red de comunicaciones de nuestra región.

La política de medio ambiente y agua contará con 248.593,42 miles de euros, mantener el patrimonio medio ambiental regional será su objetivo fundamental. Relacionada con la anterior la política agraria contará con una dotación de 1.214.096,79 miles de euros.

A políticas de investigación y nuevas tecnologías se destinarán 216.943,22 miles de euros, el 18,69 por ciento más que en 2006 siendo esta la política que mayor crecimiento tiene en los presupuestos de 2007.

2.1.3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Los presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, para 2007 se configuran con un carácter fuertemente expansivo, en ellos se contiene una previsión de crecimiento de los ingresos corrientes del 12,60 por ciento, superior al crecimiento del 8,95 por ciento de los gastos corrientes. Esto ha posibilitado el ahorro como saldo de las operaciones corrientes, lo que permite financiar parte de las inversiones de capital.

En el capítulo de las operaciones corrientes su crecimiento se destina a financiar básicamente los gastos de personal docente y personal de instituciones sanitarias, gastos de los centros educativos, sanitarios y servicios sociales lo que representan verdaderos gastos de actuación ya que inciden de forma directa en la prestación de servicios a los ciudadanos y a su vez son consecuencia de las inversiones realizadas en ejercicios anteriores. Dentro de los ingresos corrientes son los de carácter tributario lo que tienen un mayor incremento lo cual supone un mayor grado de autonomía financiera de la región.

En el capítulo de las operaciones de capital, los gastos de capital se incrementan un 11,55 por ciento con relación a 2006 indicándonos que estamos nuevamente frente a un presupuesto fuertemente inversor. Los ingresos de capital descienden un 2,82 por ciento, motivado por la menor venta de activos públicos, mientras que la formación bruta de capital se incrementa en un 33,74 por ciento hasta alcanzar los 1.072.124,83 miles de euros financiándose en un 92,74 por ciento por el ahorro generado.

Todos estos aspectos, son analizados en la cuenta financiera que a continuación se presenta, y que pone de manifiesto la capacidad o necesidad de financiación para poder llevar a cabo las distintas políticas de gasto, a través de tres magnitudes de especial relevancia, el ahorro público, la formación de capital y la capacidad o necesidad de financiación.

- **Ahorro público.**

Como diferencia entre los ingresos y gastos corrientes esta magnitud muestra la capacidad para generar recursos financieros, destinados a financiar las operaciones de capital, en la medida que estos no son financiados por los ingresos procedentes de capital y del endeudamiento. En estos presupuestos se ha optado por una política de ahorro público apoyada en una racionalización del gasto corriente y en la consolidación de unos ingresos propios estables, que a su vez no generen tensiones inflacionistas. La ampliación del ahorro público deberá contribuir también a alentar la generación del ahorro privado

Estos recursos se destinan a financiar las operaciones de capital, en la medida en la que en la que los ingresos de capital y endeudamiento son inferiores a las operaciones de capital, y busca no desplazar a la inversión privada en aras de conseguir un mayor crecimiento económico.

El ahorro que se genera en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2007 asciende a 994.395,41 miles de euros un 40,25 por ciento más que en 2006

- **Formación de capital.**

La formación de capital, es una magnitud que mide el esfuerzo inversor, como capacidad de incrementar las reservas de capital mediante la utilización del ahorro público y de los recursos procedentes de endeudamiento. Representa la diferencia entre ingresos de capital y gastos de capital.

Para 2007 se estima que alcance un montante de 1.072.124,83 miles de euros, un 33,74 por ciento más que en 2006. En el presupuesto para 2007 el incremento que ha experimentado el ahorro público ha sido superior al que ha experimentado la formación de capital, esta ha provocado una menor necesidad de financiación de inversiones que en el ejercicio presupuestario precedente, concretamente del 16,07 por ciento y una cobertura mayor de las inversiones realizadas por el ahorro público generado, 4,30 puntos porcentuales mas que en 2006, alcanzando el 92,75 por ciento.

- **Capacidad o necesidad de financiación.**

En los presupuestos para 2007 al ser mayor la formación de capital que el ahorro público en 77.729,42 miles de euros hace preciso acudir al endeudamiento para financiar parte de la formación de capital.

El endeudamiento neto, alcanza para 2007 un montante de 82.346,84 miles de euros, un 15,44 por ciento menos que en 2006 y su montante cumple con lo establecido en los escenarios contenidos en el Plan Económico y Financiero presentado en el Ministerio de Economía y Hacienda y las directrices marcadas en la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, Complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Así como lo establecido en la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

CUENTA FINANCIERA			
(Evolución 2006/2007 - Presupuestos consolidados)			
(miles de euros)			
1. OPERACIONES CORRIENTES	2006	2007	% 2007/2006
INGRESOS	6.080.558,59	6.846.497,44	12,60%
1 Impuestos directos	607.790,49	776.040,35	27,68%
2 Impuestos indirectos	1.839.066,89	2.255.011,99	22,62%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	161.221,55	151.535,78	-6,01%
4 Transferencias corrientes	3.461.141,91	3.653.078,05	5,55%
5 Ingresos patrimoniales	11.337,75	10.831,27	-4,47%
GASTOS	5.371.554,04	5.852.102,03	8,95%
1 Gastos de personal	2.285.314,48	2.489.957,88	8,95%
2 Gasto en bienes corrientes y servicios	731.890,38	865.690,33	18,28%
3 Gastos financieros	45.809,62	62.516,25	36,47%
4 Transferencias corrientes	2.308.539,56	2.433.937,57	5,43%
AHORRO	709.004,55	994.395,41	40,25%
2. OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS			
INGRESOS	1.239.120,36	1.204.231,97	-2,82%
6 Enajenación de inversiones reales	62.788,90	44.419,28	-29,26%
7 Transferencias de capital	1.176.331,46	1.159.812,69	-1,40%
GASTOS	2.040.741,89	2.276.356,80	11,55%
6 Inversiones reales	797.026,04	836.054,28	4,90%
7 Transferencias de capital	1.243.715,85	1.440.302,52	15,81%
FORMACIÓN DE CAPITAL	801.621,53	1.072.124,83	33,74%
DÉFICIT: NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-92.616,98	-77.729,42	0,00%
3. OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS	149.954,27	111.441,71	-25,68%
8 Activos financieros	7.100,81	7.230,60	1,83%
9 Pasivos financieros	142.853,46	104.211,11	-27,05%
GASTOS	57.337,29	33.712,29	-41,20%
8 Activos financieros	11.863,34	11.848,02	-0,13%
9 Pasivos financieros	45.473,95	21.864,27	-51,92%
FINANCIACIÓN	92.616,98	77.729,42	-16,07%
4. ENDEUDAMIENTO NETO	97.379,51	82.346,84	-15,44%
ENDEUDAMIENTO BRUTO	142.853,46	104.211,11	-27,05%
AMORTIZACIONES	45.473,95	21.864,27	-51,92%

- **Política de endeudamiento.**

La política de endeudamiento desarrollada por la Administración regional es coherente con el esfuerzo inversor contenido en los presupuestos y busca, además de ser un instrumento eficaz de financiación, no mermar la capacidad financiera futura de la región mediante una estructura del endeudamiento racional. Castilla-La Mancha se sigue manteniendo aún tras las últimas operaciones de endeudamiento formalizadas, en unos niveles de relación deuda viva/Producto Interior Bruto, muy inferiores a la media nacional que se sitúa en el 6,3 por ciento frente 4,4 por ciento de nuestra región.

Si tenemos en cuenta la deuda por habitante, Castilla-La Mancha se posiciona como quinta región de España con el menor nivel de endeudamiento público por habitante, este se sitúa en 713,05 euros por habitante frente a los 1.288 euros de la media nacional.

Para 2007, los presupuestos prevén una emisión de deuda por importe de 104.211,11 miles de euros. De este importe, 21.864,27 miles de euros se destinarán a la refinanciación de deuda, 4.617,42 a financiar la adquisición de activos financieros instrumentada a través de la capitalización de empresas públicas y 77.729,42 miles de euros a financiar inversiones tanto directas como indirectas, un 16,07 por ciento menos que en 2006.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

ENDEUDAMIENTO AUTONÓMICO

Administración consolidada, incluyendo crédito a corto plazo
(Datos en millones de euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DEUDA VIVA A (31-12-05)	NUMERO DE HABITANTES**	DEUDA POR HABITANTE	Deuda s/PIB Regional
ANDALUCÍA	7.352	7.849.799	936,58	5,9%
ARAGÓN	1.153	1.269.027	908,57	4,1%
ASTURIAS	803	1.076.635	745,84	4,1%
BALEARES	1.536	983.131	1.562,36	6,9%
CANARIAS	1.430	1.968.280	726,52	3,9%
CANTABRIA	411	562.309	730,91	3,6%
CASTILLA-LA MANCHA	1.351	1.894.667	713,05	4,4%
CASTILLA Y LEÓN	1.789	2.510.849	712,51	3,7%
CATALUÑA	13.792	6.995.206	1.971,64	8,1%
EXTREMADURA	783	1.083.879	722,41	5,2%
GALICIA	3.381	2.762.198	1.224,03	7,4%
LA RIOJA	190	301.084	631,05	2,8%
MADRID	10.099	5.964.143	1.693,29	6,3%
MURCIA	691	1.335.792	517,30	3,0%
NAVARRA	646	593.472	1.088,51	4,2%
PAÍS VASCO	1.140	2.124.846	536,51	2,0%
VALENCIA	10.085	4.692.449	2.149,20	11,6%
TOTAL	56.632	43.967.766	1.288	6,3%

PIB a precios de mercado regional de la Contabilidad Regional de España del INE.

Fuente : Banco de España.

** Cifras de población a 2005 INE.

2.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.2.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para el ejercicio presupuestario de 2007 la estimación global de los ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se incrementará en un 9,27% sobre lo presupuestado inicialmente para 2006 y alcanzará la cifra de 8.162.171,12 miles de euros.

Para 2007 los presupuestos se seguirán elaborando conforme a lo establecido por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como en la Ley 26/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. También se cumple con lo establecido en la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, Complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Por tipo de operación, los ingresos se dividen en tres grandes grupos, los derivados de las operaciones corrientes, los derivados de las operaciones de capital y los derivados de las operaciones financieras. Para 2007 se estima recaudar 6.846.497,44 miles de euros derivados de las operaciones corrientes, un 12,60 por ciento mas que en 2006; estos ingresos siguen siendo la principal fuente de recursos de la Hacienda Regional, suponiendo el 83,88 por ciento del total de recursos presupuestarios. Las operaciones de capital aportan el 14,75 por ciento de las estimaciones de ingresos para 2007, lo que suponen 1.204.231,97 miles de euros mientras que las operaciones financieras se estima aportarán el 1,37 por ciento del total de los ingresos estimados, con 111.441,71 miles de euros, un 25,68 por ciento menos que en 2006.

Conforme a su procedencia, los ingresos se subdividen en: ingresos tributarios, que con un montante total de 3.182.588,12 miles de euros tienen un peso específico del 38,99 por ciento, incrementándose un 22,03 por ciento en relación a 2006 y siendo la única fuente de ingresos que incrementa su peso relativo con relación al año anterior, concretamente en 4,08 puntos. Los ingresos patrimoniales para 2007 pasan a suponer el 0,77 por ciento del total de los ingresos con una dotación de 62.481,15 miles de euros. Las transferencias del sector público y de la Unión Europea, que con 4.812.890,74 miles de euros siguen siendo fuente importante de ingresos de los presupuestos regionales, aunque en 2007 desciende

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

su aportación en 3,12 puntos porcentuales con respecto a 2006, su variación interanual es del 3,78 por ciento. Y en último lugar los pasivos financieros, que tienen para 2007 una estimación de 104.211,11 miles de euros lo que supone 27,05 por ciento menos que en 2006.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPOS DE INGRESO						
Descripción		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
01	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.608.078,93	34,92	3.182.588,12	38,99	22,03
02	INGRESOS PATRIMONIALES	81.227,46	1,09	62.481,15	0,77	-23,08
03	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	4.637.473,37	62,08	4.812.890,74	58,97	3,78
04	INGRESOS FINANCIEROS	142.853,46	1,91	104.211,11	1,28	-27,05
Total		7.469.633,22	100,00	8.162.171,12	100,00	9,27

Desagregando aún mas la clasificación anterior nos encontramos con la clasificación económica, según la cual se distingue entre los siguientes capítulos; dentro de los ingresos tributarios nos encontramos con: el capítulo I, Impuestos Directos, que contiene para 2007 una estimación de recaudación de 776.040,35 miles de euros, lo que supone el 9,51 por ciento del total del presupuesto de ingresos. El capítulo II, Impuestos Indirectos, que contará en 2007 con una estimación de recaudación de 2.255.011,99 miles de euros, el 27,63 por ciento del total del presupuesto de ingresos. Y el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, que recoge una previsión de recaudación de 151.535,78 miles de euros.

Los ingresos patrimoniales agrupan a los capítulos de ingresos siguientes; el capítulo V, Ingresos Patrimoniales contará en 2007 con una previsión de 10.831,27 miles de euros, el 0,13 por ciento del total de ingresos para 2007, el capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, alcanzará un importe de 44.419,28 miles de euros. Y el capítulo VIII, Activos Financieros, que contará con una estimación de 7.230,60 miles de euros para 2007 el 0,09 por ciento del total de ingresos estimados.

Los ingresos derivados de transferencias agrupan dos capítulos de ingresos; el capítulo IV Transferencias Corrientes, con una estimación de recaudación para 2007 de 3.653.078,05 miles de euros, lo que supone el 44,76 por ciento del total del presupuesto de ingresos, continua ésta siendo la mayor fuente de ingresos para el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha aunque su peso se ha visto reducido con

relación a 2006 en 1,58 puntos porcentuales. El capítulo VII Transferencias de Capital contiene unas previsiones de 1.159.812,69 miles de euros, lo que supone el 14,21 por ciento del presupuesto de ingresos para 2007, un 1,40 por ciento menos que los presupuestado en 2006. Atendiendo a su origen ambos capítulos pueden agruparse en transferencias del Estado, que en 2007 se estima alcanzarán los 3.564.627,09 miles de euros, el 43,67 por ciento del total de ingresos para 2007. Las transferencias de la Unión Europea, que con una estimación de 1.218.801,05 miles de euros supondrán el 14,93 por ciento del total de ingresos. En último lugar, en concepto de “otras transferencias” se estima se recibirán por importe de 29.462,60 miles de euros.

Los pasivos Financieros, como ya se indicó anteriormente contarán con una previsión de ingresos para 2007 de 104.211,11 miles de euros, recogiendo en el capítulo IX de ingresos, del mismo nombre.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO					
Capítulo	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
1 IMPUESTOS DIRECTOS	607.790,49	8,14	776.040,35	9,51	27,68
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.839.066,89	24,62	2.255.011,99	27,63	22,62
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	161.221,55	2,16	151.535,78	1,86	-6,01
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.461.141,91	46,34	3.653.078,05	44,76	5,55
5 INGRESOS PATRIMONIALES	11.337,75	0,15	10.831,27	0,13	-4,47
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	62.788,90	0,84	44.419,28	0,54	-29,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.176.331,46	15,75	1.159.812,69	14,21	-1,40
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.100,81	0,10	7.230,60	0,09	1,83
9 PASIVOS FINANCIEROS	142.853,46	1,91	104.211,11	1,28	-27,05
Total	7.469.633,22	100,00	8.162.171,12	100,00	9,27

2.2.2 CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

En este capítulo se encuentra recogidos los ingresos derivados de aquellas figuras tributarias exigidas sin contraprestación y cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta. Dentro del mismo aparecen el Impuesto sobre la

Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS				
Concepto		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	514.051,02	84,58	671.293,17	86,50	30,59
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	54.545,05	8,97	62.647,96	8,07	14,86
111	Impuesto sobre el patrimonio	20.088,85	3,31	22.049,22	2,84	9,76
112	Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente	19.105,57	3,14	20.050,00	2,58	4,94
Total		607.790,49	100,00	776.040,35	100,00	27,68

Los tributos que gravan la renta nos encontramos exclusivamente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que en su tramo autonómico y para 2007 se prevé recaude 671.293,17 miles de euros, alcanzando para 2007 un peso relativo dentro de ese capítulo del 86,50 por ciento casi dos puntos porcentuales superior al previsto para 2006, este impuesto dado su carácter de progresivo sigue siendo un instrumento fundamental de equidad impositiva.

Por los impuestos que gravan el capital se estiman recaudar 104.747,18 miles de euros, el 11,74 por ciento más que en 2006. El Impuesto sobre Sucesiones sigue siendo la figura más importante dentro de este artículo, para 2007 se estima recaude 53.750,00 miles de euros, le sigue en importancia el Impuesto sobre el Patrimonio que se prevé que recaude 20.088,85 miles de euros, esto supone el 3,31 por ciento del total del capítulo. El Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente se estima que en 2007 recaude un 4,94 por ciento mas que en 2006 y alcance la cifra de 20.050,00 miles de euros. Por el Impuesto sobre Donaciones se estima recaudar 8.897,96 miles de euros.

2.2.3 CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

En este capítulo se incluyen aquellos tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

consecuencia de la circulación de los bienes o el gasto de la renta. Los impuestos indirectos recogidos en los presupuestos de ingresos para 2007 son los siguientes:

- Sobre transmisiones patrimoniales onerosas.
- Sobre operaciones societarias.
- Sobre actos jurídicos documentados.
- Sobre determinados medios de transporte.
- Otros impuestos especiales, con el siguiente desglose; sobre la cerveza, sobre productos intermedios, sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos, sobre las labores del tabaco y sobre la electricidad.
- Impuesto sobre el valor añadido, cedido en un 35,00 por ciento.
- Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos (en sus tramos estatal y autonómico).

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
Concepto		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
200	Sobre transmisiones intervivos	283.913,63	15,44	326.500,00	14,48	15,00
201	Sobre actos jurídicos documentados	237.698,05	12,92	332.000,00	14,72	39,67
220	Impuestos especiales	535.017,12	29,09	594.839,70	26,38	11,18
230	Impuesto sobre el valor añadido	649.070,83	35,29	859.462,77	38,11	32,41
280	Impuesto sobre la venta minorista de determinados	133.367,26	7,25	142.209,52	6,31	6,63
Total		1.839.066,89	100,00	2.255.011,99	100,00	22,62

Para 2007 se estima que las anteriores figuras impositivas recauden 2.255.011,99 miles de euros, lo que supone el 27,63 por ciento del total del presupuesto de ingresos.

Por artículos, el artículo 23 Sobre el Valor Añadido se mantiene como la principal fuente de recursos de este capítulo, estimándose recaudar para 2007 859.462,77 miles de euros (el 38,11 por ciento del total del capítulo II),

Los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados pasan a ser el segundo artículo en importancia de este capítulo con una previsión para 2007 de 658.500,00 miles de euros, cuyo detalle es; Impuesto sobre actos jurídicos documentados 332.000,00 miles de euros, Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas 315.000,00 miles de euros e Impuesto sobre operaciones societarias 11.500,00 miles de euros.

En el Artículo 22 se encuentran recogidos los Impuestos sobre Consumos Específicos, para 2007 se estima recauden 594.839,70 miles de euros, el 11,18 por ciento más que en 2006. Para 2007 se detalla la estimación de los mismos por figura impositiva y así; el impuesto sobre hidrocarburos es el mas importante de los mismos con una previsión de 338.247,76 miles de euros, le siguen; el impuesto sobre el tabaco 115.322,00 miles de euros, el impuesto sobre determinados medios de transporte 67.200,32 miles de euros, el impuesto sobre la electricidad 52.625,40 miles de euros, el impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas 16.364,18 miles de euros, el impuesto sobre la cerveza 4.767,67 miles de euros y el impuesto sobre productos intermedios 313,37 miles de euros..

Por último, el Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos contiene unas previsiones de ingresos de 142.209,52 miles de euros para su tarifas estatal y autonómica, constituyendo el 6,31 por ciento sobre el total del capítulo.

2.2.4 CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007 contienen una previsión de recaudación para este capítulo de ingresos de 151.535,78 miles de euros lo que representa el 1,86 por ciento del total de ingresos previstos para dicho ejercicio presupuestario.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
Concepto		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
300	Venta de publicaciones	498,85	0,31	252,05	0,17	-49,47
301	Venta de productos agropecuarios	1.030,34	0,64	193,38	0,13	-81,23

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
Concepto		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
302	Venta de impresos de autoliquidación	170,00	0,11	150,00	0,10	-11,76
303	Venta de cartones del bingo	218,28	0,14	210,00	0,14	-3,79
309	Venta de otros bienes	503,17	0,31	561,31	0,37	11,55
310	Tarifas de publicidad	1.400,42	0,87	806,50	0,53	-42,41
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1.050,08	0,65	1.025,60	0,68	-2,33
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	29.765,10	18,46	28.296,33	18,67	-4,93
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	19,50	0,01	14,50	0,01	-25,64
314	Derechos de plantación de viñedo	0,00	0,00	50,00	0,03	0,00
315	De asistencia sanitaria	20.410,00	12,66	20.750,00	13,69	1,67
319	Otros ingresos por prestación de servicios	316,58	0,20	133,32	0,09	-57,89
320	Tasas sobre el juego	53.200,00	33,00	50.379,50	33,25	-5,30
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	9.273,13	5,75	8.181,50	5,40	-11,77
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	6.508,03	4,04	5.470,15	3,61	-15,95
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	4.650,00	2,88	5.035,00	3,32	8,28
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	2.000,00	1,24	1.498,00	0,99	-25,10
326	Tasas en materia de sanidad	3.000,00	1,86	3.000,00	1,98	0,00
327	Tasas en materia de educación	1.115,55	0,69	1.250,00	0,82	12,05
329	Otras tasas	1.892,28	1,17	598,90	0,40	-68,35
380	De ejercicios cerrados	7.418,00	4,60	6.891,30	4,55	-7,10
381	De presupuesto corriente	1.652,77	1,03	1.411,95	0,93	-14,57
390	Recargos y multas	13.712,48	8,51	14.723,29	9,72	7,37
399	Ingresos diversos	1.416,99	0,88	653,00	0,43	-53,92
Total		161.221,55	100,00	151.535,78	100,00	-6,01

En concepto de tasas, artículo 32, se prevé recaudar 75.413,25 miles de euros (el 49,77 por ciento de este capítulo de ingresos), su finalidad es grabar la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, en la prestación de servicios o en la realización de actividades en régimen de dominio público, que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca en cualquiera de las circunstancias previstas en la ley. Las tasas sobre el juego, en sus diferentes figuras impositivas, se mantienen como la principal fuente de recaudación dentro de las mismas con

una estimación para 2007 recaudar 50.379,70 miles de euros, lo que supone el 66,80 por ciento de este artículo. Por tasas por dirección e inspección de obras se estima ingresar 8.181,50 miles de euros, por tasas en materia de industria y energía 5.000,00 miles de euros y por tasas en materia de medio ambiente 4.206,48 miles de euros, entre otras.

El artículo 31, prestación de servicios, recoge las estimaciones de ingresos derivados de la prestación de servicios que no tengan la consideración de precios públicos y las contraprestaciones pecuniarias que, a título de precio público, se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público cuando, prestándose también tales servicios por el sector privado sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados, la estimación para 2007 asciende a 51.076,25 miles de euros, esto corresponde al 33,71 por ciento de este capítulo. Los derechos de alojamiento, restauración y residencia se estima recauden en 2007 la cifra de 28.296,33 miles de euros. Por la prestación de servicios de asistencia sanitaria se estima recaudar 20.750,00 miles de euros un 1,67 por ciento más que en 2006.

El artículo 39, Otros Ingresos, mantiene para 2007 una estimación parecida a la que tuvo para 2006, al incrementarse tan sólo en un 1,63 por ciento para alcanzar así los 15.376,29 miles de euros, lo que le lleva a suponer el 10,15 por ciento del capítulo III. La partida de multas y sanciones se configura como la más destacable con una previsión de recaudación de 10.501,09 miles de euros, un 10,65 por ciento superior a la del año pasado. A esto habría que añadirle los 2.800,00 miles de euros que se estiman recaudar en concepto de multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales.

El artículo 38, Reintegro de Operaciones Corrientes, recoge las estimaciones de los ingresos que se realizarán en la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas originadas por pagos previamente realizados por operaciones corrientes, para 2007 se estima recaudar por este artículo 8.303,25 miles de euros, un 8,46 por ciento menos que en el anterior presupuesto lo cual es reflejo de una notable mejora en la supervisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en las ayudas y subvenciones concedidas desde la Administración Regional.

Por la venta de bienes, artículo 30, se estima ingresar en 2007 1.366,74 miles de euros, este importe supone el 0,90 por ciento del total de ingresos de este capítulo.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO III DE INGRESOS POR SECCIONES						
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	697,00	0,43	697,00	0,46	0,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	56.018,60	34,75	52.669,70	34,76	-5,98
17	OBRAS PÚBLICAS	11.922,00	7,39	11.995,00	7,92	0,61
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	8.007,28	4,97	8.496,20	5,61	6,11
19	TRABAJO Y EMPLEO	3.250,00	2,02	3.255,00	2,15	0,15
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	5.936,00	3,68	5.849,00	3,86	-1,47
21	AGRICULTURA	8.778,37	5,44	5.057,90	3,34	-42,38
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4.088,93	2,54	1.769,95	1,17	-56,71
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	6.785,13	4,21	6.571,09	4,34	-3,15
24	CULTURA	723,40	0,45	467,94	0,31	-35,31
26	SANIDAD	4.120,00	2,56	4.190,00	2,77	1,70
27	BIENESTAR SOCIAL	27.452,25	17,03	26.662,73	17,60	-2,88
28	VIVIENDA Y URBANISMO	822,50	0,51	343,60	0,23	-58,22
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	485,09	0,30	790,67	0,52	62,99
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	760,00	0,47	800,00	0,53	5,26
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	21.375,00	13,26	21.920,00	14,47	2,55
Total Capítulo		161.221,55	100,00	151.535,78	100,00	-6,01

2.2.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se recogen en este capítulo, diferenciando en función de los agentes que los concedan, todos los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas, sin contraprestación directa por parte de los mismos y que se destinan a financiar operaciones corrientes. Para 2007 se prevén recaudar 3.653.078,05 miles de euros, lo que supone una participación de los ingresos totales estimados del 44,76 por ciento y experimentando un crecimiento del 5,55 por ciento con relación a 2006.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Concepto		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
410	De organismos autónomos de la Junta	7.058,36	0,20	7.080,23	0,19	0,31
421	De otros entes públicos	3,00	0,00	1,00	0,00	-66,67
430	Fondo de suficiencia	2.364.129,35	68,30	2.517.524,95	68,92	6,49
432	De diversos Ministerios	92.937,31	2,69	125.204,19	3,43	34,72
434	De organismos autónomos estatales	108.782,84	3,14	116.512,78	3,19	7,11
440	De la Seguridad Social	1.140,32	0,03	1.180,00	0,03	3,48
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	175,71	0,01	175,38	0,00	-0,19
493	Fondo europeo agrario de garantía	848.823,14	24,52	850.409,06	23,28	0,19
494	Fondo Social Europeo	38.091,88	1,10	34.990,46	0,96	-8,14
Total		3.461.141,91	100,00	3.653.078,05	100,00	5,55

El artículo 43, que recoge las procedentes de la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, continua siendo el más importante dentro de este capítulo al suponer, con una estimación para 2007 de 2.759.241,92 miles de euros, el 75,53 por ciento del mismo,. Dentro de este artículo la partida más importante continua siendo el Fondo de Suficiencia que contará en 2007 con una estimación de 2.517.524,95 miles de euros, un 6,49 por ciento más que en 2006, lo que supone que se consolide como la principal fuente de ingresos dentro de este capítulo y del presupuesto total al ser el 30,84 por ciento del mismo. Constituye el principal mecanismo nivelador y de cierre del modelo de financiación definido en la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas. De los diversos ministerios se prevé recibir en 2007 125.204,19 miles de euros, un 34,75 por ciento mas que en 2006. De organismos autónomos estatales se estima recibir 116.512,78 miles de euros un 7,11 por ciento más que en 2006, de los cuales 113.699,53 miles de euros se estima serán recibidos por el SEPECAM con carácter finalista para financiar parte de sus actuaciones en materia de empleo.

Del Exterior, artículo 49, se prevén recibir 885.399,52 miles de euros lo que supone el 10.85 por ciento del total del presupuesto de ingresos. De la Unión Europea se estiman recibir 848.823,14 miles de euros del Fondo Europeo Agrario de Garantía, lo que supone el

23,28 por ciento del capítulo, este fondo europeo ha venido a sustituir al anterior FEOGA-sección Garantía para financiar las distintas actuaciones que se puedan contemplar dentro de la Política Agraria Comunitaria

Del Fondo Social Europeo se estiman recibir 34.990,46 miles de euros en 2007 que se destinarán a financiar aquellas actuaciones que mejoren las posibilidades de empleo de los trabajadores y que contribuyan a elevar el nivel de vida de los mismos. En esta previsión se contienen las estimaciones de los retornos del actual Programa Operativo Integrado 2000-2006, así como una parte del anticipo correspondiente al nuevo Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013, actualmente en fase de elaboración.

La aportación que la Seguridad Social hace a Castilla-La Mancha destinada a los costes de gestión de las pensiones asistenciales, se estima que en 2007 se incremente en un 3,48 por ciento hasta alcanzar los 1.180,00 miles de euros.

2.2.6 CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

En este capítulo se recogen las estimaciones de ingresos procedentes de rentas de propiedad o patrimonio de la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES				
Concepto		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	1.260,87	11,12	725,00	6,69	-42,50
520	Intereses de cuentas bancarias	2.628,86	23,19	2.752,08	25,41	4,69
540	Alquileres y productos de inmuebles	3.045,98	26,87	3.545,00	32,73	16,38
541	Arrendamientos de fincas rústicas	124,00	1,09	0,00	0,00	-100,00
549	Otras rentas	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00
550	De concesiones administrativas	3.056,84	26,96	2.894,51	26,72	-5,31
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	827,81	7,30	750,00	6,92	-9,40
559	Otras concesiones y aprovechamientos	384,91	3,39	164,63	1,52	-57,23
590	Otros ingresos patrimoniales	8,48	0,07	0,00	0,00	-100,00
Total		11.337,75	100,00	10.831,27	100,00	-4,47

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

Para 2007 se prevén recaudar por estos conceptos 10.831,27 miles de euros lo que supone el 0,13 por ciento del total de ingresos de la región.

Los productos de concesiones y aprovechamientos especiales, artículo 55, siguen siendo la principal fuente de recursos dentro de este capítulo y cuentan para 2007 con una estimación de 3.809,51 miles de euros.

Las rentas de bienes inmuebles se estima recaudarán 4.545,05 miles de euros en 2007, Un 11,83 por ciento mas que en 2006.

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO V DE INGRESOS POR SECCIONES						
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	2.238,72	19,75	2.238,72	20,67	0,00
17	OBRAS PÚBLICAS	15,00	0,13	25,00	0,23	66,67
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	41,56	0,37	42,00	0,39	1,06
19	TRABAJO Y EMPLEO	12,00	0,11	12,00	0,11	0,00
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	747,00	6,59	271,00	2,50	-63,72
21	AGRICULTURA	1.962,40	17,31	610,05	5,63	-68,91
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4,00	0,04	3,00	0,03	-25,00
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	2.212,09	19,51	2.395,14	22,11	8,27
24	CULTURA	21,26	0,19	21,60	0,20	1,60
26	SANIDAD	9,50	0,08	9,50	0,09	0,00
27	BIENESTAR SOCIAL	36,00	0,32	50,00	0,46	38,89
28	VIVIENDA Y URBANISMO	3.416,00	30,13	3.915,00	36,15	14,61
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	6,22	0,05	6,12	0,06	-1,61
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	50,00	0,44	71,00	0,66	42,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	566,00	4,99	1.161,14	10,72	105,15
Total Capítulo		11.337,75	100,00	10.831,27	100,00	-4,47

Los intereses de depósitos, aumentan su previsión un 4,69 por ciento hasta alcanzar un montante en 2007 de 2.752,08 miles de euros, justificándose este incremento en las continuas mejoras que la Administración Regional realiza en la gestión de su liquidez. Y, por último, se prevén recaudar en concepto de intereses de anticipos 725,00 miles de euros en 2007.

2.2.7 CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

En este capítulo se recogen las estimaciones de ingresos que por la enajenación de bienes de capital propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos Autónomos y de sus Entidades Públicas se esperan obtener durante 2007.

Para el año 2007 se estiman recaudar 44.419,28 miles de euros, esto supone el 0,54 por ciento del presupuesto total de ingresos para 2007.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				
Concepto		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
600	Venta de solares de naturaleza urbana	1.140,00	1,82	6.000,00	13,51	426,32
603	Venta de terrenos no urbanos	272,24	0,43	52,45	0,12	-80,73
610	Venta de viviendas	53.751,36	85,61	30.185,00	67,95	-43,84
611	Venta de garajes y locales	30,00	0,05	200,00	0,45	566,67
612	Venta de maquinaria	1,03	0,00	0,00	0,00	-100,00
615	Venta de elementos de transporte	1,20	0,00	1,20	0,00	0,00
616	Venta de mobiliario y enseres	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00
618	Venta de semovientes	0,00	0,00	20,00	0,05	0,00
619	Venta de otras inversiones reales	810,00	1,29	520,00	1,17	-35,80
680	De ejercicios cerrados	6.645,70	10,58	7.187,13	16,18	8,15
681	De presupuesto corriente	136,37	0,22	252,50	0,57	85,16
Total		62.788,90	100,00	44.419,28	100,00	-29,26

El artículo 61, de las demás inversiones, recoge las estimaciones de ingresos generados por la venta de toda clase de activos con excepción de solares urbanos o terrenos no urbanos que se encuentren recogidos en el artículo 60. En 2007 se estima que alcancen los 30.927,20 miles de euros, el 43,35 por ciento menos que en 2006, este decremento está motivado por el lógico descenso en el número de viviendas públicas susceptibles de ser vendidas tras el esfuerzo realizado en 2006.

El segundo grupo lo conformarían los reintegros de operaciones de capital, en los que se estima recaudar 7.439,63 miles de euros para 2007, el 9,70 por ciento más que en 2006, aumentando su peso relativo en este capítulo en 5,95 puntos porcentuales.

El artículo 60 recoge los ingresos derivados de la venta de terrenos de propiedad pública regional. En 2007 se prevén recaudar 6.052,45 miles de euros.

2.2.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se recogen en este capítulo todos los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas, sin contraprestación directa por parte de los mismos y que se destinan a financiar operaciones de capital. Para 2007 se estiman ingresar 1.159.812,69 miles de euros, suponiendo el 14,21 por ciento del presupuesto total de ingresos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
Concepto		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
720	De empresas públicas de la Junta	59.067,36	5,02	19.156,86	1,65	-67,57
730	Fondo de compensación interterritorial	92.761,56	7,89	103.484,67	8,92	11,56
731	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	539.008,90	45,82	563.264,30	48,57	4,50
732	De diversos Ministerios	90.044,79	7,65	125.626,05	10,83	39,52
733	Otras transferencias	4.613,00	0,39	3.150,00	0,27	-31,71
734	De organismos autónomos estatales	4.240,75	0,36	8.680,15	0,75	104,68
760	De ayuntamientos	1.700,13	0,14	1.549,13	0,13	-8,88
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	0,00	0,00	1.500,00	0,13	0,00
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	138.451,47	11,77	118.504,79	10,22	-14,41
791	Fondo de cohesión	32.858,49	2,79	6.199,67	0,53	-81,13
792	FEOGA-Orientación	106.821,99	9,08	104.658,57	9,02	-2,03
793	Fondo europeo agrario de garantía	103.728,97	8,82	103.728,97	8,94	0,00
799	Otras transferencias	3.034,05	0,26	309,53	0,03	-89,80
Total		1.176.331,46	100,00	1.159.812,69	100,00	-1,40

Al igual que las transferencias corrientes se clasifican en función de los agentes que las concedan y en este caso las contenidas en el artículo 73 que recoge las procedentes de Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, continua siendo las más importantes dentro de este capítulo al suponer, con una estimación para 2007 de 804.205,17 miles de euros el 9,85 por ciento del total de ingresos presupuestados, aumentando su participación en este capítulo VII en 7,23 puntos porcentuales. En este artículo 73, la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, con una previsión de 565.264,30 miles de euros y un incremento interanual del 4,50 por ciento sigue suponiendo la partida más destacable del mismo.

El Fondo de Compensación Interterritorial se estima cuente en 2007 con una asignación de 103.484,67 miles de euros, el 11,56 por ciento más que en 2006, y mantendrá sus mismos destinos tales como inversiones en carreteras, estaciones depuradoras de agua, hospitales, etc., necesarios para corregir el desequilibrio interregional, tal y como se recoge en el artículo 158.2 de nuestra Constitución.

De diversos ministerios se prevén recaudar el 39,52 por ciento más que en 2006 lo que supondrá 125.626,05 miles de euros, muchas de estas transferencias tienen carácter finalista, es decir, deben financiar determinado tipo de actuaciones y así la principal causa del incremento que experimenta este concepto se debe a la previsión de recibir 10.962,85 miles de euros del Ministerio de Vivienda, para financiar actuaciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y en el IV Plan de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha.

De la Unión Europea se prevén recaudar 333.401,53 miles de euros, esto supone el 28,75 por ciento del capítulo VII. El desglose de este artículo es:

- 118.504,79 miles de euros que corresponden, el 10,22 por ciento de las transferencias de capital estimadas recibir en 2007, se destinarán a la cofinanciación de las inversiones enmarcadas en los Programas Operativos 2000-2006, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y a las que se establezcan en el Programa Operativo FEDER 2007-2013, actualmente en fase de elaboración y del cual se prevé percibir en 2007 la primera parte del anticipo que lo corresponde.

- Del FEOGA, sección orientación, se prevé recibir fondos por valor de 104.658,57 miles de euros, suponiendo el 9,02 por ciento del capítulo 7. Esta estimación incluye el

anticipo que se percibirá con cargo al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo (FEADER) para 2007-2013, así como los retornos del actual Programa Operativo Integrado.

- Del Fondo Europeo Agrario de Garantía, y fundamentalmente en materia de reconversión de viñedos (donde se prevén recaudar 80.000,00 miles de euros), se estima recaudar 103.728,98 miles de euros, el 31,11 por ciento del artículo.

- Del Fondo de Cohesión, se prevé recibir 6.199,67 miles de euros, que supone el 1,86 por ciento del total del artículo 79.

En el artículo 72 se encuentran recogidas aquellas transferencias de capital que tienen su origen en las Empresas y Entidades Públicas del sector público regional. En 2007 se prevé recibir de las mismas 19.156,86 miles de euros el 67,57 por ciento menos que en 2006.

2.2.9. CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

En este Capítulo están incluidas las estimaciones de recaudación derivadas de la enajenación de activos financieros, así como de los reintegros de préstamos concedidos y por reintegros de fianzas y depósitos constituidos.

Para 2007 se tiene previsto ingresar por estos conceptos, la cantidad de 7.230,60 miles de euros, un 1,83% mas que en 2006 y siendo su participación en el total de ingresos del presupuesto para 2007 del 0,09 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS					
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS			
Concepto		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %
820	A corto plazo	1.084,09	15,27	1.283,65	17,75
821	A largo plazo	6.016,72	84,73	5.946,95	82,25
Total		7.100,81	100,00	7.230,60	100,00
					1,83

De ese montante, el 76,41 por ciento, se estima que procederá de la devolución de préstamos concedidos a funcionarios, a personal laboral y a concesionarios y el 23,59 por ciento restante, se estima provendrá de la devolución de los préstamos concedidos a

ayuntamientos y otras corporaciones locales, porcentajes éstos casi semejantes a los del presupuesto precedente.

2.2.10. CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

En este Capítulo se imputan los ingresos obtenidos por la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas de la misma procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, en moneda nacional o extranjera, a corto a largo plazo y los derivados de los depósitos y las fianzas recibidas.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS				
Concepto		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
901	Emisión de Deuda a largo plazo	142.853,46	100,00	104.159,10	99,95	-27,09
911	Préstamos recibidos a largo plazo	0,00	0,00	52,01	0,05	0,00
Total		142.853,46	100,00	104.211,11	100,00	-27,05

En los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007, figura la autorización para la emisión de deuda pública por importe de 104.159,10 miles de euros, que se destinará a financiar el importe de la amortización prevista para el ejercicio 2007, el importe destinado a la adquisición de activos financieros y a financiar el déficit por cuenta de capital consignado en los presupuestos regionales. Esto supone una emisión inferior en un 27,09 por ciento a la recogida en los presupuestos para 2006. En estos presupuestos se ha recogido la emisión de deuda correspondiente para financiar el déficit contemplado en el plan de equilibrio económico-financiero aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, así como el endeudamiento para financiar el programa de inversiones productivas que se presentará al amparo del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001, según la modificación introducida por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.

2.3

PRESUPUESTO DE GASTOS

2.3.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus Organismos Autónomos para 2007, contienen créditos por un montante total de 8.162.171,12 miles de euros lo que supone un crecimiento del 9,27 por ciento, respecto al presupuesto para 2006.

Nuevamente estamos pues, ante unos presupuestos expansivos al crecer por encima del crecimiento económico previsto, configurándose por tanto como instrumento primordial para el desarrollo de nuestra Región que debe servir para impulsar el crecimiento económico regional hasta alcanzar la total convergencia con el resto de regiones de España y de Europa asegurando a su vez la prestación de unos servicios públicos de calidad que garanticen un elevado nivel de bienestar de los ciudadanos, ocupándose de forma destacada de la sanidad, la educación, los servicios sociales y la vivienda. Los ejes fundamentales se siguen derivando del Pacto por el Desarrollo y la Competitividad y se concentran fundamentalmente en el desarrollo de capital humano, el desarrollo del capital tecnológico conforme a los objetivos de la cumbre de Lisboa y esfuerzo inversor para el incrementar la dotación de capital físico; redes de energía, las infraestructuras de comunicación y infraestructuras hidráulicas entre otras.

Sin duda, merece especial relevancia el esfuerzo inversor realizado en estos presupuestos, el crecimiento que experimentan las operaciones de capital alcanza el 11,55 por ciento, 2,27 puntos por encima del crecimiento total contemplado en estos presupuestos y elevando su peso en el conjunto del presupuesto hasta un 27,89 por ciento.

Las operaciones corrientes crecen un 8,95 por ciento, crecimiento este que es inferior al experimentado en el conjunto del presupuesto, concentrándose sus esfuerzos en la política educativa, sanitaria y de bienestar social, a las que se destina el mayor volumen de recursos. No obstante debe indicarse que el incremento de este tipo de gastos viene derivado del esfuerzo inversor realizado en los ejercicios presupuestarios precedentes.

El análisis del Presupuestos de gastos, que se realiza en este apartado se realizará atendiendo a la clasificación económica del gasto, es decir en torno a la naturaleza económica de los mismos, orgánica referido a su distribución entre las distintas secciones presupuestarias y funcional o referida a la finalidad última del gasto.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

• **Análisis económico.**

Desde la perspectiva de la naturaleza de los gastos, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007, mantienen la misma proporción entre las operaciones de gasto de carácter no financiero y financiero que en ejercicios anteriores. Las operaciones de carácter no financiero tienen destinados un montante de 8.128.458,83 miles de euros, con un crecimiento del 9,66 por ciento con respecto a 2006. Las operaciones financieras disminuyen en un 41,20 por ciento y representan el 0,41 por ciento del total.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO						
Capítulo		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	2.285.314,48	30,59	2.489.957,88	30,51	8,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	731.890,38	9,80	865.690,33	10,61	18,28
3	GASTOS FINANCIEROS	45.809,62	0,61	62.516,25	0,77	36,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.308.539,56	30,91	2.433.937,57	29,82	5,43
Operaciones Corrientes		5.371.554,04	71,91	5.852.102,03	71,70	8,95
6	INVERSIONES REALES	797.026,04	10,67	836.054,28	10,24	4,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.243.715,85	16,65	1.440.302,52	17,65	15,81
Operaciones de Capital		2.040.741,89	27,32	2.276.356,80	27,89	11,55
Operaciones No Financieras		7.412.295,93	99,23	8.128.458,83	99,59	9,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.863,34	0,16	11.848,02	0,15	-0,13
9	PASIVOS FINANCIEROS	45.473,95	0,61	21.864,27	0,27	-51,92
Operaciones Financieras		57.337,29	0,77	33.712,29	0,41	-41,20
Total		7.469.633,22	100,00	8.162.171,12	100,00	9,27

Dentro de las operaciones no financieras, las operaciones de capital crecen un 11,55 por ciento, que engloba los capítulos VI y VII del estado de gastos de los presupuestos, aumentando su participación hasta suponer el 27,89 por ciento del total presupuestado.

Las operaciones corrientes, que engloba desde el capítulo I hasta el capítulo IV del estado de gastos, tienen un crecimiento del 8,95 por ciento en este ejercicio presupuestario, disminuyendo su participación hasta el 71,70 por ciento del presupuesto. El capítulo I, que

refleja los gastos de personal, crece igual que la media de los gastos corrientes, un 8,95 por ciento, disminuyendo ligeramente su participación en el total del presupuesto.

Los gastos en bienes corrientes y servicios, correspondiente al capítulo II del estado de ingresos, cuentan con una dotación presupuestaria de 865.690,33 miles de euros, y un crecimiento del 18,28 por ciento. Las partidas de este capítulo reflejan los recursos destinados a los gastos de funcionamiento de los centros escolares, sanitarios, sociales y todos los demás centros que utiliza la Junta de Comunidades para la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Las transferencias corrientes, que están reflejadas en el capítulo IV del estado de gastos, incrementan su peso dentro del presupuesto en un 29,82 por ciento, suponiendo una dotación de 2.433.937,57 miles de euros. Estas partidas serán gestionadas en colaboración con las corporaciones locales y organismos públicos, destinándose a los diversos agentes económicos y sociales de la región, y a la consecución de los objetivos de las diversas políticas sectoriales.

• **Análisis desde el punto de vista de la finalidad del gasto.**

Los créditos destinados a gastos de actuación, que son aquellos que repercuten directamente en los agentes sociales y económicos, son las partidas presupuestadas en los capítulos IV, VI, VII y parte del capítulo VIII; de este último, son los créditos destinados a la adquisición de activos financieros de carácter estratégico. El incremento en este ejercicio es del 8,28 por ciento, con unos créditos que suman 4.716.417,20 miles de euros, que supone el 57,78 por ciento del total de recursos presupuestados.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPOS DE GASTO						
Descripción		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
01	GASTOS DE ACTUACIÓN	4.355.714,89	58,31	4.716.417,20	57,78	8,28
02	GASTOS FINANCIEROS	96.713,47	1,29	90.105,71	1,10	-6,83
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.017.204,86	40,39	3.355.648,21	41,11	11,22
Total		7.469.633,22	100,00	8.162.171,12	100,00	9,27

En el ejercicio de 2007 los gastos de funcionamiento cuentan con 3.355.648,21 miles de euros. Estos recursos son utilizados en los servicios prestados por parte de la

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

Administración, empleándose en los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos, sanitarios, sociales, y otros centros de la administración, y de las remuneraciones del personal que presta dichos servicios.

En el ejercicio 2007, mantiene su participación en un 41,11 por ciento, menor que lo presupuestado en gastos de actuación, con un ligero crecimiento debido a los mayores servicios prestados y a los nuevos centros incorporados.

Los gastos financieros, capítulos III, VIII (salvo los destinados a compras de activos financieros en actividades estratégicas) y capítulo IX, se destinan a hacer frente a la carga financiera por la utilización de recursos ajenos en su financiación, con una asignación presupuestaria de 90.105,71 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior del 6,83 por ciento, disminuyendo su participación dentro de los presupuestos al 1,10 por ciento

• **Análisis orgánico.**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.562,00	0,17	13.581,00	0,17	8,11
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.642,89	0,02	1.744,14	0,02	6,16
04	CONSEJO CONSULTIVO	1.287,35	0,02	1.339,00	0,02	4,01
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.031,92	0,01	1.286,20	0,02	24,64
06	DEUDA PÚBLICA	91.283,57	1,22	84.380,52	1,03	-7,56
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	94.468,91	1,26	98.052,68	1,20	3,79
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	38.939,82	0,52	42.462,09	0,52	9,05
17	OBRAS PÚBLICAS	243.383,15	3,26	277.793,15	3,40	14,14
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.518.587,11	20,33	1.715.642,05	21,02	12,98
19	TRABAJO Y EMPLEO	49.045,61	0,66	52.803,85	0,65	7,66
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	154.477,36	2,07	169.760,44	2,08	9,89
21	AGRICULTURA	1.174.192,75	15,72	1.210.697,25	14,83	3,11
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	655.700,26	8,78	690.952,47	8,47	5,38
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	262.014,34	3,51	289.489,56	3,55	10,49
24	CULTURA	82.731,19	1,11	91.694,19	1,12	10,83
26	SANIDAD	124.467,37	1,67	132.580,32	1,62	6,52
27	BIENESTAR SOCIAL	551.234,62	7,38	634.030,05	7,77	15,02

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
	SECCIÓN	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
28	VIVIENDA Y URBANISMO	107.411,26	1,44	121.528,40	1,49	13,14
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	4.292,32	0,06	4.003,80	0,05	-6,72
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	4.087,48	0,05	5.109,35	0,06	25,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	199.891,52	2,68	214.968,55	2,63	7,54
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.071.509,63	27,73	2.281.691,93	27,95	10,15
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	3.213,82	0,04	2.986,27	0,04	-7,08
70	INSTITUTO DE LA MUJER	22.023,82	0,29	23.385,74	0,29	6,18
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA CASTILLA-LA MANCHA	153,15	0,00	208,12	0,00	35,89
Total		7.469.633,22	100,00	8.162.171,12	100,00	9,27

Analizando la distribución de los gastos en las distintas secciones presupuestarias, la sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, supone el 27,95 por ciento del total del presupuesto consolidado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007, con unos recursos de 2.281.691,93 miles de euros, y un incremento del 10,15 por ciento, aportando la Consejería de Sanidad 132.580,32 miles de euros. Estas dotaciones se destinan a los servicios, la prevención y al control sanitario de la región.

La sección 18, Consejería de Educación y Ciencia, cuenta con una dotación de 1.715.642,05 miles de euros, gestionando el 21,02 por ciento del presupuesto total y con un incremento del 12,98 por ciento.

La suma de las dotaciones de estas dos secciones presupuestarias, suponen 48,97 por ciento de los recursos consignados en los presupuestos de 2007.

Los recursos gestionados en 2007 por la sección 21, Consejería de Agricultura, son de 1.210.697,25 miles de euros. De este montante la política agraria comunitaria supone 998.111,36 miles de euros, incluidas las líneas gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

La sección 27, Consejería de Bienestar Social, continua la tendencia de ejercicios anteriores y crece el 15,02 por ciento, contando con una dotación de 634.030,05 miles de euros, empleados en las líneas marcadas en anteriores presupuestos, destacando, dentro

de sus actuaciones las destinadas a las personas mayores, a los menores, y a los colectivos menos favorecidos.

La sección 23, Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, tiene una dotación de 289.489,56 miles de euros y un incremento del 10,49 por ciento, destinados a las actuaciones medioambientales, prevención de agresiones al medio ambiente y desarrollo de las zonas rurales, en sus aspectos tanto social como en económico.

Las secciones 19 y 57, Trabajo y Empleo y Servicio de Empleo, cuentan conjuntamente con un presupuesto de 267.772,40 miles de euros, para la realización de las políticas de empleo, formación y prevención en el ámbito laboral.

Los incrementos destacables de las dotaciones de la sección 55, Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, del 25 por ciento, de la sección 28 Vivienda y Urbanismo del 13,14 por ciento, y de la sección de Obras Públicas del 14,14 por ciento, reflejan todas las actuaciones encaminadas a impulsar el proceso de internacionalización de la economía regional y, atender a las principales demandas sociales, el acceso a la vivienda y la creación de infraestructuras de calidad.

• Análisis Funcional.

En este apartado se analiza la distribución de los créditos de acuerdo con la finalidad y objetivos perseguidos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES						
Función		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
01	DEUDA PÚBLICA	91.283,57	1,22	84.380,52	1,03	-7,56
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	93.556,66	1,25	97.525,11	1,19	4,24
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	641.782,01	8,59	670.491,68	8,21	4,47
13	RELACIONES EXTERIORES	869,89	0,01	811,38	0,01	-6,73
14	JUSTICIA	142,13	0,00	219,72	0,00	54,59
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	14.695,03	0,20	16.393,63	0,20	11,56
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	557.144,40	7,46	642.670,49	7,87	15,35
32	PROMOCIÓN SOCIAL	279.472,19	3,74	297.865,74	3,65	6,58
41	SANIDAD	2.149.144,42	28,77	2.357.538,90	28,88	9,70
42	EDUCACIÓN	1.467.601,70	19,65	1.647.567,31	20,19	12,26

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES						
	Función	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
43	VIVIENDA Y URBANISMO	107.010,33	1,43	121.127,47	1,48	13,19
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	81.216,97	1,09	89.196,72	1,09	9,83
45	CULTURA Y DEPORTES	114.435,92	1,53	124.633,32	1,53	8,91
46	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	0,00	0,00	4.500,00	0,06	0,00
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	242.055,05	3,24	276.322,78	3,39	14,16
52	COMUNICACIONES	78.254,55	1,05	91.585,19	1,12	17,03
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	146.639,16	1,96	161.340,71	1,98	10,03
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	48.383,81	0,65	68.189,08	0,84	40,93
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	22.811,78	0,31	24.718,42	0,30	8,36
63	REGULACIÓN FINANCIERA	13.024,42	0,17	13.530,53	0,17	3,89
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.207.341,86	16,16	1.243.841,60	15,24	3,02
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	76.498,46	1,02	89.000,80	1,09	16,34
75	TURISMO Y COMERCIO	36.268,91	0,49	38.720,02	0,47	6,76
Total		7.469.633,22	100,00	8.162.171,12	100,00	9,27

El grupo de función 4, Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, cuyo objetivo es ofrecer los servicios y las dotaciones de carácter social que la sociedad demanda y exige, cuenta con una dotación presupuestaria de 4.344.563,72 miles de euros, suponiendo el 53,23 por ciento del total de los recursos del presupuesto de 2007, con un incremento superior a la media, así como las funciones en la cuales se divide, que cuentan con importantes recursos destinados a las diferentes áreas a las cuales se destinan.

La Sanidad, función 41, con una dotación de 2.357.538,90 miles de euros, y un incremento del 9,70 por ciento, es la que más recursos tiene destinados, el 28,88 por ciento del total de los recursos de los presupuestos de 2007. Estos recursos están destinados a aumentar los servicios prestados y a la dotación de infraestructuras que repercutan en un mejor servicio sanitario.

Educación, a la que le corresponde la función 42, representa el 20,19 por ciento del presupuesto total. Los recursos destinados a esta finalidad son de 1.647.567,31 miles de euros y en 2007 ha obtenido un incremento del 12,26 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Otras funciones importantes son las de Vivienda y Urbanismo, función 43 que incrementa su dotación en un 13,19 por ciento, destinando principalmente los recursos al acceso a una vivienda digna. A Cultura y Deportes, se destinan 124.633,32 miles de euros, y en cuanto a las actuaciones dirigidas al Medio Ambiente y Bienestar Comunitario 89.196,72 miles de euros, con un incremento del 9,83 por ciento.

Los recursos destinados a Promoción Social, que engloba las funciones de Seguridad, Protección y Promoción Social, ascienden en 2007 a 940.536,23 miles de euros.

El grupo 7, Regulación Económica de Sectores Productivos, cuenta con unas dotaciones de 1.371.562,42 miles de euros, con un peso relativo en el conjunto de los presupuestos del 16,80 por ciento. Destaca la función 71, “Agricultura, Ganadería y Pesca”, que cuenta con una dotación de 1.243.841,60 miles de euros, y representa el 15,24 por ciento de la totalidad de los créditos reflejados en los Presupuestos.

Dentro del grupo de “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico”, con un presupuesto de 597.437,76 miles de euros, cabe destacar las dotaciones dirigidas a la “Investigación Científica, Técnica y Aplicada”, que corresponde a la función 54, destinadas financiar las actuaciones para el impulso del fomento de la investigación, la innovación y la tecnología, estando dotada con 68.189,08 miles de euros, con un crecimiento del 40,93 por ciento. La función 52, “Comunicaciones”, con la finalidad de fomentar la sociedad de la información y de las comunicaciones, tiene un presupuesto de 91.585,19 miles de euros, con un incremento del 17,03 por ciento, destinados a las dotación de infraestructuras y servicios para la introducción de las nuevas tecnologías de comunicaciones y de la información. Las Infraestructuras básicas y transportes, función 51, cuentan con un presupuesto de 276.322,78 miles de euros, que supone un incremento del 14,16 por ciento respecto a 2006.

2.3.2 CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

El capítulo I de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2007 comprende los créditos a los que se aplican todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos a las personas de ellos dependientes por razón del trabajo que realizan,

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

cotizaciones obligatorias a los sistemas de previsión, así como los gastos de naturaleza social, para lo que contará con una dotación de 2.489.957,88 miles de euros, lo que representa un incremento respecto al ejercicio anterior del 8,95 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.463,74	0,06	1.562,50	0,06	6,75
04	CONSEJO CONSULTIVO	984,48	0,04	1.020,51	0,04	3,66
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	510,78	0,02	552,26	0,02	8,12
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	8.364,08	0,37	9.258,15	0,37	10,69
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	17.208,93	0,75	18.839,43	0,76	9,47
17	OBRAS PÚBLICAS	29.924,18	1,31	31.317,05	1,26	4,65
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	940.368,18	41,15	1.034.166,25	41,53	9,97
19	TRABAJO Y EMPLEO	7.170,27	0,31	7.870,27	0,32	9,76
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	16.392,12	0,72	17.324,90	0,70	5,69
21	AGRICULTURA	61.902,08	2,71	70.471,34	2,83	13,84
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20.280,77	0,89	22.875,49	0,92	12,79
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	31.040,00	1,36	35.334,08	1,42	13,83
24	CULTURA	18.826,55	0,82	20.789,55	0,83	10,43
26	SANIDAD	55.261,40	2,42	56.874,35	2,28	2,92
27	BIENESTAR SOCIAL	110.921,38	4,85	119.957,86	4,82	8,15
28	VIVIENDA Y URBANISMO	8.019,04	0,35	8.799,14	0,35	9,73
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.180,60	0,10	1.793,14	0,07	-17,77
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	210,27	0,01	289,53	0,01	37,69
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	17.860,79	0,78	19.282,19	0,77	7,96
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	933.754,20	40,86	1.008.639,50	40,51	8,02
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	682,78	0,03	725,56	0,03	6,27
70	INSTITUTO DE LA MUJER	1.859,71	0,08	2.140,71	0,09	15,11
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA CASTILLA-LA MANCHA	128,15	0,01	74,12	0,00	-42,16
Total Capítulo		2.285.314,48	100,00	2.489.957,88	100,00	8,95

La Consejería de Educación y Ciencia y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, que concentran el 82,04 por ciento del crédito destinado a gastos de personal, explican un porcentaje similar del crecimiento experimentado por el capítulo I respecto al ejercicio

anterior, debido al aumento de la plantilla de personal docente y de personal de Instituciones Sanitarias.

El crecimiento con respecto a 2006 se explica fundamentalmente por las siguientes causas:

- El incremento de las retribuciones de los empleados públicos de la Junta y de sus organismos autónomos en el porcentaje que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que, por su carácter básico, sea de obligado cumplimiento, dicho porcentaje se estima en un 2,00 por ciento.

Además para los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se incluirá en las pagas extraordinarias, el complemento de destino mensual que perciba el funcionario.

El personal sometido a régimen administrativo y estatutario así como el personal laboral, experimentan incrementos en sus retribuciones anuales igual a las experimentadas por los funcionarios, a los que resulta de aplicación el incremento del complemento de destino en las pagas extraordinarias.

- Cumplimiento del Acuerdo Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Organizaciones Sindicales sobre las Condiciones de Trabajo en la Administración 2005-2007, en el que se recoge mejoras retributivos para la homologación de los funcionarios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y para el personal laboral incluidos en el ámbito de aplicación directa de la Ley 3/1988 de 13 de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha.

Para el personal laboral el cumplimiento de este Acuerdo se materializa en el V Convenio Colectivo de Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Cumplimiento de los acuerdos sindicales adoptados en las Mesas Sectoriales de Sanidad como de Educación, sobre mejoras retributivas del personal de Instituciones Sanitarias y personal docente, respectivamente.

- Incremento del Personal de Instituciones Sanitarias motivado por la apertura de nuevos centros sanitarios o ampliación de los existentes, como los nuevos Centros de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento de Tarancón, Ocaña, Azuqueca de Henares y Daimiel, los nuevos hospitales de Tomelloso, Almansa y Villarrobledo o a la ampliación de las plantilla del nuevo hospital de Ciudad Real y del hospital de Talavera de la Reina.

-Incremento del cupo de personal docente destinado a la mejora de la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, a la diversificación de la oferta educativa y el mantenimiento y mejora del ratio alumno-profesor, en un contexto de crecimiento del número de alumnos en la región.

-Incremento de las plantillas de los centros sociales, como son las residencias de mayores y de atención a discapacitados, entre otras.

La clasificación del capítulo I en artículos muestra resultados coherentes con el análisis orgánico, ya que son los artículos 17, personal docente, y 18, personal de Instituciones Sanitarias, los que muestran un mayor peso, 35,01 por ciento y 26,13 por ciento respectivamente, y los que logran mayores tasas de crecimiento, ambos por encima del 10,00 por ciento.

El artículo 13, que comprende todas las retribuciones destinadas a satisfacer al personal laboral excepto al que preste sus servicios en Instituciones Sanitarias, es junto al artículo 17 y 18 el único artículo que experimenta un crecimiento por encima de la media del capítulo, incrementándose un 9,35 por ciento, debido fundamentalmente a la entrada en vigor del V Convenio Colectivo de Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las retribuciones al personal funcionario excepto los docentes y los que prestan servicio en Instituciones Sanitarias, consignadas en los créditos del artículo 12, suponen el 11,57 por ciento de las dotaciones del capítulo I.

Al analizar los créditos de capítulo I en el presupuesto de 2007 por política de gasto, se observa la priorización de las políticas de educación y sanidad, que en total acumulan el 84,06 por ciento de los gastos de personal. Aunque el mayor crecimiento en este capítulo se produce en la investigación y nuevas tecnologías que se incrementa un 56,87 por ciento hasta alcanzar los 13.473,30 miles de euros.

2.3.3 CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En este capítulo, se recoge los recursos destinados a la compra de bienes corrientes y prestaciones de servicios necesarios para el desarrollo de la actividad normal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas.

En el ejercicio 2007, contará con una dotación de 865.690,33 miles de euros, con un crecimiento relativo del 18,28 por ciento con respecto a las asignaciones presupuestarias del ejercicio anterior y peso del 10,61 por ciento respecto del total de presupuesto.

Así las Consejerías de Educación y Ciencia, Bienestar Social y en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, gestionarán el 87,65 por ciento del presupuesto de este capítulo, que promueven las políticas destinadas a financiar los servicios fundamentales, sobre las que se asienta el estado de bienestar como son la sanidad, la educación y los servicios sociales.

• Distribución orgánica.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	115,51	0,02	118,00	0,01	2,16
04	CONSEJO CONSULTIVO	216,67	0,03	229,30	0,03	5,83
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	223,12	0,03	353,12	0,04	58,26
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4.067,35	0,56	4.164,46	0,48	2,39
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	5.370,01	0,73	5.695,79	0,66	6,07
17	OBRAS PÚBLICAS	3.201,03	0,44	3.475,08	0,40	8,56
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	101.335,52	13,85	117.227,77	13,54	15,68
19	TRABAJO Y EMPLEO	1.382,17	0,19	1.409,80	0,16	2,00
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	9.863,43	1,35	11.610,69	1,34	17,71
21	AGRICULTURA	16.648,15	2,27	16.888,73	1,95	1,45
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	9.134,71	1,25	11.196,30	1,29	22,57
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	7.375,17	1,01	8.723,15	1,01	18,28

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
24	CULTURA	12.341,12	1,69	14.173,21	1,64	14,85
26	SANIDAD	7.370,20	1,01	10.537,81	1,22	42,98
27	BIENESTAR SOCIAL	115.027,53	15,72	148.109,03	17,11	28,76
28	VIVIENDA Y URBANISMO	8.037,16	1,10	7.840,44	0,91	-2,45
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	279,52	0,04	287,09	0,03	2,71
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	885,82	0,12	1.806,13	0,21	103,89
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	5.003,07	0,68	6.347,00	0,73	26,86
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	422.146,84	57,68	493.468,95	57,00	16,90
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	413,28	0,06	421,57	0,05	2,01
70	INSTITUTO DE LA MUJER	1.428,00	0,20	1.472,91	0,17	3,14
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA CASTILLA-LA MANCHA	25,00	0,00	134,00	0,02	436,00
Total Capítulo		731.890,38	100,00	865.690,33	100,00	18,28

La distribución de los recursos destinados a este capítulo entre las distintas secciones, pone de manifiesto, que es el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha con una dotación para 2007, de 493.468,95 miles de euros, el que gestionará el mayor volumen de recursos, lo cual supone el 57,00 por ciento sobre el total de las asignaciones presupuestarias de este capítulo, experimentando un crecimiento respecto del ejercicio anterior del 16,90 por ciento.

En segundo lugar, es la Consejería de Bienestar Social la que gestiona el 17,11 por ciento de este capítulo, con una dotación de 148.109,03 miles de euros.

Otra de las secciones que gestiona gran parte de estos gastos, es la Consejería de Educación y Ciencia con una dotación presupuestaria de 117.227,77 miles de euros y una participación sobre el total del 13,54 por ciento.

● **Distribución económica.**

Según esta distribución, el artículo 22 “materiales, suministros y otros” representa el 68,01 por ciento de las asignaciones presupuestarias del capítulo, con un crecimiento del 18,08 por ciento y una dotación de 588.734,83 miles de euros. En el se consignan los

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

créditos destinados a los gastos necesarios para el funcionamiento de los comedores escolares, aunque el grueso fundamental se centra en la adquisición de productos farmacéuticos para la red hospitalaria y de atención primaria. Así el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, gestiona el 57,71 por ciento del importe asignado en este artículo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
Artículo		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.908,95	1,08	10.384,19	1,20	31,30
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	29.347,27	4,01	32.867,87	3,80	12,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	498.580,72	68,12	588.734,83	68,01	18,08
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.914,03	1,63	12.984,12	1,50	8,98
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	65.612,96	8,96	92.938,85	10,74	41,65
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	118.526,45	16,19	127.780,47	14,76	7,81
Total		731.890,38	100,00	865.690,33	100,00	18,28

El artículo 25 “Atención sanitaria con medios ajenos”, se destina a la asistencia sanitaria prestada por terceros, con entidades o profesionales ajenos al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la prestada por entidades de la Seguridad Social, o por los Servicios de Salud de otras Comunidades Autónomas. Con una dotación de 127.780,47 miles de euros y un incremento de 7,81 por ciento. Este artículo es gestionado íntegramente por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

El artículo 24 “Prestación de servicios sociales con medios ajenos” con una asignación presupuestaria de 92.938,85 miles de euros, de los cuales el 99,65 es gestionado por la Consejería de Bienestar Social y el resto por el Instituto de la Mujer. Con una variación respecto al presupuesto del año anterior de 41,65 por ciento.

El siguiente por importancia cuantitativa, es el artículo 21 “Reparaciones, mantenimiento y conservación” con un importe presupuestado de 32.867,87 miles de euros, refleja los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.

El artículo 23 destinado al pago de los desplazamientos del personal, necesarios para el cumplimiento del trabajo que tienen asignado, tiene una dotación de 12.984,12 miles de euros y representa el 1,50 por ciento del total de la asignación del capítulo.

Por último el artículo 20 "Arrendamientos y cánones" con un presupuesto de 10.384,19 miles de euros y una variación de 31,30 por ciento respecto del año 2006, se destina a cubrir gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles.

2.3.4 CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

En este capítulo se refleja la carga financiera por intereses, incluidos los implícitos, de todo tipo de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos o Entidades Públicas, tanto en moneda nacional como moneda extranjera. Su asignación presupuestaria para el 2007 asciende a 62.516,25 miles de euros con un crecimiento del 36,47 por ciento, con respecto a las dotaciones de igual naturaleza contenidas en los presupuestos del ejercicio anterior. Este capítulo de gastos representa solo el 0,77 por ciento del total de presupuesto.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS				
Artículo		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
30	DE DEUDA PÚBLICA	30.779,46	67,19	43.228,24	69,15	40,45
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	10.415,16	22,74	15.673,01	25,07	50,48
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	4.615,00	10,07	3.615,00	5,78	-21,67
Total		45.809,62	100,00	62.516,25	100,00	36,47

Para el pago de intereses de deuda pública, se destinarán 43.128,24 miles de euros, siendo el 68,99 por ciento del total del capítulo y con un incremento respecto del asignación presupuestaria de la misma naturaleza del ejercicio anterior de 40,58 por ciento. El gasto destinado a la emisión, modificación y cancelación de la misma, es de 100,00 miles de euros.

En cuanto al pago de los intereses devengados de los préstamos concedidos por las distintas entidades financieras a la administración regional en moneda nacional se destinarán 15.673,01 miles de euros, el 50,48 por ciento más que en el 2006.

Para finalizar, “Otros gastos financieros” cuenta con una asignación de gasto para el 2007 de 3.615,00 miles de euros, reduciéndose respecto del año anterior en un 21,67 por ciento.

2.3.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Una noción válida de las transferencias corrientes, puede ser aquella que las define como los pagos, condicionados o no, efectuados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o Entidades Públicas y sus Organismos Autónomos, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Para el ejercicio presupuestario 2007, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destina unos recursos de 2.433.937,57 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,43 por ciento respecto al año anterior. Las transferencias corrientes cuentan con un peso específico del 29,82 por ciento del total del presupuesto consolidado para 2007.

Este capítulo, por otro lado, se encuadra dentro de los gastos de actuación, que son aquellos que afectan directa o indirectamente a los agentes sociales y económicos, incidiendo en las políticas y los objetivos que se pretenden conseguir.

De acuerdo con el artículo 38 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, el presupuesto se estructura en una triple clasificación, con el fin de dotarlo de una mayor claridad y transparencia. Estas clasificaciones son la orgánica, la funcional y la económica, que nos permiten distinguir entre quién gasta, en qué se gasta, y quiénes son los agentes perceptores de las ayudas.

- **Distribución funcional.**

El grupo de función “Regulación económica de sectores productivos” es el que cuenta con la mayor dotación, que asciende a 938.585,78 miles de euros, con un peso específico del 38,56 por ciento respecto del total. Dentro de este grupo de función, la función que destaca por su importe es “Agricultura, ganadería y pesca”, dotada con 919.568,61 miles de euros, de los que 880.254,64 miles de euros proceden de las transferencias corrientes del programa 718A “Política Agraria Comunitaria”, que supone un 95,72 por ciento.

Atendiendo a la dotación presupuestaria, al grupo de función “Regulación económica de sectores productivos”, le sigue el relativo a “Producción de bienes públicos de carácter social”, con un importe para 2007 de 880.980,97 miles de euros, incrementándose respecto del ejercicio anterior en un 8,84 por ciento. Por su importancia tanto cualitativa como cuantitativa, debemos subrayar dentro de este grupo de función las funciones relativas a: “Sanidad”, con un montante de 519.651,13 miles de euros, que supone un incremento del 4,93 por ciento respecto del ejercicio 2006; y “Educación”, con un presupuesto de 322.333,54 miles de euros, que crece un 13,83 por ciento respecto del ejercicio precedente. A su vez, dentro de estas funciones destacan, en “Sanidad”, el programa dedicado a “Atención primaria”, con una aplicación presupuestaria de 481.484,05 miles de euros; y en “Educación”, los programas dedicados a la enseñanza, con un importe de 287.458,04 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio anterior del 15,61 por ciento.

Atendiendo al notable incremento del 38,61 por ciento respecto del ejercicio anterior, debemos destacar la función relativa a “Medio ambiente y bienestar comunitario”, con una dotación de 8.449,74 miles de euros. Dentro de esta función debemos reseñar los programas relativos a “Protección de consumidores”, con un importe de 3.779,50 miles de euros, que supone un incremento del 81,72 por ciento respecto del ejercicio 2006; y el programa “Calidad ambiental”, con un presupuesto de 661,24 miles de euros, que experimenta un crecimiento en comparación con 2006 del 116,49 por ciento.

Por último, debemos mencionar, al menos, las funciones relativas a “Cultura y deportes”, y a “Vivienda y urbanismo”, dotadas una y otra con unos presupuestos de 23.972,79 miles de euros y con 2.103,77 miles de euros respectivamente.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

El grupo de función dedicado a “Seguridad, protección y promoción social”, gestionará 467.489,79 miles de euros, con un incremento del 7,21 por ciento respecto del ejercicio 2006. Dentro de la función “Seguridad y protección social”, destacan por su crecimiento respecto del ejercicio anterior los programas siguientes: “Atención y tutela de menores”, que se incrementa en un 21,49 por ciento y cuenta con un presupuesto de 21.777,40 miles de euros; “Prevención de riesgos”, que crece un 28,59 por ciento y se dota con 3.569,39 miles de euros; “Atención a la infancia y a la familia”, que aumenta un 16,25 por ciento y cuenta con un importe de 18.343,35 miles de euros; y “Atención a personas discapacitadas”, que crece un 13,86 por ciento y cuenta con una dotación de 35.720,42 miles de euros.

Finalmente, debemos destacar el grupo de función 5 “Producción de bienes públicos de carácter económico”, que registra un incremento del 11,20 por ciento respecto del ejercicio anterior. Destacan aquí los incrementos de los programas encuadrados en “Infraestructuras agrarias”, con un aumento del 20,94 por ciento; los de “Infraestructuras básicas y transportes”, con un crecimiento del 13,05 por ciento; y los de “Comunicaciones”, con un incremento del 13,65 por ciento. Para concluir, dentro de la función “Investigación científica, técnica y aplicada”, es obligatorio subrayar el programa relativo a “investigación medioambiental” que, con una dotación de 650,00 miles de euros, crece el 333,33 por ciento en relación con el ejercicio 2006.

• **Distribución orgánica.**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	11.941,00	0,52	12.330,00	0,51	3,26
03	SINDICATURA DE CUENTAS	7,30	0,00	7,30	0,00	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	89,00	0,00	101,15	0,00	13,65
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	60.316,40	2,61	63.246,85	2,60	4,86
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	372,38	0,02	697,36	0,03	87,27
17	OBRAS PÚBLICAS	11.030,01	0,48	12.582,04	0,52	14,07
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	299.730,37	12,98	340.254,44	13,98	13,52
19	TRABAJO Y EMPLEO	23.531,42	1,02	21.124,56	0,87	-10,23
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	18.758,23	0,81	23.864,79	0,98	27,22

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
21	AGRICULTURA	878.372,01	38,05	888.210,37	36,49	1,12
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	36.248,48	1,57	41.576,08	1,71	14,70
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	35.287,88	1,53	37.907,75	1,56	7,42
24	CULTURA	18.032,63	0,78	18.784,10	0,77	4,17
26	SANIDAD	25.340,15	1,10	27.825,07	1,14	9,81
27	BIENESTAR SOCIAL	221.108,02	9,58	241.553,88	9,92	9,25
28	VIVIENDA Y URBANISMO	2.012,33	0,09	2.103,77	0,09	4,54
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	293,36	0,01	321,23	0,01	9,50
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	2.284,44	0,10	1.963,69	0,08	-14,04
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	167.361,88	7,25	179.354,19	7,37	7,17
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	477.873,46	20,70	500.463,56	20,56	4,73
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	328,70	0,01	415,27	0,02	26,34
70	INSTITUTO DE LA MUJER	18.220,11	0,79	19.250,12	0,79	5,65
Total Capítulo		2.308.539,56	100,00	2.433.937,57	100,00	5,43

Es la Consejería de Agricultura la sección que gestiona el mayor volumen de gasto, como así queda acreditado en su presupuesto, que asciende a 888.210,37 miles de euros, que representa, además, un peso específico respecto del total del capítulo IV del 36,49 por ciento.

A continuación, le sigue el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con una dotación de 500.463,56 miles de euros, con una cuota de participación respecto del total del capítulo IV del 20,56 por ciento.

La Consejería de Educación, por su parte, cuenta con un presupuesto de 340.254,44 miles de euros, con un peso específico del 13,98 por ciento, y con un incremento notable respecto del ejercicio 2006 de un 13,52 por ciento.

Finalmente, desde un punto de vista cuantitativo, debemos destacar la Consejería de Bienestar Social, con un presupuesto de 241.553,88 miles de euros, con un peso específico del 9,92 por ciento, y un crecimiento comparado con el ejercicio precedente de un 9,25 por ciento; y el Servicio de Empleo Público de Castilla-La Mancha, que constituye otra

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

sección presupuestaria dotada con 179.354,19 miles de euros, con un peso específico en el capítulo IV del 7,37 por ciento.

• **Distribución económica.**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Artículo		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	536,97	0,02	3.558,54	0,15	562,71
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	209.989,40	9,10	224.114,75	9,21	6,73
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.402,00	0,06	1.692,23	0,07	20,70
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.486,00	0,11	2.486,00	0,10	0,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	245.658,44	10,64	257.607,96	10,58	4,86
47	A EMPRESAS PRIVADAS	939.490,55	40,70	961.352,55	39,50	2,33
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	908.941,20	39,37	983.020,54	40,39	8,15
49	AL EXTERIOR	35,00	0,00	45,00	0,00	28,57
Total		2.308.539,56	100,00	2.433.937,57	100,00	5,43

Bajo esta rúbrica analizamos las principales líneas de actuación diferenciándolas en función del agente beneficiario de las mismas.

Transferencias corrientes a empresas públicas de la Junta y otros entes públicos.

El presupuesto destinado a transferencias corrientes a empresas públicas de la Junta de Comunidades y otros entes es de 224.114,75 miles de euros, con un aumento porcentual del 6,73 por ciento. Aquí debemos destacar los créditos consignados en la Consejería de Educación y Ciencia, que suponen el 68,54 por ciento del total, con una dotación de 153.621,61 miles de euros, siendo su principal destinatario la Universidad de Castilla-La Mancha, que se destinarán a financiar líneas como son:

- Una dotación de 119.327,00 miles de euros, destinada a gastos de funcionamiento de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

- El Plan de Calidad y Convergencia Europea, con un importe de 14.048,00 miles de euros.

- Al Campus de Guadalajara, se destinan 6.843,48 miles de euros.

Transferencias corrientes a Corporaciones Locales.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 46 POR SECCIONES						
Artículo	46	A CORPORACIONES LOCALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1.844,33	0,75	2.069,00	0,80	12,18
17	OBRAS PÚBLICAS	96,00	0,04	95,00	0,04	-1,04
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	11.613,53	4,73	11.593,76	4,50	-0,17
19	TRABAJO Y EMPLEO	256,00	0,10	356,00	0,14	39,06
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	2.028,44	0,83	3.168,29	1,23	56,19
21	AGRICULTURA	667,96	0,27	667,96	0,26	0,00
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	35.463,62	14,44	36.349,70	14,11	2,50
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	1.708,65	0,70	2.150,00	0,83	25,83
24	CULTURA	5.257,47	2,14	5.588,92	2,17	6,30
26	SANIDAD	4.755,00	1,94	4.938,00	1,92	3,85
27	BIENESTAR SOCIAL	87.848,39	35,76	96.296,05	37,38	9,62
28	VIVIENDA Y URBANISMO	567,99	0,23	652,83	0,25	14,94
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	80.185,04	32,64	77.844,09	30,22	-2,92
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.263,53	0,92	4.135,86	1,61	82,72
70	INSTITUTO DE LA MUJER	11.102,49	4,52	11.702,50	4,54	5,40
Total Artículo		245.658,44	100,00	257.607,96	100,00	4,86

El importe de las partidas presupuestarias en 2007 asciende a 257.607,96 miles de euros, con un crecimiento es de un 4,86 por ciento. Desde el punto de vista cuantitativo, la Consejería de Bienestar Social destina 96.296,05 miles de euros; por su parte, el Servicio Público de Empleo destina 77.844,09 miles de euros. Ambas secciones presupuestarias representan gestionan el 67,60 por ciento del total de los recursos dirigidos a las Entidades Locales.

Importante es también la cuantía de los créditos destinados a transferencias corrientes a corporaciones locales por parte de las Consejerías de Administraciones Públicas, Educación y Ciencia, así como el Instituto de la Mujer, que ascienden a 36.349,70 miles de euros, 11.593,76 miles de euros y 11.702,50 miles de euros, respectivamente.

El mayor incremento se constata en las líneas de actuación de los gastos gestionados por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, que ascienden a 4.135,86 miles de euros, representando un aumento del 82,72 por ciento; y los destinados a la Consejería de Industria y Tecnología, que ascienden a 3.168,29 miles de euros, con un aumento del 56,19 por ciento.

Estos créditos están destinados a unas líneas de actuación de las cuales, destacamos las siguientes por su importancia:

En materia de promoción y protección social se destinarán recursos por importe de 110.543,55 miles de euros, que financiarán las siguientes acciones:

- Programas de ayudas a domicilio con una dotación de 24.463,38 miles de euros, que supone un crecimiento del 14,42 por ciento.
- A centros residenciales para mayores, se destinan 12.188,10 miles de euros.
- Ayudas para el fomento de la integración social, con un importe de 12.304,70 miles de euros.
- En apoyo a programas de ayudas a la mujer, se destinan 11.702,50 miles de euros.
- Plan de atención a personas discapacitadas, con un importe de 6.414,49 miles de euros.
- Finalmente, debemos destacar los recursos destinados a la gestión de centros para la infancia, dotada con 7.433,86 miles de euros, que experimentan un crecimiento del 210,98 por ciento respecto del ejercicio anterior.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

Transferencias corrientes a empresas privadas.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 47 POR SECCIONES						
Artículo 47 A EMPRESAS PRIVADAS						
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	181,47	0,02	190,00	0,02	4,70
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	36,06	0,00	36,06	0,00	0,00
17	OBRAS PÚBLICAS	3.821,45	0,41	5.908,60	0,61	54,62
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	20,00	0,00	70,00	0,01	250,00
19	TRABAJO Y EMPLEO	11.134,22	1,19	11.086,87	1,15	-0,43
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	3.772,78	0,40	5.422,72	0,56	43,73
21	AGRICULTURA	856.339,92	91,15	863.582,59	89,83	0,85
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	32.073,29	3,41	32.139,25	3,34	0,21
24	CULTURA	937,98	0,10	978,15	0,10	4,28
27	BIENESTAR SOCIAL	200,00	0,02	4.030,00	0,42	1.915,00
28	VIVIENDA Y URBANISMO	150,00	0,02	0,00	0,00	-100,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	429,00	0,04	0,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	30.823,38	3,28	37.479,31	3,90	21,59
Total Artículo		939.490,55	100,00	961.352,55	100,00	2,33

Las transferencias corrientes destinadas a las empresas privadas suponen una cuantía de 961.352,55 miles de euros, con un peso específico del 39,50 por ciento del total de transferencias corrientes.

El mayor volumen de transferencias corrientes a empresas privadas, supone un 89,03 por ciento, con una cuantía de 863.582,59 miles de euros, y es gestionado por la Consejería de Agricultura.

Con el presupuesto de la Consejería de Agricultura debemos integrar el de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, que supone el 93,17 por ciento del total con una dotación de 895.721,84 miles de euros. Las principales líneas de actuación se encuadran en materias agropecuarias y medioambientales con una dotación acumulada de 895.685,60 miles de euros, canalizando principalmente las dotaciones para ayudas al sector

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

vitivinícola, indemnizaciones compensatorias para zonas desfavorecidas, medidas agroambientales, entre otras.

En materia de formación y empleo se destinan unas partidas presupuestarias con un importe de 48.566,18 miles de euros, que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 15,75 por ciento. La formación profesional ocupacional cuenta con 18.552,68 miles de euros, con un incremento del 17,30 por ciento; con un incremento del 48,44 por ciento, debemos destacar el fomento del autoempleo, para el que se destinarán 2.290,50 miles de euros; y el fomento de la contratación indefinida, que con una dotación de 6.360,00 miles de euros se experimenta un crecimiento para 2007 del 31,13 por ciento.

Dentro de la promoción de sectores productivos, las partidas destinadas a industria y energía, dotadas con 8.329,58 miles de euros, sufren un incremento del 36,02 por ciento. En esta misma área, destacan las dotaciones dirigidas a la formación de empresarios, la mejora de la estrategia comercial, así como al mantenimiento del servicio de líneas regulares de viajeros, cuyas dotaciones se incrementan respectivamente en un 50,42 por ciento, un 38,00 por ciento y un 46,24 por ciento.

Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 48 POR SECCIONES						
Artículo	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	11.941,00	1,31	12.330,00	1,25	3,26
03	SINDICATURA DE CUENTAS	7,30	0,00	7,30	0,00	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	89,00	0,01	101,15	0,01	13,65
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4.231,74	0,47	5.235,67	0,53	23,72
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	336,32	0,04	661,30	0,07	96,63
17	OBRAS PÚBLICAS	114,66	0,01	51,50	0,01	-55,08
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	148.546,81	16,34	174.749,44	17,78	17,64
19	TRABAJO Y EMPLEO	12.021,20	1,32	9.361,69	0,95	-22,12
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	10.088,59	1,11	11.808,11	1,20	17,04
21	AGRICULTURA	20.364,13	2,24	22.959,82	2,34	12,75
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	754,86	0,08	5.176,38	0,53	585,74
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	1.355,94	0,15	2.168,50	0,22	59,93
24	CULTURA	10.847,18	1,19	11.047,03	1,12	1,84

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 48 POR SECCIONES						
Artículo	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
26	SANIDAD	17.233,15	1,90	20.252,50	2,06	17,52
27	BIENESTAR SOCIAL	132.647,73	14,59	140.627,97	14,31	6,02
28	VIVIENDA Y URBANISMO	841,00	0,09	1.005,00	0,10	19,50
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	293,36	0,03	321,23	0,03	9,50
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	2.284,44	0,25	1.534,69	0,16	-32,82
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	52.290,24	5,75	59.770,94	6,08	14,31
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	475.609,93	52,33	496.327,70	50,49	4,36
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	80,00	0,01	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	7.042,62	0,77	7.442,62	0,76	5,68
Total Artículo		908.941,20	100,00	983.020,54	100,00	8,15

El aumento relativo de las transferencias dirigidas a familias e instituciones sin fin de lucro crece un 8,15 por ciento. Su dotación es de 983.020,54 miles de euros. Las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro constituyen el primer colectivo en importancia cuantitativa de recursos consignados en este capítulo con un peso del 40,39 por ciento.

Es el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, quien gestionará el 50,49 por ciento, de los recursos consignados en este artículo, con una dotación equivalente al 496.327,70 miles de euros, con un crecimiento del 4,36 por ciento. En materia sanitaria las actuaciones contarán con 502.857,84 miles de euros, gestionadas en su mayor parte por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. El mayor gasto es el derivado de la receta farmacéutica, con una dotación de 461.896,64 miles de euros.

Las dotaciones de la Consejería de Educación Ciencia ascienden a 174.749,44 miles de euros. Los recursos consignados en materia educativa, alcanzan la cifra de 163.975,70 miles de euros, destinados, entre otras actuaciones, a conciertos educativos en infantil y primaria, con un crecimiento del 25,55 por ciento, a los de educación secundaria formación profesional y enseñanzas superiores con un aumento del 14,68 por ciento. Asimismo, destaca por su incremento respecto del ejercicio anterior del 314,02 por ciento las

dotaciones destinadas al desarrollo de la programación educativa, que ascienden a 25.775,99 miles de euros.

La Consejería de Bienestar Social, tiene consignados unos recursos de 140.627,97 miles de euros, el 14,31 por ciento de las transferencias de este artículo 48.

Al área de promoción y protección social se destinan 147.272,63 miles de euros con un crecimiento del 5,66 por ciento. Dentro de las acciones dirigidas a los colectivos más desfavorecidos destacan los incrementos experimentados en los programas de atención a personas mayores, con una dotación de 7.025,83 miles de euros, que supone un aumento del 90,38 por ciento en comparación con el ejercicio anterior; las dirigidas a la atención de personas discapacitadas, con un importe de 25.984,93 miles de euros, que supone un incremento de un 13,17 por ciento; y las destinadas a la atención a la infancia y a la familia, con una cantidad de 4.328,84 miles de euros, que observa un incremento del 12,44 por ciento. Los programas sociales básicos y de cooperación al desarrollo, tienen una dotación de 32.707,78 miles de euros, con un aumento del 14,89 por ciento.

En materia de promoción de cultura y deporte, se destinan unos recursos que ascienden a 15.365,82 miles de euros, que suponen un incremento respecto del ejercicio 2006 del 3,20 por ciento. Aquí podemos destacar los recursos dirigidos a programas cofinanciados relativos a la contratación de arqueólogos y archiveros, con un importe de 6.221,00 miles de euros; los dirigidos a asociaciones deportivas, que ascienden a 4.338,00 miles de euros; y los dirigidos a asociaciones culturales, con 1.237,63 miles de euros. Las partidas dirigidas a industria y energía crecen un 50,69 por ciento, destacando el incremento de las destinadas a promoción empresarial con un crecimiento del 49,84 por ciento.

2.3.7 CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas que formen parte del sector público regional, están destinados a la adquisición o creación de bienes de capital, bienes inventariables y aquellos de naturaleza inmaterial amortizables.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

Para el presupuesto de 2007 los créditos para inversiones contarán con una dotación de 836.054,28 miles de euros y una variación respecto del ejercicio anterior de 4,90 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	6	INVERSIONES REALES				
Artículo		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	620.009,25	77,79	706.182,32	84,47	13,90
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	177.016,79	22,21	129.871,96	15,53	-26,63
Total		797.026,04	100,00	836.054,28	100,00	4,90

A estos recursos debemos sumar los que se gestionan a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A., por encargo de la Junta de Comunidades y del Ente Público "Aguas de Castilla La Mancha" los cuales se reflejan en el capítulo VII, promoviendo también la creación de infraestructura de la región.

Del importe total de este capítulo debemos distinguir aquellas que se destinan a inversión nueva, añadiendo nuevas dotaciones de la reserva de capital público, con el fin del incrementar los servicios, con una asignación presupuestaria de 706.182,32 miles de euros y un crecimiento respecto del presupuesto del año anterior del 13,90 por ciento. Así la inversión en reposición, con la finalidad de mantener el nivel operativo y funcional de los mismos, cuenta con un presupuesto para el 2007 de 129.871,96 miles de euros.

En cuanto al análisis funcional, refleja el fin al que se destinan estos recursos, debemos destacar aquellas infraestructuras de carácter social, englobados en el grupo de función "Producción de Bienes Públicos de carácter Social" con una dotación de 446.135,96 miles de euros y un crecimiento del 11,31 por ciento, estos recursos representan el 53,36 por ciento del total del capítulo y se pueden desagregar en:

- Infraestructuras sanitarias, 246.320,37 miles de euros, destinados principalmente a la ampliación y mejora de la red de atención especializada y de atención primaria, su crecimiento es del 15,10 por ciento respecto a 2006 y un peso específico dentro del grupo de función del 55,21 por ciento.

- Infraestructuras educativas, con unos recursos de 122.765,34 miles de euros, un 14,13 por ciento más que en el ejercicio 2006 y un peso sobre el total del 27,52 por ciento. En el programa “Educación Infantil y Primaria”, los recursos ascienden a 68.434,94 miles de euros un 12,27 por ciento más que los consignados en el ejercicio anterior, y los recursos destinado a enseñanza universitaria, aumentan un 133,45 por ciento.

- En vivienda y urbanismo, los recursos ascienden a 15.189,54 miles de euros destacando los recursos destinados a promoción de viviendas con una asignación presupuestaria de 10.593,23 miles de euros.

- En cultura y deportes, tiene un incremento de un 8,71 por ciento, con una dotación de 24.659,76 miles de euros.

Las dotaciones destinadas a la “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico” grupo de función 5 de la clasificación funcional y con una dotación de 270.541,94 miles de euros y un peso específico del 32,36 por ciento del total, se pueden desglosar en:

- Infraestructuras de carreteras con un montante de 165.823,60 miles de euros destinado a la construcción y mantenimiento de carreteras.

- Infraestructura en comunicaciones, para el desarrollo de la sociedad de la información con un presupuesto de 43.924,94 miles de euros y un crecimiento de 21,54 miles de euros

- Infraestructuras agrarias, con una dotación de 27.266,22 miles de euros, destinados a la ordenación y conservación del medio natural.

- Investigación científica, técnica y aplicada, con un incremento del 214,29 por ciento, y una dotación de 14.759,32 miles de euros.

Por último, destacar el crecimiento de “Seguridad, Protección y Promoción Social” del 28,26 por ciento, refleja entre otras, las partidas destinadas a los programas de acción social destinados a los mayores, mujeres, niños, juventud, al autoempleo con unos recursos de 68.638,95 miles.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	6	INVERSIONES REALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	38,01	0,00	38,01	0,00	0,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	78,23	0,01	81,22	0,01	3,82
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	200,00	0,03	270,65	0,03	35,33
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	4.348,80	0,55	4.650,32	0,56	6,93
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	15.286,72	1,92	16.527,73	1,98	8,12
17	OBRAS PÚBLICAS	175.636,97	22,04	185.122,19	22,14	5,40
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	117.071,95	14,69	143.266,56	17,14	22,37
19	TRABAJO Y EMPLEO	1.438,68	0,18	1.958,50	0,23	36,13
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	13.182,76	1,65	13.892,77	1,66	5,39
21	AGRICULTURA	25.343,28	3,18	29.983,73	3,59	18,31
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	14.537,90	1,82	15.037,90	1,80	3,44
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	115.925,94	14,54	57.999,79	6,94	-49,97
24	CULTURA	15.057,59	1,89	16.270,85	1,95	8,06
26	SANIDAD	21.288,52	2,67	23.317,62	2,79	9,53
27	BIENESTAR SOCIAL	42.495,19	5,33	56.249,84	6,73	32,37
28	VIVIENDA Y URBANISMO	16.937,99	2,13	15.590,47	1,86	-7,96
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.514,32	0,19	1.577,82	0,19	4,19
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	706,95	0,09	1.050,00	0,13	48,53
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	8.417,16	1,06	9.011,16	1,08	7,06
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	205.590,02	25,79	242.593,28	29,02	18,00
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.779,06	0,22	1.413,87	0,17	-20,53
70	INSTITUTO DE LA MUJER	150,00	0,02	150,00	0,02	0,00
Total Capítulo		797.026,04	100,00	836.054,28	100,00	4,90

En cuanto a la distribución de estos recursos entre las distintas secciones presupuestarias, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha gestiona el 29,02 por ciento del total de este capítulo, con un presupuesto de 242.593,28 miles de euros, aumentando un 18,00 por ciento respecto del ejercicio anterior. Destinándose a inversión nueva 228.686,52 miles de euros.

El segundo por importancia cuantitativa, es la Consejería de Obras Públicas con una asignación presupuestaria de 185.122,19 miles de euros, el 22,14 por ciento del total.

Le sigue la Consejería de Educación y Ciencia con un importe en sus partidas presupuestarias de 143.266,56 miles de euros, un 22,37 por ciento más que en el ejercicio 2006, gestionando el 17,14 por ciento del total del capítulo.

2.3.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Los créditos necesarios para hacer frente a los pagos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas que forman parte del sector público regional, sin contrapartida para financiar operaciones de capital, realizadas por terceros, se efectúan mediante las transferencias de capital.

La dotación en este ejercicio es de 1.440.302,52 miles de euros con un incremento respecto al anterior del 15,81 por ciento, y un peso relativo respecto al conjunto de los gastos del 17,65 por ciento con un aumento.

Todos los gastos están definidos por tres criterios, que es el que utilizaremos para proceder a su análisis. Los criterios son el funcional, el orgánico y el económico, en respuesta a qué se gasta, quién lo gasta y en quiénes son los agentes perceptores de las ayudas.

- **Distribución funcional.**

Es el primero de los criterios del análisis, desde esta perspectiva se atiende al fin al que están destinados, mediante la agrupación de los programas de gasto en las distintas áreas donde se pretende intervenir, para la consecución de los principales objetivos definidos.

El grupo de función 1 “Servicios de carácter general”, tiene un presupuesto de 611.245,70 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio de 2006 del 4,19 por ciento. Las dotaciones que se transfieren a corporaciones locales son 604.525,70 miles de euros con una cuota del 41,97 por ciento del total de gastos de este capítulo.

El grupo de función 3 “Seguridad, protección y promoción ciudadana” tiene como dotación 89.855,32 miles de euros, con un crecimiento del 14,06 por ciento respecto al presupuesto del 2005.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

El grupo de función 4 “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, que se corresponde con sanidad, educación, vivienda y urbanismo, tiene un crecimiento del 21,44 por ciento con una dotación de 236.433,19 miles de euros.

Con una dotación de 186.835,62 miles de euros de función 5 “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico” aumenta un 93,85 por ciento. Los programas con la mayor dotación presupuestaria es el de programa 531A” Regadíos y Explotaciones Agrarias” con 39.769,08 miles de euros y un crecimiento del 18,71 por ciento. El programa 533A “Ordenación y Conservación del Medio Natural” con una dotación de 71.942,08 miles de euros, es que más crece con un 479,15 por ciento, debido al nuevo sistema de gestión de la campaña de incendios, a través de la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.,

El grupo de función 7 “Regulación Económica de Sectores Productivos” cuenta con una dotación de 310.049,69 miles de euros, supone un crecimiento del 10,21 por ciento respecto al ejercicio anterior, de ellos 114.815,83 miles de euros, se dedican al programa 718A “Política Agraria Comunitaria”.

• **Distribución orgánica.**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	621,00	0,05	1.251,00	0,09	101,45
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	17.308,38	1,39	16.669,00	1,16	-3,69
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	500,00	0,04	500,00	0,03	0,00
17	OBRAS PÚBLICAS	23.238,72	1,87	44.944,55	3,12	93,40
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	59.284,20	4,77	79.805,75	5,54	34,62
19	TRABAJO Y EMPLEO	15.339,17	1,23	20.056,82	1,39	30,76
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	91.680,78	7,37	98.477,86	6,84	7,41
21	AGRICULTURA	191.525,49	15,40	204.741,34	14,22	6,90
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	575.290,40	46,26	600.058,70	41,66	4,31
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	71.817,52	5,77	149.313,59	10,37	107,91
24	CULTURA	18.344,05	1,47	21.547,23	1,50	17,46
26	SANIDAD	14.786,90	1,19	13.605,27	0,94	-7,99
27	BIENESTAR SOCIAL	60.745,67	4,88	67.222,61	4,67	10,66

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
28	VIVIENDA Y URBANISMO	70.664,46	5,68	85.454,30	5,93	20,93
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.140,50	0,09	865,89	0,06	-24,08
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	31.068,61	2,50	35.428,61	2,46	14,03
70	INSTITUTO DE LA MUJER	360,00	0,03	360,00	0,03	0,00
Total Capítulo		1.243.715,85	100,00	1.440.302,52	100,00	15,81

La Consejería de Administraciones Públicas, gestiona el 41,66 por ciento del total de los gastos destinados a este capítulo, con una dotación de 600.058,70 miles de euros y un crecimiento del 4,31 por ciento. En esta Consejería se consignan los créditos de la participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado y el Fondo Regional de Cooperación Local.

La Consejería de Agricultura con una dotación de 204.741,34 miles de euros y con un crecimiento del 6,90 por ciento, contemplando aquí los recursos provenientes de fondos europeos, especialmente de la sección orientación de FEOGA.

El mayor crecimiento es de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural con un incremento del 107,91 por ciento y unos recursos de 149.313,59 miles de euros. La Consejería de Obras Públicas tiene un incremento del 93,40 por ciento, la Consejería de Educación y ciencia un aumento del 34,62 por ciento y una dotación de 79.805,75 miles de euros. La Consejería de Industria y Tecnología gestionará 98.477,86 miles de euros, y la de Bienestar Social 67.222,61 miles de euros, destinados a actuaciones en atención a personas mayores y discapacitados, cooperación al desarrollo, ayuda a las familias y la dotación de equipamientos sociales.

• **Distribución económica.**

El análisis se realiza en función del agente beneficiario de las mismas.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
Artículo		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	133.963,28	10,77	225.532,33	15,66	68,35
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3.409,72	0,27	7.587,13	0,53	122,51
76	A CORPORACIONES LOCALES	715.962,07	57,57	767.368,10	53,28	7,18
77	A EMPRESAS PRIVADAS	297.920,02	23,95	316.048,39	21,94	6,08
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	92.460,76	7,43	123.766,57	8,59	33,86
Total		1.243.715,85	100,00	1.440.302,52	100,00	15,81

Transferencias de capital a empresas públicas de la Junta y otros entes públicos.

Las Transferencias de Capital a las empresas públicas de la Junta y otros entes representa el 15,66 por ciento de las mismas, con una dotación de 225.532,33 miles de euros, y un crecimiento del 68,35 por ciento.

Las transferencias tendrán como principales destinatarios a las empresas que forman parte del sector público regional, derivadas de los encargos realizados.

Las transferencias de capital a la Universidad de Castilla-La Mancha, cuentan con una dotación de 13.825,70 miles de euros destinados a hacer frente a la carga financiera del plan de ampliación de enseñanzas universitarias y el programa de colaboración para la mejora de equipamiento, reforma y mantenimiento de infraestructuras.

Transferencias de capital a corporaciones locales.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 76 POR SECCIONES						
Artículo	76	A CORPORACIONES LOCALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	10.721,68	1,50	11.325,00	1,48	5,63
17	OBRAS PÚBLICAS	20.157,38	2,82	27.582,75	3,59	36,84
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	19.394,25	2,71	29.083,08	3,79	49,96

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 76 POR SECCIONES						
Artículo	76	A CORPORACIONES LOCALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
19	TRABAJO Y EMPLEO	500,00	0,07	500,00	0,07	0,00
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	15.467,50	2,16	17.369,13	2,26	12,29
21	AGRICULTURA	720,00	0,10	1.199,08	0,16	66,54
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	573.640,40	80,12	598.408,70	77,98	4,32
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	12.802,47	1,79	16.698,20	2,18	30,43
24	CULTURA	10.956,55	1,53	10.857,14	1,41	-0,91
26	SANIDAD	12.381,90	1,73	10.679,97	1,39	-13,75
27	BIENESTAR SOCIAL	21.527,36	3,01	23.933,23	3,12	11,18
28	VIVIENDA Y URBANISMO	16.000,00	2,23	19.412,82	2,53	21,33
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	300,00	0,04	60,50	0,01	-79,83
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.232,58	0,17	98,50	0,01	-92,01
70	INSTITUTO DE LA MUJER	160,00	0,02	160,00	0,02	0,00
Total Artículo		715.962,07	100,00	767.368,10	100,00	7,18

La dotación presupuestada para las corporaciones locales son de 767.368,10 miles de euros, con un crecimiento del 7,18 por ciento. En esta dotación destaca la efectuada a través de la Consejería de Administraciones Públicas que representa el 77,98 por ciento del total con una dotación de 598.408,70 miles de euros, fundamentalmente la participación en los tributos del Estado con una dotación de 563.264,30 miles de euros.

Las transferencias de capital a las corporaciones locales en materia de promoción y protección social que ascienden a 23.933,23 miles de euros, con un incremento del 11,18 por ciento, gestionándose a través de los ayuntamientos la gestión del Plan de Atención de Mayores o en la construcción y equipamiento de los centros sociales; las transferencias que realiza la Consejería de Sanidad es de 10.679,97 miles de euro.

En materia de obras públicas se dotan 27.582,75 miles de euros, con un crecimiento del 36,84 por ciento, y en materia de educación se destinan 29.083,08 miles de euros con un crecimiento del 49,96 por ciento.

Transferencias de capital a empresas privadas.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 77 POR SECCIONES						
Artículo	77	A EMPRESAS PRIVADAS				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
17	OBRAS PÚBLICAS	420,71	0,14	432,60	0,14	2,83
19	TRABAJO Y EMPLEO	14.028,24	4,71	19.128,17	6,05	36,35
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	51.692,43	17,35	53.822,37	17,03	4,12
21	AGRICULTURA	189.358,53	63,56	200.022,03	63,29	5,63
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	41.802,36	14,03	41.965,22	13,28	0,39
24	CULTURA	228,00	0,08	228,00	0,07	0,00
27	BIENESTAR SOCIAL	389,75	0,13	450,00	0,14	15,46
Total Artículo		297.920,02	100,00	316.048,39	100,00	6,08

Los presupuestos para 2007 destinan 316.048,39 miles de euros para la financiación de inversiones de capital de empresas privadas euros que suponen el un crecimiento del 6,08 por ciento.

La Consejería de Agricultura cuenta con una dotación de 200.022,03 miles de euros, lo que supone el 63,29 por ciento de estas ayudas.

La Consejería de Industria y Tecnología cuenta con 53.822,37 miles de euros, destinadas a incentivar a las empresas para la mejora de la competitividad y el fomento del uso de energías renovables.

La dotación para medio ambiente y desarrollo rural, supone 41.965,22 miles de euros, destinados entre otras actuaciones al fomento de las actividades forestales, recuperación de suelo y acuicultura.

Las actuaciones en materia agropecuaria y medioambiental suponen el 76,57 por ciento, de los recursos transferidos a empresas, y al fomento de sectores productivos que con 53.822,37 miles de euros, que supone el 17,03 por ciento.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

Las transferencias a empresas privadas para el fomento del empleo y de la formación ascienden a 19.128,17 miles de euros, un incremento del 36,35 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 78 POR SECCIONES						
Artículo	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	621,00	0,67	1.251,00	1,01	101,45
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1.100,00	1,19	675,00	0,55	-38,64
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	2.072,00	2,24	2.114,32	1,71	2,04
19	TRABAJO Y EMPLEO	724,96	0,78	342,68	0,28	-52,73
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA	4.922,04	5,32	8.052,04	6,51	63,59
21	AGRICULTURA	370,00	0,40	1.798,86	1,45	386,18
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	150,00	0,16	150,00	0,12	0,00
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	13.191,90	14,27	27.348,49	22,10	107,31
24	CULTURA	2.740,15	2,96	3.224,95	2,61	17,69
26	SANIDAD	1.805,00	1,95	2.853,80	2,31	58,11
27	BIENESTAR SOCIAL	27.978,83	30,26	30.783,95	24,87	10,03
28	VIVIENDA Y URBANISMO	36.150,88	39,10	44.541,48	35,99	23,21
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	434,00	0,47	420,00	0,34	-3,23
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	10,00	0,01	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	200,00	0,22	200,00	0,16	0,00
Total Artículo		92.460,76	100,00	123.766,57	100,00	33,86

La dotación asciende a 123.766,57 miles de euros, con un incremento del 33,86 por ciento. Por la importancia de los recursos en este tipo de transferencias destacan:

- La Consejería de Vivienda y Urbanismo que con una dotación de 44.541,48 miles de euros, con un incremento del 23,21 por ciento, que se destinan a financiar actuaciones a ayudas para adquisición y promoción de vivienda, así como su rehabilitación.

- La Consejería de Bienestar Social, financia sus distintas actuaciones a la cooperación al desarrollo, la atención a mayores y discapacitados, la eliminación de barreras y la integración social a través de las transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro, con una dotación de 30.783,95 miles de euros y un crecimiento del 10,03 por ciento.

- Las actuaciones medio ambientales cuentan con un presupuesto de 27.348,49 miles de euros con un crecimiento del 107,31 por ciento.

2.3.9 CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos incluidos en este capítulo de gasto son destinados a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamos, a la constitución de fianzas o a la concesión de anticipos de retribuciones a los empleados públicos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	18,33	0,15	18,33	0,15	0,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	7,97	0,07	7,97	0,07	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	9,02	0,08	9,02	0,08	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	63,90	0,54	63,90	0,54	0,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	201,78	1,70	201,78	1,70	0,00
17	OBRAS PÚBLICAS	352,24	2,97	352,24	2,97	0,00
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	796,89	6,72	921,28	7,78	15,61
19	TRABAJO Y EMPLEO	183,90	1,55	383,90	3,24	108,75
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	4.600,04	38,78	4.589,43	38,74	-0,23
21	AGRICULTURA	401,74	3,39	401,74	3,39	0,00
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	208,00	1,75	208,00	1,76	0,00
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	567,83	4,79	211,20	1,78	-62,81
24	CULTURA	129,25	1,09	129,25	1,09	0,00
26	SANIDAD	420,20	3,54	420,20	3,55	0,00
27	BIENESTAR SOCIAL	936,83	7,90	936,83	7,91	0,00
28	VIVIENDA Y URBANISMO	1.740,28	14,67	1.740,28	14,69	0,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	24,52	0,21	24,52	0,21	0,00

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
SECCIÓN		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	108,12	0,91	108,12	0,91	0,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.076,50	9,07	1.098,03	9,27	2,00
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	0,08	10,00	0,08	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	6,00	0,05	12,00	0,10	100,00
Total Capítulo		11.863,34	100,00	11.848,02	100,00	-0,13

En los presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 2007 se consignan créditos destinados a este capítulo por valor de 11.848,02 por ciento, es decir un 0,13 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
Artículo		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	7.100,81	59,86	7.396,10	62,42	4,16
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	4.762,53	40,14	4.451,92	37,58	-6,52
Total		11.863,34	100,00	11.848,02	100,00	-0,13

La concesión de préstamos acumula el 62,42 por ciento de las dotaciones financieras de este capítulo. Estos préstamos van destinados a anticipos a los empleados públicos y a fomentar la construcción de polígonos industriales mediante préstamos concedidos a los Ayuntamientos.

Los créditos destinados a la adquisición de activos financieros alcanzan los 4.451,92 miles de euros, que se destinarán a la suscripción de las futuras ampliaciones de capital de SODICAMAN, S.A. y de Telecom Castilla-La Mancha, S.A.

2.3.10 CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Los créditos consignados en este capítulo tienen por objeto la amortización de la deuda, de los préstamos y a la devolución de los depósitos y fianzas recibidas, por la Junta

de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas que formen parte del sector Público Regional.

Todos estos gastos suponen la disminución de la posición deudora de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha frente al resto de agentes económicos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS				
Artículo		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	10.000,00	21,99	10.000,00	45,74	0,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	35.473,95	78,01	11.864,27	54,26	-66,55
Total		45.473,95	100,00	21.864,27	100,00	-51,92

Los recursos asignados en 2007 a este capítulo de gasto suman 21.864,27 miles de euros, lo que supone una disminución del 51,92 por ciento respecto a 2006.

Los créditos destinados a este capítulo tienen por objeto la amortización del endeudamiento público, por cumplimiento de su calendario de amortizaciones, o bien, para su cancelación anticipada con el objeto de su sustitución por un nuevo endeudamiento en mejores condiciones financieras, incrementando los niveles de ahorro público y con ellos disponer de un mayor volumen de recursos para financiar las operaciones de capital.

3

TERCERA PARTE

3.1

POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1

INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO

En esta parte del Informe Económico y Financiero, una vez analizados los presupuestos desde los puntos de vista orgánico y económico fundamentalmente, se plantean ahora desde una perspectiva más funcional, llegando hasta la finalidad de los recursos públicos, para lo cual agrupamos dichos recursos en políticas de gasto que reúnen actuaciones destinadas a la consecución de objetivos comunes para cada una de ellas.

De esta forma, para estos presupuestos, que ascienden a 8.162.171,12 miles de euros, los créditos presupuestarios se han agrupado en trece políticas de gasto, al igual que en años anteriores, y que representan las principales finalidades de la actuación y los objetivos perseguidos para los presupuestos de 2007.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICAS DE GASTO					
Descripción	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	71.037,96	0,95	81.649,94	1,00	14,94
002 CORPORACIONES LOCALES	620.946,32	8,31	648.291,40	7,94	4,40
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	585.662,19	7,84	671.329,83	8,22	14,63
004 SANIDAD	2.156.679,72	28,87	2.365.505,16	28,98	9,68
005 EDUCACIÓN	1.467.601,70	19,65	1.647.567,31	20,19	12,26
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	182.785,23	2,45	216.943,22	2,66	18,69
007 CULTURA Y DEPORTES	110.962,92	1,49	120.805,32	1,48	8,87
008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	290.061,81	3,88	339.084,81	4,15	16,90
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA	235.594,41	3,15	248.593,42	3,05	5,52
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	1.179.262,22	15,79	1.214.096,79	14,87	2,95
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	130.034,34	1,74	125.460,70	1,54	-3,52
012 INDUSTRIA Y COMERCIO	102.687,85	1,37	118.682,16	1,45	15,58
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	336.316,55	4,50	364.161,06	4,46	8,28
Total	7.469.633,22	100,00	8.162.171,12	100,00	9,27

La política de Sanidad, con una dotación de 2.365.505,16 miles de euros, es como en años anteriores, la que absorbe el mayor volumen, suponiendo un 28,98 por ciento del presupuesto total y un incremento sobre el ejercicio anterior del 9,68 por ciento.

Asimismo, la política de Educación, con una dotación de 1.647.567,31 miles de euros, sigue teniendo también un gran peso entre el resto, englobando el 20,19 por ciento de los créditos presupuestarios para 2007 y con un incremento respecto al ejercicio anterior del 12,26 por ciento, lo que le sitúa bastante por encima del crecimiento medio del resto de políticas.

Es de destacar el crecimiento que experimenta la política de Infraestructuras y Vivienda que, con créditos asignados por importe de 339.048,81, miles de euros llega hasta un incremento del 16,90 por ciento respecto al 2006.

La política de Protección y Promoción social, con una dotación de 671.329,83 miles de euros representa el 8,22 del total de los créditos presupuestarios y supone también un incremento respecto a 2006, que se cifra en el 14,63.

Igualmente la política de Industria y Comercio se incrementa para 2007 en un 15,58 por ciento, y la de Promoción Empresarial y Empleo un 8,28 por ciento. A la Política de Investigación y Nuevas Tecnologías se le asignan unos recursos de 216.943,22 miles de euros, con un incremento del 18,69 por ciento, siendo este el incremento mas importante, en cuanto a políticas de gasto se refiere.

En cuanto a la Reforma, Protección y Desarrollo Agrario, esta política sigue suponiendo un peso muy importante dentro del conjunto de los créditos presupuestarios, con una aportación al total de dichos créditos del 14,87 por ciento, lo que en valores absolutos suponen 1.214.096,79 miles de euros.

Una vez realizada esta visión general, a continuación se analizan de forma completa y detallada cada una de estas políticas de gasto.

3.1.2
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

3.1.2. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

El compromiso de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de calidad, eficacia y servicio a los ciudadanos en la administración tiene su reflejo en los programa de servicios generales, ya que es desde estas “políticas horizontales” donde se puede actuar para alcanzar una mejora del funcionamiento general de la Administración Regional.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL					
Capítulo	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	25.552,75	35,97	28.695,87	35,15	12,30
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.365,94	13,18	10.312,64	12,63	10,11
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.779,80	19,40	19.661,13	24,08	42,68
6 INVERSIONES REALES	10.497,95	14,78	10.633,78	13,02	1,29
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.534,30	16,24	12.039,30	14,75	4,38
8 ACTIVOS FINANCIEROS	307,22	0,43	307,22	0,38	0,00
Total	71.037,96	100,00	81.649,94	100,00	14,94

Este ambicioso objetivo tiene su reflejo en las dotaciones presupuestarias de estos programas en 2007 que crecen un 14,94 por ciento respecto al ejercicio anterior alcanzando un importe de 81.651,94 miles de euros, de los cuales el 51,85 por ciento se destina a gastos de actuación.

Parte del crecimiento de esta política se explica por los gastos derivados de las elecciones a las Cortes Regionales de 2007, pero este hecho no desvirtúa el importante esfuerzo realizado por la Administración en mejora y modernización del servicio al ciudadano, ya que sin considerar los créditos destinados a tal fin, el incremento de las dotaciones en esta política alcanzan el 8,60 por ciento. En este empeño, se encuadra el objetivo de asumir las competencias en materia de justicia, para lo que se está realizando una labor de estudio y análisis de la situación de este sector.

Las principales líneas de acción de esta política de gasto para el 2007 son las siguientes:

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL						
Programa	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %	
111A ACTIVIDAD LEGISLATIVA	10.853,00	15,28	11.830,00	14,49	9,00	
111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.642,89	2,31	1.744,14	2,14	6,16	
111C OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.709,00	2,41	1.751,00	2,14	2,46	
112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	17.971,06	25,30	19.574,59	23,97	8,92	
112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.287,35	1,81	1.339,00	1,64	4,01	
112D ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	1.031,92	1,45	1.286,20	1,58	24,64	
121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20.193,25	28,43	21.364,53	26,17	5,80	
121B ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	7.907,44	11,13	8.284,71	10,15	4,77	
121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1.981,39	2,79	3.104,35	3,80	56,68	
126A DIARIO OFICIAL	1.001,20	1,41	1.101,99	1,35	10,07	
126B SERVICIO DE PUBLICACIONES	1.523,91	2,15	1.742,56	2,13	14,35	
126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.923,53	4,12	2.995,77	3,67	2,47	
131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	869,89	1,22	811,38	0,99	-6,73	
141A ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	142,13	0,20	219,72	0,27	54,59	
461A ELECCIONES	0,00	0,00	4.500,00	5,51	0,00	
Total	71.037,96	100,00	81.649,94	100,00	14,94	

• **Medidas destinadas a la mejora de la calidad de los servicios.**

Se integran las dotaciones necesarias para el funcionamiento de la Inspección General de Servicios, los servicios de atención al ciudadano (OIR y 012) y el Archivo de Castilla la Mancha. A estas medidas se destinan 2.995,77 miles de euros lo que representa el 3,67 por ciento de esta política de gasto.

• **Medidas destinadas a la mejora de la gestión administrativa.**

A través de estas medidas se busca lograr una administración más eficaz, mediante entre otras actuaciones la optimización del diseño institucional. Con este fin se destinan en el presupuesto de 2007 el 35,85 por ciento de los créditos de esta política, es decir 29.613,24 miles de euros de los cuales 9.931,40 miles de euros se dedican a inversiones en infraestructura y equipamiento, entre los que cabe destacar la construcción de la Escuela de Administración Regional, construcción de las Delegaciones de la JCCM en Ciudad Real y,

Guadalajara, la rehabilitación de la Delegación de la JCCM en Toledo, construcción de la sede del Gabinete Jurídico en Albacete y urbanización de la sede de la Dirección General de Protección Ciudadana.

- **Medidas para la selección y formación de personal.**

La Escuela de Administración Regional tiene encomendada las tareas de selección del personal de nuevo ingreso en la Administración de la Junta de Comunidades y la promoción interna y formación del ya existente. El esfuerzo realizado en el fomento de la calidad y la profesionalización los empleados públicos, así como el establecimiento de nuevas líneas de colaboración entre comunidades autónomas en el desarrollo de actividades conjuntas, ha supuesto un crecimiento de las dotaciones para estas medidas en el presupuesto de 2007 del 56,68 por ciento respecto a 2006, lo que implica créditos por un total de 3.104,35 miles de euros.

- **Diario Oficial de Castilla-La Mancha y servicio de publicaciones.**

Las actuaciones destinadas al Diario Oficial de Castilla-La Mancha y al Servicio de Publicaciones en el presupuesto de 2007 engloban créditos por valor de 2.844,55 miles de euros, lo que representa un crecimiento de 12,65 por ciento respecto al 2006 fruto del esfuerzo por dar mejores servicios y prestaciones, en cumplimiento a los principios de información y difusión normativa. Estos objetivos se plasman entre otras en las siguientes medidas: el aumento de la oferta del Diario en Internet, su publicación en DVD, la Revista Jurídica de Castilla-La Mancha, la constante actualización del Código Legislativo de Castilla-La Mancha así como la periódica publicación de nuevas ediciones en papel.

- **Coordinación de Asuntos Europeos.**

En un contexto de importante y creciente peso de la Unión Europea en la estructura económica y social de Castilla-La Mancha a través de este programa se pretende gestionar de manera eficaz y eficiente los asuntos relacionados con la Unión Europea en la Administración General, actuar como canal de información, asistencia y colaboración para todos los ciudadanos, colectivos, instituciones y organizaciones de la región así como a desarrollar una labor divulgativa sobre los asuntos europeos entre la ciudadanía. Para este programa se destinan créditos por importe de 811,38 miles de euros.

- **Administración de Justicia.**

Mediante estas actuaciones se está llevando a cabo una labor de estudio y análisis de las carencias y necesidades de la justicia en Castilla-La Mancha con el objetivo de asumir las transferencias de competencias en materia de justicia, lo que permitirá prestar un servicio que se adecue a las exigencias de la región y los ciudadanos. A tal fin se dedican créditos por valor de 219,72 miles de euros, un 54,59 por ciento más que en el ejercicio anterior.

- **Programas destinados a mantener el funcionamiento de los órganos institucionales básicos de la Comunidad Autónoma.**

En total se destina a los gastos propios del funcionamiento y actuaciones de las Cortes Regionales, la Sindicatura de Cuentas, la Presidencia de la Junta, el Consejo Consultivo, el Consejo Económico y Social y la Defensora del Pueblo, 37.524,93 miles de euros, lo que supone un aumento del 8,78 por ciento respecto del ejercicio pasado, y representa un 45,96 por ciento del conjunto de la política de gasto.

- **Elecciones a las Cortes Regionales.**

Se destinan 4.500,00 miles de euros para hacer frente a los gastos consecuencia de las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha que tendrán lugar en 2007.

3.1.3
CORPORACIONES LOCALES

3.1.3. CORPORACIONES LOCALES

Este epígrafe recoge las dotaciones presupuestarias destinadas a financiar actividades realizadas por las corporaciones locales, tanto Ayuntamientos como Diputaciones Provinciales, en cumplimiento de los principios constitucionales de coordinación, cooperación y suficiencia financiera de las administraciones públicas. La colaboración con estas entidades es fundamental ya que por su proximidad y contacto más directo con el ciudadano, pueden prestar ciertos servicios con mayor eficacia, así como detectar más rápidamente las necesidades de la sociedad, haciendo de la Administración Pública en su conjunto una herramienta más eficaz y flexible.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO						
002 CORPORACIONES LOCALES						
Capítulo		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	3.276,02	0,53	3.575,79	0,55	9,15
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.022,71	0,49	4.521,51	0,70	49,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.402,30	5,70	36.173,70	5,58	2,18
6	INVERSIONES REALES	4.068,19	0,66	4.075,00	0,63	0,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	575.177,10	92,63	599.945,40	92,54	4,31
Total		620.946,32	100,00	648.291,40	100,00	4,40

En una región de más de 80.000 km², en la que gran parte de la población vive en municipios pequeños, el apoyo a las Corporaciones Locales es necesario para asegurar la igualdad en el acceso a los servicios de los ciudadanos castellano-manchegos. Así mismo, a través de esta política, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha colabora con la seguridad y protección a los ciudadanos, condiciones básicas para el desarrollo de las libertades y la vida social.

La consecución de estos objetivos conlleva que los Presupuestos para 2007 recoja dotaciones por valor de 648.291,40 miles de euros, un 4,40 por ciento más que el año anterior. Por otra parte, en el resto de políticas de gasto existen transferencias con destino a las Corporaciones Locales por importe de 390.639,96 miles de euros, lo que supone que 1.038.931,36 miles de euros son destinados a las entidades locales, es decir un 12,73 por ciento del presupuesto, un 6,68 por ciento más que en 2006.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

Las dotaciones presupuestarias destinadas específicamente al apoyo a las corporaciones locales de la región se desglosan en dos programas de gasto: Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales y Protección Ciudadana.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
002 CORPORACIONES LOCALES						
Programa		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	606.251,29	97,63	631.897,77	97,47	4,23
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	14.695,03	2,37	16.393,63	2,53	11,56
Total		620.946,32	100,00	648.291,40	100,00	4,40

● **Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales.**

Los créditos consignados en el presupuesto de 2007 suman 631.897,77 miles de euros, lo que supone un 97,47 por ciento de la dotación financiera de esta política, habiendo experimentado un crecimiento del 4,23 por ciento respecto al ejercicio anterior. Las transferencias corrientes y de capital representan el 99,63 por ciento del importe presupuestado en este programa, el cual comprende las siguientes actuaciones:

- Participación de las Corporaciones Locales de la Región en los Tributos del Estado, por importe de 563.264,30 miles de euros, que se recoge en el presupuesto por las competencias de tutela financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha respecto a las corporaciones locales. Este crédito representa el 86,88 por ciento de esta política y ha crecido un 4,50 por ciento respecto al Presupuesto de 2006.
- Fondo Regional de Cooperación Local (FRCL), instrumento a través del cual se canalizan los créditos necesarios para lograr que los diferentes núcleos de población gocen de recursos suficientes para desarrollar sus servicios, infraestructuras y equipamientos colectivos, y, así, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha. La dotación prevista para 2007 es de 60.832,80 miles de euros, un 2 por ciento más que en el ejercicio anterior.
- Apoyo a la construcción, rehabilitación, reforma, mejora y equipamiento de Casas Consistoriales, con objeto que los ayuntamientos cuenten con instalaciones adecuadas para prestar los servicios de su competencia. Para este fin se destinan en 2007 créditos por valor 4.945,00 miles de euros.

- Ayuda a la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha, que tiene una asignación presupuestaria de 273,00 miles de euros.
- Ayuda a los municipios afectados por el incendio en Guadalajara, que tiene una dotación presupuestaria de 185,00 miles de euros.

● **Protección Ciudadana.**

Este programa cuenta en 2007 con créditos por valor de 16.393,63 miles de euros, de los cuales casi el 65 por ciento corresponde a gastos de actuación, transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital. Las dotaciones destinadas a Protección Ciudadana han experimentado en el Presupuesto de 2007 un crecimiento del 11,56 por ciento respecto de 2006.

Este programa engloba las actuaciones necesarias para potenciar los dispositivos que garanticen la seguridad y la protección de los ciudadanos, en el marco competencial de la Comunidad Autónoma, fijándose las siguientes líneas de actuación:

- Colaborar con los Consorcios Provinciales de Extinción de Incendios de la región, para garantizar a todos los castellano-manchegos independientemente del lugar donde residan, la prestación adecuada de este servicio. Para este fin en 2007 están presupuestados 1.100,00 miles de euros.
- Fomentar la creación de nuevas Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil y continuar con los programas de formación y equipamiento de las mismas. A los tradicionales proyectos de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil y Plan Regional de Protección Civil que para 2007 tienen un presupuesto conjunto 2.270,00 miles de euros. Este año, como novedad, hay que añadir las inversiones presupuestadas para los Planes de Emergencia de Protección Civil y Puesto de Mando Avanzado de Protección Civil y Emergencia de Castilla-La Mancha, por un total de 1.380,00 miles de euros. Estas medidas en total tienen presupuestadas dotaciones por 3.650,00 miles de euros, lo que representa un 22,26 por ciento del esfuerzo presupuestario total en materia de protección ciudadana.
- Cooperar con los Ayuntamientos de la región en el mantenimiento de un sistema de seguridad eficaz, para lo que se destinan 1.614,00 miles de euros para la dotación de medios técnicos a las policías locales de la región.

- Medidas de actuación en casas cuartel de la Guardia Civil, con una dotación prevista en transferencias de capital por un valor de 1.500 miles de euros, suponiendo un 9,17 por ciento por ciento de la dotación de este programa presupuestario.
- Gestión del Teléfono Único de emergencias 112, como centro de seguimiento y coordinación de las emergencias de Castilla-La Mancha con la Administración del Estado y las corporaciones locales. En 2007 se han presupuestado inversiones por valor de 284,00 miles de euros con objeto de garantizar la actualización de los sistemas tecnológicos y la calidad del servicio.
- Por último, hay que destacar el esfuerzo realizado durante 2007 para dotar a la Dirección General de Protección Ciudadana de los medios materiales adecuados, destinándose 2.411,00 miles de euros a inversiones fundamentalmente para obras de acondicionamiento en la Escuela de Protección Ciudadana y en el Aulario de la Dirección General, además de los 1.500,00 miles euros destinados a la Urbanización de los terrenos con objeto de dotar unas infraestructuras acordes con las necesidades actuales y futuras.

3.1.4

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

3.1.4. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

El Gobierno regional quiere seguir actuando sobre las políticas de bienestar social para que todos los habitantes de la región dispongan de los recursos, las prestaciones y los servicios sociales básicos para hacer frente a las necesidades que puedan derivarse de determinadas circunstancias adversas. En consecuencia, la dotación presupuestaria para el 2007 en ésta política es de 671.329,83 miles de euros, siendo el peso total dentro de los presupuestos de 8,22 por ciento, con un incremento con respecto al año anterior del 14,63 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					
Capítulo	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	115.962,47	19,80	125.440,49	18,69	8,17
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	119.675,42	20,43	152.881,94	22,77	27,75
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.313,26	41,72	266.078,67	39,63	8,91
6 INVERSIONES REALES	44.791,74	7,65	59.367,29	8,84	32,54
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.976,47	10,24	66.612,61	9,92	11,06
8 ACTIVOS FINANCIEROS	942,83	0,16	948,83	0,14	0,64
Total	585.662,19	100,00	671.329,83	100,00	14,63

Gracias al trabajo de todas las asociaciones, entidades y agentes locales, así como de los trabajadores de la administración y de todos y cada uno de las ciudadanas y ciudadanos de nuestra región, Castilla-La Mancha se ha convertido en un referente nacional en materia de políticas sociales, demostrando así una buena conjugación entre las prioridades del Gobierno y los recursos presupuestarios disponibles

Los gastos de actuación suponen el 58,39 por ciento del total de gastos, y es el capítulo IV Transferencias Corrientes el que tiene mayor peso con un importe de 266.078,67 miles de euros y un incremento con respecto al ejercicio anterior del 8,91 por ciento.

Las líneas generales de actuación de esta política, pueden desagregarse en las siguientes:

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						
Programa		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	30.228,01	5,16	34.835,84	5,19	15,24
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	40.840,96	6,97	42.327,96	6,31	3,64
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	82.274,30	14,05	87.866,38	13,09	6,80
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	46.021,50	7,86	49.946,23	7,44	8,53
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS	80.384,19	13,73	92.590,54	13,79	15,19
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	206.493,54	35,26	255.043,48	37,99	23,51
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	28.044,48	4,79	32.059,12	4,78	14,32
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	33.273,64	5,68	36.218,58	5,40	8,85
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	16.188,70	2,76	17.166,91	2,56	6,04
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	21.912,87	3,74	23.274,79	3,47	6,22
Total		585.662,19	100,00	671.329,83	100,00	14,63

• Pensiones y prestaciones asistenciales.

Esta línea contiene un conjunto de prestaciones y ayudas destinadas a facilitar el mantenimiento de la suficiencia de las rentas familiares, como las prestaciones para afrontar situaciones familiares que requieren algún tipo de apoyo complementario para atender problemas específicos de algunos de sus miembros. Cuenta con un presupuesto total de 42.327,96 miles de euros.

Dentro de este apartado cabe destacar las siguientes actuaciones:

-Prestaciones de pago periódico que son gestionadas por la Dirección General de la Familia, entre ellas las pensiones asistenciales con un presupuesto de 4.169,02 miles de euros.

-Transporte de familias numerosas, mayores de 65 años, pensionistas y minusválidos, con un gasto de 3.765,00 miles de euros.

-Ingreso Mínimo de Solidaridad tiene por objeto dotar de una renta mínima para cubrir necesidades básicas y permanentes, y hacer participar a la familia en las actividades necesarias para su inserción social. En dicho concepto, cuenta con una dotación presupuestaria de 2.500,00 miles de euros.

-Las ayudas de emergencia social cuentan con unas dotaciones de 4.640,00 miles de euros, para atender a personas por razones humanitarias o de fuerza mayor, cuyo destino son ayudas básicas de alimentación, salud, vestido, paliar siniestros, situaciones inhumanas o bien por intervención social.

-Prestaciones para atención especial e integración, dentro de cuales se encuadran las ayudas de atención especializada a personas con discapacidad, las ayudas a menores en riesgo de exclusión, y las ayudas a personas mayores, para facilitar medios y hacer realidad su derecho a una calidad de vida digna durante su vejez. Los presupuestos para 2007 cuenta con montante financiero de 7.200,00 miles de euros.

-Ayudas para familias con personas en estado de viudedad, las cuales las podemos desagregar en ayudas al transporte a familias con personas en esta situación y programa de apoyo. La dotación para este año asciende a 455,00 miles de euros.

-Ayudas a familias numerosas, las cuales se pueden desagregar en: ayudas a familias numerosas propiamente dichas con un presupuesto de 19.350,00 miles de euros, ayudas al transporte de familias numerosas, anteriormente citadas y ayudas a partos múltiples con un gasto de 700,00 miles de euros.

● **Servicios sociales básicos.**

Dentro de este programa se concentran las acciones para dotar de los recursos humanos necesarios en los servicios sociales de base y hacer un esfuerzo presupuestario considerable para la financiación de los servicios de atención domiciliaria. Estas acciones cuentan con un presupuesto para el 2007 de 87.866,38 miles de euros con un incremento con respecto al año anterior del 6,80 por ciento con un peso específico de 13,09 por ciento.

El crédito previsto posibilitará la atención de todos los ciudadanos de la región, en su propio municipio de residencia, desde el nivel de atención primaria, que constituye la puerta de entrada al conjunto de programas, prestaciones y servicios sociales, facilitando información y orientación individualizada, desarrollando programas preventivos de dinamización social, apoyo familiar y socio-educativos. Asimismo se promoverá la atención domiciliaria a aquellas personas que por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria. Igualmente se asegurará el mantenimiento de los servicios sociales municipales y el desarrollo de

programas en colaboración con los ayuntamientos de la región. Este programa podemos desagregarlo en las siguientes actuaciones:

-Prestación de servicios sociales generales en municipios de mas de 4.000 habitantes, con un presupuesto de 13.154,59 miles de euros.

-Prestación de servicios sociales generales en municipios de menos de 4.000 habitantes, con un presupuesto de 8.186,73 miles de euros.

-La dotación presupuestaria destinada a la ayuda a domicilio y teleasistencia, asciende a 30.253,73 miles de euros, lo que supone un aumento del 13,67 por ciento.

-Programas de ayudas contra la exclusión social tienen presupuestados 19.644,99 miles de euros, pretende la identificación previa de las problemáticas que afectan a personas, grupos y colectivos, y la posterior organización de la acción social en base a objetivos alcanzables en un determinado plazo con la finalidad de disminuir los niveles de vulnerabilidad social.

-Construcción y equipamiento de centros sociales polivalentes, con una dotación presupuestaria de 3.300,00 miles de euros.

-Proyectos de fomento y apoyo al voluntariado a través del Plan Regional de Voluntariado, con una dotación presupuestaria de 1.940,86 miles de euros.

● **Cooperación al desarrollo.**

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha propuesto mediante el Plan Estratégico de Cooperación por el Desarrollo, promover en Castilla-La Mancha una cooperación de calidad orientada al desarrollo sostenible, humano, social y económico que contribuye a la erradicación de la pobreza en el mundo. Dicho objetivo esta respaldado con un presupuesto de 36.218,58 miles de euros, con un incremento del 8,85 por ciento respecto del año anterior.

Dentro de este programa cabe destacar las siguientes líneas de actuación:

-Cooperación al desarrollo y acciones humanitarias en países en vía de desarrollo, con una dotación presupuestaria de 30.069,72 miles de euros.

-Acciones humanitarias y de emergencia, así como, proyectos de sensibilización a la cooperación al desarrollo, con un gasto de 5.727,58 miles de euros.

● **Infancia y familia.**

Dentro de este programa se engloban una serie de acciones encaminadas a atender a la infancia en su desarrollo educativo y social, apoyar a la familia en situaciones específicas de necesidad, así como promover los derechos y necesidades de los niños. Para esta finalidad se destinan 49.946,23 miles de euros, incrementándose esta dotación en un 8,53 por ciento con respecto al año anterior. Dentro de estas actuaciones podemos destacar los siguientes aspectos en los que centra su gasto:

-Construcción y equipamiento de centros sociales de infancia por empresas públicas, con un presupuesto de 3.528,35 miles de euros.

-Para la creación y adaptación de centros sociales para la infancia se destinan un total de 2.935,85 miles de euros, además de los gastos en reposición de infraestructura y equipamiento de centros sociales para la infancia realizados en toda la región con un presupuesto de 2.000,00 miles de euros.

-Apoyo financiero a corporaciones locales para el mantenimiento de centros de infancia, con un gasto para el 2007 de 7.433,86 miles de euros.

Programas de ayuda para el desarrollo de actividades destinadas a la infancia y la familia, con una dotación presupuestaria de 10.909,49 miles de euros.

● **Menores.**

Las actuaciones que se llevan a cabo en Castilla-la Mancha en las distintas áreas de menores son un tema prioritario y en constante evolución. Tras el importante esfuerzo realizado en estos últimos años de cara a afrontar el creciente número de expedientes de adopción internacional y la creación y adecuación de recursos en respuesta a la entrada en vigor de la Ley 5/2000, de responsabilidad penal de los menores, cabe, de cara al ejercicio 2007 poner el énfasis en estas cuestiones principalmente, sin perjuicio de continuar implementando el resto de programas.

Con el Programa de Intervención Familiar se pretende ofrecer una red de apoyo cercana a las familias para así favorecer el bienestar de los menores en sus distintos ámbitos, previniendo la aparición o cronificación de situaciones de crisis o de especial necesidad y apoyando la resolución de dichas situaciones cuando aparezcan.

Durante el ejercicio 2007 se pretende implantar una nueva metodología: por un lado se trata de continuar dando a conocer y promocionar los programas de menores y fomentar las actuaciones de prevención y detección precoz del maltrato infantil. Por otra parte, como programa piloto, se pretende crear el primer equipo de apoyo a la intervención con menores y sus familias, con profesionales especializados en el tratamiento de cuestiones complejas que excedan las funciones de los equipos de los servicios sociales básicos por su especial dificultad y que, no obstante, requieren de una atención en el propio entorno. Para ello este programa tiene un presupuesto de 32.059,12 miles de euros. En este aspecto podemos destacar las siguientes líneas de actuación:

- Facilitar la integración familiar del menor a través de acogimientos familiares y adopciones, con una asignación presupuestaria de 2.300,00 miles de euros.

- Programa de emancipación de menores sobre los que se ejerza o se haya ejercido actuación protectora, tiene un presupuesto de 220,00 miles de euros.

- Construcción, equipamiento y reposición de infraestructura en centros sociales de menores en la región, con una dotación de 1.600,91 miles de euros.

- Programas destinados a menores afectados por medidas de protección o judiciales, el cual, lo podemos desagregar en acogimiento residencial de menores, acogimiento familiar y adopción de menores, emancipación y autonomía personal de menores, actuaciones con menores en conflicto y adopción de menores. Cuentan con gasto presupuestario de 18.839,40 miles de euros.

- **Personas con discapacidad.**

El compromiso del gobierno de la región, con relación a las personas con discapacidad y sus familias, es garantizar la cobertura de los apoyos necesarios para que estas puedan percibir cada día la mejora de su calidad de vida. Tendrán un presupuesto de 92.590,54 miles de euros, con un importante incremento respecto del año anterior del 15,19 por ciento. Dentro del cual podemos destacar las siguientes líneas de actuación:

-Construcción y equipamiento de centros sociales para discapacitados por empresas públicas, con un presupuesto de 1.769,77 miles de euros.

-Construcción y equipamiento de centros sociales municipales para discapacitados, con un gasto de 2.330,21 miles de euros.

-Construcción y equipamiento de centros privados, ocupacionales y residenciales para discapacitados, con un presupuesto de 4.380,21 miles de euros.

-Para la eliminación de barreras en edificios y vías públicas, con un total de 4.042,20 miles de euros.

-Atención de enfermos mentales a través de la Fundación integración socio-laboral de enfermos mentales (FISLEM), con un presupuesto de 2.035,50 miles de euros.

-Mantenimiento de centros sociales para personas con discapacidad, con una dotación presupuestaria de 33.349,42 miles de euros.

• **Mayores.**

El compromiso en la atención a las personas mayores es una constante durante los últimos años, que pone de manifiesto la prioridad del gobierno regional hacia un colectivo que forma parte importante de la sociedad actual. La consolidación de los servicios públicos con el establecimiento de nuevos programas apunta en esa dirección y promueve la remoción de obstáculos de cara a una integración real y efectiva. En ese sentido y de cara al ejercicio 2007 se propone un presupuesto que afiance las líneas básicas emprendidas en la atención a las personas mayores con una dotación de 255.043,48 miles de euros.

La atención a las personas mayores dependientes en su entorno de convivencia habitual, constituye una actuación prioritaria, ya que "el envejecimiento en casa", es sinónimo de calidad de vida, en cuanto que la conservación de la cercanía de la red familiar y social de la persona mayor, es un indicador contrastado de bienestar.

En este programa el capítulo I y II tienen un presupuesto de 44.791,31 y 126.756,85 miles de euros y un peso específico del 17,56 y del 49,70 por ciento, respectivamente. Todo esto debido a la consolidación de la red pública de residencias para la asistencia social a los mayores, que necesitan de los recursos humanos y financieros suficientes para el correcto

funcionamiento de los centros. El capítulo IV tiene un presupuesto de 33.012,07 miles de euros y el capítulo VII asciende a 21.765,19 miles de euros.

En este aspecto cabe destacar las siguientes líneas de actuación:

-Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades para personas mayores, con un gasto presupuestario de 8.263,23 miles de euros.

-Mantenimiento y reserva de plazas residenciales para mayores en centros sociales municipales, con una dotación presupuestaria de 12.188,10 miles de euros.

-Mantenimiento de plazas y servicios en centros de día de mayores por corporaciones locales, con un presupuesto de 4.792,17 miles de euros.

-Construcción y equipamientos en centros privados y municipales con una dotación de 2.760,93 y 12.853,84 miles de euros respectivamente. Además hay que destacar la construcción y equipamiento de centros sociales para mayores por empresas públicas con un presupuesto de 6.150,42 miles de euros.

● **Mujer.**

Para el ejercicio 2007 el Gobierno de Castilla-La Mancha tiene como objetivos principales el desarrollo y ejecución de las medidas contempladas en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, con vigencia hasta el año 2008. Su presupuesto asciende a 23.274,79 miles de euros, lo que supone un incremento de un 6,22 por ciento con respecto al año anterior.

Todo ello sin olvidar el cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la Ley 5/2001 de 17 de mayo de prevención de malos tratos y protección de mujeres maltratadas y del decreto que la desarrolla, así como la implementación de determinadas medidas recogidas en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

Podemos destacar las siguientes líneas de actuación:

-IV Plan de Igualdad de Oportunidades, que supondrá la implantación y reforzamiento de las políticas de igualdad, que continuará y ampliará las medidas y

programas en vigor, como los de empleo, dinamización del asociacionismo femenino. Cuenta con un presupuesto de 3.121,18 miles de euros.

-Se continuará con el desarrollo de programas de conciliación de la vida familiar y laboral, como el programa Kanguras. A ello se destina una dotación de 500,00 miles de euros.

-Ayudas a mujeres para la obtención del permiso de conducción orden 2006, con una dotación presupuestaria de 400,00 miles de euros.

-Están previstas para el año 2007 la creación de 3 nuevos centros de la mujer que, junto con los 81 creados en el año 2006 ascenderán a 84 el número total de centros de la mujer existentes en la Región en el año 2007. Para el mantenimiento de centros de la mujer, casa de acogida y centros de urgencia, se tiene previsto un gasto para el 2007 de 12.435,27 miles de euros.

-Diferentes convenios para cubrir gastos jurídicos en caso de violencia de género, con un presupuesto de 628,00 miles de euros.

● **Jóvenes.**

Se promueve una política integral de Juventud que aborda la realidad juvenil desde las diferentes dimensiones que la integran: la dimensión laboral, educativa, formativa o social. Con este programa se fomenta la participación de la juventud en la vida social, el asociacionismo juvenil, las actividades de ocio y tiempo libre y, especialmente, se facilita la coordinación de las actuaciones interdepartamentales con especial atención a la vivienda y el empleo.

Así, se reforzarán las actuaciones recogidas en el II Plan Joven de Castilla-La Mancha, vigente entre los años 2003 y 2007, y que se están desarrollando, de manera consensuada con la colaboración del colectivo juvenil y con otras Administraciones y que pretenden dar soluciones a las demandas de las personas jóvenes.

Las dotaciones financieras para este cometido ascienden 17.166,91 miles de euros.

El II Plan Joven de Castilla-La Mancha 2003-2007 aborda los principales problemas que afectan a la juventud y aporta medidas concretas para abordar una política integral de juventud, constituyendo el principal instrumento de programación en esta materia.

Dicho programa tiene las siguientes líneas de actuación:

-Programa esta noche toca, con una dotación presupuestaria de 1.945,00 miles de euros.

-Diferentes programas de cooperación con el SEPECAM para la contratación laboral e información de jóvenes castellano-manchegos, con un presupuesto de 639,23 miles de euros.

-Desarrollo de actividades de iniciativa juvenil por entidades juveniles de Castilla-La Mancha, con un gasto previsto de 2.164,44 miles de euros.

-Una dotación de 932,00 miles de euros destinados al Convenio bolsa vivienda.

-Transferencias a centros juveniles por un importe de 1.325,00 miles de euros, para financiar su funcionamiento y el conjunto de actividades que realizan.

El conjunto de dotaciones económicas contenidas en estos Presupuestos destinadas a la protección y promoción social, ponen de manifiesto que para el Gobierno regional constituye una de las mayores prioridades en su acción de gobierno, con una apuesta decidida por mejorar las condiciones de bienestar de los ciudadanos y consolidar el importante esfuerzo realizado hasta la fecha en el establecimiento de una red de servicios sociales de gran calidad y favorablemente valorada por el conjunto de la sociedad castellano-manchega. Estas políticas suponen el 8,22 por ciento del total del presupuesto, y constituyen el tercer pilar básico del estado de bienestar, conjuntamente con la asistencia sanitaria y la educación.

3.1.5
SANIDAD

3.1.5. SANIDAD

El presupuesto destinado a Sanidad para el año 2007 continúa la tendencia de crecimiento de los últimos años, reflejando el carácter prioritario que el Gobierno regional otorga a la política de asistencia sanitaria. El gasto presupuestado para el 2007 asciende a 2.365.505,16 miles de euros, teniendo un peso específico del 28,98 por ciento sobre el total y experimentando un incremento del 9,68 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
004 SANIDAD					
Capítulo	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	984.304,21	45,64	1.060.446,31	44,83	7,74
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	412.768,88	19,14	485.330,68	20,52	17,58
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	498.752,61	23,13	523.430,63	22,13	4,95
6 INVERSIONES REALES	214.306,81	9,94	246.620,73	10,43	15,08
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.050,51	2,09	48.158,58	2,04	6,90
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.496,70	0,07	1.518,23	0,06	1,44
Total	2.156.679,72	100,00	2.365.505,16	100,00	9,68

Analizando su distribución por capítulos, los gastos de actuación alcanzan la cifra de 818.209,94 miles de euros con un incremento del 7,93 por ciento, destacando el incremento del 15,08 por ciento, del capítulo de Inversiones Reales con una dotación de 246.620,73 miles de euros.

En cuanto a los gastos de funcionamiento señalar que los gastos en bienes corrientes y servicios tienen un presupuesto de 485.330,68 miles de euros, con un incremento del 17,58 por ciento destinados a la compra de medicamento y al gasto de funcionamiento de los centros de la red, fundamentalmente. Los gastos de personal tienen un gasto presupuestario de 1.060.446,31 miles de euros, y una cuota de participación dentro de la política del 44,83 por cien, con la finalidad de conformar un equipo humano capaz de prestar un servicio de gran calidad.

Esta política la podemos desagregar en tres áreas de actuación:

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
004 SANIDAD						
Programa		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	18.084,25	0,84	18.905,66	0,80	4,54
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	44.636,70	2,07	52.204,11	2,21	16,95
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	860.262,43	39,89	931.174,20	39,36	8,24
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	1.117.527,26	51,82	1.238.505,17	52,36	10,83
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	21.845,03	1,01	24.318,79	1,03	11,32
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	39.614,86	1,84	39.648,10	1,68	0,08
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	17.586,00	0,82	22.064,66	0,93	25,47
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	25.733,04	1,19	26.915,92	1,14	4,60
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	3.854,85	0,18	3.802,29	0,16	-1,36
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	7.535,30	0,35	7.966,26	0,34	5,72
Total		2.156.679,72	100,00	2.365.505,16	100,00	9,68

1. ASISTENCIA SANITARIA.

El presupuesto para 2007 es de 2.039.249,58 miles de euros, teniendo un peso dentro de la política del 93,78 por ciento, y un crecimiento del 9,72 por ciento, respecto al año anterior, que permite la consolidación del servicio, además de propiciar el aumento de su calidad. Para este año se continuará con actuaciones emprendidas en años anteriores, ampliándolas y mejorándolas, así como poner en marcha nuevas actuaciones y proyectos.

• Atención Primaria de Salud.

La Atención Primaria de Salud sigue constituyendo el nivel inicial de acceso de la población al sistema sanitario, centrándose básicamente en la asistencia de prevención y curación de enfermedades, rehabilitación y promoción de hábitos adecuados para la salud. El funcionamiento eficaz de este nivel asistencial requiere una adecuada coordinación con otras partes del sistema, como son la Atención Especializada y la Atención de Urgencias y Emergencias. Gracias al trabajo de todos estos años, así como la incorporación de nuevos recursos y modernización de medios, dicha coordinación se ha convertido en una realidad tangible, puesta de manifiesto esencialmente en los diversos protocolos y programas conjuntos de actuación y en la gestión de agendas de citaciones.

Así, en 2007 se continuará trabajando en las líneas de actuación iniciadas en años anteriores, tratando en todo caso de identificar las necesidades de los usuarios del sistema sanitario y satisfacer sus demandas de manera pronta, responsable y eficaz. Para este año, esta línea de actuación tiene un presupuesto de 931.174,20 miles de euros, con un crecimiento del 8,24 por ciento, y una cuota de participación del 39,36 por ciento.

En cuanto su análisis por capítulos, destacar que los gastos de actuación ascienden a 588.415,26 miles de euros, con un incremento del 7,21 por ciento y una cuota de participación dentro del total del programa del 63,19 por ciento. Dentro de los cuales el más importante es el capítulo de transferencias corrientes con un importe de 481.484,05 miles de euros. El capítulo VII de transferencias de capital con un presupuesto de 12.376,92 miles de euros crece con respecto al año anterior un 66,42 por ciento. El gasto de personal es de 302.736,01 miles de euros con un incremento del 8,82 por ciento. En lo referente a gastos de bienes corrientes y servicios tienen un presupuesto de 39.750,44 miles de euros, con un aumento del 20,61 por cien respecto del año anterior. Hay que destacar la importancia cuantitativa que supone el gasto procedente de las recetas médicas que adciende a 461.896,64 miles de euros, y que se encuentra enmarcado dentro de las dotaciones del capítulo IV.

El presupuesto en inversiones reales de 94.554,29 miles de euros destinado al creciendo de la red de infraestructuras de centros de Atención Primaria, lo que resulta indispensable para el acercamiento de las prestaciones básicas sanitarias a la población y la mejora de las condiciones de accesibilidad al sistema. Así, se continuará con los proyectos de construcción, ampliación y renovación de Centros de Salud y Consultorios Locales, y la dotación de todos ellos con equipamientos que incorporen los últimos avances y novedades en el ámbito tecnológico.

- **Atención Especializada.**

El segundo nivel de asistencia dentro de nuestro sistema sanitario está representado por la Atención Especializada. Esta parcela ofrece cobertura a todos aquellos pacientes que requieren de ingreso hospitalario, urgente o programado. Dentro de la misma se desarrollan también la totalidad de las intervenciones quirúrgicas, exploraciones diagnósticas de diversa índole y atención en consultas externas. Asimismo, corresponde a este nivel asistencial la cobertura de las urgencias hospitalarias. Y todo ello en perfecta coordinación con Atención Primaria, de acuerdo con criterios de eficacia y calidad en las

prestaciones. Durante 2007 se continuará trabajando para reforzar esta atención coordinada, con actuaciones tales como asegurar la citación de revisión de consultas desde la consulta del especialista, desarrollar iniciativas de telemedicina en áreas geográficas y del conocimiento susceptible, y fomentar las consultas de alta resolución.

Para estos objetivos se cuenta con un presupuesto de 1.238.505,17 miles de euros, con un incremento del 10,83 por ciento respecto al ejercicio anterior, lo que supone el 52,36 por ciento del presupuesto total destinado a sanidad.

Los gastos de actuación alcanzan para 2007 la cifra de 154.416,17 miles de euros, dentro de los cuales tenemos las transferencias corrientes con una dotación presupuestaria de 12.353,15 miles de euros. En este capítulo destacar las siguientes actuaciones:

-Convenio con la asociación española contra el cáncer para la prestación de cuidados paliativos, con un gasto presupuestario de 1.061,10 miles de euros.

-Prestaciones, indemnizaciones y entregas únicas de prótesis y vehículos para inválidos, con un importe de 5.585,76 miles de euros.

En capítulo de inversiones directas tiene una dotación de 119.021,33 miles de euros con un crecimiento del 11,44 por ciento, continuando con la tendencia de un crecimiento estable de los últimos años. El presupuesto para financiar inversiones nuevas en obras de hospitales y otros centros sanitarios es de 70.428,61 miles de euros, con una variación con respecto al año anterior del 20,34 por ciento y el destinado a su reposición es de 11.962,46 miles de euros. Durante este año, culminará la apertura de los nuevos centros hospitalarios en Tomelloso, Almansa y Villarrobledo. Constituyendo un difícil reto que va a exigir esfuerzos por parte de todos, pero cuyo resultado final es previsible que sea excelente, tanto por la calidad de las instalaciones, como por el elevado número de problemas que permitirán resolver desde la cercanía. Todo lo dicho para los nuevos hospitales puede hacerse extensivo a los nuevos centros de especiales, diagnóstico y tratamiento. En 2007 se ultimaré la apertura de Ocaña y Tarancón, y se procederá a la apertura de los centros de Azuqueca de Henares y Daimiel, a la vez que estarán muy avanzados o ultimados los restantes: Motilla, Torrijos, Almadén y la remodelación de Quintanar de la Orden.

Por lo que respecta a los gastos de personal suponen un 53,04 por ciento del total dentro de la asistencia especializada, con un presupuesto de 656.953,77 miles de euros y con un incremento del 7,66 por ciento respecto al año anterior.

Los gastos corrientes suponen el 34,44 por ciento del total del programa de Atención Especializada, y en este ejercicio experimentan un incremento del 17,03 por ciento, con una dotación de 426.499,41 miles de euros, dentro de los cuales podemos distinguir los siguientes:

- Productos farmacéuticos con un presupuesto de 38.093,80 miles de euros, a los que hay que sumar 54.470,53 miles de euros destinados a productos farmacéuticos de la red hospitalaria.

- Para la adquisición de prótesis quirúrgicas fijas adquiridas por las instituciones sanitarias para su implantación, con un importe de 29.266,04 miles de euros.

- El presupuesto para la adquisición de material de laboratorio, cuenta con una dotación de 30.359,93 miles de euros.

- Otro material sanitario necesario utilizado por los diferentes servicios y unidades que integran las Instituciones Sanitarias, con un gasto presupuestario de 43.606,84 miles de euros.

- Para terapia de la insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia, tiene una asignación presupuestaria de 12.350,10 miles de euros.

- Traslado de enfermos con servicios concertados de ambulancias, con una dotación de 38.345,44 miles de euros.

- **Formación, docencia e Investigación.**

La Formación, docencia e investigación siguen constituyendo instrumentos básicos de actualización permanente de conocimientos, modernización de procedimientos e incentivación y mejora continua de la competencia de los profesionales sanitarios, contribuyendo a aumentar la calidad en la atención prestada y garantizando la seguridad del usuario de nuestro sistema de salud.

Este programa cuenta con un presupuesto de 24.318,79 miles de euros, con una variación respecto del ejercicio 2006 de 11,32 por ciento. La mayor importancia la tiene los gastos de personal con una cuota de participación en el total del programa del 92,25 por cien, destinándose sobre todo a personal docente e investigadores, con una asignación presupuestaria de 22.432,99 miles de euros y suponiendo un incremento respecto del año anterior del 10,25 por ciento.

Cabe destacar las siguientes líneas de actuación:

-Convenios y acuerdo de colaboración en materia de formación con un gasto presupuestario de 540 miles de euros.

-Convenio con la Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha con una asignación de 431,10 miles de euros.

2. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN.

La especial atención a la asistencia sanitaria ha de coordinarse con el resto de las políticas desarrolladas en materia de salud. Entre estas ocupa un lugar predominante la promoción de la Salud Pública que entendida en sentido amplio englobaría todas aquellas actuaciones de ordenación y planificación de la salud, con el fin de corregir los desequilibrios existentes, la educación sanitaria y la prevención de enfermedades.

El presupuesto con el que cuenta dicha área de actividad es de 92.430,97 miles de euros, con una variación porcentual respecto del año anterior del 6,50 por ciento.

La instrumentalización de estos objetivos se plasma en las siguientes áreas de actuación:

• Planificación sanitaria.

Desde el área de planificación se trabajará en el diseño y coordinación de los diversos planes de actuación previstos en la presente legislatura, tanto los de nueva creación como en la actualización y/o renovación de los vigentes. En el ejercicio 2007 se realizará el desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes aprobados en los años anteriores (plan de salud, salud mental, alcoholismo y otras adicciones, cardiovascular,

cáncer, diabetes, VIH/sida y prevención del tabaquismo). Este área de actuación cuenta con un gasto que asciende a 39.648,10 miles de euros, parte del cual se puede desagregar en:

-Plan Regional de Drogas, con un presupuesto de 4.415 miles de euros.

-Plan Sociosanitario. Elaborado en colaboración con la Consejería de Bienestar Social, desarrolla programas actividades y recursos para dar respuesta a las necesidades de una parte importante de nuestra población que necesita de una atención simultánea de los sistemas sanitario y social. Cuenta con una asignación de 950 miles de euros. Dentro de este plan incluir también el objetivo de mejorar la labor que realizan las asociaciones de autoayuda sanitaria, cuyo esfuerzo y dedicación está resultando de una gran eficacia. Con una asignación presupuestaria de 1.500 miles de euros.

-Ayudas a la rehabilitación de enfermos mentales, destinados a la Fundación de Integración Socio-laboral de Enfermos Mentales, con un gasto de 11.971,00 miles de euros.

-Se han habilitado para la construcción y reforma de consultorios locales de la región una cantidad de 1.727,01 miles de euros.

● **Promoción de la salud.**

Para 2007, los presupuestos para la promoción de la salud de los ciudadanos contemplarán estrategias dirigidas fundamentalmente a la adquisición de conocimientos que les permitan desarrollar habilidades destinadas a influir sobre los factores ligados a los estilos de vida que determinan su salud y a potenciar aquellos otros que sostienen hábitos de vida saludables.

El presupuesto en este programa asciende a 22.064,66 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del año anterior del 25,47 por ciento y un peso dentro del área de actuación del 23,87 por ciento.

Dentro de este programa podemos distinguir las siguientes líneas de actuación:

-Programas de farmacología, con una asignación presupuestaria de 25,00 miles de euros.

-Gasto destinado a infraestructura administrativa y equipamiento de epidemiología y promoción de la salud, por un importe de 150 miles de euros.

-Campaña regional de prevención del cáncer de mama, tiene un gasto presupuestario para 2007 de 2.824,83 miles de euros.

-Para la campaña regional de inmunizaciones, con un presupuesto de 8.457,00 miles de euros.

-Campaña regional de fluorización, cuyo importe asciende a 312,00 miles de euros.

-500,00 miles de euros en orden de subvenciones para el desarrollo de proyectos de educación para salud.

● **Inspección y calidad sanitaria.**

En cuanto a inspección sanitaria, seguiremos realizando las actividades para la autorización administrativa de centros, servicios y establecimientos sanitarios: estudio de expedientes, inspección e informes, además se realizarán las actividades necesarias para el esclarecimiento de cualquier denuncia, reclamación o queja recibida respecto a los centros, servicios y establecimientos sanitarios, públicos o privados, así como las programadas en el Plan de Inspección para control de centros en funcionamiento.

Las actuaciones en sanidad, higiene y calidad ambiental van dirigidas a prevenir los riesgos del uso de productos químicos, vigilar la calidad de las aguas, la prevención de enfermedades como la legionelosis, los riesgos medioambientales provenientes de los campos electromagnéticos y la aparición de nuevas enfermedades.

Para ello se destinara en el 2007 un presupuesto de 30.718,21 miles de euros, cuyo destino será principalmente las percepciones salariales de los profesionales dedicado a estas labores de inspección y prevención.

3. PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.

Para hacer efectiva la protección de los derechos de los ciudadanos como consumidores y usuarios, resulta necesaria su formación e información, por lo que el gobierno regional creará nuevos centros de formación de consumidores, promocionará la colaboración de las asociaciones de consumidores en estas actuaciones, acercando la protección de los consumidores a los colectivos más vulnerables. Se desarrollarán

especialmente durante el año 2007, actuaciones encaminadas al comercio justo y la economía solidaria.

Para este año se cuenta con unas asignaciones presupuestarias de 7.966,26 miles de euros, con un crecimiento del 5,72 por ciento respecto al ejercicio anterior. Las partidas presupuestarias destinadas a gastos de actuación son 4.364,86 miles de euros, con un incremento del 7,30 por ciento.

Los diferentes proyectos en los que vamos a emplear los recursos son entre otros los siguientes:

- Desarrollo de actividades en materia de consumo con la Universidad de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 227,16 miles de euros.

- Las actuaciones tendentes al desarrollo e implantación del Sistema Arbitral de Consumo, como mecanismo amistoso de resolución de conflictos entre consumidores y empresarios, se destina 235,00 miles de euros.

- El presupuesto destinado al Programa de Protección de Colectivos Vulnerables, 115,00 miles de euros, continuando con las medidas de fomento dirigidas al voluntariado ya iniciadas en 2006.

- Los programas de actividades informativas dirigidas a los consumidores, en colaboración con las corporaciones locales, disponen de 1.600,00 miles de euros.

- Actuaciones sobre economía solidaria y comercio justo 266,00 miles de euros, y con la cooperación internacional entre organizaciones de consumidores 82,00 miles de euros.

- Ayudas a los centros de formación de consumo, 325,00 miles de euros.

- Programas de actividades en materia de consumo con asociaciones de consumidores para promoción del consumo, con una dotación presupuestaria de 735,00 miles de euros.

- Fomento de la calidad e investigación empresarial en el consumo, con una asignación presupuestaria de 196,00 miles de euros.

-Ayudas para equipamientos de las oficinas municipales de información al consumidor, con una cantidad de 175,00 miles de euros.

3.1.6
EDUCACIÓN

3.1.6. EDUCACIÓN

El esfuerzo que hace una sociedad en mejorar su sistema educativo está, en general, relacionado con una serie de variables socioeconómicas, entre las que destacan: su nivel de desarrollo económico, sus necesidades objetivas de formación y su estructura demográfica. Además, el grado y las formas de intervención del Sector Público y las demandas sociales determinarán el volumen de gasto público dedicado a la educación en sus distintos niveles.

La política educativa programada está basada en la ampliación de medios para garantizar la gratuidad de la enseñanza en todos los niveles de escolarización obligatoria, aumentar la oferta y elevar la escolarización en los niveles no obligatorios, haciéndola extensiva al ámbito universitario, como medio para descompensar las desigualdades sociales, económicas y territoriales existentes.

El gobierno regional consciente de la importancia de esta política básica para el desarrollo económico y social de la región ha realizado en 2007, como en ejercicios anteriores, un importante esfuerzo presupuestario.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
005 EDUCACIÓN						
Capítulo	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	938.583,71	63,95	1.032.495,35	62,67	10,01	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	98.369,43	6,70	114.120,39	6,93	16,01	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.177,96	19,30	322.333,54	19,56	13,83	
6 INVERSIONES REALES	107.565,10	7,33	122.765,34	7,45	14,13	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.108,61	2,66	54.931,41	3,33	40,46	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	796,89	0,05	921,28	0,06	15,61	
Total	1.467.601,70	100,00	1.647.567,31	100,00	12,26	

Las dotación presupuestaria correspondiente a esta política de gasto, para el ejercicio 2007, asciende 1.647.567,31 miles de euros, lo que representa un porcentaje de gastos de un 20,19 por ciento respecto al presupuesto global de la administración regional para 2007, con un aumento con respecto al ejercicio anterior del 12,26 por ciento.

La estructura del presupuesto total de esta política merece las siguientes consideraciones:

- Gastos de personal. Este capítulo concentra el mayor esfuerzo presupuestario de la Consejería, al que se dedica un 62,67% del mismo, con una dotación de 1.032.495,35 miles de euros, un 10,01 por ciento más de lo destinado en el ejercicio 2006, consecuencia tanto del aumento de profesorado para el curso 2006-2007 en 709 profesores, como de la mejora de sus condiciones retributivas, en consonancia con la línea presupuestaria marcada en ejercicios anteriores
- Gastos de funcionamiento. La puesta en funcionamiento de nuevos centros educativos, así como de nuevas enseñanzas para atender el creciente número de alumnos en nuestra región determinan, fundamentalmente, las asignaciones presupuestarias para 2007, alcanzando la cifra de 114.120,39 miles de euros, un 16,01 por ciento más que el año anterior. Estas dotaciones se destinan, entre otras actuaciones, al transporte escolar que verá incrementado el número de rutas y contará con una financiación de 34.769 miles de euros, y a los comedores escolares y aulas matinales, con una dotación de 9.035,00 miles de euros.
- Se destinan 122.765,34 miles de euros para inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos, con un incremento de un 14,13 por ciento respecto al ejercicio anterior, para la continuación o finalización de nuevos centros en este ejercicio presupuestario con el fin de atender la creciente demanda de escolarización en la región. Destacan las cantidades destinadas a Educación Infantil y Primaria, 68.434,94 miles de euros, y las destinadas a Educación Secundaria, 28.360,81 miles de euros. La dotación presupuestaria de este capítulo se destinará a la creación de 39 centros que están en ejecución y a 72 ampliaciones de centros ya existentes. Además, son significativas las dotaciones para inversiones informáticas que prevén la extensión de las nuevas tecnologías en los centros y su cada vez mayor implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se continúa la implantación del Plan de Conectividad Integral que afectará en 2007 a los centros de infantil y primaria y a los centros de adultos, quedando completa la instalación de este programa en los mismos. Debemos citar, además, el proceso de renovación del equipamiento informático dentro del

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

programa Hermes de informatización de los centros, el programa Delphos de gestión y la implantación del portal educativo.

- Las dotaciones presupuestarias destinadas a transferencias a otras entidades y a corporaciones locales para realizar inversiones, que complementarán las mencionadas en el apartado anterior, ascienden 54.931,41 miles de euros, con un significativo aumento, respecto a 2006, de un 40,46 por ciento.
- Las transferencias corrientes a entidades, corporaciones locales, empresas privadas y particulares ascienden a 322.333,54 miles de euros, un 13,83 por ciento más que en 2006. En este apartado merecen especial significación los créditos para financiar los conciertos establecidos con centros educativos de infantil y primaria; secundaria, formación profesional y otras enseñanzas; y educación especial, que ascienden a 132.552,25 miles de euros, con un incremento respecto a 2006 del 20,85 por ciento. Además, las dotaciones destinadas a financiar la gratuidad de los libros de texto ascienden a 19.000,00 miles de euros.

Las grandes áreas de actuación de esta política son:

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
005 EDUCACIÓN						
Programa		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	44.766,69	3,05	49.886,11	3,03	11,44
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	14.508,15	0,99	16.445,35	1,00	13,35
421C	CALIDAD UNIVERSITARIA	153,15	0,01	208,12	0,01	35,89
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	501.130,19	34,15	578.587,48	35,12	15,46
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	562.558,18	38,33	619.246,83	37,59	10,08
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	160.066,46	10,91	185.196,52	11,24	15,70
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	89.289,18	6,08	93.449,18	5,67	4,66
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	15.901,71	1,08	18.565,10	1,13	16,75
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	79.227,99	5,40	85.982,62	5,22	8,53
Total		1.467.601,70	100,00	1.647.567,31	100,00	12,26

1. EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.

Comprende las medidas que se desarrollan en las enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial, y están orientadas a garantizar el derecho a la educación y promover la igualdad de oportunidades, fomentando todas las acciones de educación compensatoria y atención a la diversidad, y prestando una especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Las actuaciones a desarrollar inciden, desde diversos enfoques, sobre la totalidad del sistema educativo, con acciones encaminadas a mejorar su calidad, dedicar especial atención a los colectivos que así lo requieran, prestar determinados servicios y actividades de carácter complementario y facilitar la opción por la enseñanza concertada.

En esta área de Enseñanza no Universitaria, en función de la población destinataria, cabe distinguir las siguientes líneas de actuación:

Educación infantil y primaria.

Los presupuestos de Castilla-La Mancha para 2007 destinan la cantidad de 578.587,48 miles de euros al programa de Educación Infantil y Primaria, lo que supone un 35,12 por ciento de los gastos destinados a la política de educación y un 15,46 por ciento más de lo destinado en el ejercicio anterior.

Como aspectos destacados de este programa presupuestario se pueden mencionar los siguientes:

-Con el objetivo de continuar el plan de mejora y ampliación de Centros de Educación Infantil y Primaria, para responder a las necesidades de escolarización del alumnado que se incrementa de manera notable año tras año, se destina en este presupuesto una dotación de 68.434,94 miles de euros, un 12,27 por ciento más de lo presupuestado en el 2006, que gestionará directamente la Consejera de Educación y Ciencia, a lo que hay que añadir los recursos invertidos a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-la Mancha, SA, que ascienden a 16.132,23 miles de euros, lo que supone un aumento con respecto el año anterior de un 96,63 por ciento. Además, se asigna la cantidad de 17.562,54 miles de euros para transferencias a Corporaciones Locales para ser destinadas a nuevos colegios que van a ser ejecutados directamente por los ayuntamientos, lo que supone un 326,44 por ciento más que en 2006.

- La concertación con centros educativos privados tendrá una asignación presupuestaria para 2007 de 75.267,94 miles de euros, un 25,55 por ciento más que el presupuesto anterior.

Educación secundaria, formación profesional y otras enseñanzas.

El programa que desarrolla esta línea de actuación aglutina la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional de grado medio y las enseñanzas de régimen especial.

La dotación presupuestaria para estas actuaciones asciende, en 2007, a 619.246,83 miles de euros, siendo la línea de actuación de mayor peso específico de esta política de gasto, representando el 37,59 por ciento del importe total, con un incremento de un 10,08 por ciento respecto al año anterior.

El presupuesto para 2007 contempla las siguientes actuaciones:

- Las dotaciones financieras en el capítulo de inversiones reales en infraestructuras y equipamientos en los diferentes centros educativos ascienden a 28.380,61 miles de euros. Además, la empresa pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha va a ejecutar durante este ejercicio inversiones por un valor 3.147,69 miles de euros, un 82,75 más que en 2006. Por último, se contemplan transferencias a Corporaciones Locales para financiar nuevos centros ejecutados por los ayuntamientos, por valor de 3.048,95 miles de euros.

- Los créditos presupuestarios destinados a financiar la educación concertada suponen 51.619,63 miles de euros, con un incremento de un 14,68 por ciento respecto del ejercicio anterior, para garantizar las medidas que sobre su currículo y ratio ha establecido la administración educativa.

- Los programas de inserción profesional tienen una dotación de 2.944,39 miles de euros, un 9,63 por ciento más que en el ejercicio anterior, destinados a programas de garantía social de talleres profesionales, becas de innovación, formación e investigación, ayudas en formación profesional para responder a las demandas del mercado laboral. Para 2007 se convoca la 1ª edición del concurso “innova junior” para proyectos de empresa de alumnos de Castilla-La Mancha. Además, el convenio con la Fundación Virtus se dota con 459,77 miles de euros.

- Las cantidades a transferir a corporaciones locales para financiar el programa de garantía social, formación y empleo ascienden a 1.760,20 miles de euros, y los convenios con ayuntamientos para la financiación de escuelas de música y danza tendrán una dotación de 492,11 miles de euros.

Atención a la diversidad.

Las dotaciones financieras previstas en este apartado están dirigidas a centros específicos de educación especial capaces de cumplir funciones de acciones educativas habilitadoras dirigidas alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de déficit psíquico, motórico o sensorial, problemas graves de personalidad y conducta, autismo, sobredotación intelectual y factores étnicos, culturales y problemáticas sociofamiliares graves.

Esta línea de actuación tiene una dotación 93.449,18 miles de euros, un 4,66 por ciento más que lo destinado en el año anterior, lo que representa un 5,67 del total de esta política.

El capítulo de inversiones, en centros de atención a la diversidad, tiene una dotación presupuestaria para 2007 de 3.052,02 miles de euros. Además, se destinan 2.485,20 miles de euros para gastos de funcionamiento en centros docentes de atención a la diversidad, un 11,19 por ciento más que el ejercicio anterior, y 5.664,48 miles de euros para conciertos educativos de educación especial, un 19,95 por ciento de lo presupuestado en el 2006.

El programa de educación en valores tendrá una dotación presupuestaria para 2007 de 435,62 miles de euros, lo que supone un incremento del 56,34 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Para proyectos de innovación e investigación se dotan créditos por 275,52 miles de euros. Las cantidades dotadas para ayudas a acciones compensatorias “educativas” ascienden a 70,00 miles de euros.

Educación de personas adultas.

La dotación presupuestaria para 2007 asciende a 18.565,10 miles de euros, lo que supone un 16,75 por ciento más que en el ejercicio anterior, que se materializará en actuaciones que tienen como fin extender la educación de personas adultas al mayor número posible de ciudadanos y localidades de la región, mantener y ampliar las ofertas

educativas dirigidas a fomentar su inserción en el mundo laboral, o mejorar la misma, todo ello enmarcado en lo establecido en su ley reguladora.

Cuantitativamente, tiene especial significación la partida destinada a transferencias a Corporaciones Locales para atender la educación de personas adultas, que ejecutan directamente los ayuntamientos, y que asciende 3.335,65 miles de euros.

La dotación presupuestaria para gastos de funcionamiento en centros de atención de personas adultas crece, respecto a 2006, en un 14,82 por ciento, ascendiendo a 931,73 miles de euros. Además, el capítulo de inversiones tiene una dotación de 150,00 miles de euros para actuaciones en los centros de educación para personas adultas.

Servicios y actividades complementarias.

La formación permanente del profesorado y la innovación y promoción educativas constituyen un elemento básico en la mejora cualitativa del sistema educativo, habiéndose realizado en los programas correspondientes las dotaciones presupuestarias para atender los necesarios recursos humanos y materiales para estas actuaciones.

En el curso 2006/07 se ha incrementado la plantilla del personal docente de los Centros del Profesorado, pretendiéndose, así mismo, incrementar la participación del profesorado en la gestión de las decisiones que afectan a su formación y mejorar el diagnóstico de sus necesidades formativas, todo ello tiene como objetivo la mejora de calidad del sistema educativo.

Además, en esta línea de actuación se integran la gestión de servicios complementarios, tales como transporte, comedores escolares, residencias para alumnos de enseñanzas no universitarias, programas de gratuidad de materiales curriculares, becas y ayudas al estudio y actividades de carácter extraescolar: viajes culturales, diversos convenios, ayudas para diversas enseñanzas, etc..

El presupuesto para el ejercicio 2007 destina la cantidad de 16.445,35 miles de euros, un 13,35 por ciento más que en el ejercicio anterior, al programa de formación permanente del profesorado e innovación educativa.

Las dotaciones destinadas, directamente, a formación del profesorado son 1.530,84 miles de euros, un 20 por ciento más que 2006. Las cantidades destinadas a proyectos y

programas de investigación ascienden a 1.127,80 miles de euros, que supone, también, un incremento de un 20 por ciento respecto a 2006.

Por otro lado, el programa de promoción educativa tiene una dotación presupuestaria de 85.982,62 miles de euros, lo que supone un aumento del 8,53 por ciento con respecto al año anterior.

Las inversiones reales de este programa presupuestario comprenden las destinadas a gastos en equipamiento para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos comedores, que tienen una dotación presupuestaria de 808,50 miles de euros. Además, se contempla la cantidad de 600,00 mil euros en inversiones para la mejora de las bibliotecas escolares. El capítulo de inversiones crece, en total, un 82,92 por ciento respecto a 2006, con un presupuesto de 1.408,50 miles de euros.

En el caso de otros servicios complementarios, la dotación presupuestaria destinada a transporte escolar crece considerablemente respecto a ejercicios anteriores, con un presupuesto de 34.769,00 miles de euros, lo que supone un incremento de un 12,10 por ciento respecto a lo presupuestado el año anterior. Además, el programa de acompañamiento está dotado con 619,00 miles de euros.

El programa de gratuidad de materiales curriculares, ya extendido a todos los niveles de las enseñanzas obligatoria en la región, tiene una dotación de 19.000,00 miles de euros en el presupuesto para 2007, y atenderá las nuevas dotaciones de 5º y 6º de primaria y la reposición del material deteriorado.

Las actividades extracurriculares tienen un presupuesto de 3.955,26 miles de euros. La realización de viajes educativos-culturales cuenta con una financiación de 1.068,08 miles de euros y los cursos de idiomas para alumnos no universitarios tiene una asignación presupuestaria de 2.156,96 miles de euros.

Al programa Sócrates, a las enseñanzas artísticas de formación de postgrado, a los cursos de idiomas para alumnos no universitarios y a las escuelas y conservatorios de música se destinan un total de 807,46 miles de euros. Por otro lado, los programas de proyectos globales de educación están dotados con 341,43 miles de euros.

2. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.

La consolidación de una universidad regional de calidad y plenamente competitiva con las universidades de nuestro entorno europeo es el principal reto que se deberá afrontar en los próximos años en el marco de la integración del sistema universitario español en el espacio europeo de enseñanza superior.

Las dotaciones destinadas a la Universidad de Castilla-La Mancha, con la firma del Contrato-Programa desde el Gobierno regional, suponen una garantía de su desarrollo, de su compromiso con la calidad y de su adecuación al espacio europeo de educación superior. De igual forma, experimenta un notable incremento la cuantía destinada a la Universidad de Alcalá de Henares en su campus de Guadalajara, que posibilitará un importante desarrollo de esta universidad en nuestra región, la construcción de un nuevo campus, nuevas titulaciones y la puesta en marcha de un parque científico y tecnológico.

El área de la enseñanza universitaria absorbe una dotación de 185.196,52 miles de euros, lo que representa un 11,24 por ciento de la política de educación, y un incremento de un 15,70 por ciento respecto de los presupuestos del ejercicio anterior. Esta cantidad debe ser incrementada con las cantidades destinadas a financiar la Agencia de Calidad Universitaria, que ascienden a 208,12 miles de euros.

El capítulo de inversiones presenta un significativo aumento respecto del ejercicio anterior, con una dotación de 17.508,82 miles de euros, un 133,45 por ciento más que en 2006. Cuantitativamente, tienen especial significación las actuaciones destinadas a iniciar la construcción del Campus Universitario de Guadalajara.

El presupuesto 2007 destina a transferencias a la Universidad de Castilla-La Mancha para atender gastos de funcionamiento la cantidad de 119.327,00 miles de euros, un 8,28 por ciento mas que en 2006.

Además, se incrementa la subvención a la Universidad de Alcalá para las enseñanzas que se imparten en el Campus de Guadalajara, incluyendo como subvención nominativa el coste de las enseñanzas impartidas en Guadalajara, con un presupuesto de 6.843,48 miles de euros, lo que supone un incremento con respecto al año anterior del 31,92 por ciento. También, se mantienen los programas de transporte universitario para los estudiantes de Guadalajara que se desplazan a la Universidad de Alcalá y a otros centros

universitarios del Campus de Madrid, partida que cuenta con un presupuesto de 545,00 miles de euros, un 51,39 por ciento más que el año anterior. A esto hay que añadir 946,60 miles de euros para mantenimiento de infraestructuras y equipamiento técnico de la Universidad de Alcalá.

Asimismo, se mantienen otros programas, como la financiación en materia de incorporación de investigadores, con una dotación de 1.251,00 miles de euros, un 127,45 por ciento más que en 2006, la participación en los consorcios de los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la región que cuenta con un presupuesto de 425,00 miles de euros, y los convenios con Centros Universitarios con un presupuesto de 185,00 miles de euros.

Con el objetivo de incentivar la calidad docente y educativa, se presupuestan 1.579,34 miles de euros para ayudas, becas y préstamos para estudios, formación e investigación, etc., cuantía un 306,21 por ciento mayor que la destinada en 2006 para estos fines. La puesta en marcha de un nuevo programa de becas de carácter general, complementario del desarrollado por el Ministerio de Educación y Ciencia, permitirá el crecimiento del número de estudiantes becados.

El Plan de calidad y convergencia europea, que se constituye en eje básico para afrontar la integración para 2010 en el espacio europeo de enseñanza superior, cuenta, por otra parte, con un presupuesto de 14.048,00 miles de euros, un 27,36 por ciento más que en 2006.

Cabe destacar, también, el Plan de ampliación de enseñanzas universitarias que cuenta con un presupuesto para el ejercicio económico 2007 de 13.835,70 miles de euros.

La Ley 2/2005, de 7 de abril, crea la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, como el principal instrumento para la promoción, la evaluación continuada y el desarrollo de los sistemas de acreditación previstos en la LOU, con inclusión en sus ámbitos de actuación de las tareas que garanticen la convergencia con el espacio universitario europeo. La Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha cuenta con una dotación presupuestaria para este ejercicio de 208,12 miles de euros, un 35,89 por ciento mas que en 2006.

3.1.7
INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

3.1.7. INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

El principal objetivo de esta política es el fomento de la labor investigadora, del progreso en la sociedad de la información, de la aplicación técnica de las mejoras, de la introducción y desarrollo de las nuevas tecnologías y la innovación. Sus objetivos van dirigidos a las empresas, a las entidades públicas y a las familias fomentando el uso de los nuevos medios que la tecnología nos brinda.

Las dotaciones a esta política ascienden a 216.943,22 miles de euros con un incremento del 18,69 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS					
Capítulo	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	8.588,74	4,70	13.473,30	6,21	56,87
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.612,34	13,47	28.431,88	13,11	15,52
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.686,97	42,50	81.663,70	37,64	5,12
6 INVERSIONES REALES	39.356,72	21,53	57.425,43	26,47	45,91
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.540,46	17,80	34.823,91	16,05	7,02
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	1.125,00	0,52	0,00
Total	182.785,23	100,00	216.943,22	100,00	18,69

Los gastos de actuación son de 173.913,04 miles de euros, con un incremento del 16,26 por ciento respecto al ejercicio anterior y un peso de 70,16 por ciento del total. A las empresas privadas van destinadas 2.337,00 miles de euros, siendo más del 99,00 por ciento destinados a transferencias de capital. Las inversiones en la propia administración regional para dotarse de los medios necesarios suponen 57.425,43 miles de euros, con un incremento del 45,91 por ciento.

Las áreas principales en las que se dividen los programas pertenecientes a esta política son dos. La primera, con el objetivo del desarrollo de la Sociedad de la Información, y la extensión y despliegue de las telecomunicaciones, ha sido dotada con 151.585,37 miles de euros, con un incremento del 10,39 por ciento. La segunda, destinada al fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica en Castilla-La Mancha, cuyas partidas

tienen un presupuesto de 65.357,85 miles de euros, se incrementan el 43,74 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La política de investigación e innovación tecnológica, que no depende estrictamente de una sección en concreto, es una política horizontal, sus actuaciones están encuadradas dentro de una política más general, en la cual desarrolla su función. Asimismo, existen otros programas de investigación e innovación desarrollados dentro de un marco más general, tal como ocurre en el programa de Promoción y Desarrollo Empresarial, que contiene actuaciones de investigación e innovación dirigidas a sectores económicos concretos.

El análisis de las líneas de actuación existentes se realizara según las áreas anteriormente definidas, describiendo los diversos proyectos que las componen y mostrándose con mayor detalle en las memorias económicas, en los objetivos y actividades de las secciones donde se hayan encuadradas los diversos programas y sus dotaciones presupuestarias.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS						
Programa		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	59.061,44	32,31	60.000,18	27,66	1,59
521A	TELECOMUNICACIONES	10.260,59	5,61	11.346,13	5,23	10,58
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	67.993,96	37,20	80.239,06	36,99	18,01
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	16.029,66	8,77	30.947,13	14,27	93,06
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA	7.383,86	4,04	11.789,94	5,43	59,67
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	11.725,15	6,41	12.839,51	5,92	9,50
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	8.359,59	4,57	7.143,90	3,29	-14,54
541G	INVESTIGACIÓN MEDIOAMBIENTAL	851,39	0,47	1.491,68	0,69	75,21
541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA	1.119,59	0,61	1.145,69	0,53	2,33
Total		182.785,23	100,00	216.943,22	100,00	18,69

• Sociedad de la Información y Telecomunicaciones.

Entre las actuaciones que corresponden desarrollar al Gobierno Regional están todas aquellas encaminadas a alcanzar una sociedad avanzada y moderna, aprovechando las capacidades y posibilidades existentes para que los ciudadanos, las empresas y las

diferentes instituciones regionales se benefician de las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y de las comunicaciones, las redes de telecomunicación, y la innovación tecnológica posibilitando el acceso al conocimiento y su aplicación en las distintas actividades sociales.

Dentro de este área se presupuestan en el programa de la Sociedad de la Información la cantidad de 80.239,06 miles de euros, con un incremento del 18,01 por ciento. Los gastos de actuación son 53.021,31 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 19,07 por ciento. Las inversiones son la que más peso representan, suponiendo el 90,35 por ciento, y dentro de esta resaltan las inversiones reales con un 79,56 por ciento del total de gastos de actuación.

El presupuesto para las telecomunicaciones es de 71.346,31 miles de euros de los que 69.821,57 miles de euros van destinados a gastos de actuación, lo que supone el 97,86 por ciento sobre el total de gastos. Los proyectos en los cuales se concretan estas actuaciones son las siguientes:

- Se presupuestan 4.181,24 miles de euros para la implantación del empleo de la banda ancha en Internet, dirigidos a corporaciones locales y empresas privadas, y deberán ser empleados en la adquisición de bienes de inversión o en infraestructuras para la utilización de esta tecnología.

- Los convenios para la implantación de la firma electrónica están presupuestados con 450,00 miles de euros.

- Con destino a las corporaciones locales se presupuestan 620,00 miles de euros para sufragar los gastos de funcionamiento de los centros de Internet y del personal encargado de ellos.

- A diversos convenios con instituciones sin fin de lucro se destinan 3.944,69 miles de euros, destinados a la formación en nuevas tecnologías como los proyectos “Iniciate”, “Protege”, “Molinux”, y otros destinados a las empresas en colaboración con las cámaras de comercio y otras entidades empresariales.

- Se presupuestan 6.195,03 miles de euros destinados a equipos para procesos de la información para mantener la operatividad de los servicios que se ofrecen.

- Para equipamiento de los centros de Internet en la región se destinará un presupuesto de 2.060,00 miles de euros.

- Proyecto “Multiportal” en corporaciones locales con una dotación presupuestaria de 236,90 miles de euros.

- El proyecto de “Ciudades digitales” tiene presupuestado un importe de 1.521,00 miles de euros para el ejercicio 2007.

- Las instituciones sin fin de lucro y familias se destinan 600,00 miles de euros mediante transferencias de capital, a la ejecución de diversos proyectos para el desarrollo de la excelencia en la Tecnología de la información, con la cámara de comercio en el proyecto “Nexos Pymes”.

Por otra parte, se sigue apostando por la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información orientadas a la mejora y modernización de los diferentes campos asistenciales. El esfuerzo inversor en este ámbito se considera fundamental por su clara repercusión en la calidad de la atención a los pacientes y en la eficacia y eficiencia de la gestión de los recursos sanitarios. En este aspecto se puede destacar:

- Para este ejercicio se continuará la implantación del proyecto Ikonos, baluarte de aplicación de la innovación y los avances que los medios informáticos aportan a las técnicas de diagnóstico, evolucionando hacia la imagen médica digital (radiología, dermatología, anatomía patológica.). Con un presupuesto de 4.308,90 miles de euros.

- El objetivo de conseguir lo que se viene conociendo como Historia Clínica Electrónica Única se configura como un hecho cierto, desarrollándose con programas como el proyecto MAMBRINO con un presupuesto de 4.128,30 miles de euros y el ESCULAPIO con una asignación presupuestaria de 1.914,30 miles de euros.

• Innovación tecnológica, investigación y desarrollo.

Castilla-La Mancha es un claro ejemplo de consolidación del sistema regional de innovación, merced a la activa participación del Gobierno regional y las instituciones y empresas del sector.

El mencionado sistema proporciona el soporte necesario a la innovación tecnológica, la investigación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la creación de una cultura innovadora que permita una mejora de la capacidad productiva y tecnológica del sector empresarial, propiciando en definitiva el desarrollo social y económico de la comunidad autónoma.

Este área de actuación cuenta con un presupuesto de 65.357,85 miles de euros respecto del total de la política, con un incremento del 43,74 por ciento respecto de ejercicio anterior y un peso específico de 30,13 por ciento.

La consejería de Educación y Ciencia gestiona el programa de la investigación, de la innovación y del desarrollo tecnológico, con una dotación de 30.947,13 miles de euros y un crecimiento del 93,06 por ciento.

Los principales proyectos de actuación e inversión que se desarrollarán con estas dotaciones financieras son las siguientes:

- Desarrollo del parque científico tecnológico del campus de Guadalajara con un presupuesto de 10.000,00 miles de euros.

- Ayudas para la realización de proyectos de investigación científica con una asignación presupuestaria de 8.951,21 miles de euros.

- Convocatoria de ayudas para personal investigador, con un gasto presupuestario para 2007 de 2.176,88 miles de euros.

- Continuar con la financiación de la construcción del parque científico tecnológico de Albacete, con una asignación presupuestaria de 2.744,32 miles de euros.

- Equipamiento y construcción destinado a la investigación universitaria con la Universidad de Castilla-La Mancha, con un gasto presupuestario de 2.813,72 miles de euros.

- En lo referente a becas postdoctorales se destinará un presupuesto de 1.000,00 miles de euros.

La Consejería de Industria y Tecnología gestiona la innovación tecnológica con un presupuesto de 7.143,90 miles euros. Este programa tiene como objetivo la coordinación de

los esfuerzos en investigación de los agentes sociales y económicos, consolidando el sistema de innovación e investigación regional.

La Innovación Tecnológica es, sin duda alguna, uno de los motores del avance económico y social de cualquier región, que está facilitando la interacción entre las empresas, los Centros Locales de Innovación y Promoción Económica, los Centros Europeos de Empresas e Innovación y los Centros Tecnológicos para poder conseguir tales avances.

Los principales proyectos que lo componen son los siguientes:

- Las Corporaciones locales dispondrán en este presupuesto de 2.151,08 miles de euros en transferencias corrientes y de capital, para el desarrollo de las actuaciones de los distintos centros locales de innovación, promoción económica y desarrollo tecnológico de los distintos ayuntamientos.

- Las actuaciones dirigidas a los organismos sin fin de lucro, empresas y ciudadanos, tienen una dotación de 4.675,48 miles de euros en transferencias, suponiendo las de capital un incremento del 65,92 por ciento y una dotación de 3.775,48 miles de euros, las más importantes. Algunos proyectos en los que se materializan estas dotaciones son los destinados a los convenios con los distintos centros europeos de empresas e innovación, con un presupuesto de 752,00 miles de euros, mientras que los convenios con las distintas organizaciones y asociaciones que cuentan con un presupuesto de 2.275,48 miles de euros materializadas mediante transferencias de capital.

La investigación medio-ambiental, agrícola y vitivinícola, están muy unidas aunque se gestionen por diferentes secciones, y su desarrollo está comprendido en un sector muy importante para esta Comunidad Autónoma.

El presupuesto es de 14.427,31 miles de euros, con un incremento del 54,22 por ciento, destacándose el aumento del 75,21 por ciento de las dotaciones destinadas a la investigación medioambiental, y la del 59,67 por ciento dedicada a la investigación agrícola.

Los proyectos más notables, se desarrollan a continuación:

- En inversiones para la construcción y equipamiento de centros de investigación y experimentación agrarias se dotan 1.753,90 miles de euros.

- Se destinan 2.545,00 miles de euros a becas de investigación agraria y a los distintos convenios con organismos de la Junta, de otros organismos estatales, autonómicos y locales y empresas privadas.
- La investigación medioambiental se dota con 1.491,68 miles de euros, destinándose a distintos convenios de investigación con las Universidades 1.109,09 miles de euros. Y a convenios con otros organismo públicos 382,59 miles de euros.
- El Instituto de la Vid y el Vino, completa los gastos de investigación de este sector con una cuantía de 1.145,69 miles de euros. Los gastos de actuación suponen el 99,55 por ciento del total del programa y los destinados a inversiones directas el 80,18 por ciento de estos. Las actuaciones en las que se materializan las dotaciones están destinadas a la creación de infraestructuras y a los convenios suscritos para la investigación y los estudios sobre los viñedos y el vino.

La Consejería de Sanidad gestiona la investigación sanitaria, a la cual se destina en el presente presupuesto un importe de 12.839,51 miles de euros, con un incremento del 9,50 por ciento respecto al presupuesto anterior. Los gastos de actuación suponen 6.565,30 miles de euros, con un crecimiento del 9,35 por ciento. La mayor parte de los gastos de actuación se destinan a transferencias, con un importe en las corrientes del 4.858,00 miles de euros y de 875,30 miles de euros las de capital. Aquí se incluye todas las actividades relativas con la coordinación y el fomento de la investigación y la formación en ciencias de la salud. El objetivo global de esta actividad es aumentar el conocimiento y la producción científica de calidad en Castilla-La Mancha, para seguir avanzando en el acercamiento de nuestra región a los niveles que se corresponden a los compromisos de calidad e inversión en investigación.

Las dotaciones presupuestarias se materializan en los siguientes proyectos:

- Los proyectos de investigación de la salud, tienen una dotación de 2.052,00 miles de euros, destinados a la investigación en biomedicina 1.325,70 miles de euros, y al perfeccionamiento de los investigadores 726,30 miles de euros.
- A la Fundación para la Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha se destinarán 2.480,00 miles de euros mediante transferencias corrientes y 800,05 miles de euros mediante transferencias de capital, para sus actividades de investigación.

- A la formación y a las becas se destinan, en diversos proyectos, las cantidades de 34,00 miles de euros y 292,00 miles de euros respectivamente.

- La dotación destinada a infraestructuras para la investigación en biomedicina se concreta en 75,25 miles de euros.

3.1.8
CULTURA Y DEPORTES

3.1.8. CULTURA Y DEPORTES

La promoción de la cultura y el deporte por las Administraciones Públicas aparece recogida en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía. Así, nuestro Estatuto señala que la realización cultural y social de los ciudadanos; la protección y realce del Patrimonio Histórico y Artístico y la potenciación de los intercambios culturales constituyen objetivos básicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el ejercicio de sus competencias.

El valioso patrimonio monumental, histórico arqueológico y etnológico que tiene Castilla-La Mancha hace necesario seguir avanzando en el compromiso del gobierno con la conservación, recuperación y promoción de nuestra riqueza cultural, considerando que este patrimonio sirve para vincular a los ciudadanos de la región con su historia, tradiciones e identidad.

La Administración regional ha ido orientando la actividad de sus recursos materiales y humanos al acercamiento de las diferentes manifestaciones culturales y deportivas a los municipios de la región, promoviendo en mayor medida aquellas actividades y actuaciones que redunden en beneficio de la colectividad.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
007 CULTURA Y DEPORTES						
Capítulo	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %	
1 GASTOS DE PERSONAL	20.603,80	18,57	22.390,68	18,53	8,67	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.768,67	12,41	15.197,97	12,58	10,38	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.854,13	20,60	23.942,79	19,82	4,76	
6 INVERSIONES REALES	22.684,18	20,44	24.659,76	20,41	8,71	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.922,89	27,87	34.484,87	28,55	11,52	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	129,25	0,12	129,25	0,11	0,00	
Total	110.962,92	100,00	120.805,32	100,00	8,87	

La política de gasto de cultura y deportes que tiene, pues, como objetivo la promoción de la actividad cultural y deportiva entre los ciudadanos de la región tiene una asignación presupuestaria para 2007 de 120.805,32 miles de euros, lo que supone un

incremento de un 8,87 por ciento respecto al ejercicio anterior, de los cuales un 68,77 por ciento se destina a gastos de actuación, lo que representa un 8,67 por ciento más que en 2006.

Esta política de gasto consta de tres áreas fundamentales de actuación:

- Patrimonio Histórico y Museos.
- Promoción y difusión cultural.
- Fomento del deporte.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
007 CULTURA Y DEPORTES						
Programa		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	14.811,81	13,35	15.601,73	12,91	5,33
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	17.436,07	15,71	19.271,55	15,95	10,53
455A	GESTIÓN CULTURAL	22.054,40	19,88	25.229,45	20,88	14,40
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	33.785,28	30,45	35.835,73	29,66	6,07
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	22.875,36	20,62	24.866,86	20,58	8,71
Total		110.962,92	100,00	120.805,32	100,00	8,87

1. PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS.

La protección del Patrimonio Histórico, así como su conservación y realce es el objetivo básico de esta línea de actuación. Esta actividad responde a un mandato directo del Estatuto de Autonomía, que considera que es uno de los objetivos básicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El marco legal regulador de las actuaciones en éste ámbito es la Ley 4/1990, de 25 de mayo del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, que tiene como objeto la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras de dicho patrimonio.

Además, el conjunto de bienes que integran el Patrimonio Histórico y Artístico regional no sólo tiene una dimensión cultural, sino que como atractivo turístico constituye una importante fuente de recursos económicos para la región.

Esta área de actuación tiene entre sus objetivos básicos el impulso de la investigación arqueológica con el objetivo de acercar nuestro rico patrimonio arqueológico a la sociedad, y, así, posibilitar un mejor conocimiento de nuestro pasado. Completar la red de parques arqueológicos en nuestra región contribuirá a alcanzar dicho objetivo.

Las actuaciones en los museos de Castilla-La Mancha constituyen, también, un campo de actuación significativo dentro de esta línea de actuación, promoviéndose las actuaciones necesarias en equipamientos e infraestructuras y el impulso de los diferentes proyectos museológicos en la región.

El presupuesto para el ejercicio 2007 de ésta línea de actuación es de 24.866,86 miles de euros, con un incremento del 8,71 por ciento respecto al ejercicio anterior, y un peso específico en esta política de gasto del 20,58 por ciento. Las dotaciones presupuestarias para inversiones directas reales tienen una asignación presupuestaria de 7.964,88 miles de euros, un 4,29 por ciento más que en 2006, mientras que las dotaciones destinadas a inversiones que se canalizan vía transferencias ascienden a 6.416,76 miles de euros, lo que supone un incremento de un 8,85 por ciento respecto a 2006. Así, el 50,12 por ciento de los créditos presupuestarios contenidos en este programa presupuestario están destinados a financiar inversiones.

Los recursos de este programa de Patrimonio Artístico y Museos se destinan a desarrollar medidas de conservación y divulgación del patrimonio cultural de la región, entre las que cabe destacar:

- Las dotaciones destinadas a inversiones en bienes del patrimonio histórico artístico y cultural ascienden a 5.507,16 miles de euros, lo que supone un incremento de un 27,53 por ciento respecto al ejercicio anterior. Singular importancia tendrán las actuaciones en el Centro de Restauración de Castilla-La Mancha (Edificio de Doncellas), para las que se consignan créditos presupuestarios por valor de 1.309,50 miles de euros.
- Transferencias a Empresas Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha destinadas a inversiones en infraestructuras del Patrimonio Artístico, que se articulan por medio de convenios, que tienen una dotación presupuestaria para 2007 de 836,76 miles de euros.

- Programa en colaboración con el SEPECAM para la contratación de personal para la realización de trabajos de excavaciones en yacimientos arqueológicos y actividades de catalogación en museos, cuyo presupuesto es de 6.221,00 miles de euros.
- Programa de parques arqueológicos de Castilla-La Mancha, destinándose recursos financieros por valor de 1.737,37 miles de euros para cubrir los gastos de las actuaciones en los parques actualmente en funcionamiento de Alarcos (Ciudad Real), Carranque (Toledo), Segóbriga (Guadalajara), Recópolis (Guadalajara), y el parque de Tolmo de Minateda en Hellín (Albacete) en proceso de puesta en funcionamiento.
- Equipamientos y reparaciones de los museos que componen el sistema de Museos de Castilla-La Mancha. Así, las actuaciones en los museos de Santa Cruz (Toledo), Museo de Ciudad Real, y Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha (Cuenca) tiene una dotación presupuestaria de 1.580,52 miles de euros.
- Convenio sobre patrimonio civil, para el que se consignan créditos por valor de 1.400 millones de euros en forma de transferencia a corporaciones locales.

2. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL.

El gobierno regional pretende llevar a cabo un conjunto de actuaciones tendentes, no sólo a la protección, difusión y catalogación del Patrimonio existente, sino también a incentivar la participación social, fomentando la creatividad e innovación en las diversas manifestaciones culturales, y en definitiva, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los bienes y servicios de carácter cultural.

El desarrollo de programas estables, tanto en el área de la creación como de la difusión, está contribuyendo a seguir avanzando en la cultura como servicio público. Las líneas maestras de actuación van dirigidas a fomentar la adopción de ciertas actitudes y hábitos culturales entre los ciudadanos, como a la planificación de inversiones e infraestructuras. Asimismo, la gestión cultural que se desarrolla contempla políticas de equilibrio territorial y criterios de apoyo a la iniciativa social y a las medidas específicas en el campo de las artes plásticas escénicas y audiovisuales.

Además, se pretenden desarrollar actuaciones que incentiven a aquellos colectivos, ayuntamientos, mancomunidades y otras entidades que con sus propuestas posibilitan el acercamiento de la cultura a todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

Una de las líneas fundamentales de la política del Gobierno regional en materia de cultura es el Plan de Lectura que pretende el acceso de ciudadanos de nuestra región a los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, en un intento de reconocimiento del libro y de la lectura como instrumentos poderosos en la construcción histórica de la igualdad.

Otra de las líneas a contemplar es la programación y gestión de la actividad teatral y musical, cabiendo destacar eventos como la Feria de Teatro de Castilla-la Mancha, el Festival de Teatro Clásico de Almagro, la Semana Religiosa de Música de Cuenca.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a la potenciación de esta línea de actuación están consignados en los programas 452A y 455A, y ascienden para el ejercicio 2007 a 44.501 miles de euros, lo que supone el 36,83 por ciento de esta política de gastos, y un incremento de un 12,68 por ciento respecto al año anterior.

En función de los objetivos marcados para este año, siguiendo y consolidando las actuaciones de ejercicios anteriores, el esfuerzo presupuestario se centra en las siguientes medidas:

- **En el ámbito de la promoción cultural:**

El total de las dotaciones presupuestarias para el conjunto de actuaciones de promoción cultural supone, con créditos por valor de 25.229,45 miles de euros, un 20,88 por ciento del total de la política de gasto, y un incremento respecto al año anterior de un 14,40 por ciento. Los gastos de actuación, en materia de promoción y gestión cultural, tienen una dotación presupuestaria para 19.745,99 miles de euros, lo que supone un incremento de un 16,57 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Son dos las líneas directrices a tener en cuenta: por un lado la planificación de inversiones e infraestructuras, y por otro, la orientación de actividades culturales programadas, sobre la base de la creación y mantenimiento de redes regionales estables.

Así, en cuanto a la primera línea, el capítulo de inversiones directas tiene una dotación presupuestaria de 2.270,00 miles de euros, con un crecimiento de un 15,32 por ciento, de los cuales 1.160,00 miles de euros se destinarán a actuaciones en el Ateneo de Guadalajara. Además, hay que añadir que gran parte de la inversión se canaliza en forma de transferencias de capital, ascendiendo los créditos presupuestarios a 12.687,29 miles de euros, un 22,48 por ciento mayor que en 2006, de los cuales son gestionados por las corporaciones locales 6.687,14 miles de euros, y por Empresas Públicas u otros Entes Públicos, como la empresa pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha GICAMAN, 6.000,15 miles de euros, un 103,43 por ciento más que en 2006.

La otra línea de actuación hace referencia a la gestión y programación de la actividad cultural de la región, comprendiendo el desarrollo de la actividad teatral, cinematográfica y musical, impulsándose la creación y el mantenimiento de redes regionales estables, junto con la consolidación de la Red de Teatros, Auditorios y Centros y Casas de Cultura de Castilla-La Mancha, que ya cuenta con 215 ayuntamientos participantes, actuaciones que se enmarcan dentro de una mejor dotación de los espacios escénicos, y también la consolidación de la Feria de Teatro de Castilla-La Mancha y la puesta en marcha del Centro Regional de Artes Escénicas. En esta línea de actuación podemos destacar que se dotan en el presupuesto 2.287,92 miles de euros para transferencias a ayuntamientos para financiar programas culturales municipales, y 813,15 miles de euros para actividades de grupos de teatro y otras entidades de carácter privado. Así, por su consolidación en el tiempo, cabe destacar el apoyo a eventos de la importancia de la Semana de Música Religiosa de Cuenca con una dotación de 202,35 miles de euros, el Festival de Teatro Clásico de Almagro que, dispondrá de una dotación de 450,00 miles de euros. Por último, destacar la colaboración en la ejecución de esta política con otras instituciones, con las que comparten objetivos de promoción y desarrollo cultural. Así, se dotan créditos por valor de 1.687,63 miles de euros para convenios con asociaciones culturales, lo que representa un incremento de un 7,75 por ciento respecto a 2006.

• En el ámbito de libros, archivos y bibliotecas:

- El total de las dotaciones presupuestarias para el conjunto de actuaciones de promoción cultural supone, con créditos por valor de 19.271,55 miles de euros, un 15,95 por ciento del total de la política de gasto, y un incremento respecto al año anterior de un 10,53

por ciento. Los gastos de actuación ascienden a 8.865,32 miles de euros, lo que representa un aumento de un 11,75 por ciento con referencia al ejercicio anterior.

- Las dotaciones presupuestarias para operaciones de capital destacan por su incremento respecto a 2006 de un 14,24 por ciento, con una dotación total para 2007 de 4.960,92 miles de euros. Las inversiones directas reales tienen una asignación presupuestaria de 2.641,52 miles de euros, un 17,30 por ciento más que en 2006, mientras que las dotaciones destinadas a inversiones que se articulan vía transferencias ascienden a 2.319,40 miles de euros, lo que supone un incremento de un 10,96 por ciento respecto a 2006, transferencias de las cuales casi el 57 por ciento tienen como destino Corporaciones Locales.

- Entre las actuaciones más destacadas cabe citar: dotaciones destinadas a inversiones en la biblioteca regional de Castilla-La Mancha por valor de 568,57 miles de euros; dotación para la mejora de equipamientos y salas de lectura municipales, con una dotación de 500,00 miles de euros; adquisición de material multimedia para bibliotecas municipales de Castilla-La Mancha, con un crédito presupuestario de 420,00 miles de euros. Además, la contratación de bibliotecarios municipales cuenta con 1.300,00 miles de euros, las cantidades destinadas al programa “Biblioteca Abierta” ascienden a 400,00 miles de euros y el programa “Legados de la Tierra” que tiene una dotación de 165,00 miles de euros, todos ellos con un notable aumento respecto a 2006.

3. FOMENTO DEL DEPORTE.

Concebir el deporte como una importante actividad que contribuye al desarrollo sociocultural de Castilla-La Mancha implica una fuerte vocación de hacerlo extensivo al mayor número de ciudadanos de la comunidad, haciendo efectivo el acceso a las actividades deportivas en términos de igualdad y superación de los desequilibrios territoriales, respondiendo de esta manera a la consideración del deporte como elemento educativo importante en el desarrollo armónico de las personas, y en su equilibrio físico y psicológico. Los diferentes planes y actuaciones, desde la simple actividad recreativa hasta la alta competición, son los instrumentos de que se sirve la Administración regional para la consecución de este fin.

Las actuaciones a desarrollar en materia deportiva se integran en el programa presupuestario 457A, Infraestructura, Fomento y Apoyo al Deporte, que es ejecutado por la Viceconsejería de Deportes dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia.

El importante esfuerzo que el Gobierno regional realiza en política deportiva se va a reflejar para el ejercicio 2007 en un conjunto de actuaciones para cuya financiación cuentan con una dotación global de 35.835,73 miles de euros, lo que supone el 29,66 por ciento de esta política de gasto, produciéndose un incremento de un 6,07 por ciento respecto al ejercicio anterior. Los créditos presupuestarios destinados a gastos de actuación ascienden a 31.049,33 miles de euros, lo que supone un incremento de un 6,86 por ciento con respecto al presupuesto anterior y un 86,67 por ciento del total de dotaciones contenidas en este programa presupuestario, recursos que se hacen necesarios para el desarrollo del Plan de Instalaciones Deportivas 2006-2010.

En este sentido, son dos las líneas básicas a tener en cuenta en esta política de gasto del Gobierno regional:

- Infraestructuras.
- Fomento y apoyo al deporte.

● **Infraestructuras deportivas.**

La Consejería de Educación y Ciencia considera que las instalaciones deportivas son la condición básica y necesaria para una práctica deportiva de calidad que permita el acceso tanto de la población urbana como de la rural, con el comienzo del nuevo Plan de Instalaciones Deportivas 2006-2010.

Para analizar esta primera línea, fundamental, básica y apoyo imprescindible para las restantes líneas, la Administración regional programa diversas actuaciones a desarrollar por la Consejería de Educación y Ciencia mediante gestión directa, así como otro tipo de actuaciones cuya financiación se canalizará mediante transferencias de capital a otras Administraciones territoriales y empresas y otros entes públicos, resultando significativas las actuaciones concertadas con las corporaciones locales.

Los créditos presupuestarios que se destinan en 2007 a operaciones de capital ascienden 25.890.64 miles de euros, un 6,83 por ciento más que en 2006. El total de estas dotaciones que se destinan a financiar inversiones en instalaciones deportivas en la región,

se desagrega en créditos por valor de 9.001,22 miles de euros, un 10 por ciento más que en 2007, que gestionará directamente la Viceconsejería de Deportes, y créditos por valor de 16.889,42, con un incremento del 5,22 por ciento respecto a 2006, que se materializarán en transferencias destinadas a financiar inversiones en instalaciones deportivas. Así, para el ejercicio 2007 se continúa con la apuesta por el fomento del deporte en los municipios, mediante la transferencia a las Corporaciones locales de 8.471,59 miles de euros para instalaciones deportivas, lo que supone un incremento con respecto al año anterior de un 27,27 por ciento respecto al ejercicio anterior.

● **Fomento y apoyo al deporte.**

Las acciones más significativas a desarrollar en esta área son las siguientes:

-Fomento del asociacionismo deportivo y de las federaciones deportivas como apoyo a la labor de promoción y difusión del deporte que desde las mismas se realiza. A estas actuaciones se asignan 4.338 miles de euros.

-Apoyo al deporte de competición mediante ayudas a federaciones, deportistas y clubes, que tendrá una asignación presupuestaria para 2007 de 269,24 miles de euros para financiar grandes eventos deportivos.

-Ayudas para la investigación y desarrollo en ciencias de la actividad física y deporte, con créditos por valor de 286,69 miles de euros.

3.1.9
INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

3.1.9. INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Una vez más, la política de gastos en materia de infraestructuras y vivienda vuelve a ser de máxima importancia en nuestra región, con el fin de ofrecer soluciones reales y efectivas a las necesidades de los ciudadanos castellano-manchegos.

La relevancia de las fuertes inversiones realizadas por la administración regional en el campo de las infraestructuras de carreteras y de la ordenación e inspección del transporte, obedece a la necesidad de lograr un sistema vertebrador que consiga potenciar a nuestra región como centro de inversiones generadoras de empleo, progreso y desarrollo.

En materia de vivienda y urbanismo, por su parte, las actuaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha centrarán sus esfuerzos, fundamentalmente, en la promoción de nuevas viviendas protegidas y la reducción del sacrificio que las familias deben realizar para acceder a un hogar, así como en el fomento del suelo industrial y en la puesta en marcha de los instrumentos de planeamiento correspondientes para las zonas de alto desarrollo urbanístico y poblacional. Mención especial merece para este ejercicio 2007 el apartado de las mejoras urbanas que, tienen como objetivo principal dotar de mejor aspecto las calles y plazas de los pueblos y ciudades, así como la recuperación de los espacios públicos, la eliminación de barreras arquitectónicas y la colaboración financiera con los Ayuntamientos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA					
Capítulo	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	36.450,50	12,57	38.659,74	11,40	6,06
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.860,10	3,74	10.937,43	3,23	0,71
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.435,13	3,25	11.634,04	3,43	23,31
6 INVERSIONES REALES	152.142,35	52,45	181.723,14	53,59	19,44
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.081,21	27,26	94.037,94	27,73	18,91
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.092,52	0,72	2.092,52	0,62	0,00
Total	290.061,81	100,00	339.084,81	100,00	16,90

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

Para el cumplimiento de todos los objetivos en materia de vivienda y urbanismo, se tomará como hoja de ruta el IV Plan de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha, que cuenta con un horizonte temporal de cinco años, desde 2006 hasta 2010.

En el ejercicio 2007, los recursos destinados a infraestructuras y vivienda ascienden a 339.084,81 miles de euros, produciéndose un incremento respecto del ejercicio anterior de un 16,90 por ciento. El peso específico de esta política de gasto en el presupuesto es del 4,15 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, hay que señalar que los gastos de actuación ascienden a 287.395,12 miles de euros lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 19,42 por ciento. Asimismo, es destacable que las transferencias corrientes crecen en un 23,31 por ciento, las inversiones reales en un 19,44 por ciento y las transferencias de capital en un 18,91 por ciento. Finalmente, debemos reseñar que el peso específico de los gastos de actuación en esta política de gastos es del 84,75 por ciento.

A propósito del estudio de los recursos destinados a esta política de gasto debemos, con carácter previo, proceder a la delimitación de los principales ejes de actuación que, en definitiva, son: la infraestructura de carreteras, la ordenación del transporte, la promoción de la vivienda y la ordenación del territorio y urbanismo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA						
Programa		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	2.320,00	0,80	2.320,00	0,68	0,00
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	827,41	0,29	932,00	0,27	12,64
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	73.225,31	25,24	83.598,99	24,65	14,17
432A	ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO	27.993,59	9,65	30.932,64	9,12	10,50
433A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO	5.791,43	2,00	6.595,84	1,95	13,89
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	3.473,00	1,20	3.828,00	1,13	10,22
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS	8.466,06	2,92	8.295,65	2,45	-2,01
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	101.857,92	35,12	133.471,02	39,36	31,04
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	54.746,44	18,87	56.591,31	16,69	3,37
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	11.360,65	3,92	12.519,36	3,69	10,20
Total		290.061,81	100,00	339.084,81	100,00	16,90

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS.

Tomando como punto de referencia el II Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha, en cuanto a proyectos de nueva creación, la administración regional apuesta, siempre desde el respeto de los valores medioambientales, por lograr la plena vertebración del territorio castellano-manchego, así como fomentar la comunicación de Castilla-La Mancha con el resto de regiones y con Europa, sin olvidarnos de la seguridad y la mejora de la comodidad de nuestras carreteras.

No obstante lo anterior, en este mismo ámbito de la infraestructura de carreteras, también es obligado destacar el no menos importante esfuerzo de la Junta de Comunidades en materia de mantenimiento y conservación de la red de carreteras autonómicas.

Los recursos que para 2007 se van a destinar a la infraestructura de carreteras, ascienden a 190.062,33 miles de euros, representando un incremento respecto del ejercicio 2006 del 21,36 por ciento. Estas inversiones son destinadas a financiar, por un lado, la creación de nuevas infraestructuras de carreteras, y por otro, a la conservación y explotación de la red de carreteras ya existente,

Las inversiones dirigidas a la creación de nuevas carreteras, ascienden a 133.471,020 miles de euros, creciendo en comparación con el ejercicio 2006 un 31,04 por ciento. Algunas de las actuaciones a destacar en este sentido, son:

- El acondicionamiento de la CM-3204, en el tramo comprendido entre Riópar y el límite con la provincia de Jaén, en la provincia de Albacete, con unas inversiones de 6.802,23 miles de euros.

- El acondicionamiento de la CM-5004, en el tramo comprendido entre Métrida y Santa Cruz de Retamar, en la provincia de Toledo, con una dotación de 7.651,06 miles de euros.

- El acondicionamiento de la carretera CM-4103, desde el punto kilométrico 78,435 hasta el punto kilométrico 49,000. En el tramo comprendido entre la intersección con la N-430 y la N-502, en la provincia de Ciudad Real, con una dotación de 6.047,50 miles de euros.

- El acondicionamiento de la carretera CM-1003, en el tramo comprendido entre la N-II y el municipio de Hita, en la provincia de Guadalajara, con un importe de 6.431,78 miles de euros.

- El acondicionamiento de la carretera CM-3011, desde el punto kilométrico 11,4000 hasta el 35,300, en la provincia de Cuenca, con una dotación de 5.499,52 miles de euros.

- La ejecución de las obras de mejora de la travesía interior y accesos a Albacete, en su fase IV, con una, dotada con una cantidad de 9.049,87 miles de euros.

- Nuevo eje Villamalea A-31, con una inversión de 6.000,00 miles de euros.

- La ronda suroeste de Toledo, con 12.000,00 miles de euros.

- La ronda sureste de Talavera de la Reina, con 6.000,00 miles de euros.

- La variante del minero en Puertollano, con 4.000,00 miles de euros.

En cuanto a la conservación y explotación de las infraestructuras de carreteras ya existentes, a las que, obviamente, se deben ir incluyendo año tras año las que en su momento fueron de nueva construcción, se dota con unas cantidades que llegan a los 56.591,31 miles de euros. Actuaciones dignas de mención en este sentido pueden ser:

- Los convenios firmados con los municipios en materia de conservación de carreteras, con un importe de 1.634,40 miles de euros.

- La conservación en diversos tramos de carreteras en la provincia de Guadalajara, con un importe de 187,31 miles de euros.

- La conservación en diversos tramos de carreteras en la provincia de Cuenca, con una dotación de 301,35 miles de euros.

- El refuerzo del firme de la CM-4201, desde el punto kilométrico 0 al 16,65, que se corresponde con el tramo de la CM-4202 hasta al límite de la provincia de Córdoba (provincia de Ciudad Real), con una inversión de 1.293,00 miles de euros.

- La señalización vertical, horizontal y Balizamiento en Albacete, con una dotación de 933,72 miles de euros.

- La señalización horizontal, marcas viales y otro tipo de actuaciones análogas en varios tramos de carreteras en el noreste y suroeste de la provincia de Cuenca, con una dotación de 596,98 miles de euros.

- El refuerzo del firme en la CM-110 desde el punto kilométrico 70,45 hasta el 84,35, que transcurre desde Somolinos hasta el límite con la provincia de Segovia (provincia de Guadalajara), dotado con un importe de 812,07 miles de euros.

- El refuerzo del firme en la CM-1005, desde el punto kilométrico 0 hasta el 13,3, que transcurre desde Tordelloso hasta el límite de la provincia de Soria (provincia de Guadalajara), con un importe de 238,56 miles de euros.

- Inversiones en maquinaria para llevar a cabo todas las obras de conservación de las carreteras, con un importe de 2.500,00 miles de euros.

TRANSPORTES.

Además de las actuaciones en otros ejercicios precedentes, esencialmente encaminadas a la implantación del tacógrafo digital, al afianzamiento de la Tarjeta Joven, o las subvenciones relacionadas con el mantenimiento de líneas deficitarias y adaptación de vehículos de servicios regulares de viajeros a personas de movilidad reducida, entre otras, para 2007, se introduce una nueva filosofía de gasto que parte de la concepción del transporte público como política social, promoviendo para ello su uso general en todos los puntos de la región y, en especial, en las zonas más desfavorecidas, por ser de baja densidad poblacional o de difícil accesibilidad, con el fin de lograr unos niveles mínimos de servicio para todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Las inversiones en materia de transportes son para 2007 de 12.519,36 miles de euros, experimentando un crecimiento respecto del ejercicio anterior de un 10,20 por ciento. Algunas de las principales líneas de actuación son las siguientes:

- El presupuesto recoge dotaciones presupuestadas de miles de euros, para el mantenimiento de líneas deficitarias regulares de viajeros, incluida la concesión administrativa en el Señorío de Molina para este fin, con un importe total de 3.438,36 miles de euros.

- Convenio con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para el funcionamiento del abono transportes, con un presupuesto de 2.486,00 miles de euros.

- La Tarjeta Transporte Joven de transporte, cuyo objetivo es facilitar la movilidad por carretera a todos los jóvenes menores de 30 años, por territorio regional, dotada para este año con un importe de 2.470,24 miles de euros.

- Asistencia técnica para el estudio y la elaboración de proyectos de ejecución, mejora y acondicionamiento de estaciones de autobuses, con un importe de 293,23 miles de euros.

- Las inversiones directas para la instalación y mantenimiento de infraestructuras de transporte e inspección, destacando la conservación de marquesinas con un importe presupuestado de 600,00 miles de euros.

- Fomento y ayuda a la renovación de vehículos de servicios regulares de viajeros, con una dotación de 432,60 miles de euros.

VIVIENDA Y URBANISMO.

En materia de vivienda, una de las prioridades de la administración regional será la agilización de los servicios que se prestan a los ciudadanos, mediante la puesta en funcionamiento de las ventanillas únicas de vivienda y de registros públicos de demandantes de vivienda en la región, con el objetivo de simplificar y mejorar los trámites administrativos. Por otro lado, es obligado reseñar la creación de nuevos tipos de vivienda protegida, entre los que destaca el del alquiler con opción de compra. Finalmente no cabe olvidar, en materia de ayudas públicas, el establecimiento de una redistribución más justa y equitativa de las mismas.

En el ámbito del urbanismo, debemos subrayar el importantísimo esfuerzo de la Junta de Comunidades dirigido a fomentar la creación de suelo industrial, mediante encargos al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, así como a impulsar la puesta en el mercado de suelo urbanizado para la construcción de Viviendas de Promoción Pública, mediante encargos a la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha. Otros objetivos a tener en cuenta son aquellos consistentes en mejorar el aspecto de las calles y plazas de los municipios de la región, así como la recuperación de espacios públicos. Igualmente, se seguirá trabajando por la eliminación de barreras arquitectónicas.

En 2007 las inversiones destinadas a vivienda y urbanismo cuentan en este presupuesto con una dotación de 114.531,63 miles de euros con un crecimiento del 13,15 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Con el fin de facilitar el estudio de los programas destinados a vivienda y urbanismo, debemos separar previamente los campos de actuación en que se manifiestan. De este modo, debemos distinguir entre las actuaciones dirigidas a la promoción de la vivienda, las orientadas a la rehabilitación, y las enfocadas a la promoción del suelo.

• Promoción a la vivienda.

Con el objetivo de fomentar la adquisición de viviendas en propiedad y en régimen de alquiler, posibilitando y garantizando el acceso a quienes poseen rentas más bajas, se destinarán 83.598,99 miles de euros, con un incremento del 14,17 por ciento. Dentro de esta dotación podemos destacar las siguientes actuaciones:

- Inversiones en obras de conservación y reposición de vivienda, por un importe de 5.549,78 miles de euros.

- Ayudas a la adquisición y promoción de viviendas, para la disminuir el esfuerzo económico que supone la compra de las mismas, un montante de 41.241,48 miles de euros.

- Ayudas para adquisición de la vivienda por el propio inquilino, con importe de 310,84 miles de euros que, en relación con el ejercicio anterior, crece en un 52,78 por ciento.

- Las cantidades que se van a invertir en el ejercicio 2007, en convenios con la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, para la construcción de viviendas asciende a 16.703,34 miles de euros.

- Importante es también la inversión en materia de investigación y desarrollo de viviendas bioclimáticas, con una dotación de 510,05 miles de euros.

• **Rehabilitación de la vivienda.**

En materia de rehabilitación de la vivienda, entendida como aquellas actuaciones dirigidas a mejorar la habitabilidad de las viviendas construidas, así como a recuperar las viviendas de los cascos urbanos que pertenecen al patrimonio cultural de las ciudades a través de diferentes líneas de ayuda, se pueden destacar las siguientes:

- Ayudas destinadas a la rehabilitación de viviendas, con una dotación de 3.300,00 miles de euros, manteniendo el esfuerzo inversor.

- Rehabilitación de un grupo de 48 Viviendas de Protección Pública en Toledo, con un importe de 3.199,22 miles de euros.

- Redacción del proyecto de dirección de la obra de rehabilitación de patologías por humedales en 26 Viviendas de Protección Pública en Horche (Guadalajara), con un importe de 600,00 miles de euros.

- Convenio con COCEMFE FAMA, para la ejecución del Plan de Calidad de la Vivienda, con una dotación de 52,80 miles de euros.

• **Promoción del suelo.**

Este programa, se encuentra dotado con un importe de 30.932,64 miles de euros dirigidos a la ordenación territorial y urbanismo, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 10,50 por ciento. Las principales actuaciones en este sentido, son las siguientes:

- En materia de mejoras urbanas, entre las que podemos incluir la dotación de un mejor aspecto a calles y plazas, la recuperación de espacios públicos, o la eliminación de barreras arquitectónicas, existen unas dotaciones financieras para 2007 de 17.500,00 miles de euros, lo que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior del 9,37 por ciento.

- Ejecución de obras de urbanización en diferentes polígonos, con un importe de 5.000,00 miles de euros.

- En materia de redacción de planeamiento urbanístico y de dotación de equipamiento urbano, se destinarán 7.146,19 miles de euros.

- Oficinas técnicas de apoyo a los ayuntamientos en materia de aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio y Actuación Urbanística, con una dotación de 280,38 miles de euros.

- Actuaciones de urbanización en suelos urbanos, con un importe de 1.500,00 miles de euros, y mantenimiento de polígonos con un importe de 300,00 miles de euros.

3.1.10

MEDIO AMBIENTE Y AGUA

3.1.10 MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Las perspectivas de actuación que en materia de medio ambiente y agua se prevén para 2007, se pueden sintetizar como sigue: es de destacar, en primer lugar, la importancia de la actividad en el área de la mejora de la calidad ambiental, fundamentada en los compromisos de la Unión Europea sobre contaminación atmosférica, política ambiental sobre el cambio climático, residuos, prevención de la contaminación y evaluación estratégica ambiental.

No debemos olvidar, en segundo lugar, la trascendencia de la actividad en materia de conservación del medio natural, cuya base se encuentra en el Plan de Conservación de los Recursos Naturales de Castilla-La Mancha.

Asimismo, hay que tener en cuenta otras actuaciones en materias cuya relevancia aconseja también un análisis individualizado como son: la gestión de los recursos hídricos y la educación ambiental y el desarrollo sostenible.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA					
Capítulo	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	31.555,09	13,39	36.132,78	14,53	14,51
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.751,26	3,29	9.069,24	3,65	17,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.369,08	3,13	8.978,51	3,61	21,84
6 INVERSIONES REALES	149.843,91	63,60	70.174,67	28,23	-53,17
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.507,24	16,34	124.027,02	49,89	222,09
8 ACTIVOS FINANCIEROS	567,83	0,24	211,20	0,09	-62,81
Total	235.594,41	100,00	248.593,42	100,00	5,52

La finalidad última que las mencionadas actuaciones deben alcanzar será la consecución de un desarrollo sostenible y equilibrado, contando con la participación de los ciudadanos para, en definitiva, obtener como resultado una mejor calidad de vida y una mayor cohesión social y territorial capaces de convertirse en factores de productividad y competitividad que se traduzcan en un mayor desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma.

La política de gastos que aquí se analiza, tiene un presupuesto de 248.593,42 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del año anterior del 5,52 por ciento. Si atendemos al desglose por capítulos, podemos observar que los gastos de actuación, es decir, los relativos a transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital, suponen el 81,73 por ciento del total con una dotación de 203.180,20 miles de euros. Finalmente, debemos subrayar que, de los gastos anteriormente señalados, los relativos al capítulo IV y VII (transferencias corrientes y transferencias de capital) tienen un incremento del 21,84 por ciento y del 222,09 por ciento, respectivamente, en comparación con los del ejercicio anterior.

A continuación, se abordará el análisis de cada una de las actuaciones en materia de medio ambiente y agua, para lo que resulta obligatorio delimitar las esferas de actuación que ya anteriormente apuntábamos y que se pueden agrupar como sigue: la conservación del medio natural; la calidad ambiental; los recursos hídricos; y la educación ambiental y el desarrollo sostenible.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA						
Programa		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	797,37	0,34	939,64	0,38	17,84
443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	24.802,01	10,53	27.957,17	11,25	12,72
443C	CALIDAD AMBIENTAL	40.925,74	17,37	43.402,03	17,46	6,05
443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	7.156,55	3,04	8.931,62	3,59	24,80
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	65.623,98	27,85	65.445,44	26,33	-0,27
533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	96.288,76	40,87	101.917,52	41,00	5,85
Total		235.594,41	100,00	248.593,42	100,00	5,52

• CONSERVACIÓN MEDIO NATURAL.

Las actuaciones relacionadas con la ordenación y conservación del medio natural siguen las directrices recogidas en el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha. La aplicación de este programa se refleja fundamentalmente en el desarrollo de las siguientes líneas: los espacios naturales protegidos, el uso socio-recreativo del monte, la protección de la vida silvestre, la ordenación de la caza y la pesca, la lucha contra la erosión, la lucha contra plagas y enfermedades forestales, el fomento y la ordenación de los

montes, la consolidación de la propiedad forestal pública, y las mejoras para la ganadería en terrenos forestales y vías pecuarias.

Por su cuantía destacan las inversiones destinadas a la lucha contra incendios seguidas de la protección y regeneración del entorno natural.

Las actuaciones enmarcadas en este programa cuentan con un presupuesto de 101.917,52 miles de euros, experimentándose un incremento respecto del ejercicio pasado del 5,85 por ciento. Su peso específico dentro del total de la política de gasto es del 40,99 por ciento.

Dentro de este programa de actuaciones, debemos destacar:

- Subvención nominativa a la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A. (GEACAM) de 58.000,00 miles de euros, destinada a las actuaciones relativas a la campaña de lucha contra incendios. En este sentido, debemos destacar el incremento de las cantidades destinadas a las actuaciones dirigidas a la lucha contra incendios como son las relativas al tratamiento preventivo de incendios (mejoras en las cubiertas vegetales, restauración de laderas y vertientes, entre otras), la adquisición de medios humanos y mecánicos (helicópteros, autobombas, aviones ligeros, maquinaria pesada para la extinción de incendios, entre otros) y su conservación.

- Aprovechamiento de biomasa forestal residual, con un presupuesto de 903,00 miles de euros.

- Fomento y conservación de recursos naturales, con una dotación de 361,90 miles de euros.

- Actuaciones de restauración en el incendio del Rodenal de Guadalajara, en lo relativo al control de la erosión, con un presupuesto de 2.087,04 miles de euros.

- Mejora forestal, que se dota con 4.168,36 miles de euros.

- Conservación de suelos agrícolas, con una dotación de 1.100,43 miles de euros.

-Conservación de especies amenazadas, con una dotación de 300,00 miles de euros. Así como actuaciones en acuicultura con un presupuesto de 340,43 miles de euros.

• **CALIDAD AMBIENTAL.**

Para el ejercicio presupuestario 2007 se continuará fomentando que la industria castellano-manchega consolide un alto nivel de calidad ambiental desarrollando las líneas de actuación derivadas del Plan de Residuos Peligrosos de Castilla-La Mancha, el Plan de Recuperación de Suelos Contaminados y el Programa Regional de Calidad del Aire Atmosférico.

Asimismo, se impulsará la prevención de riesgos ambientales, destacando para el ejercicio 2007 la actividad en materia de prevención y gestión de residuos.

Por otro lado, se aprobará y pondrán en funcionamiento las acciones recogidas en el II Plan de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha, que contará con una inversión para 2007 de 24.700,00 miles de euros, con el objetivo de conseguir sistemas óptimos de recogida, transporte y adecuación de los residuos urbanos. Del mismo modo se impulsará la prevención y reciclaje de residuos.

En las materias de prevención de residuos industriales no peligrosos y de gestión de los residuos de construcción y demolición, se seguirá desarrollando el Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición, dotado para 2007 con 1.047,79 miles de euros.

Finalmente hay que destacar la futura aprobación y puesta en marcha del Plan de Gestión de Lodos producidos en las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales de Castilla-La Mancha, que contará con una inversión para 2007 de 403,67 miles de euros.

Este programa cuenta con un presupuesto de 43.402,03 miles de euros. Aquí debemos destacar las siguientes actuaciones:

- Asistencia técnica para la evaluación del impacto ambiental de planos, programas y proyecto a realizar en Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 2.200,00 miles de euros.

- Sellado y clausurado vertederos, una dotación total de 22.317,82 miles de euros.

- Convenios con corporaciones locales en materia de calidad ambiental, con un importe de 5.300,00 miles de euros.

- Inversiones en puntos limpios, con un presupuesto de 2.400,00 miles de euros.

- Reutilización de aceites usados, con un importe de 250,00 miles de euros.

- Inversiones en estaciones de medición de la calidad del aire, con un importe de 540,00 miles de euros.

• RECURSOS HÍDRICOS.

Las actividades en materia de recursos hídricos acaparan dos grandes frentes de actuación: la creación y mejora de infraestructuras hidráulicas, por un lado, y la coordinación hidrológica, por otro.

Creación y mejora de infraestructura hidráulica.

Este programa de actuación podemos, a su vez, dividirlo en dos grandes áreas: abastecimiento, por un lado, y saneamiento y depuración, por otro.

En cuanto al abastecimiento de agua, se presenta como principal objetivo el pleno cumplimiento del Plan de Abastecimiento de Castilla-La Mancha, a saber: asegurar el suministro de agua potable a todas las poblaciones y en cualquier época del año.

En materia de saneamiento, el principal objetivo lo constituirá la creación de sistemas de colectores generales que se adapten totalmente a la normativa vigente.

Por otro lado, debemos destacar el relevante papel que cumple la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha en lo relativo a la gestión eficaz del agua a través, fundamentalmente, de la creación de infraestructuras de abastecimiento y depuración, siendo este el motivo principal de la importancia con la que, en este ejercicio 2007, cuentan las aportaciones económicas que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha realiza a dicha entidad.

Este campo de actuación, relativo a la creación y mejora de la infraestructura hidráulica, cuenta con un presupuesto de 65.445,44 miles de euros. Debemos aquí destacar, al menos:

- Aportaciones a la entidad de derecho público Aguas de Castilla-La Mancha, con una dotación presupuestaria de 3.424,77 miles de euros.

- Proyecto de creación de infraestructura hidráulica para abastecimiento pedanías de Albacete con un presupuesto de 3.714,41 miles de euros.

- Financiación obras de abastecimiento a Puertollano y su zona con una inversión de 1.806,59 miles de euros.

- Convenios para la mejora del abastecimiento y depuración con otros entes públicos, con un presupuesto de 11.344,66 miles de euros.

- Convenios con las diputaciones en materia hidráulica con una dotación de 13.500,58 miles de euros.

- Programa de mejora de abastecimientos afectados por la sequía, con una dotación de 3.214.090 miles de euros.

Coordinación hidrológica.

La defensa y coordinación de los intereses de Castilla-La Mancha en materia de agua ante las diferentes confederaciones hidrográficas que inciden en nuestra región que, como sabemos, son las encargadas de la gestión del recurso, constituye el principal cometido para 2007 en este programa de actuación.

El presupuesto de este programa es de 939,64 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio anterior del 17,84 por ciento, destacando las siguientes actuaciones:

- Convenio en materia de calidad de aguas con la Universidad de Castilla-La Mancha, con una dotación presupuestaria de 500,00 miles de euros.

• EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

En materia de desarrollo sostenible, debemos destacar lo que se denomina Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible que acapara una serie de medidas e instrumentos orientados hacia la consecución de un desarrollo sostenible real y efectivo.

Un elemento fundamental para la progresiva implantación de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible lo constituyen las denominadas Agendas 21 Locales, en virtud de las cuales se firman convenios de colaboración con las diversas entidades locales en aras de la consecución de un objetivo principal: el desarrollo sostenible de la región a nivel local.

Dentro de la Estrategia Regional también son importantes los convenios de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, para la creación y desarrollo del Observatorio Regional de Desarrollo Sostenible, y con la Universidad de Alcalá de Henares para el apoyo técnico y científico en la elaboración y ulterior evaluación de la Estrategia Regional.

Como instrumento para incentivar y reconocer el esfuerzo realizado por las entidades locales, así como por las entidades públicas y privadas en materia de desarrollo sostenible, también hay que destacar la consolidación de la organización del Premio Regional de Desarrollo Sostenible.

Ya en el campo de la educación ambiental, se continúa luchando por la real y efectiva participación de todos los sectores de la sociedad castellano-manchega. El instrumento que progresivamente va haciendo realidad dicha participación lo encontramos en el Plan Regional de Educación Ambiental, de entre cuyas líneas de acción destacan el apoyo a las actuaciones de educación ambiental emprendidas por centros educativos no universitarios, por entidades privadas sin ánimo de lucro, así como el fomento del voluntariado ambiental en nuestra región.

Asimismo, debemos hacer mención de la cada vez mayor red de equipamientos para la educación ambiental que año a año se va consiguiendo a través de la dotación de las infraestructuras necesarias. Durante 2007 se seguirá invirtiendo en la construcción y dotación de estas infraestructuras.

Las partidas presupuestarias destinadas a educación ambiental ascienden a 8.931,62 miles de euros, un 24,80 por ciento más que en el presupuesto del ejercicio anterior, dicho presupuesto esta dirigido al desarrollo de programas de desarrollo sostenible y de educación ambiental.

- Centro de naturaleza de Castilla-La Mancha – ARS Natura, con un presupuesto de 2.600,00 miles de euros.

- La Agenda 21, proyecto de nivel europeo para la creación de la red de poblaciones y ciudades saludables de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 150,00 miles de euros.

- Inversiones en centros de desarrollo sostenible y educación ambiental, con un importe de 1.018,00 miles de euros.

- Ayudas para proyectos de investigación a la Universidad de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 800,00 miles de euros.

- Inversiones en cooperativas forestales por un importe de 300,00 miles de euros.

3.1.11

REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

3.1.11. REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

Los programas que configuran esta política de gasto y que aparecen contemplados en los presupuestos para el ejercicio 2007, se erigen como el mecanismo que posibilita el desarrollo de las directrices sobre política agrícola, ganadera y de la industria agroalimentaria marcadas por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.

Los grandes objetivos que se pretenden lograr con esta política de gasto se pueden sintetizar en la contribución a la mejora de la renta per cápita de la población rural en Castilla-La Mancha, en la garantía de la viabilidad de las explotaciones, en el fomento de la calidad, en la garantía de la seguridad alimentaria, en el impulso de la comercialización de los productos agroalimentarios y por último, en el fomento de la investigación y la formación.

No debemos olvidar, finalmente, el importante complemento que para estos presupuestos suponen las ayudas al desarrollo rural procedentes de la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de la nueva configuración de los fondos europeos para el período 2007-2013.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO					
Capítulo	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	59.197,13	5,02	60.360,19	4,97	1,96
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.789,59	1,25	15.039,08	1,24	1,69
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	905.588,90	76,79	915.558,61	75,41	1,10
6 INVERSIONES REALES	23.398,49	1,98	27.772,51	2,29	18,69
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.861,85	14,91	194.940,14	16,06	10,85
8 ACTIVOS FINANCIEROS	426,26	0,04	426,26	0,04	0,00
Total	1.179.262,22	100,00	1.214.096,79	100,00	2,95

Desde el punto de vista económico, los presupuestos para 2007 en materia de reforma, promoción y desarrollo agrario son de 1.214.096,79 miles de euros, con un peso específico de esta política de gasto en el presupuesto es del 14,87 por ciento.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

Si atendemos al desglose por capítulos de la política de gasto objeto de estudio, se desprenden unos gastos de actuación que ascienden a 1.138.271,26 miles de euros, que supone el 93,75 por ciento del total. Por su parte, los gastos de funcionamiento suponen el 6,21 por ciento del total, incrementándose los gastos de personal en un 1,96 por ciento y los gastos en bienes corrientes y servicios un 1,69 por ciento.

A continuación, corresponde el análisis de los recursos destinados a esta política de gasto para lo que, previamente, debemos delimitar los principales campos de actuación. Estos campos de actuación son: la Política Agraria Comunitaria; la producción agropecuaria; y la promoción, desarrollo y diversificación rural.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO						
Programa	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %	
531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	50.350,40	4,27	59.423,19	4,89	18,02	
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	27.964,73	2,37	30.305,56	2,50	8,37	
713A PRODUCCIÓN VEGETAL	40.129,09	3,40	39.656,55	3,27	-1,18	
713B PRODUCCIÓN ANIMAL	43.135,42	3,66	45.875,47	3,78	6,35	
717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	24.179,90	2,05	37.979,55	3,13	57,07	
718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	990.431,85	83,99	998.111,36	82,21	0,78	
719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA	3.070,83	0,26	2.745,11	0,23	-10,61	
Total	1.179.262,22	100,00	1.214.096,79	100,00	2,95	

● **POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.**

La Política Agraria Comunitaria se constituye como el instrumento que permite canalizar las ayudas procedentes de la Unión Europea, como pueden ser: las financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), destinadas a productos agrícolas y ganaderos; las ayudas comunitarias destinadas a la regulación de los mercados, principalmente del sector vitivinícola y de los forrajes desecados; y otras ayudas comunitarias entre las que destaca la línea de reconversión del viñedo y el plan nacional apícola.

El programa relativo a la Política Agraria Comunitaria cuenta con un presupuesto de 998.111,36 miles de euros, que supone un peso específico del 82,21 por ciento del total de la política de gasto. Finalmente debemos resaltar que los gastos de actuación, que ascienden a 995.070,47 miles de euros, suponen el 99,69 por ciento del total del programa.

Como actuaciones dignas de mención en el ejercicio 2007, destacamos las siguientes:

- Ayudas al sector vitivinícola, con un presupuesto de 175.000,00 miles de euros. Estas ayudas se conceden con el objeto de conservar el equilibrio del mercado, manteniendo las salidas tradicionales, y fomentar la utilización de los mostos con fines alternativos a la vinificación. Esta línea va destinada a los productores, transformadores y destiladores de vinos y mostos.

- Reconversión del viñedo, con un importe de 80.000,00 miles de euros.

- Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorables, con unas partidas asignadas de 28.494,00 miles de euros, con el objetivo de mantener la actividad en estas zonas, evitando el despoblamiento y el abandono.

- Inversiones destinadas a los acuíferos, con un importe de 18.257,28 miles de euros.

- Inversiones en agricultura ecológica, con una cantidad que asciende a 12.799,00 miles de euros que, al igual que las inversiones en los acuíferos, se consideran ayudas en el ámbito agroambiental.

- Medidas agroambientales, con un presupuesto de 11.066,91 miles de euros. Estas ayudas están destinadas a los agricultores, con el objetivo del mantenimiento de la actividad agraria y la mejora de la situación medioambiental de las explotaciones y su entorno.

- Ayudas a los productores de frutos secos, con una partida de 9.000,00 miles de euros.

- Ayudas a los forrajes desecados en Albacete, Ciudad Real y Toledo, con una dotación de 6.500,00 miles de euros, destinados a ayudas a la transformación de forrajes verdes para mejorar el abastecimiento de proteínas del mercado comunitario,

particularmente destinados a la alimentación animal, estas ayudas están destinadas a las empresas transformadoras.

- Cese anticipado, con un presupuesto de 4.600,00 miles de euros, destinados a aquellos agricultores de mayor edad, con el fin de mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias.

- Asesoramiento a explotaciones, con un presupuesto de 3.000,00 miles de euros.

- Ayudas al sector de las semillas, con dotaciones presupuestarias de 1.200,00 miles de euros.

- Programa nacional apícola, con un presupuesto de 710,07 miles de euros, destinados a la mejora de la comercialización de la miel.

● **PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.**

Este campo de actuación precisa, para facilitar su análisis, ser afrontado desde dos ámbitos: la producción vegetal, por un lado, y la producción animal, por otro.

El presupuesto destinado a la producción agropecuaria, en su conjunto, asciende a 85.532,02 miles de euros, cantidad que experimenta respecto del ejercicio anterior un incremento del 2,72 por ciento.

Producción vegetal.

Los objetivos que podríamos calificar como prioritarios en este programa son: la reestructuración del viñedo, fomentando la adaptación de variedades y la modernización de técnicas culturales; la garantía del nivel de rentas, impulsando la contratación de seguros agrarios; y por último, la mejora de la calidad de los productos obtenidos fomentando la sanidad vegetal y alimentaria.

La producción vegetal se halla dotada de una cantidad que asciende a 39.656,55 miles de euros. Algunas de las principales actuaciones en esta materia son las siguientes:

- Ayudas para la suscripción de seguros agrarios para garantizar la renta de los agricultores, destinando a este fin 12.000,00 miles de euros.

-Aportaciones a asociaciones de producción y protección vegetal, destinándose para este fin 1.330,50 miles de euros.

- Las ayudas para la asistencia técnica en la lucha integrada contra plagas, están dotadas con 600,00 miles de euros, un 50 por ciento más que el año anterior.

- Las ayudas a cultivos sociales, dotadas con un presupuesto de 200,00 miles de euros.

Producción animal.

En virtud de este programa se apoya fundamentalmente la mejora de la sanidad a través de medidas como los programas de erradicación, control y seguimiento de enfermedades, y a través del impulso de las asociaciones de defensa sanitaria, todo ello, con el fin de facilitar a los ganaderos la optimización de los rendimientos de sus explotaciones mediante una disminución de las incidencias sanitarias negativas.

El presupuesto de este programa asciende a 45.875,47 miles de euros, aumentando en comparación con el ejercicio anterior en un 6,35 por ciento.

Entre las principales actividades desarrolladas en este sector, destacamos las siguientes:

- En materia de lucha contra las enfermedades, se realiza una importante inversión por un importe de 4.500,00 miles de euros.

- Existen otras líneas de actuación para la realización de programas zoonos sanitarios y campañas de saneamiento, destinado a ganaderos agrupados en asociaciones de defensa sanitaria, con un presupuesto de 11.625,00 miles de euros.

-También se contempla una dotación de 300,00 miles de euros por reposición de ganado por vaciado sanitario.

-Programa de mejora de la calidad de la leche, para conseguir los requisitos higiénico sanitarios necesarios para su comercialización, con un presupuesto de 500,00 miles de euros.

-Para el sector apícola, se destinarán ayudas orientadas a asegurar la supervivencia de su actividad y la mejora de la calidad y producción de la miel, con unas ayudas presupuestadas de 714,00 miles de euros.

-Convenios con asociaciones ganaderas encaminadas a elevar el nivel genético de las poblaciones, a la conservación de las razas autóctonas y facilitar la comercialización de los productos ganaderos. Estas ayudas se dotan con un importe de 1.068,00 miles de euros.

-Ayudas al traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano, con una dotación de 500,00 miles de euros.

● **PROMOCIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN RURAL.**

En este campo de actuación se abordarán las actividades dirigidas por una parte, a regadíos y al fomento de las explotaciones agrarias, y por otra, las actividades orientadas a la promoción y desarrollo rural.

Los recursos destinados a estas actuaciones ascienden a 97.402,00 miles de euros, con un incremento del 30,68 por ciento, respecto al ejercicio anterior.

Regadíos y fomentos de explotaciones agrarias.

La incorporación de jóvenes a la agricultura, el fomento de las inversiones en las explotaciones agrarias, la mejora de las infraestructuras agrarias, la creación y mejora de regadíos, así como la mejora de la estructura de la propiedad y explotación de la tierra, se configuran como las principales metas a conseguir con la ejecución de este programa.

Para dar adecuado cumplimiento a los objetivos anteriormente subrayados, se cuenta con un presupuesto de 59.423,19 miles de euros, que supone un incremento del 18,02 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Se destinan aquí recursos a diversas acciones, entre las que cabe destacar:

- El convenio para infraestructuras con entidades asociadas a riego común, dotado con 25.000,00 miles de euros

- En materia de mejora, consolidación y transformación de regadíos se destinan 3.000,00 miles de euros.

- En materia de infraestructuras, también destacan particularmente las inversiones destinadas al arreglo y conservación de caminos rurales, que ascienden a 3.200,00 miles de euros.

- Obras de transformación, mejora y modernización de regadíos, con un presupuesto de 6.450,00 miles de euros. Estas inversiones crecen respecto del ejercicio anterior un 63,08 por ciento.

- En este ejercicio, destaca la fuerte apuesta para la incorporación de jóvenes agricultores, para lo que se produce una inversión que asciende a 5.500,00 miles de euros.

- Para el Plan de Mejora de la Modernización de las Explotaciones Agrarias, se destinan 4.500,00 miles de euros.

- En lo que a la estructura de la propiedad se refiere, debe destacarse las dotaciones destinadas a la asistencia técnica para la concentración parcelaria privada, que ascienden a 1.300,00 miles de euros.

Promoción y desarrollo rural.

La ejecución del programa relativo a la promoción y desarrollo rural cuenta con un objetivo principal que consiste en propiciar el desarrollo rural, al mismo tiempo que se procura la conservación del entorno natural. En este sentido destaca la ejecución de los programas PRODER, en el momento en que finaliza el periodo de programación 2000-2006, y que están cofinanciadas por los fondos estructurales de la Unión Europea.

Como actividades paralelas se financian a los grupos de acción local y a las redes de desarrollo rural de ámbito regional, así como la asistencia técnica de la Universidad de Castilla-La Mancha para llevar a cabo la evaluación y seguimiento de los programas.

Cabe también destacar otras inversiones llevadas a cabo en este programa como son la construcción y mejora de caminos rurales.

Por último, debemos advertir que este programa recogerá las actuaciones del Plan Estratégico Regional de Desarrollo Rural, entre las que se encontrarán las medidas contempladas en la nueva programación 2007-2013, a través de la aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER).

El presupuesto para 2007 es de 37.979,00 miles de euros, con un incremento del 57,07 por ciento, siendo algunas de las líneas dignas de destacar las siguientes:

- Aportaciones para los programas de desarrollo rural PRODER, con una dotación de 26.700,00 miles de euros, que supone un incremento del 105,38 por ciento.

- Financiación de las redes regionales de desarrollo rural, con un presupuesto de 500,00 miles de euros.

- Inversiones para la conservación y mejora de caminos rurales, con una dotación de 4.509,80 miles de euros.

3.1.12

REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

3.1.12. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

El objeto básico de la Regulación Económica de Carácter General es el estudio y la formulación de las líneas fundamentales de la política económica general, de conformidad con las objetivos de la política general en materia económica y financiera marcadas por el Consejo de Gobierno, convergencia económica, mejora de la productividad y la competitividad, desarrollo del capital físico, humano y tecnológico y mayor dinamismo empresarial.

Mediante esta política se busca no tanto incidir directamente en la actividad económica como crear un entorno favorable para el crecimiento y desarrollo regional así como para la consecución de los objetivos de las diferentes políticas sectoriales, objetivos que en muchos casos van más allá de lo estrictamente económico, como: el pleno empleo, la promoción económica y social, el aumento de calidad de vida de los castellano-manchegos o la solidaridad regional.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL					
Capítulo	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	17.620,78	13,55	19.364,21	15,43	9,89
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.320,65	4,09	5.643,06	4,50	6,06
3 GASTOS FINANCIEROS	45.809,62	35,23	62.516,25	49,83	36,47
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	564,76	0,43	976,33	0,78	72,88
6 INVERSIONES REALES	14.532,80	11,18	14.384,80	11,47	-1,02
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00	0,38	500,00	0,40	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	211,78	0,16	211,78	0,17	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	45.473,95	34,97	21.864,27	17,43	-51,92
Total	130.034,34	100,00	125.460,70	100,00	-3,52

Para la consecución de este fin esta política cuenta con instrumentos tan importantes como la Deuda Pública o los propios Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha además de programas como: la planificación económica, la programación y el control presupuestario, el control interno y la contabilidad

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

pública, la administración del patrimonio, la gestión tributaria, la gestión financiera y la gestión de tesorería.

En el Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 2007 se dedican créditos por importe de 125.460,70 miles de euros a esta política, es decir, un 1,54 por ciento del total.

En la política de regulación económica de carácter general se pueden distinguir dos grandes líneas de actuación: la gestión de la Deuda Pública y la regulación económica en sentido estricto.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL						
Programa		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
011A	DEUDA PÚBLICA	91.283,57	70,20	84.380,52	67,26	-7,56
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	2.914,57	2,24	2.831,23	2,26	-2,86
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	7.947,98	6,11	7.597,69	6,06	-4,41
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	298,03	0,23	955,04	0,76	220,45
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	627,57	0,48	570,59	0,45	-9,08
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.053,46	3,89	6.141,93	4,90	21,54
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	2.527,19	1,94	2.589,90	2,06	2,48
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	6.357,55	4,89	6.863,27	5,47	7,95
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.749,42	1,35	1.755,53	1,40	0,35
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	11.275,00	8,67	11.775,00	9,39	4,43
Total		130.034,34	100,00	125.460,70	100,00	-3,52

• **Deuda Pública.**

Las dotaciones destinadas a hacer frente a este programa en el presupuesto de 2007 representan el 67,26 por ciento del total de las destinadas a esta política, lo que implica créditos por valor 84.380,52 euros, un 7,56 por ciento menos que en el ejercicio anterior, esto es debido a dos efectos contrapuestos, en primer lugar, la disminución de la cuantía destinada a la amortización de deuda en 51,92 por ciento de acuerdo al calendario previsto, y en segundo lugar, el aumento de en los gastos financieros en un 36,47 por ciento, motivado por el coste financiero derivado de las recientes operaciones de

endeudamiento formalizadas por la Administración Regional y por la subida de tipos en los mercados internacionales.

La gestión del endeudamiento de la Administración Regional se lleva a cabo considerando las necesidades de financiación de inversiones y tesorería junto a la evolución en los mercados financieros, adoptando una estructura de cartera de tipos fijos-variables y plazos de vencimiento en función de la relación coste-riesgo que resulte más adecuada, con objeto de lograr una optimización de los recursos financieros.

- **Regulación económica.**

A las actuaciones en materia de regulación económica en sentido estricto se destinan en el presupuesto de 2007 el 32,74 por ciento de los créditos destinados a esta política, es decir 41.080,18 miles de euros, lo que implica un crecimiento del 6,01 por ciento respecto al ejercicio anterior. Dentro de esta área de actuación podemos destacar las siguientes actividades:

- **Gestión Tributaria.** A través de este programa, gestionado por la Dirección General de Tributos, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha centraliza la gestión y recaudación de sus ingresos de naturaleza pública, para lo cual se llevan a cabo las siguientes tareas: elaboración de disposiciones en materia tributaria; dirección, coordinación e impulso de la gestión de los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado; simplificación y mejora de los procedimientos; potenciación de las unidades de información al contribuyente; inspección de tributos y mejora de los sistemas de gestión y recaudación de ingresos de naturaleza pública. Para el ejercicio 2007 este programa tiene asignados créditos presupuestarios por valor de 6.863,27 miles de euros, un 7,95 por ciento más que en el ejercicio anterior.

- **Control Interno y Contabilidad Pública.** El control interno se realiza sobre el conjunto de la actividad financiera y sobre los actos con contenido económico que la integran, con objeto de asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, economía, eficiencia y economía. Entre las actuaciones en materia de contabilidad pública destaca la formación de la Cuenta General. La realización de estas actividades cuenta con una dotación presupuestaria para 2007 de 6.141,93 miles de euros, lo que conlleva un crecimiento del 21,54 por ciento respecto a lo presupuestado en 2006.

- Administración del Patrimonio. La Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda tiene encomendada la administración y gestión del patrimonio de la comunidad autónoma, junto a su representación extrajudicial. El desarrollo de esta función implica la actualización y mantenimiento del Inventario General y la investigación, defensa y conservación del patrimonio. Las dotaciones asignadas a este programa en 2007 alcanzan los 2.589,90 miles de euros, de los cuales 1.239,08 miles de euros van destinados al edificio de la Consejería de Trabajo y Empleo y los servicios provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda en Toledo.

- Programación y control presupuestario. Mediante este programa se lleva a cabo la elaboración anual de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, complementaria a esta actividad son las actuaciones destinadas al análisis y seguimiento presupuestario, así como el estudio e informe sobre aquellas medidas con repercusión presupuestaria. En el presupuesto de 2007 este programa cuenta con créditos por valor de 570,59 miles de euros.

- Planificación económica. Las dotaciones consignadas en este programa en los presupuestos de 2007 alcanzan los 955,04 miles de euros, un 220,45 por ciento más que en el ejercicio anterior. Este crecimiento se explica en su mayor parte por las transferencias destinadas al Pacto para el Desarrollo y la Competitividad por valor de 525,00 miles de euros, realizándose a través de este programa la tareas necesarias para coordinar el seguimiento y ejecución del Pacto. La otra gran línea actuación consiste en la coordinación de las ayudas procedentes de la Unión Europea en el inicio del nuevo periodo de programación de fondos estructurales 2007-2013. Todo ello sin obviar la realización de análisis, previsiones y estudios sobre la situación de la economía regional.

- Investigación y estudios estadísticos y económicos. Para este programa, gestionado por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha, en el ejercicio 2007 se han presupuestado créditos por valor de 2.831,23 miles de euros destinados a financiar entre otras las siguientes actividades: la elaboración de la Encuesta de Opiniones Empresariales; la realización de estudios económicos en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha; la coordinación de la actividad estadística en la administración regional y la difusión de la información estadística.

- Gestión Financiera. Mediante este programa se llevan a cabo las funciones relacionadas con la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

como la atención a los sistemas de pagos, el control y seguimiento de ingresos, pagos y saldos y, en materia de entidades financieras, la coordinación, control e inspección de las cajas de ahorro con sede social en Castilla-La Mancha. A estos fines se destinan en el presupuesto de 2007 créditos por importe de 1.755,53 miles de euros.

3.1.13

INDUSTRIA Y COMERCIO

3.1.13. INDUSTRIA Y COMERCIO

La política industria y de comercio tiene una dotación presupuestaria en el ejercicio 2007 de 118.682,16 miles de euros, lo que supone un incremento del 15,58 por ciento respecto al ejercicio anterior. Estos créditos están destinados a impulsar los sectores productivos, el fomento del ahorro energético y la mejora de la comercialización, siendo su objetivo tanto la mejora de la competitividad del sector empresarial interno como del sector exterior. Esta política es fundamental para el desarrollo económico y social, y compatible con un desarrollo sostenible respetuoso con el medio ambiente.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
012 INDUSTRIA Y COMERCIO					
Capítulo	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	15.723,53	15,31	19.205,56	16,18	22,15
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.139,53	5,01	6.506,60	5,48	26,60
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.135,59	10,84	13.271,39	11,18	19,18
6 INVERSIONES REALES	5.112,10	4,98	7.180,17	6,05	40,45
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.959,59	63,26	71.755,93	60,46	10,46
8 ACTIVOS FINANCIEROS	617,51	0,60	762,51	0,64	23,48
Total	102.687,85	100,00	118.682,16	100,00	15,58

La Consejería de Industria y Tecnología tiene el mayor peso específico de los objetivos de esta política, aportando 63.472,03 miles de euros, que suponen el 53,48 por ciento del total presupuestado. El Instituto de Promoción Exterior, cuenta con una dotación de 5.036,35 miles de euros, con un incremento del 48,15 por ciento respecto al ejercicio anterior. El presupuesto gestionado en esta política por la Consejería de Agricultura, para la comercialización e industrialización agraria, es de 50.173,78 miles de euros, con un crecimiento del 19,62 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Dentro de los programas que gestiona la Consejería de Industria y Tecnología, cabe destacar el presupuesto destinado a actuaciones en el sector de la artesanía, con un crecimiento del 10,18 por ciento y un montante de 2.287,52 miles de euros. El programa de turismo esta presupuestado en 19.029,83 miles de euros, que suponen más de un 16,00 por ciento del presupuesto destinado en esta política, y en el programa de ordenación del

comercio se presupuestan 12.366,32 miles de euros. En política industrial y energética se destinan 17.950,11 miles de euros, un incremento del 35,45 por ciento respecto al ejercicio 2006.

Las áreas a las cuales se dirigen estas actuaciones dentro de esta política de gastos son las siguientes:

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
012 INDUSTRIA Y COMERCIO						
Programa		Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	41.943,62	40,85	50.173,78	42,28	19,62
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	11.222,68	10,93	11.838,25	9,97	5,49
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	13.252,64	12,91	17.950,11	15,12	35,45
751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	12.086,96	11,77	12.366,32	10,42	2,31
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	3.399,46	3,31	5.036,35	4,24	48,15
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	18.706,41	18,22	19.029,83	16,03	1,73
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	2.076,08	2,02	2.287,52	1,93	10,18
Total		102.687,85	100,00	118.682,16	100,00	15,58

• PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL.

Una de las consecuencias de la globalización de la economía mundial es el aumento de la competencia de los productos y servicios que prestamos, y una permanente necesidad de adaptación a los mercados. Esto requiere un aumento de la competitividad, la cual, se obtiene modernizando y aumentando la eficacia de los distintos sectores productivos. La responsabilidad de realizarlo requiere un esfuerzo conjunto y coordinado de la Administración, las instituciones, las empresas y los agentes sociales para consolidar un tejido industrial y comercial que permita el acceso a los mercados exteriores de los productos de esta región.

Con un presupuesto de 61.184,51 miles de euros y un incremento del 10,78 por ciento respecto al ejercicio anterior, las líneas de actuación específicas se desarrollan en los sectores industrial y energético y agroalimentario.

Sector industrial y energético.

Se presupuestan 17.950,11 miles de euros con un incremento del 35,45 por ciento respecto a 2006, lo que supone el 15,12 por ciento de los recursos empleados en esta política. Los gastos de actuación están dotados con una asignación presupuestaria de 12.489,41 miles de euros.

El sector industrial es importante en el desarrollo de la economía ya que tiene efectos expansivos sobre el resto de los sectores. Asimismo, el aprovechamiento de los recursos renovables, el uso eficiente de la energía y el ahorro energético en todos sus niveles son un objetivo prioritario para cumplir con los compromisos de Kyoto, el fomento de las energías renovables y la concienciación del ahorro energético de los agentes sociales. Las transferencias a las empresas privadas suponen 7.717,11 miles de euros, con un incremento del 36,08 por ciento. Estas partidas se destinan a la innovación en los procesos y los productos que se vayan logrando, incrementando los recursos destinados por las empresas a la investigación y a la incorporación de nuevas tecnologías. Las partidas presupuestarias destinadas para ser gestionadas mediante transferencias por las corporaciones locales ascienden a 2.013,80 miles de euros, destinadas a actuaciones en energías renovables y al plan de ahorro energético.

Se pueden destacar las siguientes actuaciones:

- El presupuesto para las actuaciones destinadas a las energías renovables asciende a 2.801,30 miles de euros, a través de transferencias de capital. Estas dotaciones están destinadas al desarrollo de las nuevas tecnologías de fuentes de energía renovables. Las actuaciones para la implementación del plan de energías renovables de la región cuentan con un presupuesto de 1.836,50 miles de euros, destinadas a las empresas de la comunidad. Las dotaciones a las diversas actuaciones para el desarrollo, investigación y utilización de las energías renovables se destinan 1.964,80 miles de euros, destinadas a los distintos agentes dentro del plan de energías renovables.

- El sector minero cuenta con una dotación de 333,60 miles de euros, destinados a actuaciones de formación con un presupuesto de: 152,94 miles de euros para proyectos de investigación y recuperación del medio ambiente en explotaciones mineras y con un presupuesto de 162,66 miles de euros que para la elaboración del inventario del patrimonio hidromineral de la región. Las actuaciones en formación y mejora de la seguridad industrial en el sector industrial cuentan con un presupuesto de 175,00 miles de euros.

- Los convenios para la mejora del suministro eléctrico, están dotados con 2.438,01 miles de euros, destinados a ampliar y mejorar la infraestructura eléctrica, preferentemente en las áreas rurales. La dotaciones destinadas a las actuaciones de fomento del ahorro energético son de 500,00 miles de euros.

- La dotación presupuestaria para el desarrollo de la red gasística regional tiene una dotación presupuestaria de 2.650,00 miles de euros, destinados a convenios para la mejora y ampliación de las redes de suministro.

A las actuaciones antes referenciadas hay que añadir las inversiones y actuaciones de las empresas pertenecientes al sector público. El Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A. tiene los objetivos fijados en el “Libro blanco de las energías renovables” de la Comisión Europea, facilitando y favoreciendo la creación de un centro de I+D en la Región, dedicado a la formación de expertos y a la promoción de la investigación en energías alternativas renovables. La Agencia para la Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, AGECAM, cuyo objetivo es la promoción del ahorro energético, sustitución de las energías clásicas por las renovables. Las inversiones previstas en 2007 son de 250,49 miles de euros en proyectos de generación eléctrica y paneles solares, y continuar con los proyectos en marcha.

Sector agroalimentario.

Esta área esta dentro del programa comercialización e industrialización agraria y esta dotada con 50.173,78 miles de euros, con un incremento del 19,62 por ciento respecto al ejercicio anterior. La relevancia de esta área esta reflejada en el peso relativo dentro de esta política con un 42,28 por ciento. Los gastos de actuación están dotados con 43.640,00 miles de euros, con un incremento del 14,44 por ciento, y que suponen el 86,98 por ciento de las partidas asignadas a esta área. La partida más importante dentro de los gastos de actuación son las transferencias de capital que suponen el 88,54 por ciento de estos gastos, y el destino principal de las dotaciones son las empresas de la región.

La necesidad de la modernización del sector agrícola para lograr mayor competitividad, y lograr la conservación de los núcleos rurales evitando su despoblación, requiere que se incida en las mejoras que repercutan en la comercialización agroalimentaria, en las condiciones de transformación de los productos y en la calidad de las producciones

agroalimentarias. Las actuaciones van dirigidas al desarrollo de las industrias agroalimentarias, a la mejora y ampliación de los canales de comercialización de los productos, a la transformación y manipulación de los productos en los lugares de origen, al control de calidad y al impulso de las denominaciones de origen, entre otras actuaciones. El sector tiene un gran peso e importancia en la economía regional, y el objetivo común de todas las actuaciones, es fomentar todas las fases desde la producción hasta la comercialización, impulsando aquellas con mayor valor añadido.

Las actuaciones más significativas son:

- Al desarrollo industrial y a la comercialización de las empresas agroalimentarias se asigna una dotación de 35.750,00 miles de euros, con un incremento del 14,57 % respecto al ejercicio anterior. Esta dotación se realiza mediante transferencias de capital, lo cual repercute en la adquisición de bienes de inversión por parte de las empresas del sector privado.

- Se dota con 3.600,00 miles de euros a la promoción y a la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios y otros productos regionales, con un incremento de un 12,50 por ciento respecto al ejercicio anterior; el 83,33 por ciento de lo presupuestado dirigido a inversión.

- El fomento y desarrollo de las denominaciones de calidad para productos de la región tiene una dotación de 1.100,00 miles de euros.

- Las actuaciones dirigidas a las industrias y mercados pesqueros, destinado a la transformación y comercialización de estos productos se presupuestan con 1.280,00 miles de euros.

- Al fomento de los productos agrarios con etiqueta ecológica, distinguiendo la calidad y el proceso para la obtención del producto, se dedican 300,00 miles de euros, destinados a los operadores ecológicos para la consecución de las certificaciones necesarias para su comercialización como tal.

● TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO.

En esta área se han presupuestado en este ejercicio 38.720,02 miles de euros, de los cuales, los gastos de actuación suponen 33.631,16 miles de euros.

Estos sectores pertenecen fundamentalmente al sector servicios, el cual, en la economía de la región, tiene una gran proyección como destino turístico, con las sinergias en otras áreas de la economía, fundamentalmente en la artesanía y en el comercio. Que la región sea conocida en el exterior genera una demanda de los productos y de los servicios que aquí se realizan, contando con un presupuesto de 19.029,23 miles de euros. El sector artesano cuenta con una identidad propia desde antiguo, suponiendo un sector con una gran riqueza y variedad, siendo el objetivo de las actuaciones potenciar ante el exterior estas características de calidad y variedad, y consolidar el mercado interno, para la consecución de estos objetivos se cuenta con un presupuesto de 2.287,52 miles de euros. El sector comercial cuenta con una importante cantidad de establecimientos que supera los cuarenta mil, entre minoristas y mayoristas. Este dato da una visión de la importancia de este sector en el empleo y en la economía.

Estas son las grandes áreas en las cuales se materializan las actuaciones desarrolladas en el tiempo, y que continúan y se complementan con otras en este ejercicio.

Turismo.

Cuenta con una dotación de 19.029,83 miles de euros, con unos recursos dedicados a gastos de actuación de 16.735,13 miles de euros, supone el 87,94 por ciento del total de la dotación. Dentro de los gastos de actuación destacan las actuaciones financiadas con operaciones de capital que con un importe de 11.984,11 miles de euros, suponiendo el 71,61 por ciento. El papel de las corporaciones locales, a las cuales se destinan 5.200,00 miles de euros, tiene una importancia fundamental en la aplicación de las medidas en esta área. La dotación de 2.446,00 miles de euros, destinadas a las empresas del sector, indica la importancia de fomentar los establecimientos turísticos, y la modernización de los ya establecidos con el fin de adaptarse a las condiciones que el mercado requiere.

Las actuaciones más significativas en cuanto a inversiones, son la dotación de 3.515,00 miles de euros destinados a la creación de infraestructura turística a través de las corporaciones locales, a la ampliación y mejora de los establecimientos turísticos se destinan 1.451,00 miles de euros dirigidos a empresas privadas, y a la adquisición de infraestructura y equipamiento para el plan de promoción turística 1.050,00 miles de euros.

En cuanto a las actividades para la búsqueda y consolidación de mercados, las actuaciones más significativas son las actuaciones de promoción turística, con 1.948,02 miles de euros y un crecimiento del 41,06 por ciento. Se dota con 6.857,86 miles de euros, a la promoción y equipamiento de infraestructuras turísticas a través del Instituto de Promoción Turística, empresa pública creada para apoyar y desarrollar las políticas de promoción y desarrollo turístico.

Artesanía.

Las distintas actuaciones van dirigidas a promocionar la artesanía fomentando la búsqueda, la creación y la apertura de nuevos mercados. Las actuaciones están dirigidas a los artesanos individuales, a las asociaciones artesanales y a las empresas artesanales, complementando los esfuerzos de los artesanos y sus asociaciones para lograr una artesanía de calidad, competitiva y rentable. Las dotaciones a la promoción y ordenación del sector artesano se presupuestan en 2.287,52 miles de euros, con un incremento del 10,18 por ciento. Los gastos de actuación son el 89,71 por ciento sobre el total, articulándose la totalidad del gasto a través de transferencias a los agentes económicos. A los artesanos individuales y a sus asociaciones, van destinados 1.142,28 miles de euros en ayudas destinadas a la promoción de sus productos, mejoras de sus establecimientos y al asociacionismo como impulsor de nuevas iniciativas. Con los mismos objetivos que las anteriores, a las empresas privadas del sector se dirigen ayudas con una dotación de 909,96 miles de euros.

Entre las principales líneas de actuación destacan;

- Las partidas destinadas a la modernización de talleres y mejora de otras actividades artesanales, con un montante de 680,96 miles de euros.

- Las actividades de promoción de la artesanía cuentan con una dotación de 1.142,28 miles de euros, desglosada en 242,00 miles de euros para la organización de actividades feriales en colaboración con asociaciones de artesanos, 567,28 miles de euros destinados a distintas actuaciones de promoción y desarrollo de la artesanía y, por último ayudas a actividades artesanas en colaboración con fundaciones por importe de 283,00 miles de euros.

- La incentivación de las PYMES artesanas cuenta con un presupuesto de 189,00 miles de euros.

Comercio.

La importancia del sector comercial en otros sectores económicos, por ser la fase responsable de llevar los productos a los puntos de venta mayoristas o minoristas, y en la economía por su importancia en el empleo y renta, hace que sea un área fundamental para el crecimiento de la economía de la región. Las actuaciones dirigidas a la ordenación y promoción del comercio esta dividida en dos tipos de actuaciones complementarias: las dirigidas al comercio interior y las que implican la promoción de los productos en el exterior. Ambas actuaciones son complementarias para las actuaciones en los diferentes mercados tanto interior como exterior.

Para ambas actuaciones el presupuesto con que se cuenta para el ejercicio de 2007 es de 17.402,67 miles de euros, con un incremento de un 12,37 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Comercio exterior.

Hay que destacar la evolución del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, que es el principal encargado de la coordinación de servicios de asesoramiento, información, formación y promoción exterior. Este nació como respuesta a la internacionalización y globalización de la economía, a la necesidad de explorar nuevos mercados y a la necesidad de competir con regiones emergentes en los mercados más tradicionales. En 2006 se ha elaborado el Plan Estratégico de Internacionalización, en el cual se encuadran las actuaciones a seguir para la promoción de las empresas de la región en el exterior. Estas actuaciones están dirigidas a las áreas de formación, de promoción y de asesoramiento para la labor exportadora. Es el responsable de la colaboración con otras entidades públicas y privadas, dedicadas al comercio internacional, para la introducción en estos círculos de las empresas y de las asociaciones interesadas de los distintos sectores en la promoción de sus productos en el mercado exterior. Otra labor es incentivar al sector privado al asociacionismo, creando sus propias entidades que aúnen esfuerzos e iniciativas en la labor exportadora.

Dentro de sus competencias destaca la prestación de los servicios de asesoramiento a las empresas y a las entidades empresariales interesadas en llevar a cabo proyectos de inversión en el extranjero. En definitiva se encarga de fijar las actuaciones que tienen como objetivo común la internacionalización de las empresas de la región, dotándolas de la formación y asesoramiento necesario para que esta se lleve a cabo en un ambiente que de seguridad a los empresarios y a las entidades empresariales en sus tomas de decisiones.

El presupuesto destinado al comercio exterior y su promoción es de 5.036,35 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 48,15 por ciento respecto al ejercicio anterior. Los recursos destinados a los gastos de actuación suponen 2.940,69 miles de euros, con un crecimiento del 27,67 por ciento, dirigidos al fomento del comercio exterior y a los agentes económicos que intervienen.

Entre el conjunto de actuaciones, destacan, la dotación de 429,00 miles de euros destinada a la organización de actividades feriales, y 575,80 miles de euros destinados a proporcionar ayudas a becas específicas en el comercio del sector exterior. A los diferentes convenios con los agentes sociales se dedican 222,89 miles de euros, dirigidos entre otras a los convenios para la realización de masters en comercio internacional.

Comercio interior.

El crecimiento y el desarrollo equilibrado necesitan una adecuada política de ordenación y fomento del comercio, estableciendo un marco para las actuaciones apropiado. Estas actuaciones tienen como objeto la formación, la implantación de la tecnología y la difusión. La adaptación a las necesidades de la demanda, hace necesario que se intervenga dotando a este sector con los medios necesarios para la adecuación de la oferta a la demanda. El sector del comercio es el primero que está afectado por los cambios en las tendencias de los mercados, con lo cual tener personal cualificado, una infraestructura adecuada, poseer una base tecnológica y los medios necesarios para la difusión de los productos, es un objetivo primordial de cualquier actuación, ya que actúa como referente del resto de sectores.

Las dotaciones en el ejercicio de 2007 ascienden a 12.366,32 miles de euros, siendo los gastos de actuación 11.903,10 miles de euros, lo que supone el 96,25 por ciento del total de gastos. Las actuaciones existentes tienden a favorecer los factores que

incrementan el valor añadido del producto regional, como es el caso de la comercialización, tal y como queda reflejado en las ayudas establecidas en el Decreto 53/1998, de 26 de mayo, que constituye uno de los principales instrumentos, que no el único, de esta línea de actuación.

El objetivo es la mejora de la eficacia, la eficiencia y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales, consolidando una estructura comercial que garantice la competencia y la libertad de elección de los consumidores, unido a un desarrollo equilibrado y sostenible de las estructuras urbanas de nuestras ciudades.

Las dotaciones gestionadas por corporaciones locales son de 1.100,00 miles de euros, destinadas principalmente a la mejora de las infraestructuras comerciales con 850,00 miles de euros y un incremento del 34,66 por ciento, y con 250,00 miles de euros a la organización de ferias comerciales.

A entidades sin fin de lucro y familias se destinan 612,46 miles de euros destinados principalmente a la organización de actividades feriales donde se conozcan los productos de la región con un montante de 432,16 miles de euros, y a iniciativas comerciales diversas se destinan 180,30 miles de euros.

Por último, se destinan 9.890,64 miles de euros a la creación de infraestructuras comerciales y recintos feriales y 540,92 miles de euros a proyectos de renovación urbana.

3.1.14

PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

3.1.14. PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

A modo de introducción, y como principal novedad en materia de promoción empresarial y empleo, debemos referirnos obligatoriamente a la empresa pública Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., respecto de la que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuenta con el 52,44 por ciento del capital.

SODICAMAN basa su actuación fundamentalmente en el apoyo a la pequeña y mediana empresa regional, en el marco de la economía de mercado, buscando primordialmente la expansión de aquellas actividades en las que la región cuente con ventanas comparativas que aseguren un desarrollo viable a largo plazo de las mismas, con especial atención a las comarcas y provincias más deprimidas.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO					
Capítulo	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	27.895,75	8,29	29.717,61	8,16	6,53
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.445,86	1,92	7.697,91	2,11	19,42
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.479,07	59,02	210.234,53	57,73	5,92
6 INVERSIONES REALES	8.725,70	2,59	9.271,66	2,55	6,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.495,62	26,91	104.045,41	28,57	14,97
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.274,55	1,27	3.193,94	0,88	-25,28
Total	336.316,55	100,00	364.161,06	100,00	8,28

Acto seguido, pasamos a analizar la parcela estrictamente económica de esta política de gastos, relativa a la promoción profesional y el empleo. El presupuesto de esta política de gastos para el ejercicio 2007 es de 364.161,06 miles de euros, con un crecimiento respecto al anterior ejercicio presupuestario de un 8,28 por ciento. El crecimiento desde el ejercicio 2004, primero que se presupuestó con las nuevas competencias de empleo, ha sido de un 28,91 por ciento. Por lo que se refiere a los gastos de actuación, estos crecen un 8,68 por ciento en relación con el ejercicio precedente, que sigue la línea de crecimiento de ejercicios anteriores, registrando desde 2004 un incremento del 26,16 por ciento. El presupuesto para gastos de actuación en el presente ejercicio, asciende a 323.551,60 miles de euros, que suponen el 88,85 por ciento del total destinado a

esta política de gasto. Por lo demás, es obligado destacar que la ejecución de estos presupuestos contempla la financiación del Pacto por el Desarrollo y la Competitividad como punto de referencia para el apoyo al sector empresarial, al empleo, al capital humano, al capital tecnológico, y a la inversión productiva.

Son varias las secciones presupuestarias que colaboran en materia de promoción empresarial y empleo. Así, si atendemos a las cuantías destinadas a estos fines, debemos mencionar en primer lugar a la Consejería de Trabajo y Empleo, así como al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), organismo autónomo dependiente de esta Consejería, en tanto que aportan la mayor parte de los recursos destinados a lo presupuestado en esta política con un 73,03 por ciento del total, con un montante total de 265.954,40 miles de euros que, a su vez, supone un aumento del 7,32 por ciento respecto del ejercicio anterior. Estos recursos están destinados a desarrollar las competencias en materia de legislación laboral, formación profesional ocupacional, fomento del empleo de la región, así como a la coordinación, cooperación y ejecución de acciones en inmigración para la integración laboral, y en Seguridad y Salud Laboral.

Por su parte, la Consejería de Industria y Tecnología, destina a la promoción empresarial una cantidad equivalente a 59.212,44 miles de euros, con un peso específico del 16,26 por ciento del presupuesto total de esta política.

Finalmente, la Consejería de Agricultura, a través de la Dirección General de Alimentación y Cooperativas gestiona el programa 717B, "Cooperativismo", con una dotación de 38.994,22 miles de euros, que supone un 10,71 por ciento del montante total de esta política para el fomento del cooperativismo agrario de la región.

Los recursos comprometidos en esta política están destinados entre otros objetivos a los siguientes:

1.- Inserción profesional. Las políticas activas de empleo, para la mejora de la formación y de la orientación profesional y del empleo, tienen un presupuesto de 78.685,18 miles de euros destinados a la formación ocupacional, con un incremento de un 15,82 por ciento respecto al ejercicio anterior, destinándose el 98,91 por ciento a gastos de actuación, cuyo montante asciende a 77.831,18 miles de euros con un crecimiento del 16,31 por ciento.

2.- Iniciativas empresariales. En el presupuesto de 2007 se dedica a las medidas dirigidas a fomentar las iniciativas para la creación y gestión de empresas, favorecer el trabajo autónomo, facilitar el autoempleo y promover las empresas de economía social, un montante de 37.572,24 miles de euros, destacando en esta labor las iniciativas locales de empleo en relación con los nuevos yacimientos de empleo.

La promoción empresarial cuenta con 59.212,44 miles de euros con un incremento del 13,82 por ciento respecto a 2006, recursos que están destinados a las ayudas e incentivos que favorezcan el desarrollo empresarial, económico y social de las empresas y organismos intermedios. El objetivo es la modernización y la ampliación de las empresas existentes, y la instalación de nuevos establecimientos generadores de empleo.

Los recursos destinados al fomento de la economía social asciende a 11.869,58 miles de euros. Estos recursos están destinados a facilitar a los socios la continuidad de la actividad a través de distintas medidas. Estas medidas están destinadas a garantizar la obtención de unos ingresos mínimos, a la subvención de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las inversiones, fomentando la competitividad y el fomento del asociacionismo que incluyen la puesta en funcionamiento de centros para conseguir la continuidad de este tipo de empresas. La Consejería de Agricultura, en el ámbito agrario, emplea unos recursos de 14.970,47 miles de euros a las medidas destinadas al fortalecimiento del cooperativismo agrario, con acciones para la mejora en la gestión y profesionalización de las cooperativas, apoyo al asociacionismo agrario, y fomento de la mejora de las estructuras de transformación y de las producciones agrarias.

3.- Mercado de trabajo e igualdad de oportunidades. Este objetivo pretende que las organizaciones empresariales y los trabajadores se adapten al mercado laboral, incluyendo medidas que corrijan las desigualdades y discriminaciones que el mercado genera. Estas medidas tratan de favorecer la incorporación y la contratación de colectivos que el mercado laboral por sí solo no es capaz de integrar.

De las partidas destinadas a facilitar la integración de estos colectivos destacan las siguientes:

1. Las partidas cuyo destinatario es el colectivo de mujeres, tienen destinadas cantidades para la contratación indefinida que ascienden a 4.110,00 miles de euros, con un incremento del 20,05 por ciento respecto al ejercicio anterior.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2007**

2. Las partidas cuyo destinatario es el colectivo de personas con discapacidad, tienen asignadas cantidades para la contratación indefinida de 2.000,00 miles de euros.

3. Las partidas cuyo destinatario es el colectivo de hombres en determinadas circunstancias y con problemas en el mercado laboral, cuentan, para la contratación indefinida, con un importe de 2.560,00 miles.

4. Las acciones específicas que aseguran la igualdad de oportunidades en todos los programas de formación y empleo, entre las que destaca el programa Cheque-Empelo, que cuenta con un presupuesto de 700,00 miles de euros.

Las actuaciones y recursos existentes, se emplean en la consecución de los siguientes objetivos:

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO						
Programa	Presupuesto 2006	S/Total %	Presupuesto 2007	S/Total %	Var. %	
315A PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	7.263,78	2,16	9.462,36	2,60	30,27	
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO	6.544,94	1,95	5.384,25	1,48	-17,73	
321B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM	29.857,57	8,88	32.907,36	9,04	10,21	
322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	35.121,75	10,44	37.572,24	10,32	6,98	
322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	44.079,62	13,11	46.405,00	12,74	5,28	
322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	3.894,90	1,16	4.086,35	1,12	4,92	
322D EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	33.945,78	10,09	32.290,26	8,87	-4,88	
324A FORMACIÓN OCUPACIONAL	67.937,25	20,20	78.685,18	21,61	15,82	
324B ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	19.161,40	5,70	19.161,40	5,26	0,00	
717B COOPERATIVISMO	36.486,42	10,85	38.994,22	10,71	6,87	
724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	52.023,14	15,47	59.212,44	16,26	13,82	
Total	336.316,55	100,00	364.161,06	100,00	8,28	

1. PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

Este objetivo es desarrollado mediante programas dirigidos a los demandantes de empleo y empleadores, para impulsar una búsqueda activa a través de la promoción del acercamiento de los trabajadores a las empresas y al mundo productivo, mediante el

ofrecimiento de una oportunidad de empleo y de formación adaptada a las nuevas en materias que respondan a los cambios tecnológicos y a la globalización de la economía.

Este objetivo cuenta con un presupuesto de 120.353,85 miles de euros, que supone un 33,07 por ciento del total de la política de gasto de promoción empresarial y empleo.

En materia de promoción del empleo, podemos destacar como principales actuaciones las siguientes:

- **Actuaciones destinadas al fomento del autoempleo.**

La dotación presupuestaria para el impulso del autoempleo es de 11.785,81 miles de euros. Este montante, posee un peso específico del 62,80 por ciento del total presupuestado en esta actuación. Dentro de esta línea de actuación, es importante destacar que las partidas específicas para el empleo autónomo de la mujeres cuentan con 6.303,96 miles de euros.

Al campo de la integración laboral, se destina una cantidad de 8.033,47 miles de euros de los que 7.063,47 miles de euros van dirigidos a las personas con discapacidad.

- **Promoción de la economía social y relaciones laborales.**

Esta actuación cuenta con un presupuesto de 13.730,58 miles de euros, destinándose principalmente a:

- Los centros dependientes de corporaciones locales para iniciativas empresariales de la economía social, que cuentan con un presupuesto de 681,00 miles de euros.

- Se presupuestan 9.701,52 de miles de euros para el fondo regional de cooperativas y sociedades laborales, destinado a promocionar las sociedades y cooperativas laborales, incentivando la adquisición de bienes de inversión.

- Con el objetivo garantizar un ingreso mínimo a los socios laborales o cooperativistas en el comienzo de su actividad, se destinan 467,71 miles de euros las ayudas denominadas rentas de subsistencia. Asimismo, para la adquisición de bienes de equipo, a través de subvenciones de capital, se consigna un importe de 277,27 miles de euros.

- **Fomento y Gestión del Empleo.**

Para la materia de fomento y gestión del empleo, se destinan 46.405,00 miles de euros, con el objetivo de favorecer el acceso al mercado laboral entre los colectivos más desfavorecidos y con mayores problemas de adaptación. Asimismo, con este tipo de actuaciones, también se pretende, de forma simultánea, responder a la demanda de las empresas así como también a la evolución tecnológica y económica.

- Las diversas medidas para fomentar la contratación de personas pertenecientes a los colectivos más desfavorecidos, cuentan con un presupuesto de 37.045,00 miles de euros. Algunas medidas dignas de mención son las siguientes: para la contratación temporal de trabajadores desempleados incluidos en los colectivos con dificultades en el mercado de trabajo, se destina la cantidad de 27.495,00 miles de euros; la bonificación a la contratación indefinida, por su parte, se dota con 8.670,00 miles de euros, de los que 4.110,00 miles de euros van dirigidos al colectivo de mujeres; finalmente, la dotación para el Aval-empleo asciende a 880,00 miles de euros, como medida específica para la contratación indefinida en los colectivos más sensibles, siendo el principal destinatario el colectivo de las mujeres a quien se dirigen 540,00 miles de euros, esto es, el 61 por ciento del total presupuestado.

- Se destinan 600,00 miles de euros para la financiar la bonificación de las cuotas de la Seguridad Social para la contratación de personas integradas en colectivos con especial dificultad en acceder al empleo.

- Las actuaciones para la potenciación del desarrollo local, el apoyo a las nuevas actividades y el fomento de los sectores emergentes, cuentan en estos presupuestos con diferentes líneas de actuación: los programas transferidos referidos al estudio de los mercados y campañas de promoción local cuentan con un presupuesto de 760,00 miles de euros; la dotación de las empresas calificadas como de I+E asciende a 1.100,00 miles de euros; para los agentes de empleo y desarrollo local se destinan 5.000,00 miles de euros, lo que supone un incremento del 16,62 por ciento en comparación con el ejercicio 2006; por último, para las medidas contra el paro estructural concretadas, fundamentalmente, en los planes experimentales para el fomento y gestión del empleo, se destina una cuantía de 1.900,00 miles de euros.

- **Empleo y desarrollo local.**

El presupuesto en materia de empleo y desarrollo local en 2007, que se articula básicamente a través de las corporaciones locales, es de 32.290,26 miles de euros. Las Corporaciones Locales suponen un 81,26 por ciento de esta dotación.

En lo que se refiere al campo del empleo, se destina un importe de 27.860,00 miles de euros de los que 26.240,00 miles de euros, esto es, el 94,19 por ciento, se gestionan a través de las corporaciones locales. Estas actuaciones están dirigidas principalmente a las acciones de orientación, así como a las distintas líneas desarrolladas por el fondo social europeo, como por ejemplo: el plan integral de empleo dotado con 20.040,00 miles de euros; el plan de personal cualificado, dotado con 2.500,00 miles de euros; los nuevos yacimientos de empleo, con un importe de 1.400,00 miles de euros; el fomento del empleo en las entidades locales, con 1.500,00 miles de euros; los contratos para la formación, con un presupuesto de 710,00 miles de euros. Finalmente, merecen una mención especial las partidas relativas a la conciliación familiar y trabajo, a las que se destina una dotación presupuestaria de 2.000,00 miles de euros.

- **Orientación e intermediación en el mercado del trabajo.**

El objetivo de esta actuación es el acercamiento del mercado de trabajo al ciudadano, así como la adecuación de las demandas existentes en el mismo, ajustando las necesidades del mercado laboral y sus integrantes. Las principales actuaciones en este sentido se circunscriben al plan puesto en marcha en ejercicios anteriores para adecuar y modernizar los servicios prestados de intermediación laboral y de la propia gestión del empleo; la orientación profesional al demandante de empleo, como por ejemplo la ayuda en la búsqueda del empleo, la actualización del programa de Orientación Profesional al Autoempleo (OPEAS), así como la coordinación de los planes experimentales de empleo.

Los recursos empleados para este cometido son de 4.086,35 miles de euros, destinados totalmente a gastos de actuación, de los cuales 88,50 por ciento de los créditos están destinados a familias y entidades sin fin de lucro.

2. SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

La dotación para este programa es de 9.462,36 miles de euros, que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 30,27 por ciento. Los gastos de actuación por su parte que, representan el 75,14 por ciento del total, se dotan con una cuantía de 7.109,42 miles de euros, que a su vez, implica un incremento del 36,55 por ciento respecto al presupuesto de 2006. Esta línea de actuación está enmarcada dentro del Plan de Acciones para la Seguridad y Salud Laboral en Castilla-La Mancha para 2004-2007.

Las principales líneas de actuación en este sentido, son las que a continuación se relacionan: la dotación más importante está destinada a la formación en seguridad laboral y riesgos laborales con 2.285,20 miles de euros, financiándose con ellas, principalmente, la prevención de accidentes y la educación y formación para su prevención; con una dotación presupuestaria de 1.310,76 miles de euros se afronta el plan de choque y asesoramiento en prevención de riesgos laborales; para las empresas privadas, se destinan en el capítulo de transferencias de capital 2.648,83 miles de euros, para su aplicación en la adquisición de bienes de inversión destinados a la mejora de la seguridad y salud laboral, complementadas además con subvenciones para la implantación de servicios de prevención, a las que se destina una cuantía 310,00 miles de euros; finalmente, debemos destacar la inversión de 544,63 miles de euros para la adquisición de medios materiales y aplicaciones informáticas, destinada a la gestión y seguimiento de las distintas líneas de prevención de riesgos laborales, así como de las empresas que las aplican y aquellas que no.

3. FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA.

Los presupuestos de 2007 destinan 97.846,58 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 12,34 por ciento respecto al ejercicio anterior y el 21,62 por ciento del total de esta política. Los gastos de actuación, que ascienden a 96.995,31 miles de euros, constituyen el 99,13 por ciento del total presupuestado. Los principales frentes de actuación derivados de la formación profesional no reglada, se pueden agrupar en dos grandes áreas:

Formación Ocupacional.

La dotación presupuestaria es de 78.685,18 miles de euros, con un incremento del 15,82 por ciento respecto al ejercicio anterior. El conjunto de actuaciones están dirigidas a la obtención de diversos objetivos, entre los que destacan: la potenciación de la inserción, así

como la adecuación de la población demandante de empleo mediante la cualificación y la actualización los conocimientos y competencias profesionales. Por último, no debemos olvidar que las actuaciones de este programa están orientadas al cumplimiento de los objetivos de formación recogidos en el Acuerdo Regional sobre el Empleo así como en los Programas Operativos financiados por el Fondo Social Europeo.

Con una cuantía de 13.635,00 miles de euros, se dotan las actuaciones relativas al contrato programa y actividades complementarias de Formación Continua, con un incremento respecto del ejercicio anterior del 65,91 por ciento.

Los programas de formación profesional ocupacional integrados en el Plan de Formación para la Inserción Laboral tienen una dotación presupuestaria para este ejercicio de 32.242,53 miles de euros. Los créditos presupuestarios para financiar las actuaciones comprendidas en el Plan de Formación de Integración laboral (alumnos FIP) ascienden a 4.176,25 miles de euros. A la formación para el empleo con los distintos agentes se destinan los siguientes recursos: a empresas privadas 1.700,41 miles de euros y a entidades locales 5.902,00 miles de euros. Los programas para el empleo están dotados con 2.651,22 miles de euros destinados a empresas privadas.

Dentro del Acuerdo Regional por el Empleo las actuaciones más relevantes son las gestionados por entidades sin ánimo de lucro a las que se destinan 5.777,86 miles de euros, destinándose 689,00 miles de euros a becas a los centros de de formación y 250,00 miles de euros a los patronatos de formación, teniendo una especial relevancia la dotación destinada a la conciliación familiar con 6.000,00 miles de euros.

Escuelas taller, casas de oficio y talleres empleo.

La dotación en este ejercicio es de 19.161,40 miles de euros. La totalidad de los gastos son de actuación de los cuales 15.114,57 miles de euros se gestionan a través de las corporaciones locales, y 4.046,83 miles de euros se destinan directamente a los alumnos o a entidades sin fin de lucro.

Se destinan unas dotaciones destinadas a las ayudas salariales a los alumnos trabajadores de 18.340,10 miles de euros, de las cuales se gestiona a través de corporaciones locales 14.793,27 miles de euros y el resto son ayudas directas a los alumnos.

4. PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

La dotación destinada en este ejercicio es de 59.212,44 miles de euros, destinadas a las actuaciones encuadradas en esta área. El incremento respecto al ejercicio anterior es del 13,82 por ciento. Los gastos de actuación son de 54.298,48 miles de euros lo que supone el 91,70 por ciento y su crecimiento respecto al presupuesto anterior es del 18,30 por ciento. Las partidas con destino a empresas privadas son de 46.082,02 miles de euros destinando al capítulo transferencias de capital 42.402,74 miles de euros, destacando aquellas destinadas a la mejora de la inversión y la competitividad con un montante de 42.356,68 miles de euros. Dentro de estas transferencias destacan aquellas destinadas al programa de empresarios jóvenes dotada con 300,51 miles de euros, y al desarrollo económico con 600,00 miles de euros. Las corporaciones locales recibirán transferencias de capital para financiar actuaciones gestionadas directamente por las mismas por valor de 3.203,40 miles de euros, entre las que destacan las integradas en el Plan de Promoción Empresarial e Industrial de la zona de Zorita y las destinadas a la creación de polígonos industriales. En el capítulo de transferencias corrientes se ha de destacar las dotaciones a entidades sin fin de lucro con unas dotaciones de 2.750,41 miles de euros y 1.255,99 miles de euros dedicados respectivamente a la mejora de las estrategias comerciales y al plan de consolidación y competitividad de las PYME. En la mejora de la estrategia comercial las empresas privadas disponen de una dotación de 3.631,84 miles de euros.

5. COOPERATIVISMO.

El sector agrícola y ganadero constituye un sector estratégico en la economía regional, reflejándose en los indicadores económicos de la región, como el empleo y la renta. La importancia del sector hace necesario la promoción y fomento del asociacionismo y cooperativismo en la materia, compatibilizando el desarrollo del sector con el respeto al medio ambiente y fomentando la promoción, el desarrollo y la regulación de la agricultura y ganadería a través de actuaciones diversas como ferias, modernización de las explotaciones, racionalización de los cultivos, expansión de regadíos...

Las dotaciones presupuestarias para este ejercicio ascienden a 38.994,22 miles de euros, con un incremento de un 6,87 por ciento respecto al ejercicio anterior. Los gastos de actuación suponen el 98,94 por ciento del total del programa con 38.580,00 miles de euros.

Los créditos contenidos en este programa presupuestario se destinan a diversas actuaciones, resultando significativo el capítulo de transferencias corrientes destinadas al funcionamiento de las cooperativas agrarias que asciende a 1.830,00 miles de euros. Respecto a las transferencias de capital, caben destacar las dotaciones destinadas la adquisición de bienes de inversión por parte de las industrias cooperativas agrarias por valor de 35.750,00 miles de euros, así como las dotaciones que tienen como finalidad la financiación a los socios de las cooperativas que ascienden a 800,00 miles de euros.

APÉNDICE

ORDEN DE ELABORACIÓN

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 29-05-2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007.

La elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007 continuará priorizando las políticas contenidas en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010, como eje vertebrador de las acciones de gobierno encaminadas a conseguir un mayor crecimiento y aumento de la productividad de nuestra economía.

Entre las actuaciones contempladas en el propio Pacto, figuran las políticas que contribuyen positivamente a favorecer el dinamismo empresarial, favoreciendo la creación y consolidación de nuestro tejido empresarial, fomentando las inversiones de las mismas y estableciendo las bases necesarias para facilitar la actividad del sector privado en la economía.

Por lo que respecta al mercado de trabajo y la formación de capital humano, se contemplarán las acciones necesarias para hacer más dinámico nuestro mercado laboral, así como propiciar la creación de empleo estable y de calidad, complementado todo ello con acciones encaminadas a la formación de nuestro capital humano, desde la etapa escolar hasta la implementación de una formación profesional adaptada a las necesidades de nuestro mercado laboral y que contribuya a la elevación de la cualificación profesional de nuestros trabajadores.

En el ámbito de las infraestructuras y el medio ambiente, se acometerán las inversiones en capital físico que contribuyan no solamente a la vertebración de nuestro territorio, sino que aceleren la actividad económica en sus zonas de influencia, permitiendo dinamizar en mayor medida nuestros sectores económicos. El desarrollo de infraestructuras se llevará a cabo con el máximo respeto para nuestro entorno natu-

ral, acometiéndose además actuaciones encaminadas a la puesta en valor de nuestros recursos naturales, así como la conservación del medio natural para que las generaciones futuras puedan disfrutarlo en mejores condiciones, si cabe, que las actuales.

En materia de sociedad de la información, investigación e innovación, se continuará con el impulso experimentado en presupuestos anteriores, potenciado decididamente la actividad investigadora de nuestro sector público y privado, facilitando el uso de nuevas tecnologías en los procesos productivos y la vida cotidiana, y contribuyendo decididamente al fomento de la innovación tecnológica en nuestra economía.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007 continuarán priorizando, aquellos programas destinados a financiar las políticas prioritarias para el Gobierno regional. El gasto social en los presupuestos supone casi el 60% del total consolidado, lo que da una idea de la importancia del mismo y el esfuerzo realizado en ejercicios anteriores para conseguir unos niveles de prestación de servicios de gran calidad y en cantidad suficiente para satisfacer la demanda de los ciudadanos. De esta manera, seguirán priorizándose las consignaciones presupuestarias para financiar la asistencia sanitaria, manteniendo los actuales niveles de prestación y contemplando la puesta en marcha de nuevos centros y servicios.

Respecto de los servicios sociales, se continuará con la política seguida hasta ahora, con la atención preferente a colectivos desfavorecidos y con el objetivo de fortalecer la cohesión social y la solidaridad intergeneracional.

Finalmente, los Presupuestos para 2007, marcarán otra de sus prioridades en la política de vivienda, consolidando los esfuerzos financieros realizados hasta ahora, para paliar el problema del acceso a la vivienda en Castilla-La Mancha.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su sesión celebrada el 15 de noviembre de 2005, se pronunció favorablemente sobre la idoneidad de las medidas contempladas en el Plan de equilibrio económico-financiero presentado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2006-2008, por lo que la elaboración

de los Presupuestos para 2007 quedarán supeditados a los escenarios que dicho Plan contemplaba, cumpliendo así los compromisos adquiridos por Castilla-La Mancha en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Estos son los ejes prioritarios de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007, que contribuirán al crecimiento de nuestra economía, acompañado de un impulso decidido a la competitividad, así como al mantenimiento de los elevados niveles de bienestar que se proporcionan a través de las políticas de gasto social, sin olvidar otras áreas de actuación, que también contarán con el apoyo financiero necesario en los Presupuestos y que se plasmarán en las prioridades que en materia de política presupuestaria emanen del Consejo de Gobierno.

Por todo ello, y de acuerdo con el contenido del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007:

Capítulo I

Normas generales

Primera. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente Orden serán de aplicación:

- a) A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) A los organismos autónomos dependientes de ésta.
- c) A las empresas públicas que forman parte del sector público regional.
- d) Al resto de las entidades del sector público regional.

Segunda. Unidad monetaria de presupuestación.

El Presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro, expresado en miles de euros con dos decimales.

Tercera. Criterios de presupuestación.

Las prioridades, en cuanto a políticas presupuestarias emanadas del Consejo de Gobierno, inspirarán todo el pro-

ceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007, encuadrándose en un conjunto de programas y actividades que contendrán lo siguiente:

- a) La delimitación de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar a través de la actividad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y demás entidades que conforman el sector público regional, para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas.
- b) La identificación de las actividades necesarias para la consecución de dichos objetivos y metas.
- c) La valoración del coste presupuestario de realización de los programas seleccionados.
- d) La definición, en términos cuantitativos, de aquellos indicadores que permitan el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- e) La selección de los proyectos de inversión a incluir en el presupuesto en función de su rentabilidad económica y social, una vez definidos los objetivos e identificadas las actividades necesarias para su consecución. En la citada selección se especificarán aquellos proyectos de inversión que deban financiarse con fuentes de financiación específicas.
- f) Los planes estratégicos de subvenciones como instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.

Capítulo II

Proceso para la elaboración de los Presupuestos

Cuarta. Unidades administrativas participantes en el proceso de elaboración.

Participan en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección presupuestaria.
- Los organismos autónomos, así como las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto.
- Las demás entidades y empresas públicas del sector público regional.
- Los centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, en particular la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

- Las Comisiones presupuestarias a las que se refiere la norma Sexta de la presente Orden.

Quinta. Proceso de elaboración.

1. Los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección con dotación diferenciada remitirán a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, debidamente documentadas y ajustadas a las normas que sean de aplicación, las propuestas de gastos y estimaciones de ingresos, así como la documentación justificativa requerida por la presente Orden. Dicha información se remitirá, a través del Sistema de información económico-financiera TAREA, que contiene el Módulo de Elaboración y Edición de los Presupuestos para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o bien será cumplimentada en el centro gestor, según las instrucciones establecidas al efecto por la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

Los organismos autónomos, así como las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto, remitirán sus propuestas de ingresos y gastos a través de la Consejería a la que estén adscritos.

Las demás entidades y empresas públicas del sector público regional remitirán sus presupuestos de explotación y capital, así como la correspondiente memoria, a través de las Consejerías a las que estén adscritas o de las que dependan funcionalmente.

2. En coordinación con los demás centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, y teniendo en cuenta las previsiones, propuestas y evaluaciones efectuadas por las distintas secciones, la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica elaborará los estados de ingresos.

3. La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica elaborará el estado de gastos en coordinación con las diferentes secciones presupuestarias, sobre la base de la documentación presupuestaria recibida y la adecuación de las propuestas de gasto formuladas con las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno así como a los recursos financieros previsibles.

4. La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica elevará los estados de ingresos y gastos y el

texto articulado a la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, quien someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad.

Sexta. Comisiones presupuestarias.

1. Durante el proceso de elaboración del presupuesto, se constituirán comisiones presupuestarias, bajo la dirección del Director General de Presupuestos y Planificación Económica, en las que participarán los responsables de las unidades administrativas de los distintos centros gestores con competencia en la materia, así como los técnicos que se considere conveniente.

2. Las comisiones presupuestarias serán las encargadas de estimar los recursos y proponer la asignación de dotaciones de acuerdo con las prioridades y criterios de presupuestación contenidos en esta Orden.

3. Las Comisiones que se constituyen son:

- a) Comisión de análisis de objetivos y programas. Será la encargada del estudio, análisis y determinación de los distintos objetivos a conseguir en cada programa presupuestario, así como a la identificación de las actividades necesarias para la consecución de los mismos. Igualmente analizará la definición de los indicadores necesarios que permitan el seguimiento de la ejecución del programa presupuestario.
 - b) Comisión de gastos de personal. Corresponde a la Comisión de Gastos de Personal establecer las directrices generales a las que deberán ajustarse los gastos de personal para su aplicación coordinada y homogénea atendiendo a los distintos tipos de personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Asimismo deberá analizar y estudiar las propuestas que en esta materia sean remitidas por los órganos competentes.
- Bajo la presidencia del Director General de Presupuestos y Planificación Económica, estará integrada por el Director General de la Función Pública de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Ciencia, por la Directora General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, así como por los secretarios generales y secretarios generales técnicos de las distintas consejerías que puedan considerarse oportuno.

c) Comisión de Planes Estratégicos de Subvenciones. Será la encargada de establecer las directrices generales a las que deberán ajustarse los planes estratégicos de subvenciones.

4. No obstante, la composición efectiva de las distintas comisiones se determinará en la oportuna convocatoria que realice el Director General de Presupuestos y Planificación Económica, para cada una de las sesiones de trabajo.

Capítulo III

Estructura

Séptima. Estructura básica de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contienen:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.
- c) Los estados financieros de las empresas públicas y del resto de entidades del sector público regional.

2. En los Presupuestos Generales deberá consignarse el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La Dirección General de Tributos establecerá la consignación de los mismos, a la que se acompañará una memoria explicativa en la que se especifique el importe correspondiente a cada figura tributaria.

Octava. Estructura del presupuesto de ingresos.

En el presupuesto de ingresos figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio, estructurándose en unidades orgánicas y en categorías económicas.

A) Estructura Orgánica.

El presupuesto de ingresos se estructura orgánicamente por secciones, según la organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y comprenderá el presupuesto de la Junta de Comunidades y de cada uno

de los demás centros gestores a que se refiere la letra B) de la norma novena de esta Orden.

B) Estructura Económica.

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III de la presente Orden.

La clasificación por conceptos y subconceptos se declara abierta para los casos en que éstos no vengan detallados en el citado Anexo, por lo que podrán proponerse los códigos y denominaciones no tipificados que se consideren necesarios por los centros gestores, siendo la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica el órgano competente para su aprobación e incorporación a la estructura presupuestaria definitiva.

Novena. Estructura del presupuesto de gastos.

En el presupuesto de gastos se incluyen los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones, configurándose su estructura en función de:

- Las finalidades u objetivos que con el presupuesto se pretenden conseguir.
- La organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades del sector público regional.
- La naturaleza económica de los gastos.
- La distribución territorial de las inversiones.

A) Estructura Funcional y de Programas.

Los recursos financieros se asignarán conforme a una estructura de programas y actividades teniendo en cuenta los objetivos propuestos para cada uno de los programas y las actividades que hayan de realizarse para la consecución de dichos objetivos. Los objetivos se expresarán en unidades físicas y monetarias, cuando ello sea posible, lo que unido al establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio presupuestario.

Los programas y actividades en que se estructura el presupuesto de gastos, se agregarán en subfunciones, funciones y grupos de función de acuerdo

con la clasificación contenida en el Anexo I de la presente Orden.

B) Estructura Orgánica.

Las secciones presupuestarias son las unidades orgánicas con dotaciones diferenciadas en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que participan en la gestión de los programas a ellas asignados, consignándose las dotaciones económicas de dichos programas por secciones.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación, que conforman el sector público regional:

- a) La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se dividirá en secciones y éstas a su vez en órganos gestores, siendo estos últimos los centros directamente responsables de la ejecución del gasto.
- b) Los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se agruparán según la Consejería a la que estén adscritos, pudiéndose subdividir éstos, a su vez, en órganos gestores con las mismas consideraciones que en el apartado anterior.
- c) Las demás entidades públicas, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos

C) Estructura Económica.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, que se desarrolla en el Anexo IV de esta Orden.

Dicha clasificación económica se declara abierta para los conceptos y subconceptos del capítulo IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), por lo que podrán proponerse por las distintas secciones presupuestarias los códigos y denominaciones no tipificadas que se consideren necesarios, siendo la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica el órgano competente para su aprobación e incorporación a la estructura presupuestaria definitiva.

D) Estructura Territorial.

Los proyectos de inversión pública se detallarán en un Anexo al presupuesto, tal y como establece el artículo 41.e) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, apro-

bado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que incluirá su clasificación territorial por provincia y municipios, en su caso, y se ajustará a lo que dispone el apartado 1 a) de la norma decimoséptima siguiente.
Décima. Estructuras específicas.

Los Presupuestos de ingresos y gastos de los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de las empresas públicas y de otros organismos y entidades del sector público regional, se estructurarán atendiendo a los criterios específicos que se detallan a continuación:

a) De los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La estructura del presupuesto de los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se configura en la forma establecida con carácter general para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) De las empresas del sector público regional.

De forma separada figurarán los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas que forman parte del sector público regional, que ajustarán su estructura a la establecida en la norma decimosexta de esta Orden, y serán concordantes con los datos contenidos en los programas de actuación, inversiones y financiación cuya elaboración es objeto de normativa específica.

c) De otros organismos y entidades del sector público regional.

c.1 Las entidades, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto, ajustarán la estructura de sus presupuestos a la forma establecida con carácter general.

c.2 Las demás entidades del sector público regional, presentarán presupuestos de explotación y capital con la estructura y contenido establecidos para las empresas del sector público regional.

Capítulo IV

Texto articulado y estructuras presupuestarias

Undécima. Marco normativo.

En aras a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se remitirá a la Direc-

ción General de Presupuestos y Planificación Económica, dentro de los plazos señalados, la documentación a que se refieren los siguientes artículos.

Duodécima. Texto Articulado.

1. Los secretarios generales y secretarías generales técnicos de las consejerías, deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, antes del 30 de junio de 2006, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el texto articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos consideren procedente. Estas propuestas deberán ir acompañadas de la justificación de su necesidad y de su adecuación al ordenamiento jurídico, así como de una memoria explicativa de la relación del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingresos o la política económica, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que han de presentar.

2. Los organismos autónomos, entidades públicas y empresas públicas del sector público regional podrán remitir sus propuestas sobre el texto articulado a través de las Consejerías a las que estén adscritas.

Decimotercera. Variaciones en las estructuras presupuestarias.

1. Las propuestas de las Consejerías y sus organismos autónomos y entidades públicas sobre creación, supresión o modificación de las estructuras funcional, económica y orgánico-funcional, se remitirán a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica por las Secretarías Generales o Secretarías Generales Técnicas correspondientes antes del 30 de junio de 2006.

2. La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica podrá autorizar, a propuesta de cada sección presupuestaria, las modificaciones en el código, denominación y contenido de los programas de gasto, para adaptar la clasificación funcional a las necesidades de una gestión pública eficaz y diferenciada, clarificando el contenido de determinados programas y consiguiendo una mayor facilidad en la determinación y seguimiento de sus objetivos.

3. Cuando algún ingreso o gasto no tipificado no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje

la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso o gasto, los órganos gestores propondrán la creación o modificación que proceda, siendo competente para su aprobación la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

4. La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, a propuesta de cada sección presupuestaria, será la competente para acordar la modificación de la estructura orgánico-funcional que se pueda producir en la Administración autonómica, así como para adaptarla a los posibles cambios en la organización administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Decimocuarta. Aprobación del Anteproyecto de Ley.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para 2007, la Consejera de Economía y Hacienda lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación, y posterior remisión del Proyecto de Ley a las Cortes de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Capítulo V

Documentos y plazos

Decimoquinta. Documentación de aplicación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, organismos autónomos y entidades del apartado c.1 de la norma décima.

1. Los centros gestores remitirán sus propuestas y la correspondiente justificación a través del sistema de información económico-financiera. Esta información deberá estar debidamente cumplimentada antes del día 30 de junio de 2006.

2. Para la presupuestación del Capítulo I, los centros gestores justificarán sus propuestas a través del módulo Anexo de Personal del sistema de información económico-financiera TAREA, salvo las relativas al número de efectivos de personal docente y personal de Instituciones Sanitarias que se cumplimentarán en los sopor-tes informáticos que a tal efecto establezca la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

2.1. Fichas a cumplimentar solamente por determinados Centros Gestores.

2.1.1. Consejería de Educación y Ciencia.

- P07-P1. Ficha de efectivos personal docente. En ella se recoge la previsión de la Consejería de Educación y Ciencia sobre los efectivos de personal docente tanto para el curso 2006-2007 como para el curso 2007-2008. La información se solicita con el grado de desagregación necesario tanto para, cumplimentar el Anexo de Personal del Proyecto de Presupuesto 2007, como para obtener una valoración real de la plantilla presupuestaria.

2.1.2. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

- P07-P2, P07-P3, P07-P4, P07-P5 y P07-P6. Fichas de efectivos personal de Instituciones Sanitarias. En ellas y para cada tipo de personal según su relación administrativa se recoge la previsión del Sescam sobre la evolución del número de efectivos del Personal de Instituciones Sanitarias, tanto a lo largo de 2006, como su previsión en 2007. La información se solicita con el grado de desagregación necesario tanto para, cumplimentar el Anexo de Personal del Proyecto de Presupuesto 2007, como para obtener una valoración real de la plantilla presupuestaria.

Decimosexta. Demás Entidades y empresas que forman parte del sector público regional.

1. Las entidades y empresas públicas que formen parte del sector público regional cumplimentarán y remitirán a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, a través de la sección presupuestaria a la que estén adscritos, a los efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus presupuestos de explotación y de capital, acompañados de la memoria explicativa de sus contenidos y del Anexo de sus proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 a) de la norma decimoséptima siguiente. Esta documentación se cumplimentará en los

soportes informáticos que a tal efecto establezca la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica y deberá remitirse antes del 15 de julio de 2006.

2. Las entidades a las que se refiere el apartado c.2 de la norma décima y las empresas a que se refiere el apartado anterior complementarán la documentación remitida a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, con la elaboración de los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación, cuya estructura, contenido y plazo de presentación se ajustará a lo establecido en la Orden de 4 de junio de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, cumplimentándose en los soportes informáticos establecidos al efecto.

Decimoséptima. Proyectos de gasto.

1. Las dotaciones financieras de los capítulos IV, VI y VII de la clasificación económica de gastos, se agruparán en proyectos de gastos, compuestos por el conjunto de actuaciones destinadas a la consecución de un objetivo determinado, perfectamente identificable y diferenciable del resto. Estos proyectos de gastos se clasifican en:

- a) Proyectos de inversión pública. Recogerá las dotaciones financieras necesarias para acometer las correspondientes actuaciones tendentes a la creación o adquisición de un bien de capital, incluyendo además, todos los gastos necesarios hasta la puesta en marcha o en funcionamiento del correspondiente bien.
- b) Proyectos de transferencia. Contendrá todos aquellos gastos homogéneos en cuanto a la finalidad y objetivos a seguir, bien sea para financiar la realización de las actividades necesarias para ello, por parte de un tercero, o bien para la creación o adquisición de bienes de capital por parte de esos mismos terceros.
- c) Planes estratégicos de subvenciones. Concretarán los objetivos y efec-

tos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución y los costes previsibles.

2. Financiación. Todo proyecto de gastos deberá tener asociada la fuente de financiación destinada a cubrir financieramente los créditos consignados en los proyectos de gastos, así como aquella información adicional de obligado cumplimiento por la normativa vigente.

3. La documentación relativa a los proyectos de gasto deberá remitirse a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica antes del 30 de junio de 2006.

Disposición final primera.

Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica a:

- a) Desarrollar y aclarar las presentes normas, en lo que se refiere al contenido y definición de la clasificación económica, funcional y de programas y criterios de imputación de gastos, para lo que podrá dictar cuantas instrucciones o aclaraciones se consideren oportunas.
- b) Recabar informes justificativos necesarios para determinar con exactitud la realidad económico-financiera de los Centros Gestores incluidos en el Presupuesto.
- c) Establecer los soportes informáticos para cumplimentar la información cuando la misma no pudiera cumplimentarse a través del sistema de información económico-financiera TAREA.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 29 de mayo de 2006

La Consejera de Economía y Hacienda
MARIA LUISA ARAÚJO CHAMORRO

ANEXO I**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS****Grupo de función 1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL****11 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma**

- 111 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma
 - 111A Actividad legislativa
 - 111B Control externo del sector público
 - 111C Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha
- 112 Alta Dirección del Gobierno de la Comunidad Autónoma
 - 112A Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
 - 112B Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma
 - 112D Asesoramiento de la Comunidad Autónoma en materia social, económica y laboral

12 Administración general

- 121 Servicios generales y Función Pública
 - 121A Dirección y servicios generales de Administraciones Públicas
 - 121B Administración de la función pública
 - 121C Relación y coordinación con las Corporaciones Locales
 - 121D Selección y formación del personal de la Administración Regional
- 126 Otros servicios generales
 - 126A Diario Oficial
 - 126B Servicio de publicaciones
 - 126D Calidad de los servicios

13 Relaciones exteriores

- 131 Administración general de relaciones exteriores
 - 131A Coordinación de asuntos europeos

14 Justicia

- 141 Administración general de justicia
 - 141A Administración de justicia

Grupo de función 2 DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**22 Protección civil y seguridad ciudadana**

- 221 Administración general de seguridad y protección civil
 - 221A Protección ciudadana

Grupo de función 3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**31 Seguridad y protección social**

- 311 Administración, inspección y control de seguridad social y protección social
 - 311A Dirección y servicios generales de Bienestar Social
- 312 Pensiones y prestaciones asistenciales
 - 312A Pensiones y prestaciones asistenciales
- 313 Acción Social
 - 313A Programas sociales básicos
 - 313B Atención a la infancia y a la familia
 - 313C Atención a las personas discapacitadas
 - 313D Atención a las personas mayores
 - 313E Atención y tutela de menores

- 313F Cooperación al desarrollo
- 315 Seguridad en el Trabajo
 - 315A Prevención de riesgos, seguridad y salud laboral

32 Promoción Social

- 321 Administración General de Empleo y Formación
 - 321A Dirección y servicios generales de Trabajo y Empleo
 - 321B Dirección y servicios generales del Servicio Público de Empleo
- 322 Promoción del empleo
 - 322A Fomento del autoempleo y relaciones laborales
 - 322B Fomento y gestión del empleo
 - 322C Orientación e intermediación en el mercado de trabajo
 - 322D Empleo y desarrollo local
- 323 Promoción sociocultural
 - 323A Promoción y servicios de la juventud
 - 323B Promoción de la mujer
- 324 Formación profesional no reglada
 - 324A Formación ocupacional
 - 324B Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

Grupo de función 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

41 Sanidad

- 411 Administración general de sanidad
 - 411A Dirección y servicios generales de Sanidad
 - 411B Gestión y administración sanitaria
- 412 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud
 - 412A Atención primaria de salud
 - 412B Atención especializada de salud
 - 412C Formación del personal sanitario
 - 412E Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias
- 413 Acciones públicas relativas a la salud
 - 413A Epidemiología y promoción de la salud
 - 413B Sanidad ambiental e higiene de los alimentos
 - 413C Inspección y calidad sanitaria

42 Educación

- 421 Administración general de Educación
 - 421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia
 - 421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa
 - 421C Calidad universitaria
- 422 Enseñanza
 - 422A Educación infantil y primaria
 - 422B Educación secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial
 - 422C Enseñanza universitaria
 - 422D Atención a la diversidad
 - 422F Educación permanente de adultos
- 423 Promoción educativa
 - 423A Promoción educativa

43 Vivienda y urbanismo

- 431 Vivienda
 - 431A Promoción de la vivienda
- 432 Urbanismo
 - 432A Ordenación territorial y urbanismo
- 433 Administración General de Vivienda y Urbanismo
 - 433A Dirección y servicios generales de Vivienda y Urbanismo

44 Medio ambiente y bienestar comunitario

- 441 Recursos hidráulicos
 - 441B Coordinación hidrológica
- 443 Otros servicios de bienestar comunitario
 - 443A Dirección y servicios generales de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
 - 443B Protección, formación y defensa de los consumidores
 - 443C Calidad ambiental
 - 443D Promoción y educación ambiental

45 Cultura y deportes

- 451 Administración General de Cultura
 - 451A Dirección y Servicios Generales de Cultura
- 452 Libros, archivos y bibliotecas
 - 452A Libros, archivos y bibliotecas
- 455 Promoción y gestión cultural
 - 455A Gestión cultural
- 457 Deportes y educación física
 - 457A Infraestructura, fomento y apoyo al deporte
- 458 Patrimonio histórico y museos
 - 458A Patrimonio artístico y museos

46 Otros servicios comunitarios y sociales

- 461 Comunicación social y participación ciudadana
 - 461A Elecciones

Grupo de función 5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

51 Infraestructuras básicas y transportes

- 511 Administración general de infraestructuras básicas y transportes
 - 511A Dirección y servicios generales de Obras Públicas
- 512 Saneamiento y abastecimiento de aguas
 - 512A Creación de infraestructura hidráulica
- 513 Transporte terrestre
 - 513A Creación de infraestructuras de carreteras
 - 513B Conservación y explotación de carreteras
 - 513C Ordenación e inspección del transporte

52 Comunicaciones

- 521 Comunicaciones
 - 521A Telecomunicaciones
 - 521B Desarrollo de la sociedad de la información

53 Infraestructuras agrarias

- 531 Reforma agraria
 - 531A Regadíos y explotaciones agrarias
- 533 Mejora del medio natural
 - 533A Ordenación y conservación del medio natural

54 Investigación científica, técnica y aplicada

- 541 Investigación científica, técnica y aplicada
 - 541B Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
 - 541C Investigación agraria
 - 541D Investigación y estudios estadísticos y económicos
 - 541E Investigación sanitaria
 - 541F Fomento de la innovación tecnológica
 - 541G Investigación medioambiental
 - 541H Investigación e innovación vitivinícola

Grupo de función 6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

61 Regulación económica

- 611 Administración general de Economía y Hacienda
 - 611A Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda
- 612 Política económica, presupuestaria y fiscal
 - 612A Planificación económica
 - 612B Programación y control presupuestario
 - 612C Control interno y contabilidad pública
 - 612D Administración del patrimonio
- 613 Gestión del sistema tributario
 - 613A Gestión tributaria

63 Regulación financiera

- 631 Gestión financiera
 - 631A Gestión financiera
- 633 Imprevistos y situaciones transitorias
 - 633A Imprevistos y funciones no clasificadas

Grupo de función 7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

71 Agricultura, ganadería y pesca

- 711 Administración general de agricultura, ganadería y pesca
 - 711A Dirección y servicios generales de Agricultura
- 713 Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productores
 - 713A Producción vegetal
 - 713B Producción animal
- 716 Ordenación agroalimentaria
 - 716A Comercialización e industrialización agraria
- 717 Desarrollo Rural
 - 717A Promoción y desarrollo rural
 - 717B Cooperativismo
- 718 Política agraria comunitaria
 - 718A Política agraria comunitaria
- 719 Sector vitivinícola
 - 719A Producción, comercialización e industrialización del sector vitivinícola

72 Industria y energía

- 721 Administración general de Industria
 - 721A Dirección y servicios generales de Industria y Tecnología
- 722 Actuaciones en política industrial y energética
 - 722A Política industrial y energética
- 724 Desarrollo empresarial
 - 724A Promoción y desarrollo empresarial

75 Turismo y comercio

- 751 Turismo, artesanía y comercio
 - 751A Ordenación y promoción del comercio
 - 751B Promoción exterior
 - 751C Ordenación y promoción del turismo
 - 751D Ordenación y promoción de la artesanía

Grupo de función 0 DEUDA PÚBLICA

01 Deuda Pública

- 011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos
 - 011A Deuda Pública

ANEXO II

CLASIFICACIÓN ORGÁNICO FUNCIONAL

SECCIÓN	ÓRGANO	PROGRAMA
02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA		
	01 Cortes de Castilla-La Mancha	
		111A Actividad legislativa
		111C Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha
03 SINDICATURA DE CUENTAS		
	01 Síndico y Auditores	
		111B Control externo del sector público
04 CONSEJO CONSULTIVO		
	01 Consejo Consultivo	
		112B Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma
05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
	01 Consejo Económico y Social	
		112D Asesoramiento de la Comunidad Autónoma en materia social, económica y laboral
06 DEUDA PÚBLICA		
	01 Deuda Pública	
		011A Deuda pública
11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA		
	01 Presidencia	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
	02 Vicepresidencia Primera	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
		323A Promoción y servicios de la juventud
	03 Vicepresidencia Segunda	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
	04 Secretaría General de la Presidencia	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
		521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

70 INSTITUTO DE LA MUJER**01 Instituto de la Mujer**

323B Promoción de la mujer

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

15 ECONOMÍA Y HACIENDA**01 Jefatura de la Consejería**

611A Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda

02 Secretaría General

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

611A Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda

612D Administración del patrimonio

03 Dirección General de Asuntos Europeos

131A Coordinación de asuntos europeos

04 Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica

612A Planificación económica

612B Programación y control presupuestario

633A Imprevistos y funciones no clasificadas

05 Intervención General

612C Control interno y contabilidad pública

06 Dirección General de Tributos

613A Gestión tributaria

07 Dirección General de Política Financiera y Tesorería

631A Gestión financiera

66 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

541D Investigación y estudios estadísticos y económicos

17 OBRAS PÚBLICAS**01 Jefatura de la Consejería**

511A Dirección y servicios generales de Obras Públicas

02 Secretaría General Técnica

511A Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Carreteras y Transportes

513A Creación de infraestructuras de carreteras

513B Conservación y explotación de carreteras

513C Ordenación e inspección del transporte

05 Dirección General del Agua

441B Coordinación hidrológica

512A Creación de infraestructura hidráulica

18 EDUCACIÓN Y CIENCIA**01 Jefatura de la Consejería**

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

02 Secretaría General

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

422A Educación infantil y primaria

422B E. Secundaria, FP y enseñanzas régimen especial

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Programas y Servicios Educativos

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

422C Enseñanza universitaria

423A Promoción educativa

04 Dirección General de Personal Docente

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa

422A Educación infantil y primaria

422B E. secundaria, FP y enseñanzas de régimen especial

422D Atención a la diversidad

422F Educación permanente de adultos

423A Promoción educativa

05 Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa

422D Atención a la diversidad

06 Dirección General de Formación Profesional

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

422F Educación permanente de adultos

07 Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

422C Enseñanza universitaria

541B Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

08 Dirección General de Coordinación y Política Educativa

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

423A Promoción educativa

09 Viceconsejería de Deportes

457A Infraestructura, fomento y apoyo al deporte

75 AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Agencia de la Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha**

421C Calidad universitaria

19 TRABAJO Y EMPLEO**01 Jefatura de la Consejería**

321A Dirección y servicios generales de Trabajo y Empleo

02 Secretaría General

321A Dirección y Servicios Generales de Trabajo y Empleo

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Trabajo e Inmigración

322A Fomento del autoempleo y relaciones laborales

04 Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

315A Prevención de riesgos, seguridad y salud laboral

57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA (SEPECAM)**01 Secretaría General del SEPECAM**

321B Dirección y servicios generales del Servicio Público de Empleo

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

02 Dirección General de Empleo

321B Dirección y Servicios Generales del Servicio Público de Empleo

322B Fomento y gestión del empleo

322C Orientación e intermediación del mercado de trabajo

322D Empleo y desarrollo local

03 Dirección General de Formación

321B Dirección y Servicios Generales del Servicio Público de Empleo

324A Formación ocupacional

324B Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

20 INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA**01 Jefatura de la Consejería**

721A Dirección y servicios generales de Industria y Tecnología

02 Secretaría General Técnica

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

721A Dirección y Servicios Generales de Industria y Tecnología

03 Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio

724A Promoción y desarrollo empresarial

751A Ordenación y promoción del comercio

04 Dirección General de Industria y Energía

722A Política industrial y energética

05 Dirección General de Turismo y Artesanía

751C Ordenación y promoción del turismo

751D Ordenación y promoción de la artesanía

07 Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones

521A Telecomunicaciones

521B Desarrollo Sociedad de la Información

541F Fomento de la innovación tecnológica

55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA (IPEX)**01 Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

751B Promoción exterior

21 AGRICULTURA**01 Jefatura de la Consejería**

711A Dirección y servicios generales de Agricultura

02 Secretaría General Técnica

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

711A Dirección y servicios generales de Agricultura

04 Dirección General de la Producción Agropecuaria

541C Investigación agraria

713A Producción vegetal

713B Producción animal

718A Política agraria comunitaria

05 Dirección General de Mercados Alimentarios

716A Comercialización e industrialización agraria

717B Cooperativismo

718A Política agraria comunitaria

09 Dirección General de Explotaciones Agrarias

531A Regadíos y explotaciones agrarias

718A Política agraria comunitaria

50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA (IVICAM)**01 Instituto de la Vid y del Vino de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

541H Investigación e innovación vitivinícola

719A Producción, comercialización e industrialización del sector vitivinícola

22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**01 Jefatura de la Consejería**

121A Dirección y servicios generales de Administraciones Públicas

02 Secretaría General

121A Dirección y servicios generales de Administraciones Públicas

126A Diario Oficial

126D Calidad de los servicios

461A Elecciones

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de la Función Pública

121B Administración de la función pública

121D Selección y formación del personal de la Administración Regional

04 Dirección General de Administración Local

121C Relación y coordinación con las Corporaciones Locales

06 Dirección General de Protección Ciudadana

221A Protección ciudadana

07 Dirección General de Justicia

141A Administración de justicia

23 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL**01 Jefatura de la Consejería**

443A Dirección y servicios generales de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

02 Secretaría General Técnica

443A Dirección y servicios generales de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Evaluación Ambiental

443C Calidad ambiental

04 Dirección General de Medio Natural

533A Ordenación y conservación del medio natural

541G Investigación medioambiental

05 Dirección General de Planificación y Gestión Ambiental

443C Calidad ambiental

541G Investigación medioambiental

06 Dirección General de Desarrollo Rural

443D Promoción y educación ambiental

717A Promoción y desarrollo rural

718A Política agraria comunitaria

24 CULTURA**01 Jefatura de la Consejería**

451A Dirección y servicios generales de Cultura

02 Secretaría General Técnica

451A Dirección y servicios generales de Cultura

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Patrimonio y Museos

458A Patrimonio artístico y museos

05 Dirección General de Promoción Cultural

126B Servicio de publicaciones

455A Gestión cultural

09 Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

452A Libros, archivos y bibliotecas

26 SANIDAD**01 Jefatura de la Consejería**

411A Dirección y servicios generales de Sanidad

02 Secretaría General Técnica

411A Dirección y servicios generales de Sanidad

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Salud Pública y Participación

413A Epidemiología y promoción de la salud

413B Sanidad ambiental e higiene de los alimentos

04 Dirección General de Consumo

443B Protección, formación y defensa de los consumidores

05 Dirección General de Planificación y Atención Sociosanitaria

412E Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias

541E Investigación sanitaria

06 Dirección General de Evaluación e Inspección

413C Inspección y calidad sanitaria

61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)**01 Dirección- Gerencia**

411B Gestión y administración sanitaria

02 Secretaría General

411B Gestión y administración sanitaria

412C Formación del personal sanitario

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Atención Sanitaria

411B Gestión y administración sanitaria

412A Atención primaria de salud

412B Atención especializada de salud

412C Formación del personal sanitario

04 Dirección General de Recursos Humanos

411B Gestión y administración sanitaria

05 Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras

411B Gestión y administración sanitaria

412A Atención primaria de salud

412B Atención especializada de salud

27 BIENESTAR SOCIAL**01 Jefatura de la Consejería**

311A Dirección y servicios generales de Bienestar Social

02 Secretaría General Técnica

311A Dirección y servicios generales de Bienestar Social

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

04 Dirección General de Atención a Personas Mayores y Discapacitadas

313C Atención a las personas discapacitadas

313D Atención a las personas mayores

05 Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional

313A Programas sociales básicos

313F Cooperación al desarrollo

07 Dirección General de la Familia

312A Pensiones y prestaciones asistenciales

313B Atención a la infancia y a la familia

313E Atención y tutela de menores

28 VIVIENDA Y URBANISMO**01 Jefatura de la Consejería**

433A Dirección y Servicios Generales de Vivienda y Urbanismo

02 Secretaría General Técnica

433A Dirección y Servicios Generales de Vivienda y Urbanismo

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Vivienda

431A Promoción de la vivienda

04 Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial

432A Ordenación territorial y urbanismo

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Artículo 10. Sobre la renta

- 100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 - 10000 Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Artículo 11. Sobre el capital

- 110 Impuesto sobre sucesiones y donaciones
 - 11000 Impuesto sobre sucesiones y donaciones de ejercicios anteriores
 - 11001 Impuesto sobre sucesiones
 - 11002 Impuesto sobre donaciones
- 111 Impuesto sobre el patrimonio
- 112 Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente

CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Artículo 20. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

- 200 Sobre transmisiones intervivos
 - 20000 Impuesto sobre transmisiones intervivos de ejercicios anteriores
 - 20001 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas
 - 20002 Impuesto sobre operaciones societarias
- 201 Sobre actos jurídicos documentados

Artículo 22. Sobre consumos específicos

- 220 Impuestos especiales
 - 22000 Sobre determinados medios de transporte
 - 22001 Impuesto especial sobre la cerveza
 - 22002 Impuesto especial sobre el vino y bebidas fermentadas
 - 22003 Impuesto especial sobre productos intermedios
 - 22004 Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas
 - 22005 Impuesto especial sobre hidrocarburos
 - 22006 Impuesto especial sobre las labores del tabaco
 - 22007 Impuesto especial sobre la electricidad
 - 22008 Otros impuestos especiales

Artículo 23. Sobre el valor añadido

230 Impuesto sobre el valor añadido

Artículo 28. Otros impuestos indirectos

- 280 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos
- 28000 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa estatal
 - 28001 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa autonómica.

CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Artículo 30. Venta de bienes

- 300 Venta de publicaciones
- 301 Venta de productos agropecuarios
- 302 Venta de impresos de autoliquidación
- 303 Venta de cartones del bingo
- 309 Venta de otros bienes

Artículo 31. Prestación de servicios y precios públicos

- 310 Tarifas de publicidad
- 311 Derechos de matrícula en cursos y seminarios
- 312 Derechos de alojamiento, restauración y residencia
- 313 Entradas a museos, exposiciones y espectáculos
- 314 Derechos de plantación de viñedo
- 315 De asistencia sanitaria
 - 31500 Al Sector Público
 - 31501 Al Sector Privado
 - 31502 A Entes y organismos internacionales
 - 31503 A Entidades del sistema
- 318 Otros precios públicos
- 319 Otros ingresos por prestación de servicios

Artículo 32. Tasas

- 320 Tasas sobre el juego
 - 32000 Tasa estatal sobre el juego: bingo
 - 32001 Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas
 - 32002 Tasa estatal sobre el juego: casinos

- 321 Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias
- 322 Tasas por dirección e inspección de obras
- 323 Tasas en materia de agricultura y medio ambiente
 - 32300 Tasas en materia de agricultura
 - 32301 Tasas en materia de medio ambiente
- 324 Tasas en materia de industria, energía y comercio
 - 32400 Tasas en materia de industria y energía
 - 32401 Tasas en materia de comercio
- 325 Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda
 - 32500 Tasas en materia de obras públicas y transporte
 - 32501 Tasas en materia de vivienda y urbanismo
- 326 Tasas en materia de sanidad
- 327 Tasas en materia de educación
- 329 Otras tasas

Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes

- 380 De ejercicios cerrados
- 381 De presupuesto corriente

Artículo 39. Otros ingresos

- 390 Recargos y multas
 - 39000 Recargo de apremio
 - 39001 Intereses de demora
 - 39002 Multas y sanciones
 - 39003 Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales
 - 39009 Otros
- 391 Diferencias en cambio
- 399 Ingresos diversos

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 40. De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- 400 De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 41. De organismos autónomos de la Junta

- 410 De organismos autónomos de la Junta

Artículo 42. De empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

420 De empresas públicas de la Junta

421 De otros entes públicos

Artículo 43. De la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

430 Fondo de suficiencia

432 De diversos Ministerios

433 Otras transferencias

434 De organismos autónomos estatales

435 De empresas públicas estatales

436 De otros entes públicos estatales

Artículo 44. De la Seguridad Social

440 De la Seguridad Social

Artículo 45. De comunidades autónomas

450 De comunidades autónomas

Artículo 46. De corporaciones locales

460 De ayuntamientos

461 De diputaciones

469 Otras transferencias

Artículo 47. De empresas privadas

470 De empresas privadas

Artículo 48. De familias e instituciones sin fin de lucro

480 De familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 49. Del exterior

492 FEOGA-Orientación

493 FEOGA-Garantía

494 Fondo Social Europeo

499 Otras transferencias

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES**Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos**

510 Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo

511 Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo

Artículo 52. Intereses de depósitos

520 Intereses de cuentas bancarias

529 Intereses de otros depósitos

Artículo 54. Renta de bienes inmuebles

540 Alquileres y productos de inmuebles

541 Arrendamientos de fincas rústicas

549 Otras rentas

Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

550 De concesiones administrativas

551 Aprovechamientos agrícolas y forestales

559 Otras concesiones y aprovechamientos

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales

590 Otros ingresos patrimoniales

OPERACIONES DE CAPITAL**CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES****Artículo 60. De terrenos**

600 Venta de solares de naturaleza urbana

601 Venta de suelo para construcción de viviendas de protección oficial (VPO)

602 Venta de suelo para planes urbanísticos

603 Venta de terrenos no urbanos

Artículo 61. De las demás inversiones reales

610 Venta de viviendas

- 611 Venta de garajes y locales
- 612 Venta de maquinaria
- 613 Venta de instalaciones técnicas
- 614 Venta de utillaje
- 615 Venta de elementos de transporte
- 616 Venta de mobiliario y enseres
- 617 Venta de equipos para procesos de información
- 618 Venta de semovientes
- 619 Venta de otras inversiones reales

Artículo 68. Reintegros por operaciones de capital

- 680 De ejercicios cerrados
 - 68000 De transferencias de capital
 - 68001 De inversiones reales
- 681 De presupuesto corriente
 - 68100 De transferencias de capital
 - 68101 De inversiones reales

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 70. De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- 700 De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 71. De organismos autónomos de la Junta

- 710 De organismos autónomos de la Junta

Artículo 72. De empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

- 720 De empresas públicas de la Junta
- 721 De otros entes públicos

Artículo 73. De la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

- 730 Fondo de compensación interterritorial
- 731 Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado
- 732 De diversos Ministerios

733 Otras transferencias

734 De organismos autónomos estatales

735 De empresas públicas estatales

736 De otros entes públicos estatales

Artículo 74. De la Seguridad Social

740 De la Seguridad Social

Artículo 75. De comunidades autónomas

750 De comunidades autónomas

Artículo 76. De corporaciones locales

760 De ayuntamientos

76000 De ayuntamientos

76001 Fondo de mejora de montes

761 De diputaciones

769 Otras transferencias

Artículo 77. De empresas privadas

770 De empresas privadas

Artículo 78. De familias e instituciones sin fin de lucro

780 De familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 79. Del exterior

790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional

791 Fondo de cohesión

792 FEOGA-Orientación

793 FEOGA-Garantía

794 Fondo Social Europeo

799 Otras transferencias

OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo 82. Reintegro de préstamos concedidos

- 820 A corto plazo
 - 82000 A personal funcionario y no laboral
 - 82001 A personal laboral
 - 82002 A la mejora de la vivienda
 - 82003 A concesionarios
 - 82004 A corporaciones locales y otros entes territoriales
 - 82005 Otros préstamos y anticipos concedidos
- 821 A largo plazo
 - 82100 A personal funcionario y no laboral
 - 82101 A personal laboral
 - 82102 A la mejora de vivienda
 - 82103 A concesionarios
 - 82104 A corporaciones locales y otros entes territoriales
 - 82105 Otros préstamos y anticipos concedidos
 - 82106 A ayuntamientos. Polígonos industriales

Artículo 83. Reintegro de depósitos y fianzas constituidas

- 830 Reintegro de depósitos
- 831 Reintegro de fianzas

Artículo 84. Enajenación de acciones, obligaciones y bonos

- 840 De empresas públicas de la Junta
- 841 De empresas privadas
- 842 Otras empresas públicas

Artículo 87. Remanente de tesorería

- 870 Remanente de tesorería

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS**Artículo 90. Emisión de Deuda pública**

- 900 Emisión de Deuda a corto plazo
- 901 Emisión de Deuda a largo plazo

91. Préstamos en moneda nacional

- 910 Préstamos recibidos a corto plazo
- 911 Préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 92. Préstamos en moneda extranjera

920 Préstamos recibidos a corto plazo

921 Préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 93. Depósitos y fianzas recibidos

930 Depósitos recibidos

931 Fianzas recibidas

ANEXO IV

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS PÚBLICOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Artículo 10. Altos cargos

- 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos
 - 10000 Retribuciones básicas
 - 10001 Otras remuneraciones

Artículo 11. Personal eventual

- 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual
 - 11000 Retribuciones básicas
 - 11001 Otras remuneraciones

Artículo 12. Funcionarios (excepto docentes y de instituciones sanitarias)

- 120 Retribuciones básicas
 - 12000 Sueldos del Grupo A
 - 12001 Sueldos del Grupo B
 - 12002 Sueldos del Grupo C
 - 12003 Sueldos del Grupo D
 - 12004 Sueldos del Grupo E
 - 12007 Funcionarios interinos para programas temporales
 - 12008 Antigüedad
 - 12009 Sustituciones
- 121 Retribuciones complementarias
 - 12100 Complemento de destino
 - 12101 Complementos específicos
 - 12102 Otros complementos
 - 12107 Funcionarios interinos para programas temporales
 - 12109 Sustituciones
- 129 Otras retribuciones
 - 12900 Retribuciones en especie
 - 12903 Asignación por destino en el extranjero
 - 12908 Otras
 - 12909 Sustituciones

Artículo 13. Laborales (excepto de instituciones sanitarias)

- 130 Retribuciones básicas del personal laboral fijo
 - 13000 Sueldos del nivel I
 - 13001 Sueldos del nivel II
 - 13002 Sueldos del nivel III
 - 13003 Sueldos del nivel IV
 - 13004 Sueldos del nivel V
 - 13008 Antigüedad
 - 13010 Otras retribuciones básicas
- 131 Retribuciones complementarias del personal laboral fijo
 - 13101 Complementos específicos
 - 13102 Otros complementos
- 132 Retribuciones básicas del personal laboral eventual
 - 13200 Sueldos del nivel I
 - 13201 Sueldos del nivel II
 - 13202 Sueldos del nivel III
 - 13203 Sueldos del nivel IV
 - 13204 Sueldos del nivel V
 - 13208 Antigüedad
 - 13209 Sustituciones. Retribuciones básicas
- 133 Retribuciones complementarias del personal laboral eventual
 - 13301 Complementos específicos
 - 13302 Otros complementos
 - 13309 Sustituciones. Retribuciones complementarias
- 139 Otras retribuciones de personal laboral
 - 13900 Retribuciones en especie
 - 13903 Asignación por destino en el extranjero
 - 13908 Otras
 - 13909 Sustituciones. Otras retribuciones del personal laboral

Artículo 14. Otro personal

- 140 Otro personal
 - 14000 Contratado en régimen de derecho administrativo
 - 14001 Otro personal

Artículo 15. Incentivos al rendimiento

- 150 Productividad
 - 15000 Productividad
- 151 Gratificaciones
 - 15100 Gratificaciones
- 152 Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias
 - 15200 Productividad Tipo I
 - 15210 Productividad Tipo II
 - 15220 Productividad Tipo III
 - 15230 Productividad Tipo IV

- 15240 Productividad Tipo V
- 15290 Otros incentivos al rendimiento

Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

- 160 Cuotas sociales
 - 16000 Seguridad Social
 - 16001 Otras
- 162 Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)
 - 16200 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16201 Indemnizaciones por traslado
 - 16202 Formación y perfeccionamiento
 - 16203 Economatos y comedores
 - 16204 Transporte del personal
 - 16205 Acción social
 - 16206 Seguros
 - 16209 Otros
- 163 Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)
 - 16300 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16301 Indemnizaciones por traslado
 - 16302 Formación y perfeccionamiento
 - 16303 Economatos y comedores
 - 16304 Transporte del personal
 - 16305 Acción social
 - 16306 Seguros
 - 16309 Otros
- 167 Gastos y prestaciones sociales de personal docente
 - 16700 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16701 Indemnizaciones por traslado
 - 16702 Formación y perfeccionamiento
 - 16703 Economatos y comedores
 - 16704 Transporte del personal
 - 16705 Acción social
 - 16706 Seguros
 - 16709 Otros
- 168 Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias
 - 16800 Formación del personal
 - 16801 Ayudas para estudio
 - 16810 Economatos y comedores
 - 16820 Transporte del personal
 - 16840 Acción social
 - 16850 Seguros
 - 16860 Ayudas a pensionistas de la Mutualidad de Previsión
 - 16890 Otros

Artículo 17. Personal docente

- 170 Retribuciones básicas
 - 17000 Sueldos del Grupo A
 - 17001 Sueldos del Grupo B
 - 17008 Antigüedad
 - 17009 Sustituciones. Retribuciones básicas
- 171 Retribuciones complementarias
 - 17100 Complemento de destino
 - 17101 Componente general del complemento específico
 - 17102 Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares
 - 17104 Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa
 - 17105 Complemento específico por formación permanente
 - 17108 Otras retribuciones complementarias
 - 17109 Sustituciones. Retribuciones complementarias
- 172 Profesores de religión
 - 17200 Retribuciones básicas
 - 17201 Retribuciones complementarias
 - 17208 Otras retribuciones
 - 17209 Sustituciones
- 179 Otras retribuciones de personal docente
 - 17900 Retribuciones en especie
 - 17908 Otras
 - 17909 Sustituciones. Otras retribuciones de personal docente

Artículo 18. Personal de instituciones sanitarias

- 180 Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral
 - 18000 Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo y evis)
 - 18001 Sueldos grupo A. Personal de cupo
 - 18002 Sueldos grupo A. Personal médico evis
 - 18010 Sueldos grupo B (excepto personal de cupo)
 - 18011 Sueldos del grupo B. Personal de cupo
 - 18020 Sueldos del grupo C
 - 18030 Sueldos del grupo D
 - 18040 Sueldos del grupo E
 - 18050 Antigüedad
- 181 Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral
 - 18100 Complemento de destino
 - 18110 Complemento específico. Personal no sanitario
 - 18111 Complemento específico. Personal facultativo
 - 18112 Complemento específico. Personal sanitario no facultativo
 - 18113 Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo
 - 18114 Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario
 - 18120 Indemnización por residencia
 - 18130 Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo

- 18131 Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo
- 18132 Complemento de atención continuada. Personal no sanitario
- 18133 Complemento de atención continuada. Personal de cupo preintegrado
- 18141 Complementos transitorios absorbibles
- 18142 Retribuciones complementarias de cupo
- 18149 Otros complementos
- 182 Otras retribuciones. Personal funcionario, estatutario y no laboral
 - 18200 Otras retribuciones. Personal funcionario, estatutario y no laboral
- 183 Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero
 - 18300 Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero
- 184 Retribuciones de funcionarios en prácticas
 - 18400 Sueldos del grupo A
 - 18410 Sueldos del grupo B
 - 18420 Sueldos del grupo C
 - 18430 Sueldos del grupo D
 - 18440 Sueldos del grupo E
 - 18450 Antigüedad
 - 18460 Retribuciones complementarias
- 185 Retribuciones de otro personal estatutario temporal
 - 18500 Sueldo del grupo A. Sustituciones
 - 18501 Sueldos del grupo A. Personal Estatutario Eventual
 - 18510 Sueldos del grupo B. Sustituciones
 - 18511 Sueldos del grupo B. Personal Estatutario Eventual
 - 18520 Sueldos del grupo C. Sustituciones
 - 18521 Sueldos del grupo C. Personal Estatutario Eventual
 - 18530 Sueldos del grupo D. Sustituciones
 - 18531 Sueldos del grupo D. Personal Estatutario Eventual
 - 18540 Sueldos del grupo E. Sustituciones
 - 18541 Sueldos del grupo E. Personal Estatutario Eventual
 - 18560 Retribuciones complementarias. Sustituciones
 - 18561 Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual
- 186 Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias
 - 18600 Personal laboral fijo. Altos Cargos
 - 18602 Otros personal. Retribuciones básicas y otras remuneraciones
- 187 Personal laboral eventual
 - 18700 Retribuciones básicas y otras remuneraciones
- 188 Personal contratado de investigación
 - 18800 Personal contratado de investigación

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Artículo 20. Arrendamientos y cánones

- 200 Terrenos y bienes naturales

- 202 Edificios y otras construcciones
- 203 Maquinaria, instalaciones y utillaje
- 204 Elementos de transporte
- 205 Mobiliario y enseres
- 206 Equipos para procesos de información
- 208 Otro inmovilizado material
- 209 Cánones

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación

- 210 Infraestructura y bienes naturales
- 212 Edificios y otras construcciones
- 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje
- 214 Elementos de transporte
- 215 Mobiliario y enseres
- 216 Equipos para procesos de información
- 218 Otro inmovilizado material

Artículo 22. Material, suministros y otros

- 220 Material de oficina
 - 22000 Ordinario no inventariable
 - 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
 - 22002 Material informático no inventariable
- 221 Suministros
 - 22100 Energía eléctrica
 - 22101 Agua
 - 22102 Gas
 - 22103 Combustible
 - 22105 Productos alimenticios
 - 22107 Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos
 - 22108 Material deportivo, didáctico y cultural
 - 22109 Otros suministros
 - 22110 Productos farmacéuticos
 - 22111 Asociación de donantes de sangre
 - 22112 Hemoderivados
 - 22113 Productos farmacéuticos de la red hospitalaria
 - 22120 Instrumental y pequeño utillaje sanitario
 - 22140 Lencería

- 22141 Vestuario
- 22160 Implantes
- 22161 Material del laboratorio
- 22162 Material de radiología
- 22163 Material de medicina nuclear
- 22164 Otro material sanitario
- 22180 Banco de sangre

- 222 Comunicaciones
 - 22200 Telefónicas
 - 22201 Postales
 - 22202 Telegráficas
 - 22203 Télex y telefax
 - 22204 Informáticas
 - 22209 Otras

- 223 Transportes

- 224 Primas de seguros
 - 22400 Edificios y locales
 - 22401 Vehículos
 - 22408 Otro inmovilizado
 - 22409 Otros riesgos

- 225 Tributos
 - 22500 Locales
 - 22502 Estatales

- 226 Gastos diversos
 - 22601 Atenciones protocolarias y representativas
 - 22602 Publicidad y propaganda
 - 22603 Jurídico-contenciosos
 - 22604 Actividades culturales
 - 22605 Remuneraciones a agentes mediadores independientes
 - 22606 Reuniones, conferencias y cursos
 - 22607 Oposiciones y pruebas selectivas
 - 22608 Gastos de edición y distribución
 - 22609 Otros
 - 22640 Gastos derivados de asistencia religiosa
 - 22650 Cuotas de asociación

- 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
 - 22700 Limpieza y aseo
 - 22701 Seguridad
 - 22702 Valoraciones y peritajes
 - 22703 Postales
 - 22704 Custodia, depósito y almacenaje
 - 22705 Procesos electorales
 - 22706 Estudios y trabajos técnicos
 - 22709 Otros
 - 22710 Estudios y proyectos de investigación
 - 22720 Actividades científicas y generales

- 22730 Informes, dictámenes y honorarios profesionales
- 22750 Servicios contratados y de corredor
- 22760 Servicios contratados administrativos
- 22770 Ayudas y becas de investigación y estudio
- 22781 Servicios de gestión de prestaciones
- 22782 Servicios de carácter informático

228 Precios públicos

229 Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio

- 230 Dietas y locomoción
 - 23000 A personal funcionario y no laboral
 - 23001 A personal laboral
- 232 Traslado
 - 23200 A personal funcionario y no laboral
 - 23201 A personal laboral
- 233 Otras indemnizaciones
 - 23300 A personal funcionario y no laboral
 - 23301 A personal laboral

Artículo 24. Prestación de servicios sociales con medios ajenos

- 241 Con instituciones del Estado
- 242 Con otras comunidades autónomas
- 243 Con entes territoriales
- 244 Con otras instituciones
- 245 Con entidades privadas

Artículo 25. Atención sanitaria con medios ajenos

- 251 Conciertos con instituciones de atención primaria
 - 25110 Con instituciones del Estado
 - 25120 Con comunidades autónomas
 - 25130 Con entes territoriales
 - 25140 Con entes y organismos internacionales
 - 25150 Con entidades privadas
 - 25170 Con Mutualidades de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social
- 252 Conciertos con instituciones de atención especializada
 - 25210 Con instituciones del Estado
 - 25220 Con comunidades autónomas
 - 25230 Con entes territoriales

- 25240 Con entes y organismos internacionales
- 25250 Con entidades privadas
- 25270 Con mutuas de accidentes de trabajo
- 25290 Con entidades creadas por Ley 15/1997
- 253 Conciertos por programas especiales de hemodiálisis
 - 25310 Hemodiálisis en centros hospitalarios
 - 25320 Club diálisis
 - 25330 Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios
- 254 Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias
 - 25410 Conciertos para litotricias extracorporales
 - 25421 Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia
 - 25422 Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por aerosolterapia
 - 25423 Otras terapias a domicilio por insuficiencia respiratoria
 - 25431 Concierto para resonancias nucleares magnéticas
 - 25432 Conciertos para TAC
 - 25439 Otros conciertos para técnicas de diagnóstico por imagen
 - 25450 Conciertos para rehabilitación-fisioterapia
 - 25460 Conciertos para alergias
 - 25470 Otros servicios especiales
- 255 Conciertos por programa especial de transporte
 - 25510 Servicios concertados de ambulancias
 - 25520 Traslado de enfermos con otros medios transporte
- 256 Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social
- 257 Servicios concertados para colaboración
 - 25790 Otros servicios concertados
- 258 Otros servicios de asistencia sanitaria
 - 25810 Reintegro gastos de asistencia sanitaria
 - 25820 Otros servicios de asistencia sanitaria
 - 25830 Convenios con universidades: plazas vinculadas

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

Artículo 30. De Deuda pública

- 300 Intereses
- 301 Gastos de emisión, modificación y cancelación

Artículo 31. De préstamos en moneda nacional

- 310 Intereses
 - 31000 A largo plazo
 - 31001 A corto plazo

Artículo 32. De préstamos en moneda extranjera

- 320 Intereses
- 321 Gastos de formalización, modificación y cancelación
- 322 Diferencias de cambio

Artículo 33. De depósitos, fianzas y otros

- 330 Intereses de depósitos
- 331 Intereses de fianzas
- 332 Intereses de demora
- 339 Otros gastos financieros

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 40. A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 41. A organismos autónomos de la Junta

Artículo 42. A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

Artículo 43. A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

Artículo 44. A la Seguridad Social

Artículo 45. A comunidades autónomas

Artículo 46. A corporaciones locales

Artículo 47. A empresas privadas

Artículo 48. A familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 49. Al exterior

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Artículo 60. Proyectos de inversión nueva

- 600 Terrenos y bienes naturales
 - 60000 Solares de naturaleza urbana
 - 60001 Suelo para construcción de viviendas de protección oficial
 - 60002 Suelo para planes urbanísticos
 - 60009 Otros terrenos no urbanos

- 601 Inversiones gestionadas para otros entes públicos
- 602 Edificios y otras construcciones
 - 60200 Edificios y otras construcciones
 - 60201 Grupos de viviendas
- 603 Maquinaria, instalaciones y utillaje
 - 60300 Maquinaria
 - 60301 Instalaciones técnicas
 - 60302 Utillaje
- 604 Elementos de transporte
- 605 Mobiliario y enseres
- 606 Equipos para procesos de información
- 607 Bienes destinados al uso general
 - 60700 Bienes naturales
 - 60701 Infraestructuras y bienes destinados al uso general
 - 60702 Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural
- 608 Otro inmovilizado material
- 609 Inmovilizado inmaterial
 - 60900 Gastos de investigación y desarrollo
 - 60901 Propiedad industrial
 - 60902 Aplicaciones informáticas
 - 60903 Propiedad intelectual
 - 60904 Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
 - 60909 Otro inmovilizado inmaterial

Artículo 61. Proyectos de inversión de reposición

(El mismo desarrollo en conceptos que el artículo 60)

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 70. A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 71. A organismos autónomos de la Junta

Artículo 72. A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

Artículo 73. A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

Artículo 74. A la Seguridad Social

Artículo 75. A comunidades autónomas

Artículo 76. A corporaciones locales**Artículo 77. A empresas privadas****Artículo 78. A familias e instituciones sin fin de lucro****Artículo 79. Al exterior****OPERACIONES FINANCIERAS****CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS****Artículo 82. Concesión de préstamos**

- 820 A corto plazo
 - 82000 A personal funcionario y no laboral
 - 82001 A personal laboral
 - 82002 A la mejora de la vivienda
 - 82003 A concesionarios
 - 82004 A corporaciones locales y otros entes públicos
 - 82005 Otros préstamos y anticipos concedidos
- 821 A largo plazo
 - 82100 A personal funcionario y no laboral
 - 82101 A personal laboral
 - 82102 A la mejora de la vivienda
 - 82103 A concesionarios
 - 82104 A corporaciones locales y otros entes públicos
 - 82105 Otros préstamos y anticipos concedidos
 - 82106 Préstamos a ayuntamientos, Polígonos industriales

Artículo 83. Constitución de depósitos y fianzas

- 830 Depósitos constituidos
- 831 Fianzas constituidas

Artículo 84. Adquisición de acciones, obligaciones y bonos

- 840 De empresas públicas de la Junta
- 841 De empresas privadas
- 842 De otras empresas públicas

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS**Artículo 90. Amortización de Deuda**

- 900 Amortización de deuda a corto plazo

901 Amortización de deuda a largo plazo

Artículo 91. Amortización de préstamos en moneda nacional

910 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo

911 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 92. Amortización de préstamos en moneda extranjera

920 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo

921 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 93. Devolución de depósitos y fianzas recibidas

930 Devolución de depósitos

931 Devolución de fianzas

ANEXO V

FICHAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2007

[illegible]

[illegible]

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2007

[illegible]

FICHAS DE TRANSFERENCIAS		2007
		P07-G1
SECCIÓN:		
ORGANO GESTOR:		
PROGRAMA:		
Proyecto de gasto		
		Descripción:

Partidas de Gastos	Importe	Partidas de Ingresos	Importe

Anualidades	Importe	Regulación legal

Finalidad de la Transferencia/Subvención

Agentes que gestionan o colaboran en la gestión de la Transferencia/Subvención

Beneficiarios/Población Objetivo

Requisitos de los beneficiarios

Observaciones

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07-G1

Objetivo:

Describir y cuantificar las transferencias corrientes y de capital, mediante los distintos proyectos de gastos que componen los capítulos de transferencias de cada programa.

Procedimiento:

Se cumplimentará una ficha por cada programa

- **Proyecto de gasto:** Código y descripción del proyecto de gasto que contiene las transferencias a realizar
- **Partidas de Gastos/Importe:** Se indicarán la o las partidas de gastos y sus respectivos créditos iniciales para el Presupuesto de 2007, expresados a miles de euros con dos decimales, a las cuales se imputarán las actuaciones derivadas del proyecto de gasto.
- **Partidas de Ingresos/Importe:** Se indicarán la o las partidas de ingresos y sus respectivas estimaciones iniciales para el Presupuesto de 2007, expresadas en miles de euros con dos decimales, que van a financiar las actuaciones a llevar a cabo mediante el proyecto de gasto.
- **Anualidad/importe:** Reflejarán las distintas anualidades y sus créditos iniciales (expresados en miles de euros con dos decimales), que en principio se estiman para toda la vida del proyecto de gasto.
- **Regulación legal:** Contendrá la descripción de la normativa específica que regula la gestión de cada transferencia, con indicación del número de disposición, fecha y publicación oficial correspondiente. Se diferenciará el origen de dicha normativa, distinguiendo entre autonómica, estatal y la procedente de la Unión Europea.
- **Finalidad de la transferencia subvención:** Indicará de forma sucinta, los objetivos y metas que se persiguen con el proyecto de gasto de transferencias.

- **Beneficiarios/Población objetivo:** Colectivos a los que va dirigida la transferencia o subvención, o bien aquellos grupos de población sobre los que se quiere incidir con esta transferencia.
- **Requisitos de los beneficiarios:** Requisitos objetivos y subjetivos que deben reunir los beneficiarios de la transferencia o subvención.
- **Observaciones:** Se indicará cualquier información destacable del proyecto y que no tiene cabida en los apartados anteriores.

NOTAS: Esta ficha se cumplimentará a través del módulo de Elaboración y edición de presupuestos del sistema TAREA.

DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Nº. 146/2006

Excma. Sra.:

SEÑORES:

José Sanroma Aldea, Presidente
Enrique Belda Pérez-Pedrero
Inmaculada González de Lara y Ponte
Salvador Jiménez Ibáñez
Lucía Ruano Rodríguez
Almudena Carrasco Redondo, Secretaria General

El Pleno del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, con asistencia de los señores que al margen se expresan, emitió el siguiente dictamen:



En virtud de comunicación de V.E. de fecha 5 de septiembre de 2006, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha ha examinado el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007.

Resulta de los ANTECEDENTES

Primero.- El expediente remitido a este Consejo sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007 consta de los siguientes documentos:

1.- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 116 de 6



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007.

2.- Un primer borrador, sin fecha, del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3.- Propuestas de modificación del borrador de anteproyecto formuladas por la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Agricultura; por la Secretaría General de Administraciones Públicas; por las Secretarías Generales Técnicas de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, Industria y Tecnología, Sanidad y Bienestar Social; por la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM); y por el Interventor General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se unen también a algunas de dichas propuestas los correspondientes estudios económico-financieros o informes justificativos de las distintas modificaciones planteadas; de este modo, con fecha 4 de agosto de 2006 por la Directora General de Tributos se remite a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, la cual así lo había requerido el 20 de julio anterior, nueva propuesta formulada por la Secretaría General Técnica de Obras Públicas de modificación del artículo 49 sobre los tipos de gravamen de aducción y del canon de depuración, junto con nueva Memoria e informe de la Dirección General de Obras Públicas.

4.- Informes favorables al texto del anteproyecto emitidos, con fecha 30 de agosto de 2006, por el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico y por la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda.

5.- Informe suscrito por el Director General de Presupuestos y Planificación Económica con fecha 30 de agosto de 2006, en el que como antecedente y como inicio del procedimiento de elaboración de la norma señala la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de mayo de 2006, inspirada en torno a una serie de ejes fundamentales que el Gobierno Regional plantea en la elaboración de los presupuestos del ejercicio 2007, como: el mantenimiento de los servicios públicos esenciales, la formación de capital humano, la investigación, desarrollo e





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

innovación y la dotación de inversiones necesarias para un desarrollo económico sostenible y equilibrado.

Tras referirse al procedimiento seguido en la elaboración del borrador del texto articulado, se recogen igualmente en el informe, en veintiún apartados ordenados numéricamente, las principales modificaciones que el anteproyecto contiene con respecto del articulado de la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2006.

Concluye el citado documento señalando que el anteproyecto respeta los límites materiales definidos por el Tribunal Constitucional respecto de las Leyes de Presupuestos y contiene las normas directamente relacionadas con la ejecución de los gastos e ingresos públicos que permiten el cumplimiento de los criterios de política económica definidos por el Consejo de Gobierno.

6.- Certificado expedido por el Vicepresidente Primero y Secretario del Consejo de Gobierno con fecha 5 de septiembre de 2006, acreditativo de que el citado órgano ejecutivo colegiado, en reunión celebrada en dicha fecha, acordó tomar en consideración el referido anteproyecto y solicitar, con carácter de urgencia, a este Consejo Consultivo la emisión del preceptivo dictamen de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.2 y 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Junto a los documentos anteriores figura en el expediente remitido el texto del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2007 que se somete a dictamen, texto que contiene una Exposición de Motivos y que consta de 49 artículos -estructurados en seis Títulos, que se dividen a su vez en Capítulos-, diez disposiciones adicionales, una derogatoria y tres finales.

En la parte dispositiva del anteproyecto, el Título I, denominado *"De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones"* contiene un total de 12 artículos, estructurados en dos Capítulos. El primero de ellos, denominado *"Créditos iniciales y su financiación"* -artículos 1 al 7-, se





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

ocupa de determinar el propio ámbito de los Presupuestos, que incluye, además del de la Junta de Comunidades, el de sus organismos autónomos, el de entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, el de otras entidades públicas y el de las empresas públicas que forman parte del sector público regional; así como otras determinaciones relativas al importe de los créditos aprobados, su financiación, la aprobación de los presupuestos de las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional, la estimación de los beneficios fiscales previstos, y el nivel de vinculación de los créditos. El Capítulo II, *"De los créditos presupuestarios y sus modificaciones"* -artículos 8 al 12-, fija los principios generales que han de regir las modificaciones de los créditos presupuestarios, determina los créditos que se consideran ampliables, establece normas específicas de generación de créditos, detalla el reparto de competencias en materia de modificaciones presupuestarias y cuantifica el límite máximo que se puede conceder como anticipo de tesorería.

El Título II, denominado *"De la ejecución y liquidación presupuestaria"*, se divide en tres Capítulos. El primero de ellos, *"Autorización de gastos"*, regula en sus artículos 13 y 14 la competencia para la autorización de gastos por los distintos órganos de la Administración regional y la posibilidad de autorizar desconcentraciones y acordar delegaciones de competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos y adquisición y enajenación de bienes muebles. El Capítulo II -artículos 15 a 19-, *"Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos"*, versa sobre expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, creación de fundaciones y participación en las mismas y en consorcios, créditos financiados con transferencias finalistas, libramiento de créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha y libramiento de los créditos a los organismos autónomos, empresas públicas, demás entidades públicas y subvenciones nominativas. Finalmente, el Capítulo III, *"Liquidación de los Presupuestos"* -artículos 20 a 22-, regula la liquidación presupuestaria, el informe del estado de ejecución presupuestaria y la liquidación del Presupuesto de 2006.

El Título III, denominado *"De los créditos de personal"*, se estructura en diecisiete artículos -del 23 al 39-, divididos en dos Capítulos.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

El Capítulo I, "*Régimen retributivo*" -artículos 23 a 29-, contempla el incremento de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma no sometido a legislación laboral, las retribuciones de los altos cargos, los conceptos retributivos del personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual, las retribuciones del personal laboral y las del personal de las Instituciones Sanitarias del SESCAM. El Capítulo II, "*Otras disposiciones en materia de personal*" -artículos 30 a 39-, versa sobre los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones, competencias de los diversos órganos en materia de plantilla presupuestaria y relaciones de puestos de trabajo, el régimen de convocatoria de plazas para ingreso de nuevo personal y sus limitaciones, el régimen de gestión del personal del SESCAM y del personal docente, el importe máximo de los anticipos de retribuciones, la limitación del aumento de gastos de personal, la prohibición de percibir ingresos atípicos para el personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y el nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.

El Título IV, denominado "*De la gestión de los presupuestos docentes*", se encuentra integrado por dos Capítulos: "*De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos*" -artículos 40 y 41-, en el que se regula el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados y la aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y de contrato de relevo; y "*De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha*" -artículo 42-.

El Título V, denominado "*De las operaciones financieras*", se divide también en dos Capítulos. El primero, "*Del Endeudamiento*" -artículos 43 a 45-, regula las operaciones de crédito a largo y a corto plazo, así como la información a las Cortes de Castilla-La Mancha sobre las operaciones de crédito que se hayan concertado. En el Capítulo II, "*De los Aavales*" -artículo 46-, se determina el límite máximo de autorización de avales por parte del Consejo de Gobierno a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

El Título VI, "*De las Tasas y otras medidas tributarias*", se halla compuesto de tres artículos, el 47 referido a las tasas de la Comunidad Autónoma, el 48 relativo al tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración, y el 49 concerniente a la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación de los impuestos sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y de la venta minorista de determinados hidrocarburos.

La disposición adicional primera determina, con carácter uniforme para todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades, la distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre los contratos de obra que celebren los referidos órganos.

La disposición adicional segunda dispone que la Consejería de Educación y Ciencia podrá efectuar el nombramiento de funcionarios interinos con horario de trabajo inferior al establecido con carácter general, con reducción proporcional de sus retribuciones.

La disposición adicional tercera establece, para el ejercicio 2007, que la fiscalización previa de la nómina gestionada por la Dirección General de la Función Pública y de los expedientes de contratación de personal laboral se sustituye por el control financiero posterior, a efectuar por la Intervención General.

La disposición adicional cuarta confiere a la Intervención General de la Junta de Comunidades la facultad de acceder a los informes de auditoría realizados por auditores privados, así como a los papeles de trabajo, en relación con la actividad de los organismos y entidades sometidos al ámbito de aplicación de la Ley de Presupuestos.

La disposición adicional quinta dispone que no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, a las aportaciones económicas que haya de realizar la Administración Regional en cumplimiento de los encargos o acuerdos que la misma celebre con empresas y entidades públicas que formen parte del sector público regional.





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

En la disposición adicional sexta se establecen normas específicas del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

La disposición adicional séptima se refiere a los ingresos obtenidos por la modulación de ayudas agrarias.

La disposición adicional octava regula las aportaciones que realice la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a Fundaciones o Consorcios.

La disposición adicional novena establece la puesta en marcha de nuevos organismos autónomos, señalando la baja en la Sección 26, Consejería de Sanidad, y su paso al Instituto de Consumo de los créditos no ejecutados al momento de la puesta en marcha de dicho Instituto, así como la baja en la Sección 23, Consejería de Medio Ambiente, de los créditos no ejecutados al momento de la puesta en marcha del Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha.

La disposición adicional décima establece el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio de 2007.

La disposición derogatoria deja sin efecto todas las normas de igual o inferior rango que contradigan lo establecido en la propia Ley.

La disposición final primera faculta al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para la adecuación de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a las que se establezcan en la Administración del Estado.

La disposición final segunda autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de la Ley, cuando para ello no exista una autorización expresa otorgada en favor del Consejo de Gobierno.

La disposición final tercera establece la entrada en vigor de la Ley el día 1 de enero de 2007.





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

En tal estado de tramitación V.E. dispuso la remisión del expediente a este Consejo Consultivo, en el que tuvo entrada el 5 de septiembre de 2006.

A la vista de dichos antecedentes, procede formular las siguientes

CONSIDERACIONES

I

El presente dictamen, sobre el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2007, se emite con carácter preceptivo por imponerlo así el artículo 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

II

Conforme viene siendo habitual en los dictámenes emitidos por este órgano consultivo sobre los anteproyectos de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, previamente al análisis concreto de la iniciativa sometida a dictamen, tanto en sus diferentes aspectos procedimentales como sustanciales, se efectúa en la presente consideración una referencia al marco legal y constitucional que determina la configuración de dicha Ley, así como a los límites a los que están sujetas este tipo de leyes presupuestarias como vehículo de modificación del ordenamiento jurídico de acuerdo con la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional.

La Constitución, en su artículo 134, regula diferentes aspectos básicos, tanto materiales como procedimentales, en relación a los Presupuestos Generales del Estado, sin precisar el régimen al que deben de



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

ajustarse los Presupuestos de las Comunidades Autónomas. Determina dicho precepto que corresponde al Gobierno su elaboración y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación; que tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y que en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado, señalando los plazos de presentación ante el Congreso de los Diputados y la posibilidad de prórroga en el supuesto de que los nuevos no hayan sido aprobados el primer día del ejercicio económico.

En sintonía con el citado precepto, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas -según la redacción otorgada por la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre-, en su referencia a los Presupuestos de las Comunidades Autónomas, destaca unas exigencias mínimas que éstos deben cumplir, tales como: los principios de anualidad y estabilidad presupuestaria y la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los Organismos y Entidades que integran la Comunidad Autónoma, así como el importe de los beneficios fiscales que afecten a tributos que tenga atribuidos; la prórroga automática de los Presupuestos del ejercicio anterior, si no se hubiesen aprobado los nuevos antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, y la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, en el ámbito estatal, deben citarse también la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior, ambas de aplicación a las Comunidades Autónomas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, dedica su artículo 51 a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, estableciendo que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación del presupuesto de la Comunidad Autónoma y a las Cortes Regionales, su examen, enmienda y aprobación. Dispone el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que *"el presupuesto será único, tendrá carácter anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta*





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Igualmente se consignará en él el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma”, previsión ésta que viene a coincidir con lo establecido en el referido artículo 21.1 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, citada anteriormente. Continúa el precepto fijando como fecha tope para que el Consejo de Gobierno presente el proyecto de Presupuestos a las Cortes el 1 de octubre de cada año, disponiendo la prórroga automática de los que se encuentren vigentes en el supuesto de que no fueran aprobados antes del primer día del ejercicio económico siguiente los correspondientes a ese año.

Todas estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indisponible que ha de presentar la Ley de Presupuestos, contenido al que igualmente se refiere el Título II del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, denominado “*De los Presupuestos Generales*”, y en cuyo artículo 35 se establece que “*los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:*



a) *Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.*

b) *Las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas públicas que formen parte del sector público regional.*

c) *La totalidad de los gastos e ingresos del resto de las entidades del sector público regional a que se refiere el artículo 4 de la presente Ley”.*

Agrega además el referido artículo, en su apartado 2, que en los Presupuestos Generales deberá consignarse “el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

En preceptos posteriores de la misma Ley se contemplan el carácter anual del presupuesto -artículo 36-, la estructura de los estados de gastos e ingresos -artículos 37, 38 y 39-, el procedimiento de elaboración -artículo 40-, la documentación complementaria con que han de contar -artículo 41- y su remisión a las Cortes -artículo 42-.

En relación al alcance de lo señalado en el artículo 134 de la Constitución y en los preceptos autonómicos equivalentes, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en numerosas ocasiones -Sentencias 63/1986, de 21 de mayo; 126/1987, de 16 de julio; 134/1987, de 21 de julio; 65/1990, 66/1990, 67/1990, todas ellas de 5 de abril; 76/1992, de 14 de mayo; 237/1992, de 15 de diciembre; 83/1993, de 8 de marzo; 178/1994, de 16 de junio; 61/1997, de 20 de marzo; 203/1998, de 15 de octubre; 131/1999, de 1 de julio; 180/2000, de 29 de junio, y 274/2000, de 15 de noviembre; 67/2002, de 21 de marzo; 3/2003 de 16 de enero, y 202/2003, de 17 de noviembre- manteniendo una doctrina consolidada, que aparece recopilada en la Sentencia 34/2005, de 17 de febrero.

Esta doctrina consolidada del Alto Tribunal está referida a los límites materiales de las Leyes de Presupuestos deducibles del artículo 134, apartado 2, de la Constitución, que distingue entre un “*contenido esencial*” o “*indisponible*”, mínimo y necesario, concretado en la previsión de ingresos y habilitación de gastos para un ejercicio económico y en las normas de naturaleza financiera que “*desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente o simétrica en el respectivo período anual*”; y un “*contenido eventual*” o “*disponible*” que puede afectar a materias distintas de ese núcleo esencial.

En relación a este último contenido afirma el Tribunal Constitucional en la citada Sentencia 34/2005 que “*tiene su justificación en su carácter funcional como vehículo director de la política económica del Gobierno y que se concreta en aquellas otras disposiciones que no siendo estrictamente presupuestarias, están dirigidas de modo directo a ordenar la acción y los objetivos de política económica y financiera del sector público estatal, o, lo que es lo mismo, inciden en la política de ingresos y gastos del sector público o la condicionan [...]. La Ley de presupuestos puede acoger, en consecuencia, otras normas que, aun cuando no constituyan una previsión de ingresos o habilitación de gastos, sí guarden*



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

una relación directa con los ingresos o gastos del Estado, respondan a los criterios de política económica del Gobierno o sirvan a una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto [...]” (Fundamento Jurídico 4).

En cuanto a las Leyes de Presupuestos autonómicas, la Sentencia 180/2000, de 29 de junio, confirma, en consonancia con lo expresado en anteriores pronunciamientos, la aplicación de la doctrina que se acaba de reproducir, señalando que *“el canon de constitucionalidad aplicable a las fuentes normativas de las Comunidades Autónomas es, por tanto, el que se contiene en sus respectivos Estatutos de Autonomía, en las Leyes estatales que, dentro del marco constitucional, se hubiesen dictado para delimitar las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas y, por supuesto, en las reglas y principios constitucionales aplicables a todos los poderes públicos que conforman el Estado en sentido amplio y, evidentemente, en las reglas y principios constitucionales específicamente dirigidos a las Comunidades Autónomas. [...] Existe una sustancial identidad entre las normas que integran el bloque de la constitucionalidad aplicable a la institución presupuestaria de la Comunidad Autónoma y cuanto dispone, respecto del Estado, el artículo 134.2 de la Constitución Española, norma de la cual, la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha deducido la existencia de límites materiales al contenido normativo de las Leyes de Presupuestos y a su utilización como instrumento de legislación (Sentencia 174/1998)”*. Doctrina ésta que igualmente ha sido tomada en cuenta por el Tribunal Constitucional en pronunciamientos posteriores tales como las Sentencias 3/2003, de 16 de enero (Fundamento Jurídico 6), y 202/2003, de 17 de noviembre (Fundamento Jurídico 10).



III

La elaboración de las leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma ha de observar un procedimiento que, como se apuntó con anterioridad, aparece básicamente diseñado en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en el que se reserva la iniciativa al Gobierno, correspondiendo a las Cortes su examen, aprobación y control.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Este artículo fija asimismo como plazo para su presentación a las Cortes el 1 de octubre de cada año.

Los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha prevén que el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Presupuestos, la documentación precisa y los plazos para su presentación, sean establecidos por Orden del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, determinando que las Consejerías y demás órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos remitan a tal departamento sus propuestas de gastos y que, a la vista de éstas y de las estimaciones de ingresos, la Consejería de Economía y Hacienda elabore y someta al acuerdo del Consejo de Gobierno el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En el citado artículo 41 se establece la documentación complementaria que deberá acompañarse al anteproyecto de Ley.

Junto a los preceptos anteriores ha de tenerse en cuenta que el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, dispone, como requisitos generales para la elaboración de los anteproyectos de Ley, que éstos se remitan al Consejo de Gobierno con todas las actuaciones y antecedentes necesarios a efectos de la toma en consideración por ese órgano y, tras decidir sobre ulteriores trámites y consultas, en su caso, su posterior remisión a este Consejo, cuyo dictamen es preceptivo a tenor de lo dispuesto, además, en el artículo 54.3 del referido cuerpo legal.

El expediente sometido a consulta se ha iniciado, en cumplimiento del aludido artículo 40.1 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, con la aprobación de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de mayo de 2006, por la que se dictan las normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007.

Consta en la documentación enviada que, una vez elaborado un primer borrador del texto del anteproyecto a la vista de las propuestas de gastos y estimaciones de ingresos de los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección con dotación diferenciada y transcurrido el plazo de presentación de propuestas previsto en la



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

mencionada Orden, la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica remitió aquél a los Secretarios Generales Técnicos y Secretarios Generales de las distintas Consejerías, así como a algunos Directores Generales y otros responsables de órganos y entidades administrativas integrantes del sector público regional, a fin de que presentasen cuantas aportaciones consideraran oportunas. Figuran, por ello, propuestas de modificación del borrador de anteproyecto formuladas por las Consejerías de Educación y Ciencia y de Agricultura; la Secretaría General de Administraciones Públicas; las Secretarías Generales Técnicas de Obras Públicas, Industria y Tecnología, Medio Ambiente, Sanidad, Bienestar Social y Vivienda y Urbanismo; la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del SESCOG; el Secretario General del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM); el Director General de Función Pública; y el Interventor General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se unen también a algunas de dichas propuestas los correspondientes estudios económico-financieros o informes justificativos de las distintas modificaciones planteadas.



Una vez elaborado el texto definitivo del anteproyecto de Ley a la vista de las numerosas alegaciones formuladas, la Consejera de Economía y Hacienda lo elevó al Consejo de Gobierno para su consideración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y el 35.1 de la Ley del Gobierno y del Consejo Consultivo, acompañándolo de los informes favorables emitidos por los Servicios Jurídicos y la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, así como del emitido por la Dirección General Presupuestos y Planificación Económica, en el que se detallan las novedades introducidas en el texto en relación a ejercicios anteriores y se indica que las mismas respetan los límites materiales que ha definido el Tribunal Constitucional, conteniendo las normas relacionadas directamente con la ejecución de gastos e ingresos públicos que permiten el cumplimiento de los criterios de política económica definidos por el órgano ejecutivo colegiado de la Región.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 5 septiembre de 2006, ha examinado el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007, acordando, en



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

consonancia con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, la toma en consideración del mismo, así como solicitar con carácter urgente el dictamen de este Consejo, de conformidad con lo previsto en los artículos 51.2 y 54.3 de dicho cuerpo legal.

Respecto de la urgencia con que se solicita el dictamen, aunque nada se dice en el expediente para justificarla, es evidente que la misma obedece a la exigencia -contenida en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y el artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2002, de 10 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha- de que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales sea remitido a las Cortes de Castilla-La Mancha antes del día 1 de octubre del año anterior a que se refiera dicho proyecto. Por ello -conforme a lo previsto en el artículo 51.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre- el presente dictamen se despacha dentro del plazo de quince días.



El órgano consultante ha optado, como en ejercicios anteriores, por remitir para dictamen de este Consejo los datos y documentos que se refieren únicamente al articulado de la Ley, echándose en falta tanto la documentación complementaria que ha de acompañar al anteproyecto, a la que se refiere el artículo 41 del citado Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, como los correspondientes estados de ingresos y gastos que integran el presupuesto para el año 2007. Asimismo se advierte la omisión de diversos datos numéricos concernientes a aspectos de orden retributivo, importe de créditos y transferencias, o importe máximo de avales, sobre los que, por consiguiente, no es posible efectuar una plena valoración de su trascendencia.

A pesar de estas deficiencias del expediente -como ya se señaló en dictámenes anteriores sobre las sucesivas Leyes de Presupuestos- no estima procedente este Consejo actuar conforme a lo previsto en el artículo 53.2 de su Ley reguladora y devolver el expediente al órgano consultante con suspensión del plazo para la emisión del dictamen hasta la recepción de los documentos solicitados, por cuanto esta actuación supondría el incumplimiento del plazo estatutariamente previsto para presentar el proyecto de Ley a las Cortes y porque, en definitiva, aun cuando no pudiera considerarse cumplido el trámite preceptivo por el carácter incompleto del



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

dictamen que al efecto se emita, ello no afectaría a la validez de la futura Ley, como ha afirmado el Tribunal Constitucional en su Sentencia 108/1986, de 29 de julio, con ocasión de enjuiciar la omisión de un trámite preceptivo en el procedimiento administrativo previo al envío de un proyecto de Ley al Congreso y no en el procedimiento legislativo, por lo que mal puede sostenerse que el citado defecto pueda provocar la invalidez de este último procedimiento y de la Ley en que desemboca.

En cualquier caso, y como ya se señaló en un dictamen anterior ante igual trance, sería conveniente que en el futuro se remitiesen los anteproyectos de Leyes de Presupuestos completos y acompañados de la documentación complementaria, para que este Consejo pueda emitir sobre los mismos un dictamen más completo.

En cualquier caso, a la vista de las actuaciones descritas hay que concluir afirmando que el procedimiento de elaboración del anteproyecto sometido a dictamen es conforme con lo previsto en los preceptos anteriormente citados, por lo que procede examinar su adecuación al ordenamiento jurídico, si bien ha de hacerse constar el carácter limitado del presente dictamen, derivado de la insuficiencia documental y de las carencias de contenido anteriormente apuntadas.

IV

Examinado el contenido del anteproyecto, y sin perjuicio de la imposibilidad ya señalada de enjuiciar en su totalidad la adecuación al ordenamiento del contenido necesario de toda Ley de Presupuestos, procede relacionar a continuación –según detalla el Director General de Presupuestos y Planificación Económica en su informe- las modificaciones que presenta respecto al del ejercicio anterior:

1. El artículo 1, que regula el ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007, ve modificada su letra d), dedicada a las entidades y empresas públicas, en la que se incluyen como nuevas empresas públicas las siguientes: el Instituto de Promoción Turística de Castilla-La Mancha, S.A. que se creó mediante



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

la Ley 15/2005, de 29 diciembre; la Empresa Pública Gestión Medioambiental de Castilla-La Mancha, S.A. que se creó mediante la Ley 1/2006, de 23 de marzo; Servicios, Inspección y Certificación Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, S.A. (SEICAMAN), cuya creación venía prevista en la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha, y fue constituida mediante escritura pública en febrero de 2005; y la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., creada por el Real Decreto 3004/1981, de 13 de noviembre.

2. El artículo 7, relativo a la limitación y vinculación de los créditos, para conseguir una agilización en la gestión presupuestaria, se ve modificado en su apartado 2, letra c), a petición de la Consejería de Bienestar Social, en el sentido de suprimir la limitación de vinculación económica a nivel de subconcepto de los créditos destinados a financiar actuaciones para cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo, encuadrados en el programa 313A "Programas sociales básicos y de cooperación al desarrollo"; 48119 Cooperación para el desarrollo; 4811E Fondo Castellano-Manchego de cooperación; 78119 Cooperación para el desarrollo; 7811E Fondo Castellano-Manchego de cooperación. En 2007 estos créditos vincularán a nivel de concepto como el resto de los capítulos 4 y 7, para conseguir una mayor agilidad en su gestión.

Por la misma motivación, en este mismo artículo 7, apartado 2, letra c), se introduce un guión más en el cual se determina que las subvenciones y transferencias nominativas vinculen a nivel de subconcepto.

Por otro lado, en el mismo artículo, se modifica el apartado 3 suprimiendo el inicio "*Con vigencia exclusiva para 2007*". En este sentido no se considera necesario señalar, que la vinculación de los créditos para gastos de personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha a nivel de Capítulo tendrá vigencia exclusiva para el ejercicio, como tampoco se hace para el resto de excepciones que se recogen en la Ley.

3. En el artículo 9, relativo a los créditos que se determinan ampliables para el ejercicio presupuestario 2007, en el apartado b), se sustituye la expresión "*emisión de deuda*" que se recoge en la redacción actual, por la expresión "*operaciones de endeudamiento*". Esta modificación responde al hecho de que, si bien el término "*emisión de*





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

deuda" es correcto, podría causar algún equivoco a la hora de aplicar la Ley dada su similitud con la expresión "*emisión de Deuda Pública*".

Asimismo, en el apartado f), se consideran ampliables los créditos destinados a la ampliación de capital o al pago de aportaciones de capital a favor de empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no sólo dentro de la Consejería de Economía y Hacienda, como aparece en la regulación actual, sino también dentro de la Consejería de Industria y Tecnología, consiguiendo de este modo una mayor agilidad presupuestaria, dada la importancia que se quiere dar al programa de Sociedad de la Información.



Finalmente, se introduce la letra g), en virtud de la cual se considerarán ampliables los créditos consignados en el programa presupuestario 461^a, Elecciones, en atención a su celebración durante este ejercicio.

4. En el artículo 11, relativo a las competencias en materia de modificaciones presupuestarias, se amplían las competencias que en esta materia ostentaba el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, al añadir a las que ya tenía de autorización de los expedientes de transferencia de crédito que afecten a créditos del capítulo I, gastos de personal, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función, la de corresponderle también tal autorización cuando afecte a créditos de la misma sección presupuestaria.

5. El artículo 13, relativo a la autorización de gasto, en su apartado 5, amplía la potestad de autorización de gastos para operaciones corrientes del Director Gerente del SESCAM de 14 millones de euros hasta 16 millones, para poder atender los gastos derivados de la receta farmacéutica.

6. En el artículo 15, relativo a los expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, se modifica el apartado 1 de manera que ya no se referirá a todos aquellos expedientes que impliquen gastos en ejercicios presupuestarios futuros así como una minoración de ingresos "*en los que participe la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*", sino que se referirá a los mencionados expedientes "*en los que participe la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus*



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

organismos autónomos y entidades públicas del artículo 1 .c) de esta Ley". Con esta nueva redacción se aclara la interpretación del precepto a fin de conocer qué expedientes con repercusiones presupuestarias para ejercicios futuros, atendiendo a las entidades del sector público regional que en los mismos participen, requieren el informe previo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

El apartado 2 de este precepto establece el informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda en los expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, que deberá emitirse en el plazo de 15 días contados desde aquél en que haya tenido entrada en el Registro de la misma la memoria económica que debe acompañar a dichos expedientes.

Por otro lado, se modifica el apartado 3 introduciendo dos nuevas excepciones a la necesidad de solicitar el informe de la Consejería de Economía y Hacienda, como es el caso de las negociaciones relativas a retribuciones y el de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, para de este modo facilitar las posibles negociaciones con los representantes del personal.

7. Se modifica el artículo 17, referido a los créditos financiados con transferencias finalistas, en su apartado 2, para sustituir la mención al "Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía" (FEOGA, Sección Garantía) por la de Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). La razón de esta modificación obedece, en primer lugar, a la desaparición del FEOGA, de manera que la antigua Sección Garantía del FEOGA es asumida por el FEAGA. Por su parte, la inclusión del FEADER, en el que se acoplaría la Sección Orientación del extinguido FEOGA, responde al hecho de que los pagos relativos a créditos financiados con cargo tanto al FEAGA como al FEADER, para 2007, serán llevados a cabo a través de un único órgano pagador.

8. Se modifica el artículo 19, relativo al libramiento de los créditos a los organismos autónomos, empresas públicas, demás entidades públicas y subvenciones nominativas. Esta modificación responde, en primer lugar, a la necesidad de distinguir: por un lado, las aportaciones a entidades públicas destinadas a financiar globalmente su actividad en el ámbito





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

propio de sus competencias, que constituirán las denominadas transferencias, definidas en el artículo 1.3 del Decreto 91/2003, de 3 de junio, de desarrollo de Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones; y por otro, las subvenciones nominativas, caracterizadas por su destino finalista y porque sus beneficiarios no tienen naturaleza pública. Y en segundo lugar, esta modificación tiene también por finalidad regular mínimamente la forma de instrumentar o canalizar dichas transferencias y subvenciones nominativas.

9. Se modifica el artículo 22, referido a la liquidación del presupuesto 2006, para establecer que la Cuenta General debe remitirse tanto a las Cortes de Castilla-La Mancha como a la Sindicatura de Cuentas *"dentro del primer semestre del año 2007"*. De esta manera, el precepto logra ajustarse a lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

10. El artículo 25, referido a las retribuciones de los altos cargos, se modifica, en sus apartados 2 y 3, para sustituir la referencia que en ellos se hace a la percepción de trienios, por la de percepción de retribuciones de antigüedad. El objeto de la modificación, por tanto, consiste en la utilización de un término más amplio y genérico como es el de *"antigüedad"*, de manera que en él queden englobados tanto los trienios como los quinquenios, en su caso.

11. El artículo 26, que versa sobre los conceptos retributivos del personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, presenta en su apartado 1.b) una modificación consistente en que las pagas extraordinarias para el ejercicio 2007 serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo, trienios y del complemento de destino mensual que perciba el funcionario. Ya no se recoge, por tanto, la distinción entre la paga extraordinaria de junio y la de diciembre, que venía determinada por el diferente porcentaje de complemento de destino mensual a percibir en una y en otra (80 por ciento para la paga extraordinaria del mes de junio, y el 100 por cien en la de diciembre). Para 2007, pues, se percibirá el cien por cien del complemento de destino mensual en ambas pagas extraordinarias.





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

12. El artículo 30 contiene varias modificaciones. La primera se encuentra en el propio enunciado del artículo, donde el nuevo rubro, *"Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla, con repercusión en el gasto público"*, pretende aglutinar todos los aspectos incluidos en la relación de puestos de trabajo, y no solamente las retribuciones. La segunda modificación, afecta al primer párrafo del apartado 1 y consiste en recoger lo ya señalado sobre el enunciado. Por otro lado, se sustituye la mención *"personal al servicio del sector público regional establecido en el artículo 23.1.a)"* por *"personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos establecidos en el artículo 23.1.a)"*. La razón de esta modificación es que la Ley a quién realmente se quiere referir es sólo a éste, y no al personal al servicio del sector público regional que, además del personal antes señalado, incluye también al de las entidades públicas, empresas públicas y universidades de titularidad pública competencia de la Junta de Comunidades.

En el segundo párrafo del apartado primero se añade un inciso final haciendo referencia a que el informe que emita la Consejería de Administraciones Públicas debe versar, específicamente, sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

La última modificación afecta al apartado 3 del artículo 30, para especificar que los acuerdos relativos a retribuciones y demás mejoras de las condiciones de trabajo del personal dependiente de las empresas y entidades que formen parte del sector público regional, requerirán con carácter previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda cuando supongan un incremento del gasto público.

13. El artículo 32, relativo a las competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, se modifica en algunos apartados.

En los apartados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, relativos a la aprobación y modificaciones de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo, se sustituye el requisito del informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda por la exigencia del previo informe de la Comisión de Costes de Personal a la que hace referencia la norma sexta, apartado 3. letra b), de la Orden de 29 de mayo



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007.

En el apartado 6 se añade la exigencia del informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda, para la aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del personal laboral por el Consejo de Gobierno.

Finalmente, en el apartado 7, se añade la exigencia del informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda para todas y cada una de las modificaciones de las relaciones de puesto de trabajo competencia de la Consejería de Administraciones Públicas, diferenciándose en este sentido de la redacción anterior en la que sólo era preciso para algunas.

14. Se suprime el artículo 38, relativo a las asistencias. El motivo de dicha supresión se encuentra en que la autorización del abono de asistencias a favor de determinadas organizaciones por la participación de sus miembros en órganos colegiados a que se refiere el citado artículo aparece regulada en el artículo 15.1.a) del nuevo Decreto 32/2006, de 1 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio. En este sentido, se considera innecesario mantener en esta Ley la regulación de una materia que ya se encuentra reglada en su normativa específica.

15. El artículo 41, que tras la supresión del artículo 38 pasa a ser el artículo 40, y que versa sobre el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, sufre una modificación con carácter general a lo largo de sus diferentes apartados consistente en sustituir, en los casos en que así proceda, las menciones a la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), y a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), por la mención a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Modificación que responde a la necesidad de adaptar la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para 2007 a la nueva Ley Orgánica de Educación que entró en vigor el pasado mes de mayo, y que deroga tanto a la LOCE como a la LOGSE. No obstante, se conservan determinadas menciones a la LOGSE dado el carácter transitorio que poseen algunos de sus preceptos.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Por lo que respecta a las modificaciones con un carácter más específico, en el apartado 1 se introduce la posibilidad de adecuar el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, a las necesidades del Acuerdo-Marco 2007-2010, en vez del Acuerdo sobre analogía retributiva, como se especificaba anteriormente, ya que éste se encuentra integrado dentro del citado Acuerdo-Marco.

Por otro lado se modifica el apartado 6, letra d). De este modo, la Consejería de Educación y Ciencia no sólo dejará de asumir los incrementos retributivos, sino que tampoco asumirá las demás alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado, derivados de convenio colectivo que, además de suponer un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública, supongan también un porcentaje superior al del incremento global de las cantidades correspondientes a los salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta Ley de Presupuestos.

Finalmente, el apartado 10 sufre una modificación, de manera que las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos, se incrementa en un dos por ciento respecto de la recogida en la Ley de Presupuestos para 2006. Asimismo, la cantidad abonada por la Administración pasa de no poder ser inferior a la resultante de aminorar en 3.826,81 euros, a no poder ser inferior a la resultante de aminorar en 3.903,35 euros el importe correspondiente de "Otros Gastos" de los módulos económicos establecidos en el Anexo de la Ley de Presupuestos.

16. El artículo 46, que tras la supresión del artículo 38 pasa a ser el artículo 45, queda modificado como se indica a continuación. En primer lugar, se introduce un nuevo enunciado para el precepto, que pasa a denominarse "*Información relativa a operaciones de crédito*". En segundo lugar, se subdivide el artículo en dos apartados, residiendo la novedad en el primero de ellos, que exige a los organismos públicos, empresas y entes que componen el sector público regional, así como a la Universidad de Castilla-La Mancha, la remisión a la Consejería de Economía y Hacienda, en los primeros 15 días de cada trimestre, del detalle de la situación de





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

endeudamiento y del detalle de las operaciones financieras activas del trimestre inmediato anterior.

17. Se incluye un nuevo artículo que, tras haberse suprimido el artículo 38 se corresponde con el artículo 48, relativo a los tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración. Se justifica dicha inclusión atendiendo a lo establecido en los artículos 45 y 53 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la necesidad de actualización de los tipos de gravamen del canon de aducción, y en la necesidad de actualización de los tipos de gravamen del canon de depuración y creación de nuevos tipos aplicables a los municipios que pasan a recibir el servicio de depuración de aguas residuales por Aguas de Castilla-La Mancha.



18. La disposición adicional tercera relativa a la sustitución de la fiscalización previa por el control financiero posterior, cambia su redacción. Así, durante 2007, se sustituye por el control financiero posterior, a efectuar por la Intervención General, no sólo la fiscalización previa de la nómina que gestiona la Dirección General de Función Pública, sino también la fiscalización previa de los expedientes de contratación del personal laboral. Esta modificación se justifica en la agilización de los expedientes para la contratación de este personal.

19. En la disposición adicional sexta, relativa a normas específicas del SESCOAM, se suprime el apartado 1 que se refiere al régimen temporal de imputación de las obligaciones reconocidas con cargo al Presupuesto de 2007, correspondientes a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general. El objetivo de la supresión es para ajustar el régimen de imputación de obligaciones reconocidas por el SESCOAM al régimen general de imputación de obligaciones que se recoge en el artículo 36.1.b) del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

20. Se modifica la disposición adicional séptima, referida a los ingresos obtenidos por la modulación de ayudas agrarias, para su adaptación a la más reciente normativa europea sobre la materia.



Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha

21. Se establecen nuevas disposiciones adicionales: la novena, relativa a la puesta en marcha para 2007 del Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, y la décima, relativa al Plan Estratégico de Subvenciones, en virtud de la cual y en tanto no se apruebe una regulación general de los planes estratégicos de subvenciones en la normativa específica reguladora de la materia, se establece el carácter y efectos del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a 2007.



V

El examen de las innovaciones contenidas en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2007, así como el de los preceptos del mismo que guardan similitud con los contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del año en curso, permite afirmar que se encuentran ajustados a derecho, por lo que no han de ser objeto de observaciones esenciales. No obstante, tanto unas como otros son susceptibles de observaciones que, de ser atendidas, redundarían en beneficio de la calidad técnica de la norma:

- La Exposición de Motivos utiliza expresiones tales como *«Castilla-La Mancha se encuentra en un momento excepcional...», «...el grado de desarrollo de nuestra región, que es fruto del esfuerzo colectivo de todos los castellano-manchegos, está dando como resultado un significativo avance en el grado de convergencia con el resto de las regiones de España y de Europa», «la consolidación de la red de servicios sociales y asistenciales de nuestra región, pionera en España y que se encuentra entre las más avanzadas por calidad y extensión», «[e]n este ejercicio se realizará un esfuerzo sin precedentes...»,* etc, que contienen una carga valorativa que no es la apropiada para el preámbulo de las leyes, el que —con lenguaje objetivo o institucional— debe limitarse a reflejar la situación de la que se parte y los objetivos perseguidos por la Ley a los efectos de facilitar la comprensión de su parte dispositiva y su ulterior interpretación y aplicación.

- En el artículo 6, sería conveniente que la estimación de los beneficios de los tributos gestionados por la Junta de Comunidades se desagregase para cada uno de ellos.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

- El apartado 2 del artículo 15 establece el informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda en los expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, que deberá emitirse en el plazo de 15 días contados desde aquél en que haya tenido entrada en el Registro de la misma la memoria económica que debe acompañar a dichos expedientes. Sería conveniente que se añadiese, al igual que se hace en el artículo 30.3, el sentido que tendrá el silencio en caso de no emitirse el informe en dicho plazo.

- El artículo 19, relativo al libramiento de créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas, en el último inciso de su apartado 1, señala que se podrá establecer un sistema de pagos parciales, en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de las transferencias. Este precepto, si bien contempla la citada posibilidad, no establece por qué órgano ha de ser adoptada, por lo que se sugiere que se especifique o concrete por quién habrá de ser acordado el sistema de pagos parciales.

- En la regulación contenida en el Capítulo I del Título III del anteproyecto, relativo al régimen retributivo del personal, se observa que se hacen determinaciones concretas sobre el porcentaje de aumento aplicable y su trascendencia exacta sobre los conceptos retributivos de sueldo y complemento de destino del personal funcionario, cuyas cuantías específicas por categorías se pretenden consignar en las correspondientes Tablas, por lo que hay que hacer la observación de que los valores y cuantías que finalmente se establezcan han de adecuarse a lo señalado al efecto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- En el apartado 1.f) del artículo 26, se establece que las gratificaciones se concederán por las secciones presupuestarias sin especificar el órgano que las ha de conceder. En realidad, las gratificaciones se conceden por el órgano competente de cada sección presupuestaria.

- En relación al apartado 4 del artículo 29, se sugiere modificar su redacción en aras de lograr otra más correcta desde el punto de vista





*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

gramatical, la cual podría ser, entre otras, la siguiente: “..., lo que incluye los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria, que el profesional sanitario deberá realizar con sus propios medios”. Por otro lado, es necesario advertir que esta previsión ya se encuentra contemplada, y hay que ponerla en relación, en el artículo 3.3 del Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre Indemnizaciones por razón de servicio, donde se establece que: “No tendrán consideración de comisión de servicio, y en consecuencia no darán lugar a indemnización, aquellas funciones que en el ejercicio ordinario de sus puestos de trabajo desarrolle en otras localidades el personal de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad de Medicina, de la Escala Técnica de Sanitarios Locales y el personal estatutario sanitario, cuando las mismas estén retribuidas con carácter ordinario en alguno de sus conceptos retributivos”.



- Se sugiere modificar la redacción del apartado 6 del artículo 29, para dejar más clara a qué se refiere la expresión «*quedando excluidos los incrementos del 2 por ciento previsto en el artículo 23.2 de esta Ley*», lo que se conseguiría con la siguiente redacción u otra similar: «*Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, reconocidos al personal al que se refiere el presente artículo, quedan excluidos del incremento del 2 por ciento previsto en el artículo 23.2 de esta Ley y serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en 2007. Los porcentajes de absorción se establecerán por la Consejería de Economía y Hacienda a propuesta del Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha*».

- El segundo párrafo del apartado 5 del artículo 33 responsabiliza a las autoridades o funcionarios que suscriban contratos de personal temporal si incumplen en los mismos las obligaciones formales que establecen las Leyes o asignan al personal contratado funciones distintas de las que se determinan en los contratos, siempre que de tales irregularidades pudieran derivarse derechos de fijeza. Es de notar que en tal precepto, que –como se ha visto más atrás– se viene transcribiendo en las sucesivas Leyes de Presupuestos, la referencia a derechos de fijeza es equívoca, ya que, según la doctrina actual del Tribunal Supremo, la contratación laboral irregular por las Administraciones no convierte a los trabajadores en fijos sino en



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

indefinidos; situación que, en síntesis, sólo obliga a la permanencia de los mismos hasta que su puesto sea cubierto con arreglo a derecho.

- En el artículo 34.2, relativo al Régimen de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se establece que, con carácter trimestral y con el nivel de desagregación que se determine, el SESCAM remitirá la plantilla presupuestaria del personal de Instituciones Sanitarias a las Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica, y de la Función Pública. Sería conveniente indicar qué órgano es el que debe determinar el referido nivel de desagregación.

- En el artículo 35.2, relativo a la gestión del personal docente, debe hacerse similar observación a la anterior con referencia a la obligación de remisión de la plantilla presupuestaria por la Consejería de Educación y Ciencia.

- En la disposición final segunda se hace referencia a la Consejera de Economía y Hacienda, considerando conveniente que, dada la permanencia de la Ley, sea sustituida por la de *"titular de la Consejería de Economía y Hacienda"*.

- Finalmente se sugiere verificar una revisión completa del texto del anteproyecto a fin de precisar algunas expresiones y corregir posibles anomalías ortográficas o de transcripción tales como las que, a título de ejemplo, se indican seguidamente:

a) En el artículo 5, al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha le faltan las siglas de Sociedad Anónima.

b) En el artículo 31.1, segundo párrafo, aparece la mención a Consejería con minúscula.

c) En el apartado 5 del artículo 40, después de la referencia a Consejería de Economía y Hacienda, debería ir una coma.

d) En la disposición adicional segunda, después de *"En este supuesto"*, debería ir igualmente una coma.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

e) En la disposición adicional quinta «*in fine*» se sugiere modificar la redacción actual por la siguiente: “..., a las aportaciones económicas que, en cumplimiento de encargos o acuerdos, haga la Administración regional...”.

f) En la disposición adicional novena falta la letra mayúscula al inicio de su apartado 1.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha es de dictamen:

Que teniendo en cuenta las observaciones contenidas en el cuerpo del presente dictamen, puede V.E. elevar al Consejo de Gobierno, para su aprobación como proyecto de Ley, el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2007, sin que se señalen como esenciales ninguna de las consideraciones efectuadas”.

V.E. no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Toledo, 20 de septiembre de 2006

LA SECRETARIA GENERAL,

EL PRESIDENTE,



EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-